

Cuadernos
de información

**ESTUDIOS
y PROFESIONES
en
ESPAÑA**



© Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación
Se prohíbe la reproducción total o parcial del texto
de esta obra, sin autorización expresa del Servicio
de Publicaciones del Ministerio de Educación.

Texto: Sección de Información, Iniciativas y Reclamaciones.
Edita: Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación.
Portada: Manuel Santiago Ludeña
Printed in Spain - Impreso en España
ISBN: 84-369-0816-3
Depósito legal: M. 3.327-1981
Imprime: HEROES, S. A.—Torrelara, 8.—Madrid-16

Cuadernos
de información

estudios y profesiones en españa

MINISTERIO DE EDUCACION

Secretaría General Técnica

1981

Esta publicación trata de exponer los estudios que pueden cursarse en España, orientando al lector acerca de las profesiones a las que la culminación de esos estudios conducen. «Estudios y Profesiones en España» no es una guía de profesiones, ni de perfiles profesionales; este libro va dirigido a proporcionar información al público interesado en el sector de la Educación sobre qué estudios pueden realizarse, relación entre los diferentes niveles y grados de la Enseñanza, en qué lugar pueden cursarse y relación de las diferentes profesiones a las que, cumplidos los requisitos reglamentarios, es posible acceder, con base en los mismos.

La primera parte del libro incluye una introducción sobre los principios programáticos en los que se basa el sistema educativo español, así como su descripción.

La segunda parte del libro, más amplia, recoge una descripción pormenorizada de los estudios correspondientes a los distintos niveles de enseñanzas. Se añaden asimismo enseñanzas asimiladas a la educación universitaria y otras enseñanzas no asimiladas a los niveles educativos del sistema, pero que se cursan en centros de carácter oficial.

La información contenida en la presente edición, queda cerrada con fecha 1 de julio de 1980.

Madrid, julio 1980

Introducción

La Constitución española ha establecido una serie de principios que configuran el sector de la educación.

Entre estos principios los específicamente educativos vienen recogidos especialmente en su artículo 27: *el derecho a la educación y el principio de la libertad de enseñanza*.

El derecho a la educación, concebido como derecho fundamental de carácter social, supone que «todos tienen el derecho a la educación», cuyo objetivo consiste en lograr el «pleno desarrollo de la personalidad humana, en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales». La Constitución indica que corresponde a los poderes públicos garantizar que el ejercicio de este derecho sea posible para todos, y para cumplir esta obligación deberá realizarse la creación de los centros docentes necesarios así como una programación general de la enseñanza, en la que participen todos los sectores afectados. Se ha establecido, además, un nivel mínimo en el ejercicio de este derecho al estipular, el citado artículo 27, apartado 4, que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita.

La libertad de enseñanza incluye el derecho a la libertad de cátedra, reconocido en el artículo 20 de la Constitución, así como el derecho de los padres a que sus hijos reciban la formación re-

ligiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

Las personas físicas y jurídicas tienen libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales, y los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca. Ahora bien, el ejercicio de este principio debe realizarse conforme a lo que asimismo señala la Constitución: por una parte, corresponde a los poderes públicos la inspección y homologación del sistema educativo, para garantizar el cumplimiento de las leyes, y por otra lo profesores, los padres y, en su caso, los alumnos, intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos.

El derecho a la educación y el principio de la libertad de enseñanza se interpretan, al igual que los restantes derechos y libertades recogidos en el Título Primero de la Constitución, de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

Se indicaba al comienzo de esta introducción cómo entre los principios programáticos constitucionales se iban a analizar aquellos que más directamente configuran el sector educativo. Por ello es importante recordar ahora que estos principios, el derecho a la educación, el principio de la libertad de enseñanza, la libertad de cátedra, etc. no son los únicos que constitucionalmente informan a la educación en España: habría que hacer referencia a los principios de libertad ideológica y religiosa; al principio de igualdad ante la ley, sin que prevalezca

discriminación por razón de nacimiento, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social; habría que incluir también otros principios que inciden en el ámbito educativo: el acceso a la cultura, la participación de la juventud, los derechos de los trabajadores emigrantes, la atención a los disminuidos, el respeto y protección de las distintas modalidades lingüísticas de España, etc.

Por último, la Ley Orgánica 5/1980 de 19 de junio que regula el Estatuto de Centros Escolares, al fijar el régimen jurídico de todos los Centros docentes correspondientes a los niveles de Preescolar, Educación General Básica y Enseñanzas Medias, desarrollando el artículo 27 de la Constitución, establece:

- Todos los españoles tienen derecho a recibir una educación básica y profesional que permita el desarrollo de su propia personalidad y la realización de una actividad útil a la sociedad. Esta educación será obligatoria y gratuita en los niveles

que las leyes establezcan sin que la obligatoriedad pueda afectar a los menores de seis años (Art. 3, 1).

- Los padres y tutores tienen el derecho a elegir el tipo de educación que deseen para sus hijos o pupilos y a que éstos reciban la educación y la enseñanza conforme a sus convicciones filosóficas y religiosas, a cuyo efecto podrán escoger el centro docente que mejor se acomode a estas convicciones. (Art. 5, 1.)

Para completar esta panorámica de la educación, debe hacerse referencia al artículo 149, apartado 30 de la Constitución, que ha previsto que el Estado tiene competencia exclusiva sobre la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales, así como en la elaboración de las normas básicas para el desarrollo del artículo 27 del Texto Constitucional.

* * *

El sistema educativo

El sistema educativo vigente actualmente en España tiene su base programática en el artículo 27 de la Constitución, desarrollado en alguno de sus aspectos por la Ley Orgánica que regula el Estatuto de Centros Escolares de fecha 19 de junio de 1980, que deroga en parte la legalidad anterior trazada por la Ley General de Educación y de Financiamiento de la Reforma Educativa de 1970.

El sistema educativo comprende los siguientes niveles y grados de Enseñanza: Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Educación Universitaria, que vamos a describir ahora, sin perjuicio del análisis más profundo que se realiza de los mismos en los capítulos posteriores correspondientes.

Educación Preescolar

Su objetivo principal es el desarrollo de la personalidad del niño, y especialmente de su espontaneidad, creatividad y sentido de responsabilidad. Es la etapa pre-obligatoria de la educación escolar.

Se extiende desde los cuatro a los cinco años de edad.

Este nivel no es obligatorio, ni gratuito, excepto en los centros públicos, que se denominan centros preescolares. La gratuidad se extenderá, en cuanto las

posibilidades presupuestarias lo permitan, a este nivel.

Educación General Básica

Tiene por finalidad proporcionar una formación integral, fundamentalmente igual para todos y adaptada, en lo posible, a las aptitudes y capacidad de cada uno.

Se extiende desde los seis a los catorce años de edad y comprende dos etapas con una duración total de 8 cursos, que se realizan en centros de educación general básica, denominados colegios en el caso de centros públicos.

Este nivel es obligatorio y gratuito a tenor de lo dispuesto en la Constitución.

Bachillerato

Su finalidad consiste en continuar la formación humana de los alumnos e intensificarla para prepararles al acceso a los estudios superiores o a la Formación Profesional de segundo grado y a la vida activa.

Se realiza desde los catorce a los dieciséis años, en general, mediante 3 cursos, en los Institutos de Bachillerato o en Centros de Bachillerato.

Formación Profesional

Tiene por finalidad el capacitar a los alumnos para el ejercicio de la profesión elegida, además de continuar su formación integral. La Ley General de Educación estableció los siguientes grados de Formación Profesional: Formación Profesional de Primer Grado, a la que se accede una vez finalizados los estudios de Educación General Básica y cuya duración es de dos años y Formación

Profesional de Segundo Grado, que se inicia una vez terminados los estudios de Bachillerato o la Formación Profesional de Primer Grado y superadas las Enseñanzas de Acceso al Segundo Grado, régimen general. Asimismo, la Ley había previsto una Formación Profesional de Tercer Grado, que no se ha implantado.

Curso de Orientación Universitaria

Aquellos alumnos que deseen seguir enseñanzas de tipo superior habrán de realizar previamente este curso, una vez superado el Bachillerato o la Formación Profesional de Segundo Grado.

El Curso de Orientación constituye el acceso normal a la educación superior y tiene como finalidad profundizar la formación en ciencias básicas del alumno, orientarle en la elección de sus estudios o profesiones y adiestrarle en la adquisición de técnicas de trabajo intelectual.

Educación Universitaria

Completar la formación integral, preparar a los profesionales, y atender a su perfeccionamiento, fomentar el progreso cultural, desarrollar la investigación, contribuir al perfeccionamiento del sistema educativo y al desarrollo social y económico, son las finalidades que la Ley ha previsto deben cumplir las enseñanzas universitarias.

La Ley General de Educación estableció tres ciclos en la Educación Universitaria: Primer Ciclo, con una duración de tres años, dedicado al estudio de las disciplinas básicas; Segundo Ciclo, de especialización, con una duración de dos años; Tercer Ciclo, de especializa-

ción concreta y preparación para la investigación y la docencia.

En las Escuelas Universitarias, la educación consta de un solo ciclo. En las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores se pueden cursar los tres ciclos.

Esta panorámica general del sistema educativo no quedaría completa sin incluir referencias sobre la educación permanente de adultos y la educación especial.

La Ley General de Educación conceptúa a la educación como una permanente tarea inacabada, que transcurre a lo largo de la vida humana. Pero además, la Ley señala una serie de posibilidades que fueron instituidas en orden a ofrecer a los adultos proseguir o iniciar estudios correspondientes a los distintos niveles educativos y realizar actividades y estudios de perfeccionamiento, actualización y readaptación profesional. En los capítulos correspondientes a Educación General Básica, Formación Profesional y Universidad se desarrollan y analizan estas posibilidades.

La finalidad de la educación especial consiste en preparar, mediante el tratamiento educativo adecuado, a todos los disminuidos para su incorporación a la vida social, tan plena como sea posible, que les permita servirse a sí mismos y ser útiles a la sociedad. Fin prioritario de esta atención, será la detección y diagnóstico de las deficiencias de los escolares, ayudando a su integración en los centros ordinarios, siempre que sus circunstancias lo permitan, o creando centros especializados para ciertos grupos de disminuidos que necesiten de esta escolarización. El impulso de la Educación Especial y la coordinación

de todas las actividades relacionadas con la educación de los disminuidos psíquicos o físicos, corresponde al Real Patronato de Educación y Atención a Deficientes.

Por último, y en relación a los niveles

educativos existen una serie de modalidades de enseñanza tipificadas en razón de los sujetos, como enseñanzas a distancia o en régimen nocturno. También se hará referencia a estas modalidades en los capítulos correspondientes.

* * *

Educación preescolar

La educación preescolar se concibe en nuestro ordenamiento jurídico como nivel con sustantividad propia y no consiste solamente, en consecuencia, en el cuidado de los niños ni, por otra parte, en una prolongación del ámbito de la Educación General Básica sino en un sistema que intenta lograr el desarrollo armónico de la personalidad del niño.

• OBJETIVOS

Los objetivos generales de la educación preescolar son:

- Conseguir el desarrollo armónico de la personalidad del niño en los aspectos neurofisiológico, mental y social.
- Favorecer la expresión dinámica, de lenguaje, artística, de observación y reflexión.
- Facilitarle la integración al grupo en un triple aspecto (comunicación, colaboración, responsabilidad).
- Ayudarle en la adquisición de valores éticos y morales, o religiosos, en su caso.
- Ofrecerle un medio que favorezca el desarrollo de actitudes y actividades.

Los métodos de enseñanza en este nivel serán predominantemente activos y se utilizarán fundamentalmente actividades lúdicas.

- Los contenidos generales de este nivel de enseñanzas se detallaron en las orientaciones pedagógicas («B. O. E.» de 4 de agosto de 1973).

• CONTENIDOS

- Los alumnos de Cataluña, Islas Baleares, País Vasco, País Valenciano y Galicia tienen incorporado a sus enseñanzas el aprendizaje de la lengua catalana, lengua catalana en sus modalidades insulares, lengua vasca, lengua valenciana y lengua gallega, con las matizaciones y en el ámbito que señalan las disposiciones vigentes al respecto. (Véase Legislación, página 163).
- Enseñanzas de religión y moral.

Los alumnos pueden optar por seguir enseñanzas religiosas conforme a la religión que profesen; ejercerá la opción el padre o tutor o el propio alumno (no en este nivel preescolar, ya que debe ser mayor de edad), de acuerdo con el principio de libertad religiosa.

Los contenidos de estas enseñanzas figuran en las Ordenes Ministeriales de 16 de julio de 1980, «B. O. E.» de 19 de julio, números de índice 15622 y 15623.

Los alumnos que no vayan a seguir enseñanzas de religión se inscribirán en los cursos de ética y moral.

NOTA: Cerrada ya esta edición, con fecha 17 de enero de 1981, «B. O. E.» del 21, se aprueba una Orden que establece nuevos programas para el nivel de Educación Preescolar, de acuerdo con las directrices pedagógicas que han inspirado la renovación de la Educación General Básica.



Educación General Básica

Nivel fundamental del sistema educativo español, cuyas enseñanzas son obligatorias para todos los ciudadanos, la Educación General Básica se orienta:

- A la preparación para el ejercicio y respeto de los derechos y deberes de ciudadanía, las libertades democráticas y los derechos humanos fundamentales.
- A la adquisición, desarrollo y utilización funcional de los hábitos y técnicas de aprendizaje.
- Al ejercicio de las capacidades de imaginación, observación y reflexión.
- A la iniciación en la apreciación y expresión estética y artística.
- Al desarrollo de la capacidad físico deportiva.
- A la adquisición de nociones morales y religiosas.

● CONTENIDOS

Primera Etapa

- Área de Lenguaje.
- Área de Matemáticas.
- Área de Expresión Plástica.
- Área de Expresión Dinámica.
- Área Social y Natural.
- Formación Religiosa.

Esta etapa tiene una duración de 5 cursos.

Segunda Etapa

Área de Lengua:

- Lengua y Literatura castellanas.
- Idioma Moderno.

Área Social:

- Educación ética y cívica (se incluye educación vial).

- Geografía General y de España. Geografía Humana.
- Fundamentos de la sociedad española y europea.
- Expansión de la Civilización occidental.
- Civilización europea y mundo contemporáneo.
- Civilizaciones actuales.
- España en el mundo contemporáneo.

Área Matemática:

- Área de Ciencias de la Naturaleza.
- Área de Expresión Plástica:
Artes plásticas.
Pretecnología.
- Área de Expresión Dinámica:
Formación Musical.
Educación física y deportiva.

Formación religiosa

- Enseñanzas de religión y moral.

Los alumnos pueden optar por seguir enseñanzas religiosas conforme a la religión que profesen; ejercerá la opción el padre o tutor o el propio alumno, de acuerdo con el principio de libertad religiosa.

Los contenidos de estas enseñanzas figuran en las Ordenes Ministeriales de 16 de julio de 1980, «B. O. E.» de 19 de julio, números de índice 15622 y 15623.

Los alumnos que no vayan a seguir enseñanzas de religión se inscribirán en los cursos de ética y moral.

- Los alumnos de Cataluña, Islas Baleares, País Vasco, País Valenciano y Galicia tienen incorporado a sus enseñanzas el aprendizaje de la lengua catalana, lengua catalana en sus modalidades insulares, lengua vasca, lengua valenciana y lengua gallega, con las matizaciones y en el ámbito que señalan las disposiciones vigentes al respecto. (Véase Legislación, página 163).

La Segunda Etapa tiene una duración de 3 cursos.

● TITULACION

Al término de la Educación General Básica el alumno recibe, de acuerdo con la suficiencia demostrada, el título de Graduado Escolar, que

le autoriza para incorporarse al **Bachillerato** o a la **Formación Profesional de Primer Grado**, o el **Certificado de Escolaridad**, que le habilita para la **Formación Profesional de Primer Grado**.

- Los alumnos de 8.º curso que no tengan calificación final suficiente para obtener el título de **Graduado Escolar**, podrán optar por repetir el curso, a fin de tratar de obtener este título, o realizar las pruebas de madurez previstas por la **Orden Ministerial de 25 de abril de 1975, «B. O. E.» de 30 de abril y Resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa de 20 de mayo de 1975, «B. O. E.» del 31 de mayo**, que se celebran en los meses de junio y septiembre en el Centro donde ha cursado sus estudios. El alumno podrá realizar las pruebas de madurez como máximo en dos convocatorias, dentro del año inmediato a la terminación de sus estudios.
- Los alumnos de enseñanzas para adultos equivalentes a la **Educación General Básica** obtendrán el título de **Graduado Escolar**, conforme a lo previsto en la **Orden de 11 de septiembre de 1972**, mediante el sistema de evaluación continua, o mediante la realización de la prueba de madurez correspondiente.

● MODALIDADES DE ENSEÑANZA: EDUCACION GENERAL BASICA A DISTANCIA

El Centro Nacional de Educación **Básica a Distancia**, C.E.N.E.B.A.D., está abierto a las personas que pasada la edad escolar obligatoria no posean el **Certificado de escolaridad** o el **Título**

de **Graduado Escolar** y a quienes estén en edad escolar y no puedan asistir a clase.

La sede de este organismo se encuentra en **Madrid**, calle **Sagasta, 27**. El plazo de matrícula es del **15 de septiembre al 31 de octubre**.

El C.E.N.E.B.A.D. cuenta con centros colaboradores provinciales y con centros adscritos.

● CONTINUACION DE ESTUDIOS

El título de **Graduado Escolar** posibilita el incorporarse al **Bachillerato** y a la **Formación Profesional de Primer Grado**. Asimismo, el **Certificado de Escolaridad** habilita para el acceso al **Primer Grado de Formación Profesional**.

También se pueden seguir alguno de los siguientes estudios:

- **Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.**
- **Cerámica.**
- **Arte Dramático y Danza.**
- **Radiotelegrafista (Escuela Oficial de Telecomunicación).**
- **Para varones, y cumplidos los requisitos de edad, en las Fuerzas Armadas, al mismo tiempo que realizan el servicio militar, pueden cursar una serie de enseñanzas de formación profesional.**

NOTA: Cerrada ya esta edición, con fecha de 9 de enero de 1981, «B. O. E.» del 17, se procede a una reordenación de la **Educación General Básica** que divide la **Primera Etapa** en dos ciclos: **Elemental y Medio**, correspondiendo a la **Segunda Etapa** el ciclo **Superior**. Asimismo, se regulan las enseñanzas de este nivel.



Bachillerato y Curso de Orientación Universitaria

Bachillerato

El Bachillerato tiene como objetivo fundamental continuar el proceso de formación humana de los alumnos, clasificándola en la medida necesaria para prepararlos y orientarlos hacia los estudios universitarios o a la Formación Profesional de segundo grado y a la vida activa en el seno de la sociedad.

Centros Docentes

Las enseñanzas de Bachillerato se imparten en los Institutos de Bachillerato y en centros no estatales, clasificados como homologados, habilitados y libres o a través del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD).

Duración de los estudios y permanencia en los centros

El Bachillerato comprende un período de tres años de duración, que se cumplen normalmente entre los catorce y dieciséis años de edad.

Ningún alumno podrá ocupar puesto escolar en centros públicos o privados de Bachillerato por un período superior a seis años académicos. Ello no impedirá que el alumno pueda proseguir sus estudios por cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 47 de la Ley General de Educación («B. O. E.» de 13-2-75).

Condiciones de acceso al Bachillerato

Al Primer Curso:

- Graduados Escolares.
- Bachilleres Elementales.
- Titulados en Formación Profesional de Primer Grado.
- Oficiales Industriales.
- Quienes no tuvieran aprobado el quinto curso del Bachillerato General o sexto de Bachillerato Técnico.

Al Segundo Curso:

- Quienes tengan aprobado el primer curso (o les queden dos asignaturas pendientes como máximo).
- Quienes tengan totalmente aprobado el quinto curso de Bachillerato General, o sexto de Bachillerato Técnico.
- Quienes no tengan totalmente aprobado el sexto curso de Bachillerato General o séptimo de Bachillerato Técnico.

Al Tercer Curso:

- Quienes tengan aprobado el segundo curso (o les queden dos asignaturas pendientes como máximo).
- Quienes tengan totalmente aprobado el sexto curso de Bachillerato General o séptimo de Bachillerato Técnico.

Enseñanzas

La acción docente en el Bachillerato se concibe como una dirección del aprendizaje, que tiende a despertar y fomentar en el alumno la iniciativa, la originalidad y la aptitud creadora, a cuyo efecto, se pone el acento en el adiestramiento en técnicas de trabajo intelectual, tanto individual como en equipo. El horario de trabajo escolar de los alumnos en los centros, no podrá ser superior a treinta y tres horas semanales.

El Plan de Estudios se estructura en materias comunes, materias optativas y actividades técnico-profesionales.

Primer curso

(Todas las materias del Primer curso son comunes).

Área del Lenguaje:

- Lengua española y Literatura (cinco horas semanales).
- Lengua extranjera (cinco horas semanales).

Formación Estética:

- Dibujo (tres horas semanales).
- Música y actividades artístico-musicales (dos horas semanales).

Área Social y Antropológica:

- Historia de las Civilizaciones y del Arte (cuatro horas semanales).

Area de las Ciencias Matemáticas y de la Naturaleza:

- Matemáticas (cinco horas semanales).
- Ciencias Naturales (cinco horas semanales).

Educación Física y Deportiva (dos horas semanales).

Materia Voluntaria

- Segundo Idioma moderado (tres horas semanales).

Segundo curso

- a) Materias comunes.

Area del Lenguaje:

- Lengua española y Literatura (cinco horas semanales).
- Latín (cuatro horas semanales).
- Lengua extranjera (cuatro horas semanales).

Area Social y Antropológica:

- Geografía (tres horas semanales).

Area de las Ciencias Matemáticas y de la Naturaleza:

- Matemáticas (cuatro horas semanales).
- Física y Química (cinco horas semanales).

Educación Física y Deportiva (dos horas semanales).

- b) Enseñanzas y Actividades Técnico-Profesionales (dos horas semanales).
- c) Materia Voluntaria
- Segundo Idioma moderno (tres horas semanales).

Tercer curso

- a) Materias Comunes

Area de Lenguaje:

- Lengua extranjera (tres horas semanales).

Area Social y Antropológica:

- Geografía e Historia (cuatro horas semanales).
- Filosofía (cuatro horas semanales).

Educación Física y Deportiva (dos horas semanales).

- b) Materias Optativas

Opción A

- Lengua española y Literatura (cuatro horas semanales).
- Latín (cuatro horas semanales).
- Griego (cuatro horas semanales).
- Matemáticas (cuatro horas semanales).

Opción B

- Lengua española y Literatura (cuatro horas semanales).
- Ciencias Naturales (cuatro horas semanales).
- Física y Química (cuatro horas semanales).
- Matemáticas (cuatro horas semanales).

Los alumnos deberán elegir tres materias de una de las dos opciones que se ofrecen.

- c) Enseñanzas y Actividades Técnico-Profesionales (dos horas semanales).
- d) Materia Voluntaria
- Segundo Idioma moderno (tres horas semanales).

Ordenamiento Constitucional

La Ley 19/1979, de 3 de octubre («B. O. E.» del 6), regula el conocimiento del Ordenamiento Constitucional, incluyéndose en las enseñanzas comunes del Plan de Estudios del Bachillerato, dentro del Area Social y Antropológica. El contenido de estas enseñanzas se orientará fundamentalmente a proporcionar a los alumnos una información suficiente de los derechos y libertades que integran la Constitución Española, así como los contenidos en los Tratados y Convenios Internacionales ratificados por España; la organización del poder en el Estado Español y su estructuración territorial.

Religión y Moral Católicas

Tiene carácter optativo. Ejercerá la opción el padre o tutor, o el propio alumno si fuera mayor de edad, antes del comienzo del primer año, considerándose válida para el resto del nivel, a no ser que se rectifique la decisión antes del comienzo de cada curso escolar.

Se impartirán estas enseñanzas como materia ordinaria, con un horario de dos horas semanales para cada curso y en condiciones equiparables a

las de las asignaturas fundamentales, debiendo ajustarse a los contenidos y orientaciones en vigor.

Etica y Moral

Los alumnos que no opten por la enseñanza de Religión y Moral Católicas, se inscribirán en los cursos de Etica y Moral que se establecerán en los centros públicos y en los privados no confesionales, cuando el número de alumnos no sea inferior a 20.

Los contenidos y orientaciones de estas enseñanzas figuran en el anexo de la Orden Ministerial de 16 de julio de 1980 («B. O. E.» del 19).

Otra Orden Ministerial de 16 de julio («B. O. E.» del 19) establece las normas que regirán con carácter experimental, durante el curso 1980/81, para la enseñanza de la Religión y Moral de las distintas Iglesias, Confesiones o Comunidades.

Lenguas

En Cataluña, Baleares, País Vasco, País Valenciano y Galicia, que tienen incorporada al Bachillerato la enseñanza de sus respectivas Lenguas, los Planes de Estudio se adaptarán de forma que incluyan en el Area de Lenguaje, la enseñanza de su Lengua y Cultura propias, lo que supondrá alguna modificación en el horario escolar dedicado a este Area.

VALORACION DEL APROVECHAMIENTO

1. En los Centros públicos y privados homologados, la valoración del aprovechamiento del alumno se hará mediante calificación conjunta, efectuada por todos los profesores de los mismos. Los alumnos que no alcancen el nivel mínimo exigido en algunas de las materias que integran cada curso, podrán someterse a pruebas de suficiencia de las mismas, realizándolas en el propio Centro. Una vez superadas, podrán pasar al curso siguiente.
2. En los Centros privados habilitados, la valoración se hará mediante una prueba de curso verificada en la forma que reglamen-

tariamente se determine, ante un Tribunal mixto, integrado por Profesores del Centro y Profesorado de Centros del Estado, teniendo en cuenta el rendimiento de los alumnos durante el curso.

3. La valoración de los alumnos de enseñanza libre se hará mediante pruebas de fin de curso, efectuadas en los Centros públicos ante Tribunales constituidos por Profesores de los mismos, bajo la presidencia del Jefe de Seminario de cada materia.

Los alumnos libres serán examinados en las convocatorias de junio y septiembre de cada año.

RECUPERACION Y REPETICION DE CURSO

Los alumnos que no superen las pruebas de suficiencia en la convocatoria de junio, podrán efectuar nuevas pruebas de las materias pendientes en el mes de septiembre. Los que no superen dichas pruebas quedarán obligados a repetir curso, salvo que las deficiencias se redujeran a una o dos materias como máximo, en cuyo caso podrán pasar al curso siguiente («B. O. E.» de 3 de agosto de 1976).

TITULO

El Título de Bachiller otorgado por el Ministerio de Educación al final de este nivel educativo habilitará para el acceso al Curso de Orientación Universitaria o a la Formación Profesional de Segundo Grado.

CALENDARIO DE MATRICULA DEL BACHILLERATO

I. Alumnado de centros públicos

Del 1 al 20 de julio:

— Matriculación normal y obligatoria.

Del 1 al 20 de septiembre:

— Matriculación de alumnos que por razones académicas no hubieran podido matricularse en julio.

2. Apertura de expediente académico

Del 1 al 30 de octubre:

- Alumnado de centros homologados y habilitados.

Del 1 al 15 de noviembre:

- Alumnado de enseñanza libre.

3. Pruebas de evaluación (inscripción):

Del 1 al 30 de octubre:

- Alumnado de centros habilitados.

Del 1 al 15 de noviembre:

- Alumnado de enseñanza libre.

CALENDARIO DE PRUEBAS

1. Alumnado de centros públicos y privados homologados

Del 10 al 15 de junio:

- Sesión de calificación conjunta.

Del 15 al 30 de junio:

- Pruebas de suficiencia.

Del 1 al 15 de septiembre:

- Nueva prueba de calificación.

2. Alumnado de centros privados habilitados

Del 15 al 30 de junio:

- Prueba de fin de curso.

Del 1 al 15 de septiembre:

- Nueva prueba.

3. Alumnado de enseñanza libre

Del 15 al 30 de junio:

- Pruebas de fin de curso.

Del 1 al 15 de septiembre:

- Nueva prueba.

Curso de Orientación Universitaria

El Curso de Orientación Universitaria constituye el acceso normal a la Universidad, con los objetivos concretos de profundizar la formación de ciencias básicas, orientar al alumno en sus carreras y profesiones y ejercitarlo en las técnicas del trabajo intelectual de la educación superior. Las enseñanzas de este curso han de mantener una relación estrecha con los estudios realizados por el alumno durante el Bachillerato.

El C.O.U. se imparte en los Institutos de Bachillerato y en los centros privados homologados, que sean autorizados para ello.

CONDICIONES DE ACCESO

Para acceder al Curso de Orientación Universitaria se requiere:

- Título de Bachiller.

- Título de Formación Profesional de Segundo Grado, apartado 11 de la Orden Ministerial de 22-3-75 («B. O. E.» 18-4-75).

También podrán matricularse en el C.O.U.:

- Quienes tengan aprobadas todas las asignaturas del Bachillerato Superior, general o técnico.

- Quienes estén en posesión del Título de Maestro Industrial. Apartado 3.º de la Orden Ministerial de 2-1-10-71 («B. O. E.» 13-11-71).

- Quienes tengan superado el Curso Preparatorio establecido en el apartado 4.º de la Orden Ministerial de 21-10-71 («B. O. E.» 13-11-71).

PLAN DE ESTUDIOS

El contenido del curso comprende un núcleo de materias comunes y dos opciones. Incluye, asimismo, seminarios y actividades que contribuyen a la formación y orientación académica y profesional de los alumnos.

1. MATERIAS COMUNES

- Lengua extranjera (tres horas semanales).
- Filosofía (Historia de la Filosofía) (cuatro horas semanales).
- Seminario de Lengua española (tres horas semanales).
- Seminario sobre temas de Religión católica, con carácter voluntario («B. O. E.» 19-7-80).

2. OPCIONES

Opción A

a) Materias obligatorias:

- Literatura (cuatro horas semanales).
- Historia del Mundo Contemporáneo (cuatro horas semanales).

b) Materias optativas:

- Latín (cuatro horas semanales).
- Griego (cuatro horas semanales).
- Historia del Arte (cuatro horas semanales).
- Matemáticas (cuatro horas semanales).

Opción B

a) Materias obligatorias:

- Matemáticas (cuatro horas semanales).
- Física (cuatro horas semanales).

b) Materias optativas:

- Química (cuatro horas semanales).
- Biología (cuatro horas semanales).
- Geología (cuatro horas semanales).
- Dibujo Técnico (cuatro horas semanales).

3. MATERIA VOLUNTARIA

- Segundo Idioma Moderno (tres horas semanales).
- Actividades Deportivas (no serán objeto de calificación) (dos horas semanales).

Los centros deberán establecer enseñanzas de todas las materias optativas.

El alumno elegirá entre la Opción A y la Opción B. Cada Opción estará constituida por las dos ma-

terias obligatorias que figuran en la misma y dos optativas que elegirá el alumno de entre las cuatro que se ofrecen.

Legislación

- Plan de estudios.
Apartado 12 de la Orden Ministerial de 22-3-75 («B. O. E.» de 18 de abril).
- Contenidos y orientaciones metodológicas (temarios).
Resolución de 1-3-78 («B. O. E.» de 17 de marzo).

Modificaciones

- Materias optativas apartado 5.º de la Orden Ministerial de 11-9-76 («B. O. E.» del 22).
- Supresión del Seminario de Formación Cívica: Decreto 2675/1977, de 15 de octubre («B. O. E.» del 27).
- Modificación del contenido de la asignatura de Filosofía y de las actividades deportivas: Orden Ministerial de 13 de julio de 1978 («B. O. E.» del 31).

VALORACION DEL APROVECHAMIENTO Y CALIFICACION DE LOS ALUMNOS

En el Curso de Orientación Universitaria se aplica el régimen de evaluación continua durante todo el período lectivo, integrándose en el desarrollo ordinario del proceso educativo.

La valoración del aprovechamiento de los alumnos de C.O.U. se realizará mediante una calificación conjunta de todos los profesores del mismo, al final del período lectivo y, en su caso, en la convocatoria extraordinaria de septiembre. Cuando tras esta última convocatoria un alumno reciba calificación negativa en más de tres materias, deberá repetir el curso en su integridad. Si le quedaran pendientes tres materias o menos, deberá inscribirse de nuevo en el C.O.U. para seguir las enseñanzas de recuperación previstas en el artículo 35.3 de la Ley General de Educación (Orden Ministerial de 18 de junio de 1979, «B. O. E.» del 27).

Los alumnos podrán matricularse en el Curso de Orientación Universitaria tres años como máximo. (Apartado 18.º de la Orden Ministerial de 22-3-75 «B. O. E.» de 18 de abril).

Enseñanzas en régimen nocturno

Bachillerato y C.O.U.

Las enseñanzas por régimen nocturno se orientan fundamentalmente a los adultos y a aquellas personas que por razón de su trabajo no pueden acudir a los centros ordinarios y según los horarios regulares.

Centros

El régimen nocturno se imparte en Institutos de Bachillerato y en Centros privados de Bachillerato autorizados por el Ministerio de Educación, de acuerdo con las normas establecidas en la Orden Ministerial de 1 de agosto de 1978 («B. O. E.» del 15 de septiembre).

Para el establecimiento de estudios nocturnos en un centro se requiere un mínimo de 20 alumnos por curso.

También pueden cursarse estudios nocturnos en régimen de tutoría, como alumnos del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia, en los Centros adscritos o colaboradores del mismo.

Alumnado

Podrán ser alumnos de estudios nocturnos:

- Quienes tengan dieciocho años cumplidos al efectuar la matrícula.
- Quienes acrediten estar desempeñando un trabajo que les impida realizar los estudios por el régimen general.

El alumno, al efectuar la matrícula y previa entrevista con los tutores, podrá optar por inscribirse en el curso completo o en grupos de materias.

ENSEÑANZAS DE BACHILLERATO

La organización de las enseñanzas, los contenidos y las orientaciones metodológicas del Plan de Estudios se rigen por las normas establecidas para el régimen general del Bachillerato, con las particularidades que el alumnado de régimen nocturno requiere, con el fin de favorecer una mejor adaptación de sus enseñanzas a los objetivos y a la formación del alumno adulto, manteniendo, en

todo caso, el nivel de conocimientos que corresponde a estos estudios.

El horario de trabajo en el centro de los alumnos de estudios nocturnos, no podrá superar las veinte horas semanales, de lunes a viernes.

Cada clase tendrá duración de cuarenta y cinco minutos.

Plan de Estudios y grupos de materias

PRIMER CURSO

Grupo 1

- Lengua española y Literatura (cinco clases semanales).
- Lengua extranjera (cuatro clases semanales).
- Historia de las Civilizaciones y del Arte (cuatro clases semanales).

Grupo 2

- Matemáticas (cinco clases semanales).
- Ciencias Naturales (cuatro clases semanales).
- Dibujo (tres clases semanales).

SEGUNDO CURSO

Grupo 1

- Lengua española y Literatura (cuatro clases semanales).
- Latín (cuatro clases semanales).
- Lengua extranjera (cuatro clases semanales).

Grupo 2

- Geografía (tres clases semanales).
- Matemáticas (cuatro clases semanales).
- Física y Química (cinco clases semanales).
- Formación religiosa (una clase semanal).

TERCER CURSO

Grupo 1

- Lengua extranjera (tres clases semanales).
- Geografía e Historia (cuatro clases semanales).
- Filosofía (cuatro clases semanales).

- Música y actividades artísticas culturales (una clase semanal).
- Formación religiosa (una clase semanal).

Grupo 2

Opción A

- Lengua española y Literatura (cuatro clases semanales).
- Latín (cuatro clases semanales).
- Griego (cuatro clases semanales).
- Matemáticas (cuatro clases semanales).

Opción B

- Lengua española y Literatura (cuatro clases semanales).
- Ciencias Naturales (cuatro clases semanales).
- Física y Química (cuatro clases semanales).
- Matemáticas (cuatro clases semanales).

Los alumnos habrán de elegir tres materias de una de las opciones que se ofrecen.

NOTAS

- a) Sobre las enseñanzas de Religión y Moral católicas o, en su caso, de Ética y Moral, véase el apartado correspondiente al Bachillerato, régimen diurno, página 16.
- b) Sobre la enseñanza de la Lengua, deben tenerse en cuenta las modificaciones de horario que pueden derivarse de la incorporación de las Lenguas propias en los Planes de Estudio.

Ordenamiento Constitucional

La Ley 19/1979, de 3 de octubre («B. O. E.» del 6) regula el conocimiento del ordenamiento constitucional, incluyéndose en las enseñanzas comunes del Plan de Estudios de Bachillerato. El contenido de estas enseñanzas se orientará fundamentalmente a proporcionar a los alumnos una información suficiente de los derechos y libertades que integran la Constitución española, así como los contenidos en los Tratados y Convenios Internacionales ratificados por España; la organización del poder en el Estado español y su estructuración territorial.

Valoración del aprovechamiento

Para la valoración del rendimiento del alumnado y la promoción de curso se aplicarán las normas

de carácter general que rigen para los estudios de Bachillerato.

ENSEÑANZAS DE C.O.U. POR GRUPOS DE MATERIAS

Grupo 1

- Lengua extranjera (tres clases semanales).
- Filosofía (tres clases semanales).
- Seminario de Lengua española (tres clases semanales).

Grupo 2

Opción A

a) Materias obligatorias:

- Literatura (cuatro clases semanales).
- Historia del Mundo Contemporáneo (cuatro clases semanales).

b) Materias optativas:

- Latín (cuatro clases semanales).
- Griego (cuatro clases semanales).
- Historia del Arte (cuatro clases semanales).
- Matemáticas (cuatro clases semanales).

Opción B

a) Materias obligatorias:

- Matemáticas (cuatro clases semanales).
- Física (cuatro clases semanales).

b) Materias optativas:

- Química (cuatro clases semanales).
- Biología (cuatro clases semanales).
- Geología (cuatro clases semanales).
- Dibujo Técnico (cuatro clases semanales).

El alumno elegirá entre la Opción A y la Opción B. Cada Opción estará constituida por las dos materias obligatorias que figuran en la misma y dos optativas que elegirá el alumno de entre las cuatro que se ofrecen.

Legislación

- Orden Ministerial de 1 de agosto de 1978 sobre regulación del régimen nocturno en el Bachillerato («B. O. E.» de 15 de septiembre).
- Toda la legislación aplicable al régimen normal, que no se reglamenta en la disposición anterior.

Enseñanza a distancia

Los alumnos que por diferentes motivos no pueden asistir a los centros ordinarios y los residentes fuera de España, tanto españoles como extranjeros que lo deseen, tienen la posibilidad de seguir los estudios de Bachillerato y Curso de Orientación Universitaria, a través del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD).

El INBAD es un Centro de ámbito nacional que tiene su sede central en Madrid, avenida del General Primo de Rivera 2 bis, y cuenta con Institutos de Bachillerato que actúan como centros cola-

boradores en todas las provincias. El INBAD imparte las enseñanzas de Bachillerato y C.O.U. por cursos completos o por asignaturas, siguiendo el plan de estudios vigente.

Los alumnos del INBAD son adscritos a un Centro colaborador, que se encarga de su tutela directa, realizando a lo largo del curso tres pruebas de evaluación, convocadas por los Centros colaboradores. Estos alumnos reciben el material didáctico necesario para esta modalidad específica de enseñanza. Son alumnos oficiales y la titulación que obtienen tiene idéntica validez oficial a la de los cursados en régimen ordinario.

* * *

Formación Profesional

Introducción

En este capítulo, dedicado a la Formación Profesional, se ofrece una información bastante completa de los estudios regulares de Formación Profesional de Primero y Segundo Grados, en sus diferentes ramas, profesiones y especialidades, tanto de régimen general como de enseñanzas especializadas de carácter profesional, y se hace referencia a las distintas modalidades y regímenes de enseñanza. Como novedad, y por el interés que despiertan en el alumnado las nuevas profesiones, se incluyen también las enseñanzas no regladas, que se imparten con carácter experimental, con la autorización expresa del Ministerio de Educación. Completan el capítulo las enseñanzas de Capacitación Agraria y las de Formación Profesional Náutico-Pesquera, dependientes de los Ministerios de Agricultura y de Transportes y Comunicaciones, respectivamente.

El capítulo está dividido en tres Secciones, que corresponden respectivamente, a las enseñanzas de Formación Profesional, Capacitación Agraria y Formación Profesional Náutico-Pesquera.

La primera Sección, dedicada a las enseñanzas de Formación Profesional, consta de las partes siguientes:

CENTROS DOCENTES

ENSEÑANZAS REGLADAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL:

- Enseñanzas de Primer Grado.
- Homologación de enseñanzas y Titulaciones.
- Enseñanzas Complementarias de Acceso del 1.º al 2.º Grado.
- Enseñanzas de Segundo Grado:
 - régimen general,
 - régimen de enseñanzas especializadas.

MODALIDADES DE ENSEÑANZA:

- Régimen de estudios nocturnos.
- Régimen de enseñanza libre para la Formación Profesional de Segundo Grado.

ENSEÑANZAS EXPERIMENTALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

- Enseñanzas de Primer Grado.
- Enseñanzas de Segundo Grado.

La Sección segunda corresponde a las enseñanzas de Capacitación Agraria y la tercera a las de Formación Profesional Náutico-Pesquera.

1. ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Las enseñanzas de Formación Profesional, en sus diferentes modalidades, pueden cursarse en los Institutos públicos, Centros y Secciones de Formación Profesional, tanto públicos, como dependientes de organismos o entidades públicas y privadas.

CENTROS DOCENTES

Se incluyen en este apartado los Institutos de Formación Profesional dependientes del Ministerio de Educación, con indicación de los domicilios y enseñanzas que en ellos se imparten. La información relativa a los Institutos dependientes de otros organismos y entidades públicas y privadas, así como de los demás Centros y Secciones de Formación Profesional públicos y privados, puede solicitarse de las correspondientes Delegaciones Provinciales.

Institutos de Formación Profesional

ALAVA

Vitoria Alava (Ciudad Jardín)

Primer Grado

- Administrativa y Comercial.

ALBACETE

Albacete (Saturnino López, 29)

Primer Grado

- Metal: Mecánica.
- Electricidad y Electrónica: Electricidad.
- Administrativa y Comercial: Administrativa.
- Delineación: Delineante.
- Automoción: Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil.

Segundo Grado

- Metal.
- Electricidad.
- Administrativa y Comercial: **Administrativa.**
- Delineación: Delineación en Edificios y Obras.
- Automoción: Mecánica y Electricidad del Automóvil.

ALICANTE

Alicante (Avda. Dr. Soler, 88)

Primer Grado

- Metal: Mecánica, Construcciones Metálicas.
- Electricidad y Electrónica: **Electricidad.**
- Administrativa y Comercial: **Administrativa.**
- Delineación: Delineante.

Segundo Grado

- Metal.
- Electricidad y Electrónica.
- Delineación.

Elche (Avda. Santa Pola)

Primer Grado

- Metal: Mecánica.
- Electricidad y Electrónica: **Electricidad.**
- Piel: Modelista, Patronista-Cortador, Preparado Aparado, Zapatero-Troquelador.
- Madera: Madera.
- Administrativa y Comercial: **Administrativa.**

Segundo Grado

- Metal: Máquinas-herramientas.
- Electricidad y Electrónica: Instalaciones y Líneas Eléctricas.
- Administrativa y Comercial: **Administrativa.**

ALMERIA

Almería (Crta. de Granada, 91)

Primer Grado

- Electricidad y Electrónica: **Electricidad, Electrónica.**
- Química: Operador de Laboratorio.
- Construcción y Obras: Albañilería.
- Administrativa y Comercial: **Administrativa, Comercial.**
- Automoción: Mecánica del Automóvil, **Electricidad del Automóvil.**

Segundo Grado

- Electricidad y Electrónica.
- Química.
- Administrativa y Comercial.
- Automoción.

AVILA

Avila

Primer Grado

- Metal: Mecánica.
- Electricidad y Electrónica: **Electricidad, Electrónica.**
- Administrativa y Comercial: **Administrativa.**
- Delineación: Delineante.

Segundo Grado

- Metal.
- Electricidad y Electrónica.
- Administrativa y Comercial: **Administrativa.**
- Delineación.

BADAJOZ

Badajoz

Primer Grado

- Metal: Mecánica, Construcciones Metálicas.
- Electricidad y Electrónica: **Electricidad, Electrónica.**
- Madera: Madera.
- Administrativa y Comercial: **Administrativa.**
- Sanitaria: Clínica.
- Delineación: Delineante.

Segundo Grado

- Metal: Máquinas-Herramientas.
- Electricidad y Electrónica: Instalaciones y Líneas Eléctricas.
- Administrativa y Comercial: **Secretariado.**
- Delineación.

BALEARES

Palma de Mallorca (Menorca, 1)

Primer Grado

- Metal: Mecánica.
- Electricidad y Electrónica: **Electricidad, Electrónica.**
- Madera: Madera.
- Delineación: Delineante.
- Automoción: Mecánica del Automóvil, **Electricidad del Automóvil.**

Segundo Grado

- Metal: Máquinas-Herramientas.
- Electricidad y Electrónica: Instalaciones y Líneas Eléctricas, Electrónica de Comunicaciones, Electrónica Industrial.
- Delineación: Delineación Industrial, Delineación en Edificios y Obras.
- Automoción: Mecánica y Electricidad del Automóvil.

BARCELONA

Barcelona (Urgel, 187)

Primer Grado

- Metal: Mecánica, Construcciones Metálicas.
- Electricidad y Electrónica: Electricidad, Electrónica.
- Química: Operador de Laboratorio, Operador de Planta.
- Textil: Textil.
- Construcción y Obras: Albañilería.
- Madera: Madera.
- Administrativa y Comercial: Administrativa, Comercial.
- Artes Gráficas: Composición, Reproducción Fotomecánica, Impresión, Encuadernación.
- Delineación: Delineante.
- Automoción: Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil.

Segundo Grado

- Metal: Máquinas-Herramientas, Matricería y Moldes, Calderería en Chapa y Estructural.
- Electricidad y Electrónica: Instalaciones y Líneas Eléctricas, Electrónica Industrial, Electrónica de Comunicaciones.
- Química: Análisis y Procesos Básicos.
- Textil: Hilaturas y Tejidos.
- Administrativa y Comercial: Administrativa.
- Artes Gráficas: Composición, Reproducción Fotomecánica, Impresión, Encuadernación.
- Delineación: Delineación Industrial, Delineación en Edificios y Obras.
- Automoción: Mecánica y Electricidad del Automóvil.

Cornellá (Avda. Maragall)

Primer Grado

- Metal: Mecánica.
- Electricidad y Electrónica: Electricidad, Electrónica.
- Química: Operador de Laboratorio.

- Administrativa y Comercial: Administrativa.
- Artes Gráficas: Composición, Impresión.
- Delineación: Delineante.
- Automoción: Mecánica del Automóvil.

Segundo Grado

- Metal: Máquinas-Herramientas, Matricería y Moldes.
- Electricidad y Electrónica: Máquinas Eléctricas, Electrónica Industrial, Electrónica de Comunicaciones.
- Química: Análisis y Procesos Básicos.
- Administrativa y Comercial: Administrativa, Secretariado.
- Artes Gráficas: Composición.
- Delineación: Delineación Industrial.
- Automoción: Mecánica y Electricidad del Automóvil.

Tarrasa (Colón, 1)

Primer Grado

- Metal: Mecánica, Construcciones Metálicas.
- Electricidad y Electrónica: Electricidad, Electrónica.
- Química: Operador de Planta.
- Textil: Textil.
- Administrativa y Comercial: Administrativa.
- Delineación: Delineante.
- Automoción: Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil.

Segundo Grado

- Metal.
- Electricidad y Electrónica.
- Química: Operador de Laboratorio.
- Textil.
- Administrativa y Comercial: Administrativa, Secretariado, Informática de Gestión.
- Delineación: Delineación Industrial, Delineación en Edificios y Obras.

Vich (Casco Urbano)

Primer Grado

- Metal: Mecánica.
- Electricidad y Electrónica: Electricidad, Electrónica.
- Madera: Madera.
- Administrativa y Comercial: Administrativa.
- Sanitaria: Clínica.
- Delineación: Delineante.
- Automoción: Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil.

BURGOS

Burgos (Madrid, 31)

Primer Grado

- Metal: Mecánica.
- Electricidad y Electrónica: Electricidad, Electrónica.
- Administrativa y Comercial: Administrativa.

Segundo Grado

- Metal:
- Electricidad y Electrónica:
- Administrativa y Comercial

CACERES

Cáceres

Primer Grado

- Metal: Mecánica, Construcciones Metálicas.
- Electricidad y Electrónica: Electricidad, Electrónica.
- Administrativa y Comercial: Secretariado.
- Sanitaria: Clínica.
- Delineación: Delineante.

Segundo Grado

- Metal: Máquinas-Herramientas, Calderería en Chapa y Estructural.
- Electricidad y Electrónica: Instalaciones y Líneas Eléctricas, Electrónica Industrial.
- Administrativa y Comercial: Secretariado.
- Delineación: Delineación en Edificios y Obras.

CADIZ

Cádiz

(Creado)

CASTELLON DE LA PLANA

Castellón de la Plana (Parque del Oeste)

Primer Grado

- Metal: Mecánica, Construcciones Metálicas.
- Electricidad y Electrónica: Electricidad, Electrónica.
- Madera: Madera.
- Administrativa y Comercial: Administrativa.
- Delineación: Delineante.
- Automoción: Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil.

Segundo Grado

- Metal.
- Electricidad y Electrónica: Electrónica de Comunicaciones.
- Administrativa y Comercial: Administrativa.
- Delineación: Delineación en Edificios y Obras.
- Automoción: Mecánica y Electricidad del Automóvil.

CIUDAD REAL

Ciudad Real (Ronda de Calatrava)

Primer Grado

- Administrativa y Comercial: Administrativa, Comercial.
- Sanitaria: Clínica.
- Delineación: Delineante.
- Automoción: Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil.

Segundo Grado

- Administrativa y Comercial: Administrativa, Secretariado.
- Delineación: Delineación en Edificios y Obras.
- Automoción: Mecánica y Electricidad del Automóvil.

Alcázar de San Juan

Primer Grado

- Metal: Mecánica, Construcciones Metálicas.
- Electricidad y Electrónica: Electricidad, Electrónica.
- Administrativa y Comercial: Administrativa, Secretariado.
- Delineación: Delineante.
- Peluquería y Estética: Peluquería, Estética.

Segundo Grado

- Metal: Máquinas-Herramientas.
- Electricidad y Electrónica: Instalaciones y Líneas Eléctricas, Electrónica de Comunicaciones.
- Administrativa y Comercial: Administrativa, Secretariado, Informática de Gestión.
- Delineación: Delineación Industrial.

CORDOBA

Córdoba (Carbonell y Morand, 1)

Primer Grado

- Metal: Mecánica.
- Electricidad y Electrónica: Electricidad.
- Delineación: Delineante.

Segundo Grado

- Metal: Máquinas-Herramientas, Fabricación Mecánica.
- Electricidad y Electrónica: Instalaciones y líneas Eléctricas.
- Delineación: Delineación Industrial.

CUENCA

Cuenca (Camino de Cañete)

Primer Grado

- Metal: Mecánica.
- Electricidad y Electrónica: Electricidad.
- Madera: Madera.
- Administrativa y Comercial: Administrativa.
- Delineación: Delineante.

Segundo Grado

- Metal.
- Electricidad y Electrónica.
- Administrativa y Comercial.
- Delineación.

GERONA

Gerona (Narciso Masmitja, s/n)

Primer Grado

- Electricidad y Electrónica: Electrónica.
- Química: Operador de Laboratorio.
- Administrativa y Comercial: Administrativa.
- Automoción: Mecánica del Automóvil.

Segundo Grado

- Electricidad y Electrónica: Electrónica Industrial.
- Química: Análisis y Procesos Básicos.
- Administrativa y Comercial: Administrativa, Informática de Gestión.
- Automoción: Mecánica y Electricidad del Automóvil.

GRANADA

Granada (Barriada Juventud)

Primer Grado

- Metal: Mecánica.
- Electricidad y Electrónica: Electricidad, Electrónica.
- Delineación: Delineante.
- Automoción: Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil.

Segundo Grado

- Metal.
- Electricidad y Electrónica: Máquinas Eléctricas.
- Delineación.
- Automoción: Mecánica y Electricidad del Automóvil.

Granada («La Cartuja» n.º 2)*

GUADALAJARA

Guadalajara (Capitán Arenas, 1)

Primer Grado

- Metal: Mecánica.
- Electricidad y Electrónica: Electricidad.
- Administrativa y Comercial: Administrativa.
- Sanitaria: Clínica.
- Automoción: Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil.
- Peluquería y Estética: Peluquería.

Segundo Grado

- Metal: Máquinas-Herramientas, Calderería en Chapa y Estructural.
- Electricidad y Electrónica: Instalaciones y Líneas Eléctricas.
- Administrativa y Comercial: Administrativa.
- Delineación: Delineación en Edificios y Obras.
- Automoción: Mecánica y Electricidad del Automóvil.

GUIPUZCOA

Eibar (Isasi s/n)

Primer Grado

- Metal: Mecánica.
- Electricidad y Electrónica: Electricidad, Electrónica.

* Creación «B. O. E.» 27-8-79

- Química: Operador de Laboratorio.
- Administrativa y Comercial: Administrativa.
- Delineación: Delineante.

Segundo Grado

- Metal.
- Electricidad y Electrónica: Instalaciones y Líneas Eléctricas.
- Delineación.

San Sebastián (Plaza Pío XII)

Primer Grado

- Metal: Mecánica.
- Electricidad y Electrónica: Electricidad.
- Química: Operador de Laboratorio.
- Madera: Madera.
- Delineación: Delineante.

Segundo Grado

- Metal.
- Electricidad y Electrónica.
- Química.
- Madera.
- Delineación.

HUELVA

Huelva

Primer Grado

- Metal: Mecánica, Construcciones Metálicas.
- Electricidad y Electrónica: Electricidad, Electrónica.
- Delineación: Delineante.
- Automoción: Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil.

Segundo Grado

- Metal.
- Electricidad y Electrónica.
- Delineación.
- Automoción.

HUESCA

Huesca (Cristo de los Milagros, 21)

Primer Grado

- Metal: Mecánica.
- Electricidad y Electrónica: Electricidad.
- Administrativa y Comercial: Administrativa.
- Delineación: Delineante.
- Automoción: Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil.

Segundo Grado

- Metal: Máquinas-Herramientas.
- Electricidad y Electrónica: Instalaciones y Líneas Eléctricas.
- Administrativa y Comercial: Administrativa.
- Delineación: Delineación Industrial, Delineación en Edificios y Obras.
- Automoción: Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil.

JAEN

Jaén (Millán de Priego, 8)

Primer Grado

- Metal: Mecánica.
- Electricidad y Electrónica: Electricidad, Electrónica.
- Administrativa y Comercial: Administrativa.
- Sanitaria: Clínica.
- Delineación: Delineante.

Segundo Grado

- Metal: Máquinas-Herramientas.
- Electricidad y Electrónica: Instalaciones y Líneas Eléctricas.
- Administrativa y Comercial: Administrativa.
- Delineación: Delineación en Edificios y Obras.

Linares

Primer Grado

- Metal: Mecánica.
- Electricidad y Electrónica: Electricidad, Electrónica
- Química: Operador de Laboratorio.
- Administrativa y Comercial: Administrativa.
- Sanitaria: Clínica.
- Delineación: Delineante.
- Automoción: Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil.

Segundo Grado:

- Metal: Máquinas-herramientas, Automatismos Neumáticos y Oleohidráulicos.
- Electricidad y Electrónica: Instalaciones y Líneas Eléctricas, Electrónica Industrial, Electrónica de Comunicaciones.
- Química: Análisis y Procesos Básicos.
- Administrativa y Comercial: Administrativa.
- Delineación: Delineación Industrial.
- Automoción: Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil.

Ubeda

Primer Grado

- Metal: Mecánica.
- Electricidad y Electrónica: Electricidad, Electrónica.
- Administrativa y Comercial: Administrativa.
- Sanitaria: Clínica.
- Delineación: Delineante.

Segundo Grado

- Metal: Máquinas-herramientas.
- Electricidad y Electrónica: Instalaciones y Líneas Eléctricas, Electrónica Industrial.
- Administrativa y Comercial: Administrativa, Secretariado.
- Delineación: Delineación Industrial.

LA CORUÑA

La Coruña (Polígono Industrial de Bens)

Primer Grado

- Metal: Mecánica.
- Electricidad y Electrónica: Electricidad, Electrónica.
- Madera: Madera.
- Automoción: Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil.

Segundo Grado

- Metal: Matricería y Moldes.
- Electricidad y Electrónica: Electrónica Industrial.
- Madera (*).
- Automoción: Mecánica y Electricidad del Automóvil.

El Ferrol

Primer Grado

- Metal: Mecánica, Construcciones Metálicas.
- Electricidad y Electrónica: Electricidad, Electrónica.
- Madera: Madera.
- Automoción: Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil.

Segundo Grado

- Metal.
- Electricidad y Electrónica.

- Madera (*).
- Automoción: Mecánica y Electricidad del Automóvil.

Santiago de Compostela (Monte de Conjo)

Primer Grado

- Metal: Mecánica.
- Electricidad y Electrónica: Electricidad, Electrónica.
- Química: Operador de Laboratorio.
- Construcción y Obras: Piedra y Mármol.
- Madera: Madera.
- Delineación: Delineante.
- Automoción: Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil.

Segundo Grado

- Metal.
- Electricidad y Electrónica: Electrónica Industrial.
- Química: Análisis y Procesos Básicos.
- Delineación: Delineación en Edificios y Obras.
- Automoción: Mecánica y Electricidad del Automóvil.

LAS PALMAS

Las Palmas (Canalejas, 43)

Primer Grado

- Metal: Mecánica, Construcciones Metálicas.
- Electricidad y Electrónica: Electricidad, Electrónica.
- Química: Operador de Planta.
- Administrativa y Comercial: Administrativa.
- Delineación: Delineante.
- Automoción: Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil.
- Imagen y Sonido: Imagen y Sonido.

Segundo Grado

- Metal.
- Electricidad y Electrónica: Operadores de Cuadro y Automatismos, Instalaciones y Líneas Eléctricas, Máquinas Eléctricas, Electrónica de Comunicaciones, Electrónica Industrial, Equipos de Informática, Instrumentación y Control.
- Química: Química de la Industria.

(*) Véase el apartado correspondiente a enseñanzas experimentales.

- Administrativa y Comercial: **Administrativa, Secretariado.**
- Delineación
- Automoción: **Mecánica y Electricidad del Automóvil.**

LEON

León (Pendón de Baeza, s/n)

Primer Grado

- Electricidad y Electrónica: **Electrónica.**
- Administrativa y Comercial: **Administrativa.**
- Sanitaria: **Clínica.**
- Automoción: **Mecánica del Automóvil.**

Segundo Grado

- Electricidad y Electrónica.
- Administrativa y Comercial.
- Automoción.

LERIDA

Lérida (Calvo Sotelo, 49)

Primer Grado

- Electricidad y Electrónica: **Electricidad, Electrónica.**
- Administrativa y Comercial: **Administrativa.**
- Automoción: **Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil.**
- Peluquería y Estética: **Peluquería.**

Segundo Grado

- Electricidad y Electrónica: **Instalaciones y Líneas Eléctricas, Electrónica Industrial.**
- Administrativa y Comercial: **Administrativa.**
- Automoción: **Mecánica y Electricidad del Automóvil.**

LOGROÑO

Logroño (General Franco, 9)

Primer Grado

- Metal: **Mecánica, Construcciones Metálicas.**
- Electricidad y Electrónica: **Electricidad, Electrónica.**
- Administrativa y Comercial: **Administrativa.**
- Delineación: **Delineante.**
- Automoción: **Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil.**
- Agraria.

Segundo Grado

- Metal.
- Electricidad y Electrónica: **Electrónica Industrial.**

- Administrativa y Comercial.
- Delineación:
- Automoción: **Mecánica y Electricidad del Automóvil.**
- Agraria: **Viticultura y Enotecnia.**

LUGO

Lugo (Armando Durán, s/n)

Primer Grado

- Metal: **Mecánica, Construcciones Metálicas.**
- Electricidad y Electrónica: **Electricidad, Electrónica.**
- Delineación: **Delineante.**

Segundo Grado

- Metal.
- Electricidad y Electrónica.
- Delineación.

MADRID

Madrid (Pl. Pablo Garnica, 4)

Primer Grado

- Metal: **Mecánica.**
- Electricidad y Electrónica: **Electricidad.**
- Automoción: **Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil.**
- Imagen y Sonido: **Imagen y Sonido.**

Segundo Grado

- Metal:
- Electricidad y Electrónica: **Instalaciones y Líneas Eléctricas.**
- Automoción: **Mecánica y Electricidad del Automóvil.**

Madrid (Ronda de Valencia, 3)

Primer Grado

- Metal: **Mecánica, Construcciones Metálicas.**
- Electricidad y Electrónica: **Electricidad, Electrónica.**
- Química: **Operador de Laboratorio, Operador de Planta.**

Segundo Grado

- Metal: **Máquinas-herramientas, Calderería en Chapa y Estructural.**
- Electricidad y Electrónica: **Instalaciones y Líneas Eléctricas, Electrónica Industrial.**
- Química: **Análisis y Procesos Básicos.**

Madrid (San Blas) (Arcos de Jalón, s/n)

Primer Grado

- Metal: Mecánica, Construcciones Metálicas.
- Electricidad y Electrónica: Electricidad, Electrónica.
- Automoción: Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil.

Segundo Grado

- Metal: Máquinas-herramientas, Matricería y Moldes.
- Electricidad y Electrónica: Instalaciones y Líneas Eléctricas, Máquinas Eléctricas, Electrónica Industrial.
- Automoción: Mecánica y Electricidad del Automóvil.

MALAGA

Málaga (Pl. El Ejido, s/n)

Primer Grado

- Metal: Mecánica, Construcciones Metálicas.
- Electricidad y Electrónica: Electricidad, Electrónica.
- Química: Operador de Laboratorio.
- Administrativa y Comercial: Administrativa, Secretariado.
- Hostelería y Turismo: Cocina, Servicios.
- Delineación: Delineante.
- Automoción: Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil.

Segundo Grado

- Metal: Máquinas-herramientas, Matricería y Moldes, Calderería en Chapa y Estructural.
- Electricidad y Electrónica: Instalaciones y Líneas Eléctricas, Máquinas Eléctricas, Electrónica Industrial, Electrónica de Comunicaciones.
- Administrativa y Comercial: Administrativa, Secretariado.
- Delineación: Delineación Industrial, Delineación en Edificios y Obras.
- Automoción: Mecánica y Electricidad del Automóvil.

MURCIA

Murcia (Avda. Miguel de Cervantes)

Primer Grado

- Metal: Mecánica.
- Electricidad y Electrónica: Electricidad, Electrónica.
- Madera: Madera.

- Administrativa y Comercial: Administrativa.
- Sanitaria: Clínica.
- Delineación: Delineante.
- Automoción: Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil.

Segundo Grado

- Metal: Matricería y Moldes.
- Electricidad y Electrónica.
- Administrativa y Comercial.
- Delineación.
- Automoción: Mecánica y Electricidad del Automóvil.

Cartagena (P.º Alfonso XIII, 36)

Primer Grado

- Metal: Mecánica.
- Electricidad y Electrónica: Electricidad, Electrónica.
- Química: Operador de Laboratorio.
- Administrativa y Comercial: Administrativa.
- Delineación: Delineante.
- Automoción: Mecánica del Automóvil.

Segundo Grado

- Metal: Máquinas-herramientas, Matricería y Moldes.
- Electricidad y Electrónica: Operador de Caudro y Automatismos, Instalaciones y Líneas Eléctricas, Máquinas Eléctricas, Electrónica Industrial, Electrónica de Comunicaciones, Equipos de Informática.
- Química: Análisis y Procesos Básicos.
- Administrativa y Comercial: Administrativa.
- Delineación: Delineación Industrial, Delineación en Edificios y Obras.
- Automoción: Mecánica y Electricidad del Automóvil.

NAVARRA

Pamplona

Primer Grado

- Metal: Construcciones Metálicas.
- Electricidad y Electrónica: Electrónica.
- Química: Operador de Laboratorio.
- Automoción: Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil.

Segundo Grado

- Metal: Calderería en Chapa y Estructural.
- Electricidad y Electrónica: Máquinas Eléctricas, Electrónica Industrial.

- Química: Análisis y Procesos Básicos.
- Administrativa y Comercial: Administrativa.

ORENSE

Orense (Urbanización La Carballeira)

Primer Grado

- Electricidad y Electrónica: Electricidad, Electrónica.
- Administrativa y Comercial: Administrativa.
- Delineación: Delineante.
- Automoción: Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil.

Segundo Grado

- Electricidad y Electrónica: Electrónica Industrial.
- Administrativa y Comercial: Administrativa.
- Delineación: Delineación Industrial.
- Automoción: Mecánica y Electricidad del Automóvil.

OVIEDO

Avilés (Marqués, s/n)

Primer Grado

- Metal: Mecánica, Construcciones Metálicas.
- Electricidad y Electrónica: Electricidad, Electrónica.
- Química: Operador de Planta.
- Administrativa y Comercial: Administrativa.
- Delineación: Delineante.
- Automoción: Mecánica y Electricidad del Automóvil.

Segundo Grado

- Metal: Máquinas-herramientas, Matricería y Moldes, Calderería en Chapa y Estructural.
- Electricidad y Electrónica: Instalaciones y Líneas Eléctricas, Máquinas Eléctricas.
- Química: Análisis y Procesos Básicos.
- Administrativa y Comercial: Administrativa, Secretariado.
- Delineación: Delineación Industrial.
- Automoción: Mecánica y Electricidad del Automóvil.

Gijón (Oriamendi)

Primer Grado

- Metal: Mecánica, Construcciones Metálicas.
- Electricidad y Electrónica: Electricidad, Electrónica.

- Sanitaria: Clínica.
- Administrativa y Comercial: Administrativa.
- Delineación: Delineante.
- Automoción: Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil.

Segundo Grado

- Metal.
- Electricidad y Electrónica: Máquinas Eléctricas.
- Administrativa y Comercial:
- Delineación.
- Automoción: Mecánica y Electricidad del Automóvil.

La Felguera (Teniente Coronel Tejeiro, 25)

Primer Grado

- Metal: Mecánica, Construcciones Metálicas.
- Electricidad y Electrónica: Electricidad, Electrónica.
- Delineación: Delineante.
- Administrativa y Comercial: Administrativa.

Segundo Grado

- Metal: Máquinas-herramientas, Calderería en Chapa y Estructural.
- Electricidad y Electrónica: Instalaciones y Líneas Eléctricas, Máquinas Eléctricas, Electrónica Industrial.
- Delineación: Delineación Industrial.
- Administrativa y Comercial: Administrativa.

Oviedo (Doctor Fleming, 7)

Primer Grado

- Metal: Mecánica.
- Electricidad y Electrónica: Electricidad, Electrónica.
- Administrativa y Comercial: Administrativa.
- Delineación: Delineante.

Segundo Grado

- Metal.
- Electricidad y Electrónica.
- Administrativa y Comercial.
- Delineación:

PALENCIA

Palencia (Héroes del Alcázar)

Primer Grado

- Metal: Mecánica, Construcciones Metálicas.
- Electricidad y Electrónica: Electricidad.

- Administrativa y Comercial: Administrativa, Secretariado.
- Delineación: Delineante.
- Automoción: Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil.

Segundo Grado

- Metal.
- Electricidad y Electrónica.
- Administrativa y Comercial: Administrativa, Secretariado.
- Delineación: Delineación en Edificios y Obras.
- Automoción: Mecánica y Electricidad del Automóvil.

PONTEVEDRA

Pontevedra (Avda. de Vigo, s/n)

Primer Grado

- Metal: Mecánica.
- Electricidad y Electrónica: Electricidad.
- Administrativa y Comercial: Administrativa, Secretariado.
- Sanitaria: Clínica.
- Delineación: Delineante.
- Peluquería y Estética: Peluquería, Estética.

Segundo Grado

- Metal: Automatismos, Neumáticos y Oleohidráulicos.
- Electricidad y Electrónica.
- Administrativa y Comercial: Administrativa, Secretariado.
- Delineación:

Vigo (Torrecedeira, 112)

Primer Grado

- Metal: Mecánica.
- Electricidad y Electrónica: Electricidad.
- Química: Operador de Planta, Operador de Laboratorio.
- Delineación: Delineante.

Segundo Grado

- Metal: Máquinas-herramientas, Automatismos, Neumáticos y Oleohidráulicos.
- Electricidad y Electrónica: Instalaciones y Líneas Eléctricas, Máquinas Eléctricas.
- Química: Análisis y Procesos Básicos.
- Delineación: Delineación Industrial, Delineación en Edificios y Obras.

SALAMANCA

Salamanca (Parque Gral. Primo de Rivera, s/n)

Primer Grado

- Metal: Mecánica, Construcciones Metálicas.
- Electricidad y Electrónica: Electricidad, Electrónica.
- Automoción: Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil.

Segundo Grado

- Metal.
- Electricidad y Electrónica: Instalaciones y Líneas Eléctricas, Máquinas Eléctricas, Electrónica Industrial, Electrónica de Comunicaciones.
- Automoción: Mecánica y Electricidad del Automóvil.

SANTANDER

Santander (Eduardo García, s/n)

Primer Grado

- Metal: Mecánica, Construcciones Metálicas.
- Electricidad y Electrónica: Electricidad.
- Química: Operador de Laboratorio.
- Administrativa y Comercial: Administrativa, Secretariado.
- Delineación: Delineante.
- Automoción: Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil.

Segundo Grado

- Metal: Máquinas-herramientas, Calderería en Chapa y Estructural.
- Electricidad y Electrónica: Instalaciones y Líneas Eléctricas, Electrónica.
- Química: Análisis y Procesos Básicos.
- Administrativa y Comercial: Administrativa, Informática de Gestión.
- Delineación: Delineación en Edificios y Obras, Delineación Industrial.
- Automoción: Mecánica y Electricidad del Automóvil.

SEGOVIA

Segovia (Pl. del Salvador, 1)

Primer Grado

- Metal: Mecánica, Construcciones Metálicas.
- Electricidad y Electrónica: Electricidad, Electrónica.
- Madera: Madera.

- Administrativa y Comercial: **Administrativa**, Secretariado.
- Delineación: Delineante.
- Automoción: Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil.

Segundo Grado

- Metal: Máquinas-herramientas, Calderería en Chapa y Estructural.

SEVILLA

Dos Hermanas (Avda. Ramón y Cajal)

Primer Grado

- Metal: Mecánica, Construcciones Metálicas.
- Electricidad y Electrónica: Electricidad.
- Administrativa y Comercial: **Administrativa**.
- Delineación: Delineante.

Segundo Grado

- Metal: Máquinas-herramientas.
- Electricidad y Electrónica: Instalaciones y Líneas Eléctricas.
- Administrativa y Comercial: **Administrativa**.
- Delineación: Delineación en Edificios y Obras.

Sevilla (Turia, 46)

- Metal: Mecánica, Construcciones Metálicas.
- Electricidad y Electrónica: Electricidad, Electrónica.
- Química: Operador de Planta.
- Administrativa y Comercial: **Administrativa**.
- Delineación: Delineante.

Segundo Grado

- Metal.
- Electricidad y Electrónica.
- Química.
- Administrativa y Comercial.
- Delineación.

TARRAGONA

Tarragona (Avda. Pío XII, s/n)

Primer Grado

- Metal: Mecánica.
- Electricidad y Electrónica: Electricidad, Electrónica.
- Química: Operador de Laboratorio.
- Madera: Madera.
- Administrativa y Comercial: **Administrativa**.

- Delineación: Delineante.
- Automoción: Mecánica del Automóvil.

Segundo Grado

- Metal.
- Electricidad y Electrónica: Electrónica de Comunicaciones, Instrumentación y Control.
- Química.
- Madera (*).
- Administrativa y Comercial.
- Delineación.
- Automoción.

TENERIFE

Santa Cruz de Tenerife (Avda. 25 Julio, 9)

Primer Grado

- Electricidad y Electrónica: Electricidad.
- Administrativa y Comercial: **Administrativa**.

Segundo Grado

- Electricidad y Electrónica: Instalaciones y Líneas Eléctricas, Electrónica Industrial.
- Administrativa y Comercial: **Administrativa**.

TERUEL

Teruel (Llanos de San Cristóbal, s/n)

Primer Grado

- Metal: Mecánica.
- Electricidad y Electrónica: Electricidad, Electrónica.
- Administrativa y Comercial: **Administrativa**.
- Delineación: Delineante.

TOLEDO

Toledo (P.º de S. Eugenio)

Primer Grado

- Metal: Mecánica, Construcciones Metálicas.
- Electricidad y Electrónica: Electricidad, Electrónica.
- Administrativa y Comercial: **Administrativa**, Secretariado.
- Delineación: Delineante.

Segundo Grado

- Metal.
- Electricidad y Electrónica.
- Administrativa y Comercial.
- Delineación.

(*) Véase el apartado correspondiente a enseñanzas experimentales

VALENCIA

Valencia (Avda. José Antonio, 46)

Primer Grado

- Metal: Mecánica.
- Electricidad y Electrónica: Electricidad, Electrónica.
- Química: Operador de Laboratorio.
- Madera: Madera.
- Delineación: Delineante.

Segundo Grado

- Metal.
- Electricidad y Electrónica.
- Química.
- Madera (*).
- Administrativa y Comercial: Secretariado.
- Delineación.

VALLADOLID

Valladolid (Merced, 8)

Primer Grado

- Metal: Mecánica.
- Electricidad y Electrónica: Electricidad, Electrónica.
- Química: Operador de Planta, Operador de Laboratorio.
- Administrativa y Comercial: Administrativa.
- Delineación: Delineante.

Segundo Grado

- Metal.
- Electricidad y Electrónica.
- Química.
- Administrativa y Comercial.
- Delineación.

VIZCAYA

Baracaldo (Doctor Albiñana, 3)

Primer Grado

- Metal: Mecánica, Construcciones Metálicas.
- Electricidad y Electrónica: Electricidad.
- Madera: Madera.
- Administrativa y Comercial: Administrativa.
- Moda y Confección: Moda y Confección.
- Sanitaria: Clínica.
- Delineación: Delineante.
- Peluquería y Estética: Peluquería.

Segundo Grado

- Metal.
- Electricidad y Electrónica.
- Madera (*).
- Administrativa y Comercial.
- Delineación: Delineación en Edificios y Obras.

Bilbao (Pl. Santos Juanes)

Primer Grado

- Metal: Mecánica.
- Electricidad y Electrónica: Electricidad, Electrónica.
- Artes Gráficas: Composición, Reproducción Fotomecánica, Impresión, Encuadernación.
- Administrativa y Comercial.
- Delineación: Delineante.
- Automoción: Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil.

Segundo Grado

- Metal.
- Electricidad y Electrónica.
- Artes Gráficas: Composición, Reproducción Fotomecánica, Impresión, Encuadernación.
- Administrativa y Comercial (*).
- Delineación.
- Automoción: Mecánica y Electricidad del Automóvil.

ZAMORA

Zamora (Parque Gral. Mola, s/n)

Primer Grado

- Metal: Mecánica, Construcciones Metálicas.
- Electricidad y Electrónica: Electricidad, Electrónica.
- Madera: Madera.
- Administrativa y Comercial: Administrativa.
- Delineación: Delineante.
- Automoción: Mecánica del Automóvil.

Segundo Grado

- Metal: Fabricación Mecánica, Máquinas-herramientas, Matricería y Moldes.
- Electricidad y Electrónica: Instalaciones y Líneas Eléctricas.
- Administrativa y Comercial: Administrativa.
- Delineación: Delineación en Edificios y Obras.
- Automoción: Mecánica y Electricidad del Automóvil.

(*) Véase el apartado correspondiente a enseñanzas experimentales

ZARAGOZA

Zaragoza (Corona de Aragón, 35)

Primer Grado

- Metal: Mecánica.
- Electricidad y Electrónica: Electricidad.
- Química: Operador de Planta, Operador de Laboratorio.
- Administrativa y Comercial: Administrativa.
- Delineación: Delineante.

Segundo Grado

- Metal: Máquinas-herramientas, Matricería y Moldes, Calderería en Chapa y Estructural.
- Electricidad y Electrónica: Instalaciones y Líneas Eléctricas, Electrónica Industrial, Máquinas Eléctricas.
- Química: Análisis y Procesos Básicos, Química de Laboratorio, Química de la Industria.
- Administrativa y Comercial: Administrativa.
- Delineación: Delineación Industrial, Delineación en Edificios y Obras.

ENSEÑANZAS REGLADAS DE FORMACION PROFESIONAL

Actualmente se imparten enseñanzas de Formación Profesional en los grados primero y segundo. El tercer grado, previsto en la Ley General de Educación y en el Decreto de Ordenación de la Formación Profesional, no ha sido objeto de ulterior desarrollo.

1. FORMACION PROFESIONAL DE PRIMER GRADO

Se instrumenta a partir de los conocimientos adquiridos por los alumnos en la Educación General Básica, con una generalidad suficiente para asegurar la adquisición de conocimientos profesionales y la continuación de la formación integral de los alumnos.

a) Ramas y Profesiones de la Formación Profesional de Primer Grado

Rama Minera:

- Minero-cantero.
- Minero exterior.

Rama Agraria:

- Explotaciones agro-pecuarias.
- Explotaciones agrícolas extensivas.
- Explotaciones agrícolas intensivas.
- Explotaciones ganaderas sin tierra.
- Forestal.
- Mecánica agrícola.
- Economía familiar rural.

Rama Marítimo-Pesquera:

- Máquinas.
- Puente y cubierta mercante.
- Puente y cubierta de pesca.
- Electricidad.
- Radio.
- Actividades subacuáticas.
- Fonda.

Rama Metal:

- Mecánica.
- Construcciones metálicas.

Rama Electricidad:

- Electricidad.
- Electrónica.

Rama Química:

- Operador de laboratorio.
- Operador de planta.

Rama Textil:

- Textil.

Rama Piel:

- Modelista-patronista cortador.
- Preparado-aporado.
- Zapatero troquelador.

Rama Construcción y Obras:

- Albañilería.
- Piedra y mármol.
- Portlandista.
- Hormigón armado.
- Techador.
- Máquinas fijas y móviles.

Rama Madera:

- Madera.

Rama Hogar:

- Hogar.

Rama Administrativa y Comercial:

- Administrativa.
- Secretariado.
- Comercial.

Rama Hostelería y Turismo:

- Cocina.
- Regiduría de pisos.
- Servicios.

Rama Moda y Confección:

- Moda y confección.

Rama Sanitaria:

- Clínica.

Rama Vidrio y Cerámica:

- Vidrio industrial.
- Cerámica industrial.

Rama Artes Gráficas:

- Composición.
- Reproducción fotomecánica.
- Impresión.
- Encuadernación.

Rama Delineación:

- Delineante.

Rama Automoción:

- Mecánica del automóvil.
- Electricidad del automóvil.

Rama Imagen y Sonido:

- Imagen y Sonido.

Rama Peluquería y Estética:

- Peluquería.
- Estética.

b) Condiciones de ingreso

Tienen acceso a la Formación Profesional de Primer Grado:

- Los Graduados Escolares.
- Quienes posean el Certificado de Escolaridad en Educación General Básica.

- Los Bachilleres Elementales.
- Quienes posean el Certificado de Estudios Primarios.
- Los mayores de catorce años que hayan superado una prueba o curso preparatorio.

c) Contenido de las enseñanzas

La Formación Profesional de Primer Grado tiene una duración de dos años, el último de los cuales podrá permitir la simultaneidad del estudio con la práctica profesional.

El Plan de Estudios se articula en tres áreas de conocimiento: Área Formativa Común, Área de Ciencias Aplicadas y Área de Conocimientos Técnicos y Prácticos, que integran las siguientes materias:

Área Formativa Común:

- Lengua Española.
- Idioma Moderno.
- Formación Humanística.
- Formación Religiosa («B. O. E.» 19-7-80) (*)
- Educación Físico-Deportiva.
- Conocimiento del Ordenamiento Constitucional.

Área de Ciencias Aplicadas:

- Matemáticas.
- Física y Química.
- Ciencias de la Naturaleza.

Área de conocimientos Técnicos y Prácticos:

- Técnicas de Expresión Gráfica y de Comunicación.
- Tecnología.
- Prácticas.

Los cuestionarios y orientaciones pedagógicas del plan de estudios correspondiente a la Formación Profesional de primer grado, se encuentran publicados en los Boletines Oficiales del Ministerio de Educación y Ciencia de 29 de julio, 5 y 26 de agosto de 1974 y 15 de marzo de 1976. La implantación de las enseñanzas para el conocimiento del Ordenamiento Constitucional ha sido

(*) Tiene carácter optativo pudiendo elegir el padre o tutor o el propio alumno si fuere mayor de edad, entre:

- a) Religión y Moral Católica.
- b) Ética y Moral.

Sobre la enseñanza de Religión y Moral de otras Iglesias, Confesiones o Comunidades, véase la Orden Ministerial de 16 de julio de 1980 («B. O. E.» del 19).

publicada en el «B. O. E.» de 6 de octubre de 1979. Las nuevas normas sobre formación religiosa pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado de 2 de agosto de 1979 y 3 de enero de 1980.

En Cataluña, Islas Baleares, País Vasco, País Valenciano y Galicia, se ha incorporado al plan de estudios de Formación Profesional de primer grado, la enseñanza de las Lenguas Catalana, Catalana con las modalidades propias de Baleares, Vasca, Valenciana y Gallega, respectivamente, como materia común obligatoria y con la misma consideración y efectos académicos que las demás materias o áreas ordinarias del plan de estudios. Deberán cursarla todos los alumnos, salvo en los casos de exención previstos por la legislación vigente al respecto, por razón de residencia temporal u otras circunstancias que pueden ser tomadas en consideración.

TITULO

— Técnico Auxiliar (*)

Quienes terminen los estudios de Formación Profesional de primer grado sin alcanzar evaluación positiva, obtendrán el Certificado de Escolaridad establecido en el artículo 24.2 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo, con los efectos establecidos en el mismo.

Conexiones de la Formación Profesional de Primer Grado con el resto del Sistema Educativo.

Los alumnos que hayan finalizado los estudios de Primer Grado de Formación Profesional y estén en posesión del correspondiente Título de Técnico Auxiliar, o reúnan los requisitos académicos para su expedición, tienen acceso:

- a) A la Formación Profesional de Segundo Grado —régimen general— superadas previamente las enseñanzas complementarias de acceso del primero al segundo grado.
- b) Directamente a las Enseñanzas Especializadas de carácter profesional, equivalentes a la Formación Profesional de Segundo Grado.
- c) Al Bachillerato, con las convalidaciones que se indican en el «B. O. E.» de 11 de diciembre de 1975 y «B. O. E.» de 29 de noviembre de 1979.

(*) La Orden Ministerial de 26 de noviembre de 1975 («B. O. E.» de 2 de diciembre), establece que se consideran equivalentes, a los únicos efectos de acceso a empleos públicos o privados, los títulos académicos oficiales de Bachiller Elemental, Graduado Escolar y Formación Profesional de Primer Grado.

HOMOLOGACION DE ENSEÑANZAS Y TITULACIONES

Homologación de Enseñanzas de Carácter Profesional

Las enseñanzas de carácter profesional que no conduzcan a la obtención de un título con validez académica, pueden ser establecidas libremente por los centros, cumpliendo los requisitos que determina el artículo 35.1 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo («B. O. E.» de 12 de abril) sobre Ordenación de la Formación Profesional. El artículo 36 prevé, asimismo, la posible homologación de estas enseñanzas, a los efectos de que las mismas puedan constituir parte de las que se exijan para la obtención de alguno de los títulos regulados por el citado Decreto.

Existen muchos centros que, al amparo de lo dispuesto en los artículos precedentes, imparten este tipo de enseñanzas y han obtenido su homologación por las correspondientes del Área de Conocimientos Técnicos y Prácticos de Formación Profesional de Primer Grado.

Son numerosos los centros de Peluquería y Estética acogidos a este sistema, autorizados para impartir enseñanzas de carácter profesional homologables por el Área de Conocimientos Técnicos y Prácticos de Formación Profesional de Primer Grado, en las Profesiones de Peluquería o Estética, según proceda, debiendo ajustar sus programas a los establecidos para este Área en la Orden Ministerial de 9 de diciembre de 1975 («B. O. E.» de 15 de marzo de 1976) (*).

Para acceder a estas enseñanzas se requieren las mismas condiciones que para iniciar la Formación Profesional de Primer Grado.

Los estudios se desarrollan a lo largo de dos cursos académicos o en dos períodos de seis meses de duración cada uno, siempre que se cumpla el horario académico que comprende un mínimo de quinientas horas lectivas por curso, con una duración máxima diaria de cinco horas.

En condiciones análogas han sido homologadas las siguiente enseñanzas:

Por el Área de Conocimientos Técnicos y Prácticas de la Rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección, de Formación Profesional de Primer Grado, las especialidades de:

(*) La Orden Ministerial de 4 de agosto de 1977 («B. O. E.» del 2 de septiembre) establece la posibilidad de homologar las enseñanzas de carácter profesional de Peluquería y Estética por el Área de Conocimientos Técnicos y Prácticos de estas profesiones en la Formación Profesional de Primer Grado.

Patronista Modelista, Patronista Escalador, Patronista Cortador, Diseñador de Modelos y Estampados, Estilista-Coordinador de Moda, Alta Costura y Corte y Confección de Modistería.

Por el Area de Conocimientos Técnicos y Prácticos de la Rama Administrativa, de Formación Profesional de Primer Grado, las especialidades de:

Auxiliar y Banca y Cajas de Ahorros y Contable.

Por el Area de Conocimientos Técnicos y Prácticos de la Rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado, de Formación Profesional de Primer Grado, la especialidad de Secretaría.

Por el Area de Conocimientos Técnicos y Prácticos de la Rama de Imagen y Sonido, profesión Imagen y Sonido, de la Formación Profesional de Primer Grado, la especialidad de Fotografía.

La superación de la evaluación global final de un Area de Conocimientos Técnicos y Prácticos da derecho al alumno a la obtención de una certificación académica, que será expedida por el centro público en el que éste haya sido inscrito oficialmente, pudiendo después completar sus estudios para la obtención del correspondiente Título de Técnico Auxiliar en cualquier centro facultado para ello, o bien concurrir a las pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas, siempre que haya cumplido dieciocho años.

Pruebas de Evaluación para la obtención del Título de Técnico Auxiliar

Las pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del Título de Formación Profesional de Primer Grado (Técnico Auxiliar), han sido reguladas por las Ordenes Ministeriales de 8 de marzo de 1977 («B. O. E.» del 12) y 8 de marzo de 1978 («B. O. E.» del 17). A ellas pueden concurrir, además de los alumnos que están en posesión del certificado de enseñanza de carácter profesional, a que nos hemos referido en el párrafo anterior, los mayores de dieciocho años, no escolarizados en régimen ordinario, en los que concorra alguna de las siguientes circunstancias:

- que estén en posesión del certificado de escolaridad de Formación Profesional de Primer Grado y acrediten, como mínimo, un año de actividad laboral,
- que estén en posesión del mencionado certificado de escolaridad y tengan superadas todas las disciplinas en alguna de las áreas de conocimiento de ambos cursos,

- que acrediten haberse presentado anteriormente a las pruebas de madurez para la obtención del título de Oficialía Industrial o de Primer Grado de Formación Profesional,
- que acrediten como mínimo un año de actividad laboral y sean Bachilleres Elementales, Graduados Escolares o posean el Certificado de Estudios Primarios,
- los profesionales que acrediten más de un año de actividad laboral y, sin cumplir ninguna de las circunstancias anteriores, posean suficiente madurez, a juicio de una Comisión de Valoración nombrada al efecto, sirviendo de base la documentación complementaria aportada por el interesado.

El contenido de las pruebas se adecuará a los vigentes cuestionarios oficiales de formación profesional de primer grado aprobados por el Ministerio de Educación, agrupándose las materias en las tres áreas de conocimientos: Formativa Común, Ciencias Aplicadas y Conocimientos Técnicos y Prácticos. La evaluación positiva en todas las áreas da derecho a la expedición del Título de Técnico Auxiliar en la profesión correspondiente.

Enseñanzas Complementarias para el acceso del Primero al Segundo Grado de Formación Profesional, régimen general

Estas enseñanzas están orientadas a facilitar al alumno la comprensión de los estudios de Segundo Grado. Su duración normal es de un curso académico en régimen de enseñanza personalizada. Podrán ser dispensados de este curso quienes, una vez obtenido el Título de Primer Grado, demuestren la debida madurez profesional.

El curso de enseñanzas complementarias se articula en tres Areas de conocimiento:

I. Area de Lenguaje:

- Lengua Española.
- Idioma Extranjero.

II. Area Social y Antropológica:

- Formación Humanística.
- Formación Religiosa (*) («B. O. E.» 19-7-80).
- Educación Físico-deportiva.

(*) Se ofrecen dos modalidades con carácter optativo:

- a) Religión y Moral católicas para los alumnos que lo deseen.
- b) Ética y Moral para los alumnos que no se inscriban en la opción anterior.

III. Area Científica:

- Matemáticas.
- Física y Química.
- Ciencias de la Naturaleza.

La valoración académica del curso se verifica mediante el sistema de evaluación continuada. La calificación global positiva faculta a los alumnos para iniciar los estudios correspondientes al Segundo Grado, en cualquier rama y especialidad.

Los cuestionarios y orientaciones metodológicas de este curso se encuentran publicados en la Colección Legislativa del Ministerio de Educación, de septiembre de 1975.

2. FORMACION PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO

Se instrumenta a partir de los conocimientos propios del nivel de Bachillerato, ofreciendo los medios necesarios para la adquisición por los alumnos de técnicas de trabajo adecuadas, acordes con su edad y preparación y consolidando su formación integral. La duración de los estudios es de dos años por el régimen general y de tres años por el régimen de enseñanzas especializadas de carácter profesional para aquellas especialidades que requieren para su enseñanza una formación práctica continuada.

Condiciones de Ingreso

Las titulaciones que habilitan para el acceso a la Formación Profesional de Segundo Grado son las siguientes:

- Título de Bachiller.
- Título de Formación Profesional de Primer Grado (para seguir las enseñanzas del régimen general se precisa además, superar previamente el curso de materias complementarias de acceso, del que podrán ser dispensados quienes acrediten suficiente madurez profesional).
- Oficiales Industriales.
- Título de Bachiller Superior (general o técnico).
- Capataces Agrícolas e Instructores Rurales.
- Mayores de dieciséis años con alguna titulación equiparada a las anteriores.

REGIMEN GENERAL (dos años)

a) Especialidades de la Formación Profesional de Segundo Grado por el Régimen General.

Rama Metal:

- Fabricación Mecánica.

Rama Electricidad y Electrónica:

- Operadores de Cuadro y Automatismos.

Rama Química:

- Química de Laboratorio.
- Química de la Industria.

Rama Administrativa y Comercial:

- Comercio Exterior y Transportes.

Rama Hostelería y Turismo:

- Administración Hostelera.
- Agencias de Viaje.

Rama Sanitaria ():*

- Laboratorio.
- Radiodiagnóstico.
- Medicina Nuclear.
- Anatomía Patológica.
- Radioterapia.

b) Contenidos de las Enseñanzas

El plan de estudios se articula en tres áreas de conocimientos: Area Formativa Común, Area de Conocimientos Tecnológicos y Prácticos y Area de Formación Empresarial, que integran las materias siguientes:

Area Formativa Común:

- Idioma Moderno.
- Educación Físico-deportiva.

Area de Conocimientos Tecnológicos y Prácticos:

- Tecnología.
- Prácticas.
- Expresión Gráfica.

Area de Formación Empresarial:

- Organización Empresarial, Económica y Administrativa.
- Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Legislación.

(*) Además de las especialidades que se citan, la Orden Ministerial de 1 de septiembre de 1978 («B. O. E.» del 8) integró en la Rama Sanitaria de segundo grado las de Logopedia, Audiología, Protésico Dental y Enfermería, cuyos cuestionarios no han sido todavía establecidos.

Curso monográfico de carácter voluntario, sobre temas de Religión Católica.

REGIMEN DE ENSEÑANZAS ESPECIALIZADAS (tres años)

a) **Especialidades de la Formación Profesional de Segundo Grado por el Régimen de Enseñanzas Especializadas**

Rama Agraria:

- Mecanización Agraria.
- Explotación Forestal.
- Explotación Hortofrutícola.
- Explotación Agropecuaria.
- Viticultura y Enotécnica.

Rama Marítimo-Pesquera:

- Navegación de Cabotaje.
- Pesca Marítima.
- Mecánica Naval.
- Electricidad Naval.
- Radiotelefonía Naval.

Rama Metal:

- Máquinas-herramientas.
- Matricería y Moldes.
- Calderería en Chapa y Estructural.
- Automatismos Neumáticos y Oleohidráulicos.

Rama Electricidad y Electrónica:

- Instalaciones y Líneas Eléctricas.
- Máquinas Eléctricas.
- Electrónica Industrial.
- Electrónica de Comunicaciones.
- Equipos de Informática.
- Instrumentación y Control.

Rama Química:

- Análisis y Procesos Básicos.

Rama Textil:

- Hilatura.
- Tejidos.

Rama Administrativa y Comercial:

- Administrativa.
- Secretariado.
- Informática de Gestión.

Rama Artes Gráficas:

- Composición.
- Reproducción Fotomecánica.
- Impresión.
- Encuadernación.
- Grabado.

Rama Delineación:

- Delineación Industrial.
- Delineación en Edificios y Obras.

Rama Automoción:

- Mecánica y Electricidad del Automóvil.

b) **Contenidos de las Enseñanzas**

El plan de estudios del Régimen de Enseñanzas Especializadas de carácter profesional, se estructura en fases sucesivas de ampliación de conocimientos y perfeccionamiento profesional, comprendiendo cada una de ellas las áreas de formación básica y de ampliación de conocimientos, integradas por las materias siguientes:

Area de Formación Básica:

- Lengua Española.
- Idioma Moderno.
- Formación Humanística.
- Formación Religiosa (*) («B. O. E.» 19-7-80).
- Educación Físico-deportiva.
- Matemáticas.
- Física y Química.
- Ciencias de la Naturaleza.

Area de Ampliación de Conocimientos:

- Tecnología.
- Prácticas.
- Expresión Gráfica.
- Organización Empresarial, Económica y Administrativa.
- Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Legislación.

Al superar positivamente cada una de las fases en que está estructurado el plan de estudios de Formación Profesional de Segundo Grado por el régimen de enseñanzas especializadas, se tendrá derecho a la obtención de un certificado que acredita la formación y conocimientos obtenidos, sin

(*) Se imparte en el primer curso y tiene carácter optativo, ofreciéndose a los alumnos dos modalidades que podrá elegir el padre o tutor, o el propio alumno si fuera mayor de edad:

Opción a) Religión y Moral Católica para los alumnos que lo deseen.

Opción b) Ética y Moral para los alumnos que no se inscriban en la opción anterior.

perjuicio de la obtención del correspondiente título, una vez superadas en su totalidad las diversas fases de que consta el plan de estudios.

CUESTIONARIOS Y ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

Los cuestionarios y orientaciones metodológicos del Segundo Grado de Formación Profesional, correspondientes tanto al régimen general como al sistema de enseñanzas especializadas, han sido aprobados por Orden Ministerial de 13 de septiembre de 1975 y publicados en los Boletines Oficiales del Ministerio de Educación y Ciencia de 27 de octubre, 10, 17 y 24 de noviembre de 1975. Posteriormente se han implantado nuevas especialidades en diferentes ramas de la Formación Profesional de segundo grado, cuyos cuestionarios y orientaciones metodológicas pueden consultarse en los «B. O. E.» que a continuación se indican:

Viticultura y Enotecnia (Rama Agraria)	«B. O. E.» 2-XI-77
Informática de Gestión (Rama Adm. y Comercial) y Equipos de Informática (Rama Electricidad y Electrónica)	«B. O. E.» 28-II-78
Instrumentación y Control (Rama Electricidad y Electrónica)	«B. O. E.» 29- V-79
Grabado (Rama Artes Gráficas)	«B. O. E.» 24-IX-79
Laboratorio, Radiodiagnóstico, Medicina Nuclear, Anatomía Patológica, Radioterapia (Rama Sanitaria)	«B. O. E.» 16-VI-80.

TITULO

Técnico Especialista en la especialidad correspondiente.

Nota.—A los únicos efectos de acceder a empleos públicos o privados, se consideran equivalentes los títulos académicos oficiales de Bachiller Superior y de Formación Profesional de Segundo Grado, según determina la Orden Ministerial de 26 de noviembre de 1975 («B. O. E.» del 2 de diciembre).

Conexiones de la Formación Profesional de Segundo Grado con el resto del Sistema Educativo.

Los titulados en Formación Profesional de Segundo Grado (Técnico Especialista) tienen acceso:

1. Al Curso de Orientación Universitaria para el ingreso en los diferentes centros de educación universitaria.
2. Directamente a las Escuelas Universitarias que impartan enseñanzas análogas a las cursadas en los centros de Formación Profesional. El acceso de los titulados en Formación Profesional de Segundo Grado a las Escuelas Universitarias ha sido regulado por la Orden Ministerial de 24 de junio de 1975 («B. O. E.» del 25 de julio) y ampliado por Orden Ministerial de 11 de enero de 1979 («B. O. E.» del 7 de febrero).

Se incluye el cuadro-resumen de acceso de los titulados de Formación Profesional de Segundo Grado a las correspondientes Escuelas Universitarias, según la Rama y Especialidad cursadas.

CUADRO RESUMEN

Titulados en Formación Profesional de 2.º Grado	Escuelas Universitarias
Rama Administrativa y Comercial	E. U. de Estudios Empresariales E. U. de Estadística
Rama Agraria	E. U. de Ingeniería Técnica Agrícola E. U. de Ingeniería Técnica Forestal.
Rama Artes Gráficas	E. U. de Ingeniería Técnica Industrial
Rama Automoción	E. U. de Ingeniería Técnica Aeronáutica E. U. de Ingeniería Técnica Industrial E. U. de Ingeniería Técnica Naval Escuelas Oficiales de Náutica

CUADRO RESUMEN

Titulados en Formación Profesional de 2.º Grado	Escuelas Universitarias
Rama Construcción y Obras Públicas.....	E. U. de Arquitectura Técnica E. U. de Ingeniería Técnica de Obras Públicas E. U. de Ingeniería Técnica de Topografía.
Rama Delineación	E. U. de Arquitectura Técnica. E. U. de Ingeniería Técnica Industrial E. U. de Ingeniería Técnica de Obras Públicas E. U. de Ingeniería Técnica de Topografía Escuelas Oficiales de Náutica
Rama Electricidad y Electrónica	E. U. de Ingeniería Técnica Aeronáutica E. U. de Ingeniería Técnica Industrial E. U. de Ingeniería Técnica Naval E. U. de Ingeniería Técnica de Telecomunicación (para titulados en electrónica) E. U. de Óptica Escuelas Oficiales de Náutica
Rama Imagen y Sonido	E. U. de Ingeniería Técnica de Telecomunicación E. U. de Óptica
Rama Madera	E. U. de Arquitectura Técnica E. U. de Ingeniería Técnica Forestal E. U. de Ingeniería Técnica Industrial
Rama Marítimo-Pesquera	E. U. de Ingeniería Técnica Naval Escuelas Oficiales de Náutica
Rama Metal	E. U. de Ingeniería Técnica Aeronáutica E. U. de Ingeniería Técnica Industrial E. U. de Ingeniería Técnica Minera E. U. de Ingeniería Técnica Naval E. U. de Óptica Escuelas Oficiales de Náutica
Rama Minera	E. U. de Ingeniería Técnica Minera
Rama Moda y Confección (sólo espec. Textil)	E. U. de Ingeniería Técnica Industrial
Rama Química	E. U. de Ingeniería Técnica Industrial E. U. de Ingeniería Técnica Minera
Rama Sanitaria (espec. Educadores de Subnormales)	E. U. de Enfermería E. U. de Profesorado de Educación General Básica
Rama Textil	E. U. de Ingeniería Técnica Industrial

MODALIDADES DE ENSEÑANZA

ESTUDIOS NOCTURNOS DE FORMACION PROFESIONAL

Las enseñanzas por régimen nocturno, reguladas por la Orden Ministerial de 1 de agosto de 1978 («B. O. E.» de 15 de septiembre), están destinadas a aquellos alumnos que, por circunstancias personales o laborales, no pueden acudir a los centros en los horarios regulares. Para la implantación de este sistema, tanto en los centros públicos como en los privados, se requiere un mínimo de 20 alumnos por curso y profesión o especialidad.

Alumnado

Para matricularse en el régimen nocturno, además de las condiciones ordinarias de acceso, el alumno deberá acreditar encontrarse en algunas de estas condiciones:

- Tener dieciocho años cumplidos.
- Haber cumplido dieciséis años y estar desempeñando un puesto de trabajo.

Enseñanzas

El número de cursos y los cuestionarios del régimen nocturno serán los establecidos en los planes de estudio vigentes para el régimen diurno de la Formación Profesional de Primero y Segundo Grado. Sin embargo, las circunstancias específicas de este alumnado que, normalmente ha de simular los estudios con actividades laborales, aconsejan flexibilizar los criterios aplicables a las enseñanzas de régimen diurno. Por otra parte, el grado de madurez de estos alumnos adultos, permite adaptar las enseñanzas profesionales a las limitaciones horarias del régimen nocturno, introduciendo algunas modificaciones en el conjunto de materias y previendo las necesarias intensificaciones que permitan mantener el nivel de conocimientos que corresponde a estos estudios, sin aumentar el número de cursos respecto al que comprenden las enseñanzas diurnas. El horario de cada curso es de veinte horas semanales, distribuidas de lunes a viernes, a razón de 5 unidades didácticas diarias, cuya duración no podrá ser inferior a cuarenta y cinco minutos. El cuadro-horario, distribuido por materias y cursos está publicado en el «B. O. E.» de 15-9-78.

Quienes acrediten fehacientemente ejercer una actividad laboral directamente relacionada con las prácticas del curso correspondiente, podrán solicitar, durante el mes de octubre, a la Dirección del

Centro, la realización de pruebas de suficiencia de estas prácticas, cuya superación podrá excluir a los interesados, total o parcialmente, de cursarlas. Si la exención es total, la calificación obtenida pasará al expediente del alumno como calificación final de la convocatoria ordinaria.

Los alumnos que hubieran superado materias en el régimen ordinario no precisarán cursarlas nuevamente.

Cuadro-horario por materias PRIMER GRADO

	Primer curso	Segundo curso
Lengua española	2	2
Idioma moderno	1	2
Formación humanística	2	2
Matemáticas	2	2
Física y Química	2	2
Ciencias de la Naturaleza	1	1
Técnicas de Expresión Gráfica y Comunicación	3	3
Tecnología	3	3
Prácticas	9	8

Una de cada cuatro clases de Formación Humanística se destinará a Formación religiosa. La regulación de la Formación religiosa para el curso 1979-80 figura en los «B. O. E.» de 2-8-79 y 3-1-80.

Curso de enseñanzas complementarias

Lengua española .. 4	Matemáticas	5
Idioma extranjero . 4	Física y Química .	5
Formación Humanística	Ciencias Naturales	3

SEGUNDO GRADO Régimen General

	Primer curso	Segundo curso
Idioma moderno	2	3
Tecnología	5	5
Prácticas	12	9
Expresión Gráfica	4	5
Organización Empresarial ...	1	1
Seguridad e Higiene	1	1
Legislación	—	1

Enseñanzas Especializadas

	Primer curso	Segundo curso	Tercer curso
Lengua española	2	2	1
Idioma moderno	2	1	2
Formación humanística	—	2	2
Matemáticas	3	2	2
Física y Química	3	2	—
Ciencias Naturales	—	—	3
Tecnología	3	4	3
Prácticas	8	8	6
Expresión Gráfica	3	3	3
Organización empresarial	—	1	1
Seguridad e Higiene	1	—	1
Legislación	—	—	1

Rama Administrativa y Comercial (Especialidad Secretariado)

Primer curso	
Idioma moderno	4
Lengua española	3
Formación humanística	2
Matemáticas	3
Física y Química	3
Ciencias de la Naturaleza	2
Mecanografía	3
Taquigrafía	3
Técnicas de Comunicación	2

Segundo curso	
Procedentes de F.P. 1	Procedentes de Bachillerato
Idioma moderno	3
Lengua española	2
Matemáticas	3
Formación humanística	3
Economía	2
Derecho civil y mercantil	3
Estadística	2
Matemáticas comerciales	2
Contabilidad general	2
Prácticas administrativas	2
Idioma moderno	3
Lengua española	2
Matemáticas	3
Formación humanística	2
Economía	2
Derecho civil y mercantil	3
Estadística	2
Matemáticas comerciales	2
Prácticas administrativas	3
Contabilidad general	2

Tercer curso	
Idioma moderno	3
Organización Técnica y Administrativa Empresarial	3
Derecho laboral y fiscal	2
Técnicas Secretariado	3
Taquigrafía y Estenotipia	4
Mecanografía	5
Prácticas administrativas	5

Rama Administrativa y Comercial (Especialidad Administrativa)

Primer curso	
Idioma moderno	2
Lengua española	3
Formación humanística	2
Matemáticas	3
Física y Química	3
Ciencias de la Naturaleza	2
Mecanografía	3
Prácticas administrativas	3
Técnicas de Comunicación	2
Organización del Trabajo	2

Segundo curso	
Procedentes de F.P. 1	Procedentes de Bachillerato
Idioma moderno	3
Lengua española	3
Matemáticas	2
Formación humanística	3
Economía	2
Derecho civil y mercantil	3
Estadística	2
Matemáticas comerciales	2
Prácticas administrativas	3
Contabilidad general	2
Idioma moderno	3
Lengua española	3
Matemáticas	2
Formación humanística	3
Economía	2
Derecho civil y mercantil	3
Estadística	2
Matemáticas comerciales	2
Prácticas administrativas	3
Contabilidad general	2

Tercer curso	
Idioma moderno .. 3	Matemática financiera 3
Organización Técnica y Administración Empresarial 3	Contabilidad de Empresas 4
Derecho laboral y fiscal 3	Recursos Mat. y Téc. Prod. 2
Informática 2	Prácticas administrativas ... 5

REGIMEN DE ENSEÑANZA LIBRE EN LA FORMACION PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO

La Orden Ministerial de 18 de febrero de 1980 («B. O. E.» de 6 de marzo) regula la enseñanza libre para la Formación Profesional de Segundo Grado, con el fin de ofrecer oportunidades de proseguir sus estudios y obtener el Título de Técnico Especialista a quienes, por razón de sus actividades laborales, largos desplazamientos, enfermedades u otras causas, no pueden asistir regularmente a los centros ordinarios o seguir calendarios y horarios reglados.

Alumnado

Tienen la consideración de alumnos acogidos al régimen de enseñanza libre:

- Quienes se inscriban en Centros de Formación Profesional de Segundo Grado que hayan sido clasificados como Centros Libres.
- Los alumnos que, reuniendo las condiciones exigidas para realizar estudios de Formación Profesional de Segundo Grado, se matriculen en régimen de enseñanza libre en un Instituto de Formación Profesional o en un Centro público autorizado.

Pruebas

Las pruebas a que habrán de someterse los alumnos de régimen libre, correspondientes a las materias de Segundo Grado de Formación Profesional y, en su caso, de las enseñanzas complementarias de acceso del Primero al Segundo Grado, serán organizadas por los Institutos de Formación Profesional o por aquellos Centros públicos que hayan sido expresamente autorizados. Los alumnos efectuarán las pruebas en los centros públicos en los que se hayan inscrito como alum-

nos libres, disponiendo de dos convocatorias, una ordinaria que se celebrará entre el 15 de junio y el 15 de julio, y otra extraordinaria que tendrá lugar entre el 15 y el 30 de septiembre. El examen de cada disciplina se realizará ante un Tribunal designado por el Centro, el cual elaborará y propondrá las pruebas correspondientes, tomando como base los cuestionarios oficiales. El Tribunal juzgará los resultados de forma que la superación de las pruebas planteadas, suponga el dominio suficiente, por parte del alumno, de la materia correspondiente. Como información, los Centros Libres podrán presentar al Tribunal el expediente de evaluaciones de sus alumnos.

Los centros públicos en que hayan de realizarse las pruebas, podrán establecer un sistema que permita a los profesores orientar a los alumnos libres y organizar, en su caso, la realización de prácticas, dentro de las posibilidades del centro.

Durante un mismo año académico, un alumno no podrá realizar inscripción de matrícula simultáneamente por enseñanza oficial y libre.

Los alumnos libres mayores de diecinueve años podrán realizar inscripción de matrícula en un mismo año académico en asignaturas correspondientes a más de un curso del Plan de estudios. No obstante, ningún alumno podrá ser calificado de una asignatura del curso superior sin haber aprobado la homónima del curso inferior.

Los alumnos procedentes de Formación Profesional de Primer Grado, no podrán ser calificados de ninguna materia del Segundo Grado del régimen general sin haber superado todas las enseñanzas complementarias.

ENSEÑANZAS EXPERIMENTALES DE FORMACION PROFESIONAL

La dinámica social y profesional comporta, en ocasiones, la necesidad de experimentar en determinados centros docentes, programas formativos de enseñanzas de Formación Profesional para profesiones y especialidades no reguladas por el Ministerio de Educación. Estos programas, propuestos por los centros, pueden ser autorizados provisionalmente con una vigencia de dos años, a cuyo término, en vista de la experiencia obtenida, pueden ser elevados a definitivos con las adaptaciones que procedan, e implantados en cualquier centro docente que lo solicite.

En la actualidad son numerosas las enseñanzas de Formación Profesional no regladas que se imparten por este régimen provisional, con la autorización expresa del Ministerio de Educación. Por

tratarse de profesiones y especialidades que responden a los nuevos desarrollos tecnológicos socioeconómicos y empresariales de la sociedad actual, son objeto de una importante demanda por parte del alumnado. Por esta razón, hemos juzgado conveniente ofrecer una recopilación de las enseñanzas experimentales de Primero y Segundo Grado autorizadas hasta el momento presente, con indicación de los centros en que pueden cursarse.

Debido a la novedad y al carácter provisional de estas enseñanzas, así como a la gran diversidad de nuevas profesiones y especialidades que pueden ser objeto de experimentación en el futuro, es conveniente que las personas interesadas soliciten de la Delegación Provincial de Educación correspondiente, la información relativa a las enseñanzas experimentales que pretendan seguir, así como los centros que están autorizados para impartirlas.

Enseñanzas experimentales de Formación Profesional de Primer Grado

RAMAS Y PROFESIONES	CENTROS
Rama Metal:	
● CHAPISTA DEL AUTOMOVIL	«Ciudad Laboral DonBosco». Crta. San Marcos, s/n. RENTERIA (Guipúzcoa).
● OPTICA	«Instituto de Formación Profesional». Ejército de Tierra. CALATAYUD (Zaragoza).
● MECANICA (ARMAS)	«Escuela de Formación Profesional». Ejército del Aire. LEON.
● JOYERIA Y BISUTERIA	«Centro de Formación Profesional». Mallorca, 67. CIUDADELA (Balears).
● SECADOR DE FUEGO	«Escuela Nacional de Joyería». Pl. Vázquez de Mella, 11. MADRID.
● ENGASTADOR	«Escuela Nacional de Joyería». Pl. Vázquez de Mella, 11. MADRID.
● DISEÑADOR	«Escuela Nacional de Joyería». Pl. Vázquez de Mella, 11. MADRID.
Rama Automoción:	
● MECANICA (AERONAVES)	«Escuela de Formación Profesional». Ejército del Aire. LEON.
Rama Hogar:	
● JARDINES DE INFANCIA	«San Vicente de Paul» (Sección de Formación Profesional). La Milagrosa, s/n. ALCOY (Alicante). «María Inmaculada». Campomanes, 1. ALMERIA. «Virgen del Mar». Gran Capitán, 53. ALMERIA. «C.I.D.E.». Son Xigala, s/n. PALMA DE MALLORCA. «San Antonio Abad». San Juan de la Cruz. SON FERRIOL (Balears). «Canigó» (Sección de Formación Profesional). Diputación, 412. BARCELONA. «Instituto Social de la Juventud». Nuestra Señora del Port, 279. BARCELONA.

Rama Hogar:

● JARDINES DE INFANCIA

- «Instituto Social de la Mujer». Avda. Francisco Cambó, 12. BARCELONA.
- «San Fernando». Juan Riera, 44-46. BARCELONA.
- «San Jordi» (Sección de Formación Profesional). Espiell, 18. BARCELONA.
- «Santa María de los Apóstoles». Pedro IV, 562. BARCELONA.
- «Primer Ninet». San Pedro, 4. BADALONA (Barcelona).
- «Ntra.-Sra. del Rosario». Prolongación Luis Millete, s/n. BERGA (Barcelona).
- «Estudios Freta». Treinta y uno de Enero, 66. CALELLA (Barcelona).
- «Centro de Estudios Llobregat» (Sección de Formación Profesional). EL PRAT DE LLOBREGAT (Barcelona).
- «Antonio Machado». Avda. Veintisiete de Enero, 190. PREMIA DE MAR (Barcelona).
- «Instituto Social de la Mujer». Salud, 42. SABADELL (Barcelona).
- «Academia Studium» (Sección de Formación Profesional). Rubio i Ors, 151. SAN BAUDILIO DE LLOBREGAT (Barcelona).
- «Paidos» (Sección de Formación Profesional). Crta. de Manresa-Berga, Km. 1,6. SAN FRUCTUOSO DE BAGES (Barcelona).
- «Joviat» (Sección de Formación Profesional). Juncadella, 10. SAN JUAN DE TORRUELLA (Barcelona).
- «El Pinar de Nuestra Señora». Canal de la Mancha, 3 y 5. VALLDOREIX (Barcelona).
- «Colegio de Niñas Círculo Católico Obreros» (Sección de Formación Profesional). Concepción, 15. BURGOS.
- «Instituto Social de la Mujer». BURGOS.
- «María Inmaculada». Palmera, 5. CORDOBA.
- «Academia Ripollés». RIPOLL (Gerona).
- «María Inmaculada». GRANADA.
- «Centro de Instrucción Comercial e Industrial». Conde de Plasencia, 2. MADRID.
- «Cero Seis». Cinca, 13. MADRID.
- «Instituto de Enseñanzas Aplicadas». Sagasta, 20. MADRID.
- «Montealto» (Sección de Formación Profesional). La Masó, 76. MADRID.
- «Ntra. Sra. de la Almudena» (Sección de Formación Profesional). Isla Malaita, 2 y 4. MADRID (Peña Grande).
- «Plus Ultra». Oliva de Plasencia, 1. MADRID.
- «Santa María Micaela» (Sección de Formación Profesional). Mar del Coral s/n. MADRID.
- «Santa María Micaela» (Sección de Formación Profesional). Vía Carpetana, 105. MADRID.
- «Santa Madre Sacramento». MALAGA.

Rama Hogar:

● JARDINES DE INFANCIA

«Tamara» (Sección de Formación Profesional de la Esc. Hogar y Cultura).. Príncipe de Vergara, 1. CARTAGENA (Murcia).

«San Fulgencio» (Sección de Formación Profesional). Angel Bruna. CARTAGENA (Murcia).

«Parra». Ctra. de Alcantarilla, Km. 2. ALCANTARILLA (Murcia).

«Academia N. Politécnica». Sarasate, 30. PAMPLONA (Navarra).

«Virgen Milagrosa». Canteras. MACEDA (Orense).

«Santa Micaela». Sacramento, 15. OVIEDO.

«López Vicuña». Ramón y Cajal, 2. GIJON (Oviedo).

«Miguel de Cervantes». Doctor Fleming, 10. PALENCIA.

«Instituto de Enseñanzas Aplicadas». Avda. de Italia, 11. SALAMANCA.

«Ribamar». Fabiola, 26. SEVILLA.

«Academia García Broch» (Sección de Formación Profesional). Don Pedro III el Grande, 46. VALENCIA.

«Arangoya». Ercilla, 18. BILBAO (Vizcaya).

«Centro de Formación Profesional». ESCURCE (Vizcaya).

«San Juan y San Luis Gonzaga» (Sección de Formación Profesional). San Pascual Bailón, 2. ZARAGOZA.

Rama Construcción y Obras:

● PINTURA

«Escuela de Pintura y Decoración». Avda. Meridiana, 24. BARCELONA.

● DECORACION

«Escuela de Pintura y Decoración». Avda. Meridiana, 24. BARCELONA.

● PINTURA Y DECORACION

«Instituto de F. P. "Virgen de la Paloma"». Francos Rodríguez, 114. MADRID.

● FONTANERIA

«Instituto de F. P. "Virgen de la Paloma"». Francos Rodríguez, 114. MADRID.

Enseñanzas experimentales de Formación Profesional de Segundo Grado

Rama Agraria

ESPECIALIDADES	REGIMEN DE ENSEÑANZAS	CENTROS
● ADMINISTRACION Y GESTION DE EMPRESAS AGRARIAS	Especializadas	«Torrealba» Centro de Promoción Rural. ALMODOVAR DEL RIO (Córdoba). «Yucatal». Centro de Promoción Rural. POSADAS (Córdoba).
● GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE SERVICIOS COMUNI-TARIOS	Especializadas	«Torrealba». ALMODOVAR DEL RIO (Córdoba). «Yucatal». POSADAS (Córdoba).
● DIRECCION Y GESTION DE EMPRESAS AGRARIAS	Especializadas	«Instituto Badajoz» de Empresarios Agrarios. DON BENITO (Badajoz). «Instituto Pirenaico» de Empresarios Agrarios. SABIÑANIGO (Huesca). «Instituto Nevares» de Empresarios Agrarios. VALLADOLID.
● CONSERVERIA VEGETAL	Especializadas	«Escuela de Capacitación Agraria». AL-FARO (Logroño). «Escuela de Capacitación Agraria». MO-LINA DE SEGURA (Murcia).
● JARDINERIA	Especializadas	«C.F.P. Agraria». CATARROJA (Valencia).

RAMA METAL

ESPECIALIDADES	REGIMEN DE ENSEÑANZAS	CENTROS
● SOLDADURA	Especializadas	«Centro de Enseñanzas Integradas». GIJON (Oviedo). «Instituto Politécnico Virgen de la Encina». G. Núñez, s/n. PONFERRADA (León).
● UTILLAJES Y MONTAJES ME-CANICOS	Especializadas	«Escuela Técnica Profesional». Vicente Vi-dal, 2. NAVAS (Barcelona).
● OPTICA GEOMETRICA	Especializadas	«Instituto Politécnico Nacional». Ejército de Tierra. CALATAYUD (Zaragoza).
● METALURGIA	Especializadas	«Instituto de F. Profesional Don Bosco». Ciudad Laboral. Crta. S. Marcos, s/n. REN-TERIA (Guipúzcoa).

ESPECIALIDADES	REGIMEN DE ENSEÑANZAS	CENTROS
◆ MODELOS Y FUNDICION	Especializadas	«Instituto de F. Profesional». Centro de Enseñanzas Integradas. CORDOBA. «Instituto de F. Profesional Virgen del Pilar». Paseo de Aragón, 20. ZARAGOZA.
● MONTAJE Y CONSTRUCCION DE MAQUINARIA	Especializadas	«Instituto de F. Profesional». Paseo Arrasate, s/n. MONDRAGON (Guipúzcoa).
● MICROMECHANICA DE MAQUINAS HERRAMIENTAS	Especializadas	«Instituto de F. Profesional-Escuela de Armería». Alto Isasi, s/n. EIBAR (Guipúzcoa).
● MICROMECHANICA DE INSTRUMENTOS	Especializadas	«Instituto de F. Profesional-Escuela de Armería». Alto Isasi, s/n. EIBAR (Guipúzcoa).
● MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DE CONFECCION	Especializadas	«C.F. Profesional, Centro de Enseñanzas Integradas». EIBAR (Guipúzcoa).
● INSTRUMENTISTA EN SISTEMAS DE MEDIDAS	Especializadas	«Centro de Formación Profesional». BARACALDO (Vizcaya).
● CONTROL DE CALIDAD	Especializadas	«Instituto de F. Profesional-Escuela de Armería». Alto Isasi, s/n. EIBAR (Guipúzcoa).
● MICROMECHANICA Y RELOJERIA		«Instituto de F. P. Virgen de la Merced». Motores, s/n. BARCELONA.
● CONSTRUCCION NAVAL		«Centro de F. P. Virgen del Carmen». PUERTO REAL (Cádiz).
● CONSTRUCCIONES METALICAS. SOLDADOR		«Instituto de F. P. Virgen del Pino». Guanarreme, 51. LAS PALMAS. «Instituto de F. P. Virgen de la Encina». G. Núñez, s/n. PONFERRADA (León). «Centro de F. P. San Vicente Ferrer». José Soto, 32. VALENCIA.

RAMA ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA

ESPECIALIDADES	REGIMEN DE ENSEÑANZAS	CENTROS
● OPTICA ELECTRONICA	Especializadas	«Instituto de F. Profesional. Ejército de Tierra». CALATAYUD (Zaragoza).
● ELECTRONICO DE SISTEMAS	Especializadas	«Instituto de F. Profesional. Ejército de Tierra». CALATAYUD (Zaragoza).

ESPECIALIDADES	REGIMEN DE ENSEÑANZAS	CENTROS
● INSTALACIONES FRIGORIFICAS Y DE CLIMATIZACION	Especializadas	«Centro de Enseñanzas Integradas». LA CORUÑA.
● CALOR, FRIO Y AIRE ACONDICIONADO	Especializadas	«Centro de Formación Profesional». ALMERIA
● INSTALACIONES DE ENERGIA SOLAR	Especializadas	«Centro de Enseñanzas Integradas». Ctra. de Níjar, Km. 7. ALMERIA. «Instituto de Enseñanzas Integradas». CORDOBA. «Instituto de Enseñanzas Integradas». TARRAGONA.
● FRIO INDUSTRIAL	Especializadas	«Centro de F. Profesional Las Mercedes». LUGO. «Instituto de F. Profesional Virgen de la Candelaria». SANTA CRUZ DE TENERIFE.
● ELECTRONICA DE CONTROL Y DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	Especializadas	«Tajamar». C.F.P. Camino de Valderribas, s/n. MADRID.

RAMA QUIMICA

ESPECIALIDADES	REGIMEN DE ENSEÑANZAS	CENTROS
● GALVANOTECNICA	General	«C.F.P. Centro de Enseñanzas Integradas». HUESCA.
● QUIMICO ARTIFICIERO POLVORISTA	Especializadas	«Instituto de F. Profesional. Ejército de Tierra». CALATAYUD (Zaragoza).
● AYUDANTE DE FARMACIA	Especializadas	«Instituto de F. Profesional. Ejército de Tierra». CALATAYUD (Zaragoza).
● PAPEL	Especializadas	«Centro de F. P. del Instituto Nacional del Empleo». TOLOSA.

RAMA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

ESPECIALIDADES	REGIMEN DE ENSEÑANZAS	CENTROS
● PROGRAMADOR DE APLICACIONES DE GESTION	Especializadas	«Tecniban». Luis Vélez de Guevara, 8. Atcha, 34. MADRID.

ESPECIALIDADES	REGIMEN DE ENSEÑANZAS	CENTROS
● PROGRAMADOR DE APLICACIONES DE GESTION	Especializadas	«Gregorio Fernández». Gregorio Fernández, 6. VALLADOLID.
● ALMACENES	Especializadas	«Instituto de F. Profesional. Ejército de Tierra». CALATAYUD (Zaragoza).
● RELACIONES PUBLICAS	General	«Mary ward College». Castellón de la Plana, 6. MADRID. «San Pablo C.E.U.». Paseo Juan XXIII, 3. MADRID. «Instituto de F. Profesional». Pl. Santos Juanes, s/n. BILBAO (Vizcaya). «Centro de Formación Profesional». TARRAGONA.
● SECRETARIADO EJECUTIVO DE DIRECCION	General	«San Pablo C.E.U.». P.º Juan XXIII, 3. MADRID.
● ADMINISTRACION DE EMPRESAS	General	«San Pablo C.E.U.». P.º Juan XXIII, 3. MADRID.
● INFORMATICA DE EMPRESAS	General	«San Pablo C.E.U.». P.º Juan XXIII, 3. MADRID.
● MARKETING	General	«San Pablo C.E.U.». P.º Juan XXIII, 3. MADRID.
● ADMINISTRACION DE FINCAS	General	«San Pablo C.E.U.». P.º Juan XXIII, 3. MADRID.
● SECRETARIADO BILINGÜE DE DIRECCION	General	«Mary ward College. Castellón de la Plana, 6. MADRID. «Instituto de F. Profesional». Pl. Santos Juanes, s/n. BILBAO (Vizcaya).
● AZAFATAS DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES	General	«Lope de Vega». Maese Luis, 3. CORDOBA. «Mary Ward College». Castellón de la Plana, 6. MADRID. «Instituto de F. Profesional». Pl. Santos Juanes, s/n. BILBAO (Vizcaya).
● INMOBILIARIO	Especializadas	«Colegio Nacional Administradores de Fincas». BARCELONA.
● COMERCIAL	Especializadas	«Centro de F.P.» (Escuela de Comercio). LOGROÑO. «Cámara Oficial de Comercio e Industria». MADRID. «Eurolán-Tekos». Alfonso V, 2 a 4 y Roa de la Vega, 27. LEON. «Centro de Formación Profesional». TARRAGONA.

ESPECIALIDADES	REGIMEN DE ENSEÑANZAS	CENTROS
• SERVICIOS DE TIERRA DE AVIACION COMERCIAL	General	«Centro de Estudio Turísticos Sol». Puerta del Sol, 11. MADRID.
• SERVICIOS A BORDO DE AVIACION COMERCIAL	General	«Centro de Estudios Turísticos Sol». Puerta del Sol, 11. MADRID.
• CONTABILIDAD	Especializadas	«Centro de Formación Profesional». TARRAGONA.
• ADMINISTRATIVA	Especializadas	«Centro de Formación Profesional». TARRAGONA.
• INFORMATICA EMPRESARIAL	Especializadas	«Centro de Formación Profesional». TARRAGONA.

RAMA ARTES GRAFICAS

ESPECIALIDADES	REGIMEN DE ENSEÑANZAS	CENTROS
• PROCESOS GRAFICOS	Especializadas	«Tajamar». Camino de Valderribas, s/n. MADRID.

RAMA DELINEACION

ESPECIALIDADES	REGIMEN DE ENSEÑANZAS	CENTROS
• DELINEANTE DE EDIFICIOS Y URBANISMO	General	«San Pablo C.E.U.». P.º Juan XXIII, 3. MADRID.

RAMA PIEL

ESPECIALIDADES	REGIMEN DE ENSEÑANZAS	CENTROS
• FABRICACION DE CALZADO	Especializadas	«Centro de Formación Profesional». La Melva, s/n. ELDA (Alicante).
• TENERIA		«Escuela de Tenería». José Antonio, s/n. IGUALADA (Barcelona).

RAMA CONSTRUCCION Y OBRAS

ESPECIALIDADES	REGIMEN DE ENSEÑANZAS	CENTROS
● VIAS Y OBRAS	Especializadas	«Instituto de F. Profesional. Ejército de Tierra». CALATAYUD (Zaragoza).
● INSTALACIONES	Especializadas	«Instituto de F. Profesional. Ejército de Tierra». CALATAYUD (Zaragoza).

RAMA MADERA

ESPECIALIDADES	REGIMEN DE ENSEÑANZAS	CENTROS
● DISEÑO Y FABRICACION DE MUEBLES	Especializadas	«Instituto de F. Profesional». Avda. de Artejo, s/n. La Grela Sens. CORUÑA. «Instituto de F. Profesional». Avda. Fernando Quiroga, s/n. EL FERROL (Coruña). «Escuela T. Profesional Ave María». GRANADA. «C.N.F.P. Tetuán de las Victorias». Limoneros, 28. MADRID. «Centro de F. Profesional A Xunqueira». PONTEVEDRA. «Instituto de F. Profesional». Pl. Pío XII, s/n. SAN SEBASTIAN (Guipúzcoa). «Instituto de F. Profesional». Avda. de José Antonio, 46. VALENCIA. «Instituto de F. Profesional». Doctor Albiñana, 3. BARACALDO (Vizcaya). «Ntra. Sra. de Begoña». It.º N. Empleo General Mola, 9. ORTUELLA (Vizcaya).
● CONSTRUCCION INDUSTRIAL DE MADERA	Especializadas	«Instituto de F. Profesional. Escola del Treball». Urgel, 187. BARCELONA. «San Fernando». Esc. Técnico Profesional. Ctra. Colmenar Viejo, km. 13,5. MADRID. «Instituto de F. Profesional Conde Rius». Avda. Pío XII, s/n. TARRAGONA.
● MADERA	Especializadas	«Instituto de F. P. del I. N. del Empleo». Avda. San Juan Bosco, 1. ALMERIA. «Instituto de F. Profesional Virgen de la Merced». Motores, s/n. BARCELONA. «Centro de F. Profesional San Severiano». Avda. San Severiano, 8. CADIZ. «Centro de F. Profesional Ntra. Sra. del Junca». IRUN (Guipúzcoa). «Instituto de F. Profesional Virgen de la Paloma». Francos Rodríguez, 114. MADRID.

ESPECIALIDADES	REGIMEN DE ENSEÑANZAS	CENTROS
		«Centro de F. Profesional Francisco Franco». Paseo de Martiricos. MALAGA.
● EBANISTA Y MODELISTA DE FUNDICION	Especializadas	«Instituto de F. Profesional Virgen del Pilar». Paseo de Aragón, 20. ZARAGOZA.

RAMA HOGAR

ESPECIALIDADES	REGIMEN DE ENSEÑANZAS	CENTROS
● JARDINES DE INFANCIA	Especializadas	«Instituto Politécnico Diocesano». Nieves Cano, 10. VITORIA (Alava). «Ntra. Sra. del Rosario». Prolongación Luis Milleto, s/n. BERGA (Barcelona). «Instituto Social de la Mujer». Salud, 42. SABADELL (Barcelona). «Paidos». Crta. Manresa-Berga, Km. 1,6. SAN FRUCTUOSO DE BAGES (Barcelona). «El Pinar de Nuestra Señora». Canal de la Mancha, 3 y 5. VALLDOREIX (Barcelona). «Centro de Instrucción Comercial e Industrial». Conde de Plasencia, 2. MADRID. «Montealto» (Sección de Formación Profesional). La Masó, 76. MADRID. «Virgen Milagrosa». Canteras. MACEDA (Orense). «Ribamar». Fabiola, 26. SEVILLA. «Los Tilos». Bendición de los Campos, 5. MADRID. «Arangoya». Ercilla, 18. BILBAO (Vizcaya).
● ECONOMIA SOCIO-FAMILIAR	Especializadas	«Escuela T. Prof. Luis Amigó». Crta. de Bétera, s/n. GÓDELLA (Valencia).
● ADAPTACION SOCIAL	Especializadas	

RAMA HOSTELERIA Y TURISMO

ESPECIALIDADES	REGIMEN DE ENSEÑANZAS	CENTROS
● HOSTELERIA	Especializadas	«Centro de Formación Profesional. San Narciso». Masmitja, s/n. GERONA. «Centro de Hostelería». Crta. de Armilla, s/n. GRANADA. «Escuela Superior de Hostelería y Turismo». P.º del Angel, s/n. Casa de Campo. MADRID.

RAMA SANITARIA

ESPECIALIDADES	REGIMEN DE ENSEÑANZAS	CENTROS
● PROTESIS DENTAL DE LABORATORIO	Especializadas	«Instituto Social de la Juventud». Ntra. Sra. del Port, 279. BARCELONA. «Santiago Ramón y Cajal». Valencia, 370. BARCELONA. «Centro de Formación Profesional». Nicolás de las Peñas, 2. MURCIA. «Juan Badal March». Lérida, 20. VALENCIA.
● EDUCADORES DE SUBNORMALES	General	«Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos (S.E.R.E.M.)». MADRID. «Instituto de Ciencias de la Educación». Universidad Autónoma de BARCELONA. «Princesa Sofía». (Ctro. Educ. Especial). Crta. de Canillas, 23. MADRID. «Hermano Pedro». (Ctro. Educ. Especial). SANTA CRUZ DE TENERIFE.

RAMA MODA Y CONFECCION

ESPECIALIDADES	REGIMEN DE ENSEÑANZAS	CENTROS
● PRODUCCION DE INDUSTRIAS DE LA CONFECCION	General	«Centro de Enseñanzas Integradas». Polígono de Malpica, s/n. ZARAGOZA.
● CONFECCION INDUSTRIAL DE PRENDAS EXTERIORES	Especializadas	«Centro de Formación Profesional». Crta. de Priego, s/n. LOJA (Granada). «Centro de Instrucción Comercial e Industrial». Conde de Plasencia, 2. MADRID. «Centro de Formación Profesional Santa Engracia». Joaquín García Morato, 13. MADRID. «Centro de Enseñanzas Integradas». Polígono de Malpica, s/n. ZARAGOZA.
● CONFECCION INDUSTRIAL DE PRENDAS INTERIORES	Especializadas	«Centro de Instrucción Comercial e Industrial». Conde de Plasencia, 2. MADRID. «Centro de Enseñanzas Integradas». Polígono de Malpica, s/n. ZARAGOZA.
● CONFECCION A MEDIDA DE SEÑORA	Especializadas	«Centro de Formación Profesional Santa Engracia». Joaquín García Morato, 13. MADRID.

ESPECIALIDADES	REGIMEN DE ENSEÑANZAS	CENTROS
• CONFECCION A MEDIDA DE SEÑORA		«Centro de Enseñanzas Integradas». Polígono de Malpica, s/n. ZARAGOZA.
• SASTRERIA Y MODISTERIA	Especializadas	«Centro de Instrucción Comercial e Industrial». Conde Plasencia, 2. MADRID.

RAMA IMAGEN Y SONIDO

ESPECIALIDADES	REGIMEN DE ENSEÑANZAS	CENTROS
• IMAGEN FOTOGRAFICA	Especializadas	«Escuela Municipal de Formación Profesional de Medios Audiovisuales». BARCELONA. «Centro de Instrucción Comercial e Industrial». Conde de Plasencia, 2. MADRID.
• IMAGEN FILMICA	Especializadas	«Escuela Municipal de Formación Profesional de Medios Audiovisuales». BARCELONA. «Centro de Instrucción Comercial e Industrial». Conde de Plasencia, 2. MADRID.
• MEDIOS AUDIOVISUALES	Especializadas	«Escuela Municipal de Formación Profesional de Medios Audiovisuales». BARCELONA.
• PRODUCCION DE PROGRAMAS	Especializadas	«Imagen y Sonido». It.º Of. Radio y TV. Doctor Amiganti, 30. BARCELONA. «Imagen y Sonido». It.º Of. Radio y TV. Crta. Dehesa de la Villa s/n. MADRID.
• REALIZACION DE PROGRAMAS	Especializadas	«Imagen y Sonido». It.º Of. Radio y TV. Doctor Amiganti, 30. BARCELONA. «Imagen y Sonido». It.º Of. Radio y TV. Crta. Dehesa de la Villa, s/n. MADRID.
• OPERACIONES EN RADIO-TELEVISION	Especializadas	«Imagen y Sonido». Instituto Oficial de Radio y TV. Crta. Dehesa de la Villa, s/n. MADRID.
• MANTENIMIENTO EN MEDIOS DE RADIO-TELEVISION	Especializadas	«Imagen y Sonido». Instituto Oficial de Radio y TV. Crta. Dehesa de la Villa, s/n. MADRID.
• MANTENIMIENTO DE MEDIOS AUDIOVISUALES	Especializadas	«Instituto de F. P. Virgen de la Merced». Motes, s/n. BARCELONA.

RAMA PELUQUERIA Y ESTETICA

ESPECIALIDADES	REGIMEN DE ENSEÑANZAS	CENTROS
• PELUQUERIA	Especializadas	«María Madre». Avda. Reyes Católicos, s/n. BURGOS.

ESPECIALIDADES	REGIMEN ENSEÑANZAS	CENTROS
• PELUQUERIA		«Centro de Formación Profesional Santa Engracia». Joaquín García Morato, 13. MADRID. «Centro de Formación Profesional». LLANES (Oviedo). «Centro Experimental Piloto de Formación Profesional». Camino Cabañal, 19. VALENCIA. «Arce». Correo, 7 y 11. BILBAO (Vizcaya).
• ESTETICA	Especializadas	«María Madre». Avda. Reyes Católicos, s/n. BURGOS.

Formación Profesional Náutico-Pesquera

INFORMACION GENERAL

Se incluyen en esta sección las enseñanzas de Formación Profesional Marítimo Pesquera que se imparten en los Institutos de Formación Profesional Marítimo Pesqueros, dependientes de la Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante y en los centros reconocidos, así como las enseñanzas profesionales específicas de las Marinas Mercante y de Pesca.

CENTROS DOCENTES

Institutos

ALICANTE

I.F.P. Marítimo-Pesquero del Mediterráneo. Puerto Pesquero, s/n.

CADIZ

I.F.P. Marítimo Pesquero del Estrecho. Matpas, s/n.

LANZAROTE (Las Palmas)

I.F.P. Marítimo-Pesquero de Canarias.

PASAJES (Guipúzcoa)

I.F.P. Marítimo-Pesquero del Cantábrico. Villa Salinas.

VIGO (Pontevedra)

I.F.P. Marítimo-Pesquero del Atlántico. Avda. de Orillamar, s/n.

Centros Reconocidos

ALMERIA

Instituto Social de la Marina (adscrito a Cádiz). Cordoneros, 9 y 11.

EL FERROL (La Coruña)

Afectado patrimonialmente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Imparte Enseñanza Como Centro Reconocido. Aneitos s/n. (Adscrito a Vigo).

FOZ

Afectado patrimonialmente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Imparte Enseñanza como Centro Reconocido. Ribera de Pescadores, 1 (Adscrito a Vigo).

GIJON (Asturias)

Instituto Social de la Marina (Adscrito a Pasajes). Pedro Duro, 2.

HUELVA

Afectado patrimonialmente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Imparte Enseñanza como Centro Reconocido (Adscrito a Cádiz).

(*) Las adscripciones se entienden a los Institutos de F. Profesional Marítimo-Pesqueros.

LA CORUÑA

Centro de Enseñanzas Integradas (adscrito a Vigo).

LAS PALMAS

Instituto Social de la Marina (adscrito a Lanzarote). Juan Rejón, 56.

MARIN (Pontevedra)

Patronato (adscrito a Vigo). Jaime Janer, 4.

ONDARROA (Vizcaya)

Cofradía de Pescadores (adscrito a Pasajes).

PALMA DE MALLORCA

Patronato (adscrito a Alicante). Villalonga, 114.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

(Adscrito a Cádiz). Bajo Guía, s/n.

SANTOÑA

Instituto Técnico de Enseñanza Media (adscrito a Pasajes).

SEVILLA

Escuela «San Telmo» (adscrito a Cádiz). Pabellón de Colombia).

I. FORMACION PROFESIONAL, RAMA MARITIMO-PESQUERA (*)

En los Institutos Marítimo-Pesqueros y en los centros reconocidos se imparten las enseñanzas de 1.º y 2.º grado de Formación Profesional, establecidas por la Ley General de Educación y disposiciones complementarias, en su rama Marítimo-Pesquera, así como la enseñanza permanente de adultos en esta misma rama.

El acceso a estos estudios se rige por las normas generales de la Formación Profesional.

Al finalizar el Primer Grado se puede obtener el Título de Técnico Auxiliar en la profesión correspondiente, así como los certificados y títulos profesionales marítimo-pesqueros que se incluyen en el apartado II de esta sección.

Las especialidades de la rama Marítimo-Pesquera, correspondientes al segundo grado, se imparten por el sistema de enseñanzas especializadas con una duración de tres cursos, al término

de los cuales se obtiene el título de Técnico Especialista. También se pueden alcanzar los títulos profesionales que se recogen en el apartado II de esta sección.

PROFESIONES Y ESPECIALIDADES

Institutos de F. Profesional

ALICANTE

Primer Grado

Puente y Cubierta Mercante, Puente y Cubierta de Pesca, Máquinas, Electricidad, Radio, Actividades Subacuáticas.

Segundo Grado

Navegación de Cabotaje, Pesca Marítima, Mecánica Naval, Electricidad Naval, Radiotelefonía Naval, Actividades Subacuáticas.

CADIZ

Primer Grado

Puente y Cubierta Mercante, Puente y Cubierta de Pesca, Máquinas, Electricidad, Radio.

Segundo Grado

Navegación de Cabotaje, Pesca Marítima, Mecánica Naval, Electricidad Naval, Radiotelefonía Naval.

LANZAROTE (Las Palmas)

Primer Grado

Puente y Cubierta Mercante, Puente y Cubierta de Pesca, Máquinas, Electricidad, Radio.

Segundo Grado

Navegación de Cabotaje, Pesca Marítima, Mecánica Naval, Electricidad Naval, Radiotelefonía Naval.

PASAJES (Guipúzcoa)

Primer grado

Puente y Cubierta Mercante, Puente y Cubierta de Pesca, Máquinas, Electricidad, Radio.

Segundo Grado

Navegación de Cabotaje, Pesca Marítima, Mecánica Naval, Electricidad Naval, Radiotelefonía Naval.

(*) La O.M. de 18 de marzo de 1977 («B. O. E.» de 16 de abril) establece las enseñanzas de primero y segundo grado de la Rama Marítimo-Pesquera que se impartirán en los Institutos Politécnicos.

VIGO (Pontevedra)

Primer Grado

Puente y Cubierta Mercante, Puente y Cubierta de Pesca, Máquinas, Electricidad, Radio, Fonda.

Segundo Grado

Navegación de Cabotaje, Pesca Marítima, Mecánica Naval, Electricidad Naval, Radiotelefonía Naval.

Centros reconocidos

ALMERIA

Primer Grado

Puente y Cubierta Mercante, Puente y Cubierta de Pesca, Máquinas, Electricidad.

EL FERROL (La Coruña)

Primer Grado

Puente y Cubierta Mercante, Puente y Cubierta de Pesca, Máquinas, Electricidad.

FOZ (Lugo)

Primer Grado

Puente y Cubierta Mercante, Puente y Cubierta de Pesca, Máquinas, Electricidad.

GIJON (Oviedo)

Primer grado

Puente y Cubierta Mercante, Puente y Cubierta de Pesca, Máquinas, Electricidad.

Segundo Grado

Navegación de Cabotaje, Pesca Marítima, Mecánica Naval, Electricidad Naval, Radiotelefonía Naval.

HUELVA

Primer Grado

Puente y Cubierta de Pesca, Máquinas, Radio.

LA CORUÑA

Primer grado

Puente y Cubierta de Pesca, Máquinas.

LAS PALMAS

Primer Grado

Puente y Cubierta de Pesca, Puente y Cubierta Mercante, Máquinas, Electricidad.

Segundo Grado

Navegación de Cabotaje, Pesca Marítima, Mecánica Naval, Electricidad Naval.

MARIN (Pontevedra)

Primer Grado

Puente y Cubierta Mercante, Puente y Cubierta de Pesca, Máquinas, Electricidad.

ONDARROA (Vizcaya)

Primer Grado

Puente y Cubierta de Pesca, Máquinas, Radio.

PALMA DE MALLORCA

Primer Grado

Puente y Cubierta de Pesca, Máquinas, Radio.

SANLUCAR DE BARRAMEDA (Cádiz)

Primer Grado

Puente y Cubierta Mercante, Puente y Cubierta de Pesca, Máquinas, Electricidad.

SANTOÑA (Santander)

Primer grado

Puente y Cubierta Mercante, Puente y Cubierta de Pesca, Máquinas, Electricidad.

SEVILLA

Primer Grado

Puente y Cubierta Mercante, Máquinas, Electricidad.

**CUADRO RESUMEN DE LA FORMACION PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO
RAMA: MARITIMO-PESQUERA**

CURSOS	TITULO ACADEMICO	TITULO PROFESIONAL
1. ^{er} Curso 2. ^o Curso 3. ^{er} Curso	Certificado — Técnico en Navegación de Cabotaje	Patrón de Cabotaje. Prácticas Formativas Embarco. Patrón Mayor de Cabotaje.
1. ^{er} Curso 2. ^o Curso 3. ^{er} Curso	Certificado — Técnico en Pesca Marítima	Patrón de Pesca Litoral Prácticas Formativas Embarco Patrón de Pesca de Altura
1. ^{er} Curso 2. ^o Curso 3. ^{er} Curso	Certificado Certificado Técnico de Máquinas Marinas	Mecánico Naval de 2. ^a Clase. Mecánico Naval de 1. ^a Clase. Mecánico Naval Mayor.
1. ^{er} Curso 2. ^o Curso 3. ^{er} Curso	Certificado Certificado Técnico en Electricidad Naval	Electricista Naval, 2. ^a Clase. Electricista Naval, 1. ^a Clase. Electricista Naval Mayor.
1. ^{er} Curso 2. ^o Curso 3. ^{er} Curso	Certificado — Técnico en Radioelectricidad Naval	Operador Radioeléctrico, 2. ^a Clase. Operador Radioeléctrico 1. ^a Clase. Operador Radioeléctrico Mayor.
1. ^{er} Curso 2. ^o Curso 3. ^{er} Curso	Certificado — Técnico en Actividades Subacuáticas	Buceador 1. ^a Buzo Gran Profundidad Prácticas Formativas Buceo. Buceador Instructor y Buzo Instructor.

II. CERTIFICADOS Y TITULOS PROFESIONALES

Certificados de:

COMPETENCIA DE MARINERO

Condiciones:

- Inscripción marítima.
- Tener cumplidos quince años.

MARINERO ESPECIALISTA

- Cocinero.
- Electricista.
- Mecamar.
- Pescamar.

Condiciones:

- Inscripción marítima.
- Tener cumplidos dieciocho años.
- Poseer el Certificado de Marinero.
- Acreditar un período de treinta y seis meses de embarco como Marinero en los servicios de cubierta o máquinas, en buques mercantes para el de Mecamar y en buques de pesca para el de Pescamar o veinticuatro meses los que hayan aprobado un curso de Formación Profesional Marítimo-Pesquera (Real Decreto 3154/1979 de 23 de noviembre, «B. O. E.» de 15 de febrero de 1980).

Títulos de:

PATRON DE TRAFJCO INTERIOR

Condiciones:

- Inscripción marítima.
- Tener cumplidos seiscientos días de embarco.
- Tener cumplidos veintiún años.
- Superar el examen correspondiente.

PATRON DE PESCA LOCAL

Condiciones:

- Inscripción marítima.
- Tener cumplidos seiscientos días de embarco.
- Tener cumplidos veintiún años.
- Superar el examen correspondiente.

MOTORISTA NAVAL

Condiciones:

- Inscripción marítima.
- Tener cumplidos cincuenta días de embarco.
- Tener cumplidos dieciocho años.
- Superar el examen correspondiente.

Nota.—Estos Certificados y Títulos se pueden obtener al finalizar la Formación Profesional de Primer Grado, Rama Marítimo-Pesquera.

Segundo Grado

Especialidades que pueden obtenerse al superar las enseñanzas de la Formación Profesional de Segundo Grado o por la modalidad de «Formación Permanente de Adultos».

Especialidad de Patrones de Cabotaje

PATRON DE CABOTAJE

Condiciones de acceso:

- Inscripción marítima.
- Tener veintiún años cumplidos.
- Cuatrocientos días de embarco.
- Superar el correspondiente examen.

PATRON MAYOR DE CABOTAJE

Condiciones de acceso:

- Ser Patrón de Cabotaje.
- Trescientos días de embarco en buque nacional con posterioridad a la fecha de obtención de dicho título.
- Superar el correspondiente examen.

Especialidad de Patrones de Pesca

PATRON DE SEGUNDA CLASE DE PESCA LITORAL

Condiciones de acceso:

- Inscripción marítima.
- Tener veintiún años cumplidos.
- Cuatrocientos días de embarco en buques de pesca.
- Superar el correspondiente examen.

PATRON DE PRIMERA CLASE DE PESCA LITORAL

Condiciones de acceso:

- Ser Patrón de 2.^a Clase de Pesca Litoral.
- Superar el correspondiente examen.

De no ser Patrón de 2.^a, se requiere:

- Inscripción marítima.
- Tener veintiún años cumplidos.
- Cuatrocientos días de embarco en buques de pesca.
- Superar el correspondiente examen.

PATRON DE PESCA DE ALTURA

Condiciones de acceso:

- Ser Patrón de 1.^a Clase de Pesca Litoral.
- Trescientos días de embarco en buques de

pesca después de la obtención de dicho título.

- Superar el correspondiente examen.

CAPITAN DE PESCA

Condiciones de acceso:

- Ser Patrón de Pesca de Altura.
- Seiscientos días de embarco, de ellos trescientos en buques nacionales, con posterioridad a la obtención del título anterior.
- Superar el correspondiente examen.

Especialidad de Mecánicos Navales

MECANICO NAVAL DE SEGUNDA CLASE

Condiciones de acceso:

- Inscripción marítima.
- Tener dieciocho años cumplidos.
- Doscientos cincuenta días de embarco.
- Superar el correspondiente examen.

MECANICO NAVAL DE PRIMERA CLASE

Condiciones de acceso:

- Ser Mecánico Naval de 2.^a Clase.
- Trescientos días de embarco en buque nacional con posterioridad a la fecha de obtención de dicho título.
- Superar el correspondiente examen.

MECANICO NAVAL MAYOR

Condiciones de acceso:

- Ser Mecánico Naval de 1.^a Clase.
- Trescientos días embarco en buque nacional con posterioridad a la fecha de obtención de dicho título.
- Superar el correspondiente examen.

Especialidad de Electricistas

CONTRAMAESTRE ELECTRICISTA

Condiciones de acceso:

- Estar en posesión del Certificado de Marino Electricista.
- Superar el examen correspondiente.

ELECTRICISTA NAVAL DE SEGUNDA CLASE

Condiciones de acceso:

- Inscripción marítima.
- Ciento cincuenta días de embarco (setenta y cinco días para los que acrediten por lo menos seis meses de trabajo como aprendiz u operario en taller de construcción o reparación de aparatos o motores eléctricos y electrónicos).
- Haber cumplido dieciocho años de edad.
- Superar el examen correspondiente.

ELECTRICISTA NAVAL DE PRIMERA CLASE

Condiciones de acceso:

- Estar en posesión del título de Electricista Naval de 2.^a Clase.
- Trescientos días de embarco con posterioridad a la fecha de obtención del anterior título.
- Superar el examen correspondiente.

ELECTRICISTA NAVAL MAYOR

Condiciones de acceso:

- Estar en posesión del título de Electricista Naval de 1.^a Clase.
- Trescientos días de embarco con posterioridad a la obtención de dicho título.
- Superar el correspondiente examen.

Especialidad de Radioelectricidad

OPERADOR RADIOELECTRICO DE SEGUNDA CLASE

Condiciones de acceso:

- Inscripción Marítima.
- Ciento cincuenta días de embarco.
- Haber cumplido dieciocho años de edad.
- Superar el examen correspondiente.

OPERADOR RADIOELECTRICO DE PRIMERA CLASE

Condiciones de acceso:

- Estar en posesión del título de Operador Radioeléctrico de 2.^a Clase.
- Trescientos días de embarco.
- Superar el examen correspondiente.

OPERADOR RADIOELECTRICO MAYOR

Condiciones de acceso:

- Estar en posesión del título de Operador Radioeléctrico de 1.^a Clase.
- Trescientos días de embarco.
- Superar el examen correspondiente.

Especialidad de Buceo Profesional

BUZO DE PEQUEÑA PROFUNDIDAD

Condiciones de acceso:

- Inscripción Marítima.
- Permiso del padre o tutor para los menores de veintiún años.
- Certificado Médico de aptitud física para el buceo.
- Superar el curso de capacitación correspondiente.

BUZO DE GRAN PROFUNDIDAD

Condiciones de acceso:

- Estar en posesión del título de Buzo de Pequeña Profundidad por un período de dos años y haber adquirido una especialidad subacuática profesional.
- Certificado de las empresas donde haya prestado sus servicios, en el que conste el tipo de trabajo realizado, profundidad y número promedio de horas mensuales de inmersión efectuadas.
- Certificado Médico de aptitud física para el buceo.
- Superar el curso de capacitación correspondiente.
- Tener cumplidos veintiún años para la obtención del título.

BUZO INSTRUCTOR

Condiciones de acceso:

- Estar en posesión del título de Buzo de Gran Profundidad por un período mínimo de un año.
- Certificado de las empresas donde haya prestado sus servicios en el que conste el tipo de trabajo realizado, profundidad y número promedio de horas mensuales de inmersión efectuadas. Si se trata de empresas del litoral, el certificado debe estar legalizado por la autoridad Marina y si estuvieran en aguas interiores, por la autoridad Gubernativa.

- Certificado Médico de aptitud física para el buceo.
- Superar el curso de capacitación correspondiente.

BUCEADOR DE SEGUNDA CLASE

Condiciones de acceso:

- Inscripción marítima.
- Permiso del padre o tutor para los menores de veintiún años.
- Certificado Médico de aptitud física para el buceo.
- Superar el curso de capacitación correspondiente.

BUCEADOR DE PRIMERA CLASE

Condiciones de acceso:

- Estar en posesión del título de Buceador de 2.ª Clase por un período mínimo de un año.
- Certificado de las empresas donde haya prestado sus servicios en el que conste el tipo de trabajo realizado, profundidad y número promedio de horas mensuales de inmersión efectuadas. Si se trata de empresas del litoral, el certificado debe estar legalizado por la autoridad de Marina y si estuvie-

ran en aguas interiores, por la autoridad Gubernativa.

- Certificado Médico de aptitud física para el buceo.
- Superar el curso de capacitación correspondiente.
- Tener cumplidos los veintiún años para la obtención del título.

BUCEADOR INSTRUCTOR

Condiciones de acceso:

- Estar en posesión del título de Buceador de 1.ª Clase por un período mínimo de un año.
- Certificado de las empresas donde haya prestado sus servicios en el que conste el tipo de trabajo realizado, profundidad y número promedio de horas mensuales de inmersión efectuadas. Si se trata de empresas del litoral, el certificado debe estar legalizado por la autoridad de Marina y si estuvieran en aguas interiores, por la autoridad Gubernativa.
- Certificado Médico de aptitud física para el buceo.
- Superar el curso de capacitación correspondiente.

Capacitación Agraria

INFORMACION GENERAL

Se incluyen en este apartado las enseñanzas específicas de Capacitación Agraria, que se imparten en los centros dependientes del Ministerio de Agricultura, cuya finalidad es la formación y adiestramiento profesional de aquellas personas que se orientan al desempeño de actividades agrarias por cuenta propia o ajena. Un rasgo peculiar de estos estudios es su articulación con las características y posibilidades de la región o zona en que se desarrollan.

Desde su implantación en 1951, se han introducido diversas modificaciones y se ha ampliado el número de especialidades a fin de responder a las peculiares exigencias y condiciones que presenta la agricultura y para adecuarlas a los nuevos medios y sistemas empleados en este sector.

En aplicación de lo establecido en el artículo 89.6 de la Ley General de Educación, en numerosas Escuelas de Capacitación Agraria se imparten,

además, enseñanzas de Formación Profesional Agraria de 1.º y 2.º Grado, conforme a las exigencias del nuevo sistema educativo y de acuerdo con las especiales características y necesidades del sector al que se dirigen.

CENTROS DOCENTES

Escuelas de Capacitación Agraria

- Albacete*.
- Alfarrás (Lérida)*.
- Alfaro (Logroño)*.
- Almazán (Soria).
- Aranjuez (Madrid).
- Badajoz.
- Caldas de Montbuy (Barcelona).
- Campanillas (Málaga).

* Los centros señalados con asteriscos dan cursos de Capacitación Agraria a alumnos procedentes de F.P. 1.º grado, Bachillerato o titulaciones equivalentes.

- Casa de Campo (Madrid).
- Catarroja (Valencia).
- Cazorla (Jaén).
- Cizurquil (Guipúzcoa).
- Coca (Segovia).
- Cogullada (Zaragoza).
- Cuenca*.
- Daimiel (Ciudad Real).
- Don Benito (Badajoz)*.
- Félix (Almería).
- Gama (Santander).
- Guisamo (La Coruña).
- Heras (Santander).
- Hinojosa del Duque (Córdoba).
- Huelva.
- Huesca*.
- Jaca (Huesca)*.
- Laguna Dalga (León).
- Las Palmas de Gran Canaria.
- Lorca (Murcia).
- Los Palacios (Sevilla).
- Lourizán (Pontevedra).
- Luces (Oviedo).
- Madrid.
- Mahón.
- Marchamalo (Guadalajara)*.
- Marmolejo (Jaén).
- Molina de Segura (Murcia).
- Mollerusa (Lérida).
- Monforte de Lemos (Lugo).
- Movera (Zaragoza)*.
- Navalmodal de la Mata (Cáceres)*.
- Orense.
- Palencia (M).
- Palencia.
- Puenteareas (Pontevedra).
- Requena (Valencia).
- Salamanca.
- San Fernando de Henares (Madrid).
- Santa Croya de Tera (Zamora).
- Santa Espina (Castromonte-Valladolid).
- Sergude (La Coruña)*.
- Sevilla.
- Tacoronte (Tenerife)*.
- Talavera de la Reina (Toledo).
- Teruel*.
- Toledo.
- Tomelloso (Ciudad Real).
- Torre Pacheco (Murcia)*.
- Villarreal de los Infantes (Castellón)*.
- Villaviciosa (Oviedo).
- Villaviciosa de Odón (Madrid).
- Zamora.

CONDICIONES DE INGRESO

Edad comprendida entre dieciséis y treinta años. Superar una prueba sobre conocimientos de Lengua Española y Matemáticas a nivel de enseñanza primaria y nociones de agricultura.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Actualmente se imparten catorce especialidades con materias propias de las mismas y duración que se indica para cada una:

Capataz Agrícola en General (Jefe de Explotación): cuatrocientos días lectivos como mínimo.

Especialidad Avicultura: doscientos veinte días lectivos como mínimo.

Especialidad Bodeguero y Viticultor: doscientos veinte días lectivos como mínimo.

Especialidad Cinagética y Conservación de la Naturaleza: doscientos veinte días lectivos como mínimo.

Especialidad Conservería: doscientos veinte días lectivos como mínimo.

Especialidad Explotación Forestal: doscientos veinte días lectivos como mínimo.

Especialidad Forestal: trescientos días lectivos como mínimo.

Especialidad Ganadera: doscientos veinte días lectivos como mínimo.

Especialidad Horticultura Intensiva: doscientos veinte días lectivos como mínimo.

Especialidad Hortofruticultura: doscientos veinte días lectivos como mínimo.

Especialidad Industrias Lácteas: doscientos veinte días lectivos como mínimo.

Especialidad Industrias Oleaginosas: doscientos veinte días lectivos como mínimo.

Especialidad Jardinería: cuatrocientos días lectivos como mínimo.

Especialidad Mecánico Agrícola: doscientos veinte días lectivos como mínimo.

Especialidad Plagas: doscientos veinte días lectivos como mínimo.

TITULO

Diploma de Capataz Agrícola en la especialidad correspondiente a los estudios cursados.

PROFESIONES

Capataz Agrícola.

ACCESO A LA FORMACION PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO

Por Orden Ministerial de 28 de junio de 1979 («B. O. E.» de 17 de julio) se regula el acceso al segundo grado de Formación Profesional por el régimen de enseñanzas especializadas de los Capataces Agrícolas en la siguiente forma:

— Quienes posean el diploma oficial de capataz agrícola en alguna de sus especialidades, podrán

acceder al segundo grado de Formación Profesional por el régimen de Enseñanzas Especializadas, cursando para sus diversas ramas, con la excepción que se contempla en el punto siguiente, las materias establecidas para los oficiales industriales en el punto 5.º de la Orden Ministerial de 5 de diciembre de 1975 («B. O. E.» del 11).

— Quienes posean el diploma oficial de Capataz agrícola en alguna de las especialidades: «Agrícola en general» (Jefe de Explotación), «Forestal» e «Instructora diplomada rural», podrán acceder al segundo grado de Formación Profesional de la Rama Agraria, por el régimen de Enseñanzas Especializadas, cursando las materias que se establecen en la Orden Ministerial de 28 de junio de 1979 («B. O. E.» de 17 de julio).

CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL AGRARIA DE PRIMER GRADO

(Dependientes del Ministerio de Agricultura)

Alava	
Arcaute	Explotaciones Agropecuarias
Alicante	
Callosa de Ensarriá	Explotaciones Agropecuarias
Elche	Explotaciones Agropecuarias
Orihuela	Explotaciones Agropecuarias
Pego	Explotaciones Agropecuarias
Almería	
La Cañada	Explotaciones Agropecuarias
Avila	
Cebreros	Explotaciones Agropecuarias
San Pedro del Arroyo	Explotaciones Agropecuarias
Badajoz	
Castuera	Explotaciones Agropecuarias
Fregenal de la Sierra	Explotaciones Agropecuarias
Guareña	Explotaciones Agropecuarias
Llerena	Explotaciones Agropecuarias
Talavera la Real	Explotaciones Agropecuarias
Villafranca de los Barros	Explotaciones Agropecuarias
Baleares	
Ibiza	Explotaciones Agropecuarias
Palma de Mallorca	Explotaciones Agropecuarias
Barcelona	
Manresa	Explotaciones Agropecuarias
Prat de Llusanés	Explotaciones Agropecuarias

Cáceres

Alcántara	Explotaciones Agropecuarias
Hervás	Explotaciones Agropecuarias
Jaraíz de la Vera	Explotaciones Agropecuarias
Miajadas	Explotaciones Agropecuarias
Moraleja	Explotaciones Agropecuarias
Navaconcejo	Explotaciones Agropecuarias
Trujillo	Explotaciones Agropecuarias
Villanueva de la Sierra	Explotaciones Agropecuarias

Cádiz

Chiclana de la Frontera	Explotaciones Agropecuarias
Jimena de la Frontera	Explotaciones Agropecuarias

Castellón

Vinaroz	Explotaciones Agropecuarias
---------------	-----------------------------

Ciudad Real

Almodovar del Campo	Explotaciones Agropecuarias
La Solana	Explotaciones Agropecuarias
Socuéllamos	Explotaciones Agropecuarias

Córdoba

Castro del Río	Explotaciones Agropecuarias
Fernán Núñez	Explotaciones Agropecuarias
Montoro	Explotaciones Agropecuarias
Palma del Río	Explotaciones Agropecuarias
Priego de Córdoba	Explotaciones Agropecuarias
Rute	Explotaciones Agropecuarias

Cuenca

Belmonte	Explotaciones Agropecuarias.
Tarancón	Explotaciones Agropecuarias.

Gerona

Figueras	Explotaciones Agropecuarias
----------------	-----------------------------

Granada

Orgiva	Explotaciones Agropecuarias
Santa Fe	Explotaciones Agropecuarias

Huelva

Cartaya	Explotaciones Agropecuarias.
---------------	------------------------------

Jaén

Baeza	Explotaciones Agropecuarias
Torredonjimeno	Explotaciones Agropecuarias

La Coruña

Corcubión
Santiago de Compostela
Teijeiro

Explotaciones Agropecuarias
Economía Familiar Rural
Explotaciones Agropecuarias

León

Carrizo de la Ribera
La Bañeza
Ponferrada
Santa M.^a del Páramo
Valencia de don Juan
Veguellina de Orbigo

Explotaciones Agropecuarias
Explotaciones Agropecuarias
Explotaciones Agropecuarias
Explotaciones Agropecuarias
Explotaciones Agropecuarias
Explotaciones Agropecuarias

Lérida

Borjas Blancas
Lérida
Solsona
Tarrega
Tremp

Explotaciones Agropecuarias
Explotaciones Agropecuarias
Explotaciones Agropecuarias
Explotaciones Agropecuarias
Explotaciones Agropecuarias

Lugo

Becerrea
Benquerencia
Castroverde
Monterroso
Sarriá

Economía Familiar Rural
Explotaciones Agropecuarias
Explotaciones Agropecuarias
Explotaciones Agropecuarias
Explotaciones Agropecuarias

Málaga

Ántequera
Ronda

Explotaciones Agropecuarias
Explotaciones Agropecuarias

Murcia

Jumilla

Explotaciones Agropecuarias

Orense

Ginzo de Limia
Maceda
Verín

Explotaciones Agropecuarias
Explotaciones Agropecuarias
Explotaciones Agropecuarias

Oviedo

Arriendas
Belmonte de Miranda
Luarca
Llanes
Navia

Economía Familiar Rural
Explotaciones Agropecuarias
Economía Familiar Rural
Explotaciones Agropecuarias
Explotaciones Agropecuarias

Palencia

Carrión de los Condes

Explotaciones Agropecuarias

Pontevedra

Forcarey	Explotaciones Agropecuarias
La Cañiza	Explotaciones Agropecuarias
Silleda	Explotaciones Agropecuarias

Salamanca

Ciudad Rodrigo	Explotaciones Agropecuarias
Peñaranda de Bracamonte	Explotaciones Agropecuarias
Vitigudino	Explotaciones Agropecuarias

Santander

Cabezón de la Sal	Explotaciones Agropecuarias
Gama	Explotaciones Agropecuarias
Torrelavega	Economía Familiar Rural.
Villacarriedo	Explotaciones Agropecuarias

Segovia

Santa María de Nieva	Explotaciones Agropecuarias
----------------------------	-----------------------------

Sevilla

Alcalá del Río	Explotaciones Agropecuarias
Cantillana	Explotaciones Agropecuarias
Carmona	Explotaciones Agropecuarias
Lebrija	Explotaciones Agropecuarias
Lora del Río	Explotaciones Agropecuarias

Tarragona

Amposta	Explotaciones Agropecuarias
Gandesa	Explotaciones Agropecuarias
Reus	Explotaciones Agropecuarias
Tortosa	Explotaciones Agropecuarias

Tenerife

Guía de Isora	Explotaciones Agrícolas Intensivas
Icod de los Vinos	Explotaciones Agrícolas Intensivas
Los Llanos de Aridane	Explotaciones Agrícolas Intensivas.

Teruel

Alcañiz	Explotaciones Agropecuarias
---------------	-----------------------------

Toledo

Quintanar de la Orden	Explotaciones Agropecuarias
-----------------------------	-----------------------------

Valencia

Carcagente	Explotaciones Agropecuarias
Chiva	Explotaciones Agropecuarias
Castellón de Rugat	Explotaciones Agropecuarias
Enguera	Explotaciones Agropecuarias
Utiel	Explotaciones Agropecuarias

Valladolid

Medina del Campo Explotaciones Agropecuarias

Zamora

Benavente Explotaciones Agropecuarias
 Fuentesauco Explotaciones Agropecuarias
 Moraleja del Vino Explotaciones Agropecuarias

Zaragoza

Cariñena Explotaciones Agropecuarias
 Quinto de Ebro Explotaciones Agropecuarias
 Tauste Explotaciones Agropecuarias

Nota.—Los datos se refieren al curso 1979-80.

**ESCUELAS DE CAPACITACION AGRARIA QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE
 FORMACION PROFESIONAL AGRARIA**

ALBACETE*Primer Grado*

Explotaciones Agropecuarias.

ALFARRAS (Lérida)*Primer Grado*

Explotaciones Agrícolas Intensivas.

Segundo Grado

Explotaciones Hortofrutícolas.

ALFARO (Logroño)*Segundo Grado*

Conservaría Vegetal.

ALMAZAN (Soria)*Primer Grado*

Explotaciones Agropecuarias.

BADAJOS*Segundo Grado*

Explotaciones Agropecuarias.

CAMPANILLAS (Málaga)*Primer Grado*

Explotaciones Agropecuarias.

CUENCA*Primer Grado*

Explotaciones Agropecuarias.

FELIX (Almería)*Primer Grado*

Explotaciones Agrícolas Intensivas.

GUISAMO (La Coruña)*Primer Grado*

Explotaciones Agropecuarias.

HERAS (Santander)*Segundo Grado*

Explotaciones Agropecuarias, Mecanización Agraria.

HINOJOSA DEL DUQUE (Córdoba)*Primer Grado*

Explotaciones Agropecuarias.

HUESCA*Primer Grado*

Explotaciones Agropecuarias.

Segundo Grado

Explotaciones Agropecuarias.

LORCA

Primer Grado

Explotaciones Agropecuarias.

LOS PALACIOS (Sevilla)

Segundo Grado

Explotaciones Agropecuarias.

LUCES (Oviedo)

Primer Grado

Explotaciones Agropecuarias, **Mecánico-Agrícola.**

Segundo Grado

Explotaciones Agropecuarias, **Mecanización Agraria.**

MAHON (Balears)

Primer Grado

Explotaciones Agropecuarias.

MARMOLEJO (Jaén)

Primer Grado

Explotaciones Agropecuarias.

Segundo Grado

Explotaciones Agropecuarias.

MARCHAMALO (Guadalajara)

Primer Grado

Explotaciones Agropecuarias.

MOLLERUSA (Lérida)

Primer Grado

Explotaciones Agropecuarias.

Segundo Grado

Explotaciones Agropecuarias.

MOLINA DE SEGURA (Murcia)

Segundo Grado

Conservaría Vegetal.

MONFORTE DE LEMOS (Lugo)

Primer Grado

Explotaciones Agropecuarias.

MOVERA (Zaragoza)

Segundo Grado

Explotaciones Agropecuarias.

NAVALMORAL DE LA MATA (Cáceres)

Primer Grado

Explotaciones Agropecuarias.

PALENCIA (M)

Primer Grado

Explotaciones Agropecuarias.

PUNTEAREAS (Pontevedra)

Segundo Grado

Explotaciones Agropecuarias.

SANTA ESPINA (Castromonte-Valladolid)

Primer Grado

Explotaciones Agropecuarias.

REQUENA (Valencia)

Segundo Grado

Viticultura y Enología.

TACORONTE (Tenerife)

Primer Grado

Explotaciones Agrícolas Intensivas.

Segundo Grado

Explotaciones Hortofrutícolas.

TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

Primer Grado

Explotaciones Agropecuarias.

Segundo Grado

Explotaciones Agropecuarias, **Mecanización Agraria.**

TERUEL

Primer Grado

Explotaciones Agropecuarias.

TOMELLOSO (Ciudad Real)

Primer Grado

Explotaciones Agropecuarias.

Segundo Grado

Viticultura y Enología.

TORRE PACHECO (Murcia)

Primer Grado

Explotaciones Agropecuarias.

Segundo Grado

Explotaciones Agropecuarias.

VILLARREAL DE LOS INFANTES (Castellón)

Primer Grado

Explotaciones Agrícolas Intensivas. Explotaciones Agropecuarias.

NOTA.—Los datos están referidos al curso 1979-80.

* * *

Educación Universitaria

La Educación Universitaria en sus distintos ciclos y modalidades, se imparte en los siguientes Centros Educativos:

- Facultades Universitarias.
- Escuelas Técnicas Superiores.
- Colegios Universitarios.
- Centros de Enseñanzas Integradas.

Facultades Universitarias.—En estos Centros pueden cursarse los tres ciclos universitarios. La superación del primero y segundo ciclo motivará la obtención del título de Licenciado. Aquellos alumnos que realicen el tercer ciclo obtendrán el título de Doctor.

Escuelas Técnicas Superiores.—En estas Escuelas podrán cursarse los tres ciclos universitarios. La superación del primero y segundo ciclo motivará la obtención del título de Arquitecto o Ingeniero. Aquellos alumnos que realicen el tercer ciclo obtendrán el título de Doctor Arquitecto o Doctor Ingeniero.

Escuelas Universitarias.—Los estudios que integran estas Escuelas tienen una duración de tres años. La superación de los mismos otorga la titulación de Diplomado, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico.

Colegios Universitarios.—En estos Centros, únicamente se podrá cursar el primer ciclo de la educación universitaria. Los Colegios Universitarios, pueden ser de carácter privado o estatal, de ahí la diferencia que se hace al clasificarlos en adscritos (privados) o integrados (estatales). En todo caso, la validez de los estudios es la misma.

Una vez terminado el primer ciclo en un Colegio Universitario, los alumnos pasarán a continuar el segundo ciclo en aquella Universidad a la que el Centro esté adscrito o integrado.

Centros de Enseñanzas Integradas.—La educación universitaria que imparten estos Centros corresponde al nivel de Escuela Universitaria. La duración de los estudios, por tanto, es de tres

años, y la titulación que otorgan es la de Diplomado, Arquitecto o Ingeniero Técnico.

Los Centros de Enseñanzas Integradas, antiguas Universidades Laborales, están coordinadas por el Instituto de Enseñanzas Integradas, con sede en Madrid, calle de Torrelaguna, número 58.

NOTA: Por R. D. 2183/1980, de 10 de octubre («B. O. E.» del 15), queda extinguido el Organismo Autónomo Instituto de Enseñanzas Integradas, asumiendo las funciones del mismo la Administración del Estado, a través del Ministerio de Educación.

ACCESO Y PERMANENCIA

Pueden acceder a las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios, quienes superen las pruebas de aptitud establecidas por la Ley 30/1974, de 24 de julio y disposiciones complementarias. La Orden de 9 de octubre de 1979 («B. O. E.» del 15) regula los ejercicios y calificación de las pruebas de acceso a la Universidad.

El período de permanencia de los alumnos en los Centros Universitarios se determinará en los Estatutos de cada Universidad. El límite que se establezca no podrá ser inferior a dos años más de los previstos en los respectivos planes de estudio de cada carrera. Los Estatutos fijarán, asimismo, el número de convocatorias de examen por asignatura a que tendrán derecho los alumnos de cada Centro, dentro de un límite mínimo de cuatro y máximo de seis.

LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS A DISTANCIA

Los Estudios Universitarios también se pueden cursar a distancia a través de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. La U.N.E.D. es una Universidad del Estado, con alcance a todo el territorio nacional, cuyas dependencias centrales se encuentran situadas en Madrid, existiendo, asimismo, Centros Asociados en numerosas provincias.

La U.N.E.D. imparte actualmente enseñanzas de Derecho, Geografía e Historia, Filología, Filosofía y Ciencias de la Educación, Ciencias Físicas, Ciencias Matemáticas, Ciencias Químicas, Ciencias Económicas y Empresariales e Ingeniería Industrial (especialidad Electrónica), utilizando como principales medios de enseñanza el envío de textos escritos, las reuniones periódicas en Centros Asociados, la radio y otros medios adecuados. La Secretaría de la U.N.E.D. se encuentra situada en Madrid, Ciudad Universitaria.

FACULTADES UNIVERSITARIAS

Bellas Artes

INFORMACION GENERAL

Las anteriormente denominadas Escuelas Superiores de Bellas Artes, han sido transformadas en Facultades Universitarias, según se establece en el Real Decreto 988/78 de 14 de abril («B. O. E.» 12-15).

CENTROS DOCENTES

Facultades de Bellas Artes

- Barcelona, «San Jorge» (U. Barcelona).
- Bilbao, (U. del País Vasco).
- Madrid, «San Fernando» (U. Complutense).
- Santa Cruz de Tenerife, (U. La Laguna).
- Sevilla, «Santa Isabel de Hungría» (U. Sevilla).
- Valencia, «San Carlos» (U. Politécnica de Valencia).

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Primer Ciclo (3 años de duración).—Dedicado al estudio de disciplinas básicas. Los planes de estudio correspondientes a este primer ciclo pueden consultarse en los «B. O. E.» que a continuación se indican:

- Barcelona («B. O. E.» 7-11-79)
- Bilbao (U. del País Vasco)
- Madrid (U. Complutense) («B. O. E.» 3-10-79).
- Santa Cruz de Tenerife (U. de La Laguna) («B. O. E.» 17-10-79).
- Sevilla
- Valencia («B. O. E.» 23-10-79).

Segundo Ciclo (2 años de duración).—Especialización. Actualmente no se ha publicado ni las directrices ni los planes de estudio correspondientes a este ciclo.

Tercer Ciclo.—Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

TITULOS

Al finalizar los correspondientes estudios, los alumnos obtendrán los títulos a que alude el artículo 39 de la Ley General de Educación, dentro de las previsiones y con los efectos que en él se

señalan y con los derechos, atribuciones y prerrogativas que determinen las disposiciones legales.

PROFESIONES

- Escultor.
- Grabador.
- Pintor.
- Profesor de Dibujo.
- Restaurador.

Biología

INFORMACION GENERAL

El Decreto 1975/1973, de 26 de julio («B. O. E.» de 22 de agosto) autorizó la división de las Facultades de Ciencias, a partir de las Secciones que las integraban, en cinco Facultades distintas: Biología, Física, Geología, Matemáticas y Química.

Los Centros Universitarios que han desdoblado sus respectivas Facultades se recogen agrupados bajo el epígrafe Facultades de Ciencias.

CENTROS DOCENTES

Facultades de Biología

- Barcelona, (U. Central).
- La Laguna.
- León.
- Madrid (U. Complutense).
- Salamanca.
- Santiago de Compostela.
- Sevilla.
- Valencia.

Facultades de Ciencias

- Alcalá de Henares.
- Badajoz (U. Extremadura).
- Barcelona (U. Autónoma).
- Bilbao (U. del País Vasco).
- Córdoba.
- Granada.
- Madrid, (U. Autónoma).
- Málaga.
- Murcia.
- Oviedo.
- Palma de Mallorca, (U. Baleares).

Facultades no estatales

- Pamplona (U. de Navarra).

Colegios Universitarios

- Almería (Adscrito a la U. de Granada).
- Castellón de la Plana (Integrado en la U. de Valencia).
- Girona (Adscrito a la U. Autónoma de Barcelona).
- Jaen «Santo Reino» (Adscrito a la U. de Granada).
- La Coruña (Integrado en la U. de Santiago de Compostela).
- Lugo (Integrado en la U. de Santiago de Compostela).
- Madrid (Integrado en la U. Complutense de Madrid).
- Madrid «San Pablo» (Adscrito a la U. Complutense de Madrid).
- Madrid «Luis Vives» (Adscrito a la U. Autónoma de Madrid).
- Málaga (Adscrito a la U. de Málaga).
- Orense (Integrado en la U. de Santiago de Compostela).
- Vigo (Adscrito a la U. de Santiago de Compostela).

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Primer Ciclo (3 años de duración).—Dedicado al estudio de disciplinas básicas.

Los Planes de estudio correspondientes a este primer ciclo pueden consultarse en el «B. O. E.» de 6-11-75, con las siguientes excepciones:

- Alcalá de Henares («B. O. E.» 16-10-78).
- Badajoz («B. O. E.» 17-10-77).
- Pamplona (U. Navarra) («B. O. E.» 20-12-77).
- Palma de Mallorca («B. O. E.» 8-11-78).
- Salamanca («B. O. E.» 23-7-79).
- Sevilla («B. O. E.» 6-11-75 y 13-1-79).

Segundo Ciclo (2 años de duración).—Especialización.

ALCALA DE HENARES

Especialidades:

«B. O. E.» 17-10-79.

BARCELONA (U. Autónoma)

Especialidades:

- Biología Fundamental.
- Botánica.
- Zoología.

«B. O. E.» 5-7-77.

BARCELONA (U. Central)

Modalidades:

- Biología Fundamental.
- Botánica.
- Zoología.

«B. O. E.» 30-6-77, 4-10-78 y 26-7-79.

BILBAO (U. del País Vasco).

Especialidades:

- Biología Fundamental.
- Biología de Ecosistemas.
- Biología Técnica.

«B. O. E.» 14-6-77.

CORDOBA

Especialidades:

- Biología Fundamental.
- Botánica.
- Zoología.

«B. O. E.» 9-7-77 y 6-2-78.

GRANADA

Especialidades:

- Biología Fundamental.
- Botánica.
- Zoología.

«B. O. E.» 15-7-77.

LA LAGUNA

Especialidades:

- Biología Fundamental.
- Botánica.
- Zoología.

«B. O. E.» 14-6-77 y 10-10-77.

LEON

Opciones:

- Biología Fundamental.
- Botánica.
- Zoología.

«B. O. E.» 1-8-78.

MADRID (U. Autónoma)

Especialidades:

- Biología Ambiental.
- Biología General.
- Bioquímica y Biología Molecular.

«B. O. E.» 9-7-77 y 3-8-78.

MADRID (U. Complutense).

Especialidades:

- Biología Fundamental.
- Botánica.
- Zoología.

«B. O. E.» 16-6-77.

MURCIA

Especialidades:

- General.
- Botánica.
- Zoología.

«B. O. E.» 14-9-78.

OVIEDO

Especialidades:

- Biología Fundamental.
- Botánica.
- Zoología.

«B. O. E.» 15-7-77.

PALMA DE MALLORCA

«B. O. E.» 8-11-78.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Especialidades:

- Biología Fundamental. *Opciones:* Ecológica, Evolutiva y Molecular.
- Botánica. *Opción:* Biología Agrícola.
- Zoología. *Opción:* Biología Marina.

«B. O. E.» 7-9-79.

SEVILLA

«B. O. E.» 22-8-78 - 27-5-78.

VALENCIA

Especialidades:

- Biología Fundamental («B. O. E.» 15-6-77 y 9-8-78).
- Botánica («B. O. E.» 15-6-77 - 24-3-79 y 9-8-78).
- Zoología («B. O. E.» 15-6-77 y 9-8-78).

PAMPLONA (U. Navarra).

Especialidades:

- Biología Fundamental.
- Botánica.
- Zoología.

«B. O. E.» 20-12-77.

Tercer Ciclo.—Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

TITULOS

Primero y Segundo Ciclos: Licenciado.

Tercer Ciclo: Doctor.

PROFESIONES

- Biólogo.
- Botánico.
- Ecólogo.
- Edafólogo.
- Entomólogo.
- Fitógrafo.

- Oceanógrafo.
- Ornitólogo.
- Parasitólogo.
- Zoólogo.

- Toledo (Adscrito a la U. de Madrid Complutense).
- Vigo (Adscrito a la U. de Santiago de Compostela).

Ciencias Económicas y Empresariales

CENTROS DOCENTES

Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales

- Alcalá de Henares.
- Barcelona (U. Autónoma).
- Barcelona (U. Central).
- Bilbao (U. del País Vasco).
- La Laguna.
- Las Palmas (U. La Laguna).
- Madrid (U. Autónoma).
- Madrid (U. Complutense).
- Málaga.
- Oviedo.
- Santiago de Compostela.
- Sevilla.
- Valencia.
- Valladolid.
- Zaragoza.
- U.N.E.D.

Facultades no estatales.

- Deusto.
- Madrid (U. Pontificia de Comillas).

Colegios Universitarios.

- Alicante (Adscrito a la U. de Alicante).
- Barcelona, «Abad Oliba» (Adscrito a la U. de Barcelona Central).
- Córdoba (Adscrito a la U. de Córdoba).
- La Coruña (Integrado en la U. de Santiago de Compostela).
- Madrid, «Cardenal Cisneros» (Adscrito a la U. de Madrid Complutense).
- Madrid, «C.U.N.E.F.» (Adscrito a la U. de Madrid Complutense).
- Madrid, «San Pablo» (Adscrito a la U. de Madrid Complutense).
- Madrid, «Luis Vives» (Adscrito a la U. de Madrid Autónoma).
- Palos de la Frontera, «La Rábida» (Adscrito a la U. de Sevilla).
- San Lorenzo de El Escorial, «M.^a Cristina» (Adscrito a la U. de Madrid Complutense).

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Primer Ciclo (3 años de duración).—Dedicado al estudio de disciplinas básicas. Los Planes de estudio correspondientes a este primer ciclo pueden consultarse en los «B. O. E.» que a continuación se indican.

- Alcalá de Henares («B. O. E.» 16-10-78).
- Barcelona (U. Autónoma) («B. O. E.» 19-1-74 (Económicas).
- Barcelona (U. Central) («B. O. E.» 26-12-73 y 19-8-75).
- Bilbao (U. del País Vasco) («B. O. E.» 7-11-79).
- Deusto («B. O. E.» 27-12-73) (Empresariales).
- La Laguna («B. O. E.» 5-8-77) (Económicas).
- Madrid (U. Autónoma) («B. O. E.» 3-1-74).
- Madrid (U. Complutense) («B. O. E.» - 7-11-79).
- Málaga («B. O. E.» 26-11-73) (Económicas) («B. O. E.» 26-10-74) (Empresariales).
- Oviedo («B. O. E.» 14-9-78 y 1-11-78) (Empresariales).
- Santiago de Compostela («B. O. E.» 6-12-73) (Económicas) («B. O. E.» 5-10-74) (Empresariales).
- Sevilla («B. O. E.» 7-5-79) (Empresariales).
- Valencia («B. O. E.» 24-12-73 y 5-12-74) (Económicas) («B. O. E.» 2-2-74 y 5-12-74) (Empresariales).
- Valladolid («B. O. E.» 24-10-77) (Empresariales).
- Zaragoza («B. O. E.» 8-11-75 y 25-10-77) (Empresariales).
- U.N.E.D. («B. O. E.» 16-11-73 - 13-1-79).

Segundo Ciclo (2 años de duración).—Especialización.

ALCALA DE HENARES

- Sección de Económicas.
- Sección de Empresariales.
- «B. O. E.» 16-10-78.

BARCELONA (U. Autónoma)

Sección de Economía General

Especialidades:

- Teoría Económica.
(incluye también las materias: Estadística, Econometría y Matemáticas).
- Estructura y Política Económica.
- Historia Económica.
- Sociología.

Sección de Economía de la Empresa

Especialidades:

- Contabilidad.
- Economía de la Empresa.

BARCELONA (U. Central)

Rama de Económicas

Especialidades:

- Teoría y Política («B. O. E.» 4-7-77, 3-8-78, 9-8-78 y 17-10-79).
- Pública («B. O. E.» 4-7-77, 16-12-77, 3-8-78 y 9-8-78).
- Internacional y Regional («B. O. E.» 4-7-77, 3-8-78 y 9-8-78).

Rama de Empresariales

Especialidades:

- Gestión Comercial. («B. O. E.» 4-7-77).
- Financiación («B. O. E.» 4-4-77, 16-12-77 y 17-10-79).
- Actuarial. («B. O. E.» 4-7-77).

BILBAO (U. del País Vasco)

Sección de Económicas («B. O. E.» 5-7-77).

Especialidades:

- Economía coyuntural y sector público.
- Economía regional y urbana.
- Economía matemática.
- Economía internacional y Desarrollo.

Sección de Empresariales. («B. O. E.» 5-7-77 y 2-12-77).

Especialidades:

- Financiación.
- Dirección comercial.
- Dirección de Personal.
- Actuarial.

LA LAGUNA

Sección de Económicas

Especialidades:

- Economía General.
- Economía Regional y del Desarrollo.
«B. O. E.» 4-10-79.

LAS PALMAS (U. La Laguna)

Sección de Empresariales

Especialidades:

- Financiación.
- Dirección de Personal.
- Comercial.
«B. O. E.» 5-8-77.

MADRID (U. Autónoma)

Sección de Económicas

Especialidades:

- Contabilidad.
- Investigación comercial.
- Financiación.
- Organización de Empresas.
- Métodos cuantitativos para la empresa.
«B. O. E.» 30-6-77.

MADRID (U. Complutense)

Sección de Económicas

Rama: Economía General.

Especialidades:

- Análisis Económico y Economía Cuantitativa.

- Desarrollo Económico y Economía Internacional.
- Economía monetaria y sector público.
- Economía Española.

Sección de Empresariales

Rama: Economía de la Empresa.

Especialidades:

- A) Dirección.
- B) Financiación.
- C) Comercialización.
- D) Auditoría.
- E) Economía Laboral.

Rama: Actuarial y de la Empresa Financiera.

(Esta rama se configura estrictamente en el Segundo Ciclo y tienen acceso a la misma todos los alumnos, cualquiera que sea la Rama seguida en el primer ciclo.)

«B. O. E.» 7-11-79.

MALAGA

Sección de Económicas

Especialidades:

- Economía pública.
- Economía Regional.

Sección de Empresariales

Especialidades:

- Dirección y Gestión.
- Dirección comercial.

«B. O. E.» 30-6-77.

OVIEDO

Sección de Económicas Sección de Empresariales

(«B. O. E.» 14-9-78).

Especialidades:

- Economía General.
- Economía de la Empresa.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Sección de Económicas Sección de Empresariales

Especialidades:

- Financiación.
- Gestión Comercial.
- Dirección.
- Control de Gestión.

«B. O. E.» 30-6-77.

SEVILLA

Sección de Empresariales

Especialidades:

- Gestión de la Empresa.

«B. O. E.» 7-5-79 - 17-12-79.

VALENCIA

Sección de Económicas. («B. O. E.» 5-7-77).

Especialidades:

- Economía regional y urbana.
- Crecimiento y Planificación.
- Economía coyuntural y sector público.

Sección de Empresariales («B. O. E.» 5-7-77 27-5-78).

Especialidades:

- Contabilidad y Sistemas de información.
- Financiación.
- Gestión comercial.
- General.

VALLADOLID

Sección de Empresariales

Especialidades:

- Dirección comercial.
- Financiación.

«B. O. E.» 5-7-77.

ZARAGOZA

Sección de Empresariales

Especialidades:

- Métodos cuantitativos.
- Financiación.
- Contabilidad.
- Investigación comercial.

«B. O. E.» 5-7-77.

U.N.E.D.

Sección de Económicas Sección de Empresariales

«B. O. E.» 18-8-76 - 13-1-79.

DEUSTO (no estatal)

Sección de Empresariales

Especialidades:

- Gestión general.
- Administrativo-Financiera.
- Gestión comercial.

«B. O. E.» 19-3-77.

Tercer Ciclo: Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

TITULOS

Primero y Segundo Ciclos: Licenciado.
Tercer Ciclo: Doctor.

PROFESIONES

Actuario de Seguros.
Analista del estudio de mercados.
Economista en general
Economista especializado.
Intendente mercantil.

Ciencias de la Información

CENTROS DOCENTES

Facultades de Ciencias de la Información

- Barcelona (U. Autónoma).
- Madrid (U. Complutense).

Facultades no estatales

- Pamplona (U. Navarra).

Colegios Universitarios

- Madrid «Cardenal Cisneros» (Adscrito a la U. de Madrid Complutense).
- Madrid «San Pablo» (Adscrito a la U. de Madrid Complutense).

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Primer Ciclo (3 años de duración).—Dedicado a estudio de disciplinas básicas.

Segundo Ciclo (2 años de duración).—Especialización.

BARCELONA (U. Autónoma)

Secciones:

- Periodismo.
- Publicidad y Relaciones Públicas.

MADRID (U. Complutense)

Secciones:

- Periodismo.
- Ciencias de la Imagen Visual y Auditiva.
- Publicidad y Relaciones Públicas.

PAMPLONA (no estatal)

Secciones:

- Periodismo.

Los planes de estudio correspondientes a los dos primeros ciclos pueden consultarse en los «B. O. E.» que a continuación se indican:

- Barcelona (U. Autónoma) («B. O. E.» 24-9-74).
- Madrid (U. Complutense) («B. O. E.» 21-10-75).
- Pamplona (U. Navarra) («B. O. E.» 24-9-74).

Tercer Ciclo.—Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

TITULOS

Primero y Segundo Ciclos: Licenciado.
Tercer Ciclo: Doctor.

PROFESIONES

Periodista.

Técnico en Imagen y Medios Audiovisuales.

Técnico en Medios de Comunicación Social.

Técnico en Publicidad y Relaciones Públicas.

Ciencias Políticas y Sociología

INFORMACION GENERAL

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociología está integrada por dos Secciones: Ciencia Política y de la Administración y Sociología, con especialidades específicas para cada una de estas Secciones y especialidades comunes a ambas («B. O. E.» 15-10-74).

CENTROS DOCENTES

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

— Madrid (U. Complutense).

Facultades no estatales

— Deusto.

— Madrid (U. Pontificia de Salamanca).

Colegios Universitarios

— Madrid «San Pablo» (Adscrito a la U. Madrid Complutense).

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Primer Ciclo (3 años de duración).—Dedicado al estudio de disciplinas básicas y otras específicas para cada Sección.

Segundo Ciclo (2 años de duración).—Especialización.

MADRID (U. Complutense)

Sección de Ciencia Política y de la Administración

Especialidades:

— Ciencia Política.

— Ciencia de la Administración.

— Estudios Internacionales.

— Estudios Socio-Laborales.

Sección de Sociología

Especialidades:

— Sociología.

— Psicología Social.

— Población y Ecología Humana.

— Sociología Industrial y del Trabajo.

Especialidades comunes a las dos Secciones:

— Sociología Política.

— Estudios Iberoamericanos.

«B. O. E.» 14-9-74, 16-10-76 y 31-10-78.

DEUSTO (no estatal)

Sección de Sociología

Especialidades:

— Sociología.

— Sociología Industrial.

— Población y Ecología Humana.

— Psicología Social.

— Sociología Política.

«B. O. E.» 19-10-78.

MADRID (no estatal. U. Pontificia de Salamanca)

Sección de Sociología

Especialidades:

— Sociología.

«B. O. E.» 8-12-77.

Tercer Ciclo.—Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

TITULOS

Primero y Segundo Ciclos: Licenciado.

Tercer Ciclo: Doctor.

PROFESIONES

Antropólogo Social.

Especialista en Ciencias Políticas.

Sociólogo.

Derecho

CENTROS DOCENTES

Facultades de Derecho

- Alcalá de Henares.
- Barcelona (U. Autónoma).
- Barcelona (U. Central).
- Cáceres (U. Extremadura).
- Granada.
- La Laguna.
- Lérida (Estudio General de Lérida. S. D. de la U. de Barcelona Central).
- Madrid (U. Autónoma).
- Madrid (U. Complutense).
- Málaga.
- Murcia.
- Oviedo.
- Palma de Mallorca (U. Baleares).
- Salamanca.
- San Sebastián (U. del País Vasco).
- Santiago de Compostela.
- Sevilla.
- Valencia.
- Valladolid.
- Zaragoza.
- U.N.E.D.

Facultades no estatales

- Deusto.
- Madrid (U. Pontificia de Comillas).
- Pamplona (U. Navarra).

Colegios Universitarios

- Alicante (Adscrito a la U. Alicante).
- Barcelona «Abad Oliba» (Adscrito a la U. de Barcelona Central-Pedralbes).
- Burgos (Adscrito a la U. de Valladolid).
- Córdoba (Adscrita a la U. de Córdoba).
- Cuenca «Cardenal Gil de Albornoz» (Adscrito a la U. de Madrid Autónoma).
- Jerez de la Frontera (Adscrito a la U. de Sevilla).
- León (Adscrito a la U. León).
- Madrid «Cardenal Cisneros» (Adscrito a la U. de Madrid Complutense).
- Madrid «San Pablo» (Adscrito a la U. de Madrid Complutense).
- Madrid «Luis Vives» (Adscrito a la U. de Madrid Autónoma).
- San Lorenzo de El Escorial «M.^a Cristina» (Adscrito a la U. de Madrid Complutense).

- Segovia «Domingo Soto» (Adscrito a la U. de Madrid Complutense).
- Valencia «San Pablo» (Adscrito a la U. de Valencia).

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Cinco cursos para obtener el título de Licenciado en Derecho. El plan de estudios actualmente vigente en las Facultades de Derecho es el establecido por Decreto de 11-8-53 («B. O. E.» de 29-8-53), con las siguientes excepciones:

- Barcelona («B. O. E.» 29-8-53 y 30-7-79).
- Santiago de Compostela («B. O. E.» 29-8-53 y 4-12-79).
- Sevilla («B. O. E.» 3-9-65).
- Palma de Mallorca («B. O. E.» 8-11-78).
- Valencia («B. O. E.» 3-9-65, 30-1-68, 31-10-74, 25-8-75, 13-3-76, 4-10-78 y 17-10-79).

TÍTULOS

- Licenciado en Derecho.
- Doctor en Derecho.

PROFESIONES

- Abogado.
- Jurista en general.
- Letrado.
- Procurador.

Farmacía

CENTROS DOCENTES

Facultades de Farmacia

- Alcalá de Henares.
- Barcelona.
- Granada.
- La Laguna.
- Madrid (U. Complutense).
- Salamanca.
- Santiago de Compostela.
- Sevilla.
- Valencia.

Facultades no estatales

- Pamplona (U. Navarra).

Colegios Universitarios

- Madrid «San Pablo» (Adscrito a la U. de Madrid Complutense).
- Málaga (Adscrito a la U. de Málaga).
- Orense (Integrado en la U. de Santiago de Compostela).
- Valencia «San Pablo» (Adscrito a la U de Valencia).

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Primer Ciclo (3 años de duración).—Dedicado al estudio de disciplinas básicas.

Los Planes de estudio correspondientes a este primer ciclo pueden consultarse en el «B. O. E.» de 29-7-75, con las siguientes excepciones:

- Alcalá de Henares («B. O. E.» 16-10-78).
- Madrid (U. Complutense) («B. O. E.» 5-11-77 y 4-10-78).
- Pamplona (U. Navarra) («B. O. E.» 8-11-75).

Segundo Ciclo (2 años de duración).—Especialización.

ALCALA DE HENARES

Plan de estudios «B. O. E.» 17-10-79.

BARCELONA (U. Central)

Orientaciones:

- Analítico Clínica.
- Bioquímica.
- Ecología y Sanidad Ambiental.
- Farmacia.
- Industrial.
- Productos Naturales.

«B. O. E.» 26-5-77 y 3-8-78.

GRANADA

Orientaciones:

- Ecológica.
- Sanitaria.

«B. O. E.» 16-3-77 y 14-4-74.

LA LAGUNA

Orientaciones:

- Ecológica.
- Sanitaria.

«B. O. E.» 16-3-77.

MADRID (U. Complutense)

Orientaciones:

- Bioquímica.
- Ecológica.
- Industrial.
- Sanitaria.

«B. O. E.» 29-10-77 y 4-10-78.

SALAMANCA

Orientaciones:

- Ecológica.
- Industrial.
- Sanitaria.

«B. O. E.» 16-3-77.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Orientaciones:

- Ecológica.
- Industrial.
- Sanitaria.

«B. O. E.» 16-3-77.

SEVILLA

Orientaciones:

- Industrial.
- Sanitaria.

«B. O. E.» 16-3-77.

VALENCIA

Orientaciones:

- Ecológica.
- Industrial.
- Sanitaria.

«B. O. E.» 16-3-77.

PAMPLONA (no estatal)

Orientaciones:

- Ecológica.
- Industrial.
- Sanitaria.

«B. O. E.» 28-10-77 y 4-10-78.

Tercer Ciclo.—Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

TITULOS

Primero y Segundo Ciclos: Licenciado.
Tercer Ciclo: Doctor.

PROFESIONES

Farmacéutico

Filología

INFORMACION GENERAL

El Decreto 1974/1973, de 12 de julio («B. O. E.» de 22 de agosto) autorizó el desdoblamiento de las Facultades de Filosofía y Letras, a partir de las Secciones que las integraban, en tres Facultades distintas: Filología, Filosofía y Ciencias de la Educación y Geografía e Historia.

Se agrupan bajo el epígrafe Facultades de Filología los centros universitarios que han desdoblado sus respectivas Facultades, los demás centros imparten su enseñanzas como Divisiones de la Facultad de Filosofía y Letras.

CENTROS DOCENTES

Facultades de Filología

- Barcelona (U. Central).
- Madrid (U. Complutense).
- Salamanca.
- Santiago de Compostela.
- Sevilla.
- Valencia.

Facultades de Filosofía y Letras

- Alicante.
- Barcelona (U. Autónoma).
- Cáceres (U. Extremadura).
- Córdoba.
- Granada.
- La Laguna.
- Madrid (U. Autónoma).
- Málaga.
- Murcia.
- Oviedo.
- Palma de Mallorca (U. Baleares).
- Santander.
- Valladolid.
- Vitoria (U. del País Vasco).
- Zaragoza.

Secciones Delegadas

- Lérida (U. Autónoma de Barcelona).
- Tarragona (U. Central de Barcelona).

Facultades no estatales

- Deusto.
- Pamplona (U. Navarra).
- Salamanca (U. Pontificia).

Colegios Universitarios

- Almería (Adscrito a la U. de Granada).
- Burgos (Adscrito a la U. de Valladolid).
- Cádiz (Adscrito a la U. de Cádiz).
- Castellón de la Plana (Integrado en la U. de Valencia).
- Ciudad Real (Adscrito a la U. Complutense de Madrid).
- Cuenca «Cardenal Gil de Albornoz» (Adscrito a la U. Autónoma de Madrid).
- Gerona (Adscrito a la U. Autónoma de Barcelona).
- Huesca (Adscrito a la U. de Zaragoza).
- Jaén «Santo Reino» (Adscrito a la U. de Granada).
- La Coruña (Integrado en la U. de Santiago de Compostela).
- León (Adscrito a la U. de León).
- Logroño (Adscrito a la U. de Zaragoza).
- Lugo (Integrado en la U. de Santiago de Compostela).
- Madrid «Comillas» (Adscrito a la U. Complutense de Madrid).
- Madrid «San Pablo» (Adscrito a la U. Complutense de Madrid).
- Madrid «Luis Vives» (Adscrito a la U. Autónoma de Madrid).

- Soria (Adscrito a la U. de Zaragoza).
- Teruel (Adscrito a la U. de Zaragoza).
- Vigo (Adscrito a la U. de Santiago de Compostela).
- Vitoria (Adscrito a la U. del País Vasco).
- Zamora (Integrado en la U. de Salamanca).

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Primer Ciclo (3 años de duración).—Dedicado al estudio de disciplinas básicas.

Los planes de estudio correspondientes a este primer ciclo pueden consultarse en los «B. O. E.» que se indican a continuación:

- Alicante («B. O. E.» 5-4-76).
- Barcelona (U. Autónoma) («B. O. E.» 16-11-77).
- Barcelona (U. Central) («B. O. E.» 11-1-74 y 16-12-77).
- Cáceres (U. Extremadura) («B. O. E.» 30-1-74 y 11-12-74).
- Córdoba («B. O. E.» 11-11-75).
- Deusto («B. O. E.» 23-11-73 y 30-1-74).
- Granada («B. O. E.» 26-11-73 y 22-7-75).
- La Laguna («B. O. E.» 11-11-75).
- Madrid (U. Autónoma) («B. O. E.» 17-10-77 y 12-2-79).
- Madrid (U. Complutense) («B. O. E.» 9-8-75).
- Málaga («B. O. E.» 29-7-75).
- Murcia («B. O. E.» 30-7-75).
- Oviedo («B. O. E.» 26-10-77).
- Palma de Mallorca («B. O. E.» 28-7-79).
- Pamplona (U. Navarra) («B. O. E.» 9-1-74, 22-7-75 y 14-10-75).
- Salamanca («B. O. E.» 29-7-75).
- Salamanca (U. Pontificia) («B. O. E.» 6-12-73).
- Santiago de Compostela («B. O. E.» 19-10-77 y 3-8-78).
- Sevilla («B. O. E.» 19-8-75).
- Valencia («B. O. E.» 10-1-74, 19-8-75, 24-1-79 y 14-4-79).
- Valladolid («B. O. E.» 29-7-75, 30-6-77 y 19-10-77).
- Vitoria (U. del País Vasco) («B. O. E.» 10-1-79).
- Zaragoza («B. O. E.» 9-8-78).
- U.N.E.D. («B. O. E.» 16-11-73).

Segundo Ciclo (2 años de duración).—Especialización.

BARCELONA (U. Autónoma)

Secciones:

- Filología Clásica.
- Filología Hispánica.
- Filología Catalana.
- Filología Románica.
- Filología Anglogermánica.

«B. O. E.» 16-11-77.

BARCELONA (U. Central)

Secciones:

- Filología Clásica. «B. O. E.» 20-9-77. *Opciones:* Común y Filología Griega.
- Filología Semítica. «B. O. E.» 20-9-77. *Opciones:* Común, Hebreo y Arameo y Árabe e Islam.
- Filología Hispánica. «B. O. E.» 20-9-77. *Opciones:* Común, Lengua Española y Literatura Española.
- Filología Románica. «B. O. E.» 20-9-77 y 14-2-78. *Opciones:* Común, Filología Románica-Francés y Lengua y Literatura Italianas.
- Filología Catalana. «B. O. E.» 20-9-77 y 14-2-78. *Opciones:* Lengua y Literatura.
- Filología Germánica. «B. O. E.» 20-9-77. *Opciones:* Común, Lengua y Literatura Alemanas y Lengua y Literatura Inglesas.

CACERES (U. Extremadura)

Secciones:

- Filología Hispánica. *Opciones:* Lengua y Literatura.
- Filología Románica (Francés).
- Filología Anglogermánica (Inglés).

«B. O. E.» 13-8-77.

CORDOBA

Secciones:

- Filología Hispánica.

«B. O. E.» 2-8-77.

GRANADA

Secciones:

- Filología Hispánica.
- Filología Románica.
- Filología Inglesa.
- Filología Clásica.
- Filología Semítica. *Subsecciones:* Arabo-Islámica y Hebraico-Bíblica.

«B. O. E.» 6-8-77.

LA LAGUNA

Secciones:

- Filología Hispánica.
- Filología Románica (Francés).
- Filología Germánica (Inglés).

«B. O. E.» 2-7-77.

MADRID (U. Autónoma)

Secciones:

- Filología Hispánica («B. O. E.» 2-8-77).
- Filología Clásica («B. O. E.» 2-12-79).
- Arabe e Islam («B. O. E.» 2-8-77).

MADRID (U. Complutense)

Secciones:

- Filología Clásica.
- Filología Semítica.
- Filología Bíblica Trilingüe.
- Filología Hispánica.
- Filología Románica.
- Filología Moderna.

MALAGA

Secciones:

- Filología Hispánica.
- Filología Germánica (Inglés).

«B. O. E.» 2-8-77.

MURCIA

Secciones:

- Filología Clásica.
- Filología Románica.
- Filología Hispánica.

«B. O. E.» 2-8-77.

OVIEDO

Secciones:

- Filología Hispánica. *Opciones:* Lengua Española y Literatura Española.
- Filología Anglogermánica (Inglés).
- Filología Románica (Francés).

«B. O. E.» 13-8-77 y 21-9-77.

PALMA DE MALLORCA

Secciones:

- Filología Hispánica. *Subsecciones:* Literatura Española, Catalán y Lengua Española.
- «B. O. E.» 28-7-79.

SALAMANCA

Secciones:

- Filología Hispánica («B. O. E.» 18-10-77 y 17-1-79).
- Filología Clásica («B. O. E.» 18-10-77).
- Filología Románica (Italiano) («B. O. E.» 18-10-77).
- Filología Románica (Francés) («B. O. E.» 18-10-77).
- Filología Germánica (Alemán) («B. O. E.» 18-10-77).
- Filología Germánica (Inglés) («B. O. E.» 18-10-77).

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Secciones:

- Filología Hispánica.
- Filología Hispánica (Gallego-Portugués).
- Filología Románica (Francés).
- Filología Germánica (Inglés).
- Filología Clásica.

«B. O. E.» 17-9-77.

SEVILLA

Secciones:

- Filología Clásica.
- Filología Hispánica.
- Filología Anglo-Germánica (Inglés).
- Filología Románica.

«B. O. E.» 25-4-79.

VALENCIA

Secciones:

- Filología Hispánica («B. O. E.» 14-4-79).
- Filología Románica (Francés) («B. O. E.» 1-8-78).
- Filología Anglogermánica («B. O. E.» 1-8-78).

VALLADOLID

Secciones:

- Filología Hispánica.
 - Filología Germánica (Inglés).
 - Filología Románica (Francés).
- «B. O. E.» 30-7-77.

VITORIA (U. del País Vasco)

Secciones:

- Filología Románica («B. O. E.» 10-1-79).
- Filología Inglesa («B. O. E.» 10-1-79 y 23-7-79).
- Filología Francesa («B. O. E.» 10-1-79 y 23-7-79).
- Filología Vasca («B. O. E.» 10-1-79).

ZARAGOZA

Secciones:

- Filología Hispánica («B. O. E.» 11-8-77).
Opciones: Lengua Española y Literatura Española.
- Filología Románica (Francés) («B. O. E.» 9-8-78 y 2-11-78).
- Filología Inglesa («B. O. E.» 11-8-77).

U.N.E.D.

Secciones:

- Filología Española.
- «B. O. E.» 12-8-76 y 27-9-76.

DEUSTO

Secciones:

- Filología Hispánica.
 - Filología Germánica (Inglés).
- «B. O. E.» 19-4-78.

PAMPLONA (U. Navarra)

Secciones:

- Filología Hispánica. *Especialidades:* Lingüística y Literaria.
- «B. O. E.» 19-4-78.

SALAMANCA (U. Pontificia)

Especialidad:

- Filología Bíblica Trilingüe. *Areas de Especialización:* Hebrea, Griega, Latina y Arqueológica.
- «B. O. E.» 6-12-77.

Tercer Ciclo.—Especialización concreta y preparación a la investigación y a la docencia.

TITULOS

Primero y Segundo Ciclos: Licenciado.
Tercer Ciclo: Doctor.

PROFESIONES

Filólogo.
Lingüística.
Traductor.

Filosofía y Ciencias de la Educación

INFORMACION GENERAL

El Decreto 1974/1973, de 12 de julio («B. O. E.» de 22 de agosto), autorizó la división de las Facultades de Filosofía y Letras, a partir de las Secciones que las integraban, en tres Facultades distintas: Filología, Filosofía y Ciencias de la Educación y Geografía e Historia.

Se agrupan bajo el epígrafe Facultades de Filosofía y Ciencias de la Educación los centros universitarios que han desdoblado sus respectivas Facultades. Los demás centros imparten sus enseñanzas como Divisiones de la Facultad de Filosofía y Letras.

CENTROS DOCENTES

Facultades de Filosofía y Ciencias de la Educación.

- Barcelona (U. Central).
- Madrid (U. Complutense).
- Madrid (U. Complutense-Somosaguas).
- Salamanca.
- Santiago de Compostela.
- Sevilla.
- Valencia.

Facultades de Filosofía y Letras

- Barcelona (U. Autónoma).
- Granada.
- La Laguna.
- Madrid (U. Autónoma).
- Murcia.
- Oviedo.
- Palma de Mallorca (U. Baleares).
- San Sebastián (U. del País Vasco).
- Santander.
- U.N.E.D.

Secciones Delegadas

- Tarragona (U. Central de Barcelona).

Facultades no estatales

- Deusto.
- Madrid (U. Pontificia de Comillas).
- Pamplona (U. Navarra).
- Salamanca (U. Pontificia).

Colegios Universitarios

- Barcelona, «Abad Oliba» (Adscrito a la U. Central de Barcelona).
- Castellón de la Plana (Integrado en la U. de Valencia).
- Gerona (Adscrito a la U. Autónoma de Barcelona).
- La Coruña (Integrado en la U. de Santiago de Compostela).
- Madrid, «Cardenal Cisneros» (Adscrito a la U. Complutense de Madrid).
- Madrid, «Comillas» (Adscrito a la U. Complutense de Madrid).
- Madrid, «San Pablo» (Adscrito a la U. Complutense de Madrid).
- Madrid, «Luis Vives» (Adscrito a la U. Autónoma de Madrid).

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Primer Ciclo (3 años de duración).—Dedicado al estudio de disciplinas básicas.

Los planes de estudio correspondientes a este Primer Ciclo pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado que a continuación se indican:

- Barcelona (U. Autónoma) («B. O. E.» 16-11-77).
- Barcelona (U. Central) («B. O. E.» 1-3-78).
- Deusto («B. O. E.» 25-10-77).
- Granada («B. O. E.» 19-8-75 y 24-7-76).
- La Laguna («B. O. E.» 17-10-79) (Psicología) («B. O. E.» 17-10-79) (Filosofía) y («B. O. E.» 7-11-79) (C. Educación).
- Madrid (U. Autónoma) («B. O. E.» 17-10-77 y 12-12-79).
- Madrid (Somosaguas) («B. O. E.» 16-11-77) (Psicología).
- Madrid (U. Pontif. Comillas) («B. O. E.» 14-9-78) (Filosofía). («B. O. E.» 25-10-79) (C. de la Educación) («B. O. E.» 25-10-79) (Psicología).
- Palma de Mallorca («B. O. E.» 28-7-79).
- Pamplona («B. O. E.» 15-8-77).
- Salamanca («B. O. E.» 7-11-79) (Filosofía) («B. O. E.» 7-11-79) (Psicología) («B. O. E.» 22-12-79) (C. de la Educación).
- Salamanca (U. Pontificia) («B. O. E.» 6-12-73 y 30-9-74).
- San Sebastián («B. O. E.» 16-3-79 y 14-5-79).
- Santiago de Compostela («B. O. E.» 29-12-79).
- Sevilla («B. O. E.» 23-4-79).
- Valencia («B. O. E.» 11-1-78 y 1-8-78).
- U.N.E.D. («B. O. E.» 16-11-73, 13-12-78, 21-7-79 y 16-8-79).

Segundo Ciclo (2 años de duración).—Especialización.

BARCELONA (U. Autónoma)

Secciones:

- Filosofía.
- Psicología.
- Ciencias de la Educación.

«B. O. E.» 16-11-77.

BARCELONA (U. Central)

Secciones:

- Filosofía.
- Psicología. *Opciones:* Industrial, Escolar y Clínica.
- Ciencias de la Educación. *Opciones:* Pedagogía Terapéutica, Orientación escolar y profesional, Organización y Tecnología educativa, Pedagogía sistemática e Historia de la Educación.

«B. O. E.» 22-7-77.

GRANADA

Secciones:

- Filología.
- Psicología.

«B. O. E.» 6-8-77.

LA LAGUNA

Secciones:

- Filosofía. «B. O. E.» 17-10-79.
- Psicología. «B. O. E.» 17-10-79. *Áreas de especialización:* Psicología Clínica, Psicología Educativa, Psicología Laboral y Psicología Experimental.
- Ciencias de la Educación. «B. O. E.» 7-11-79. *Ramas:* Docencia, Educación Especial, Orientación Educativa y Política y Administración Educativa.

MADRID (U. Autónoma)

Secciones:

- Filosofía. «B. O. E.» 2-8-77 y 12-12-79.

Especializaciones:

- A) Historia de la Filosofía Moderna y Contemporánea.
- B) Lógica y Teoría de la Ciencia.
- C) Antropología.
- D) Metafísica.
- Psicología. «B. O. E.» 2-8-77 y 12-12-79.

MADRID (U. Complutense)

Secciones:

- Filosofía.
 - Ciencias de la Educación.
- «B. O. E.» 29-7-77 y 31-10-78.

MADRID (U. Complutense. Somosaguas)

Secciones:

- Psicología.
- «B. O. E.» 29-7-77.

MURCIA

Especialidades:

- Filosofía. «B. O. E.» 19-10-78.
- Filosofía y Ciencias de la Educación. «B. O. E.» 25-10-79. *Opciones:* Planificación, Orientación, Deficientes.
- Psicología.

OVIEDO

Secciones:

- Filosofía.
- Psicología.
- Ciencias de la Educación.

PALMA DE MALLORCA

Secciones:

- Ciencias de la Educación. «B. O. E.» 28-7-79. *Opciones:* Pedagogía Sistemática, Organización y Técnicas educativas, Pedagogía Terapéutica o Educación Especial.
- Filosofía.
- Psicología.

SALAMANCA

Secciones:

- Filosofía. «B. O. E.» 7-11-79. *Especializaciones.* Lógica y Metodología de la Ciencia, Historia de la Filosofía, Metafísica, Antropo-

logía, Ética y Sociología, Gnoseología y Lenguaje.

- Psicología. «B. O. E.» 7-11-79. *Especializaciones*: Psicología Escolar. Psicología Clínica, Psicología Social y del Trabajo.
- Ciencias de la Educación. «B. O. E.» 22-12-79. *Especializaciones*: Administración de la Educación, Docencia, Orientación, Educación Especial.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Secciones:

- Filosofía. *Especialidades*: Historia de la Filosofía.
 - Psicología. *Especialidades*: Psicología Aplicada.
 - Ciencias de la Educación. *Especialidades*: Sistemática (docencia), Asesoramiento y Orientación Educativa.
- «B. O. E.» 21-9-77.

SEVILLA

Secciones:

- Filosofía. *Especializaciones*: Lógica y Metodología de la Ciencia, Filosofía de la Naturaleza y crítica del conocimiento científico, Ontología y Gnoseología, Antropología y Filosofía praxica, Historia de la Filosofía y de la Ciencia, Filosofía del Lenguaje y Estética.
 - Psicología. *Especializaciones*: Psicología Escolar, Psicología Clínica, Psicología Social y del Trabajo.
 - Ciencias de la Educación. *Especializaciones*: Orientación Escolar, Organización Escolar, Educación Escolar.
- «B. O. E.» 23-4-79.

VALENCIA

Secciones:

- Filosofía.
 - Psicología.
 - Ciencias de la Educación. *Especialidades*: Orientación, Educación Especial, Organización Escolar.
- «B. O. E.» 1-8-78.

U.N.E.D.

Secciones:

- Ciencias de la Educación. «B. O. E.» 12-8-76 y 27-9-76.
- Psicología,

DEUSTO

Secciones:

- Filosofía. «B. O. E.» 25-10-77.
- Pedagogía. «B. O. E.» 25-10-77.
- Psicología. «B. O. E.» 24-10-79.

MADRID (U. Pontificia de Comillas)

Secciones:

- Filosofía. «B. O. E.» 14-9-78.
- Psicología. «B. O. E.» 6-7-79.
- Ciencias de la Educación.

PAMPLONA (U. Navarra)

Secciones:

- Filosofía.
- «B. O. E.» 19-4-78.

SALAMANCA (U. Pontificia)

Secciones:

- Filosofía. *Areas de Especialidad*: Pensamiento español e hispanoamericano. Pensamiento religioso. La Ciencia y el Hombre.
 - Psicología. *Areas de especialidad*: Psicología General. Psicología Clínica. Psicología Experimental. Psicología Pedagógica.
 - Ciencias de la Educación (Pedagogía). *Areas de Especialidad*. Pedagogía Terapéutica. Organización y Administración.
- «B. O. E.» 6-12-77.

Tercer Ciclo.—Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

TITULOS

Primero y Segundo Ciclos: Licenciado.
Tercer Ciclo: Doctor.

PROFESIONES

- Especialista en Ciencias de la Educación.
- Filósofo.
- Orientador Escolar.
- Psicólogo.

Física

INFORMACION GENERAL

El Decreto 1975/1973 de 26 de julio («B. O. E.» de 22 de agosto), autorizó la división de las Facultades de Ciencias, a partir de las Secciones que las integraban, en cinco Facultades distintas: Biología, Física, Geología, Matemáticas y Química.

Se agrupan bajo el epígrafe Facultades de Física los centros universitarios que imparten estas enseñanzas y han desdoblado sus respectivas Facultades de Ciencias. Los demás centros quedan incluidos en el epígrafe Facultades de Ciencias.

CENTROS DOCENTES

Facultades de Física

- Barcelona (U. Central).
- Madrid (U. Complutense).
- Sevilla.
- Valencia.

Facultades de Ciencias

- Badajoz (U. Extremadura).
- Barcelona (U. Autónoma).
- Bilbao (U. del País Vasco).
- Granada.
- La Laguna.
- Madrid (U. Autónoma).
- Palma de Mallorca (U. de Baleares).
- Salamanca.
- Santander.
- Santiago de Compostela (Adscrita provisionalmente a la Facultad de Química).
- Valladolid.
- Zaragoza.
- U.N.E.D.

Facultades no estatales

- San Sebastián (U. de Navarra)

Colegios Universitarios

- Almería (Adscrito a la U. de Granada).
- Burgos (Adscrito a la U. de Valladolid).

- Castellón de la Plana (Adscrito a la U. de Valencia).
- Gerona (Adscrito a la U. Autónoma de Barcelona).
- Jaén «Santo Reino» (Adscrito a la U. de Granada).
- Logroño (Adscrito a la U. de Zaragoza).
- Madrid «Luis Vives» (Adscrito a la U. Autónoma de Madrid).
- Vitoria (Adscrito a la U. del País Vasco).

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Primer Ciclo (3 años de duración).—Dedicado al estudio de disciplinas básicas.

Los planes de estudio correspondientes a este primer ciclo pueden consultarse en los «Boletines Oficiales del Estado» que a continuación se indican:

- Badajoz («B. O. E.» 17-10-77).
- Barcelona (U. Autónoma) («B. O. E.» 8-11-75).
- Barcelona (U. Central) («B. O. E.» 20-12-75).
- Bilbao (U. País Vasco) («B. O. E.» 5-11-75).
- Granada («B. O. E.» 6-11-75).
- Madrid (U. Autónoma) («B. O. E.» 5-11-75).
- Madrid (U. Complutense) («B. O. E.» 8-11-75).
- Palma de Mallorca («B. O. E.» 8-11-78).
- Salamanca («B. O. E.» 5-11-75).
- San Sebastián (U. Navarra) («B. O. E.» 26-10-77).
- Santander («B. O. E.» 20-12-75).
- Santiago de Compostela («B. O. E.» 25-10-77).
- Sevilla («B. O. E.» 20-12-75 y 13-1-79).
- Valencia («B. O. E.» 6-11-75).
- Valladolid («B. O. E.» 30-7-75).
- Zaragoza («B. O. E.» 30-7-75).
- U.N.E.D. («B. O. E.» 16-11-73).

Segundo Ciclo (2 años de duración).—Especialización.

BARCELONA (U. Autónoma)

El plan de estudios consta de tres tipos de asignaturas. Un tipo está formado por asignaturas comunes y obligatorias para todos los alumnos (una anual y dos semestrales). Otro consta de un conjunto de cuatro asignaturas electivas, de las

cuales el alumno deberá cursar al **menos dos**. Finalmente, existe un conjunto de asignaturas agrupadas en opciones, entre las que el alumno puede elegir el resto.

Para obtener el grado de Licenciado, el alumno debe aprobar ocho asignaturas anuales (cuatro por curso) o las equivalentes semestrales.

«B. O. E.» 7-7-77 y 1-1-79.

BARCELONA (U. Central)

Especialidades:

- Física Fundamental. «B. O. E.» 6-7-77 y 23-7-77.
- Física Teórica.
- Electricidad, Electrónica y Física Fundamental.
- Física de la Tierra y del Cosmos.

«B. O. E.» 6-7-77.

BILBAO (U. del País Vasco)

Especialidades:

- Física del Estado Sólido.
- Electrónica y Automática.

«B. O. E.» 14-6-77.

GRANADA

Especialidades:

- Física Fundamental.
- Electricidad y Electrónica.

«B. O. E.» 15-7-77.

LA LAGUNA

Especialidades:

- Astrofísica.

«B. O. E.» 6-5-78.

MADRID (U. Autónoma)

Especialidades:

- Física Fundamental.
- Física Teórica.
- Física del Estado Sólido (teoría).

- Óptica y Estructura de la Materia.
- Física Aplicada.

«B. O. E.» 9-7-77, 4-10-78 y 12-12-79.

MADRID (U. Complutense)

Especialidades:

- Física Fundamental.
- Electrónica.
- Cálculo Automático. («B. O. E.» 16-6-77 y 8-9-78).
- Física de la Tierra y del Cosmos: Opción A. Opción B («B. O. E.» 8-11-77).
- Astrofísica.
- Física de Materiales.

«B. O. E.» 16-6-77.

SALAMANCA

Especialidades:

- Electrónica.

«B. O. E.» 15-6-77, 28-8-78 y 15-3-79.

SANTANDER

Especialidades:

- Física Fundamental.
- Electrónica.

«B. O. E.» 15-6-77 y 13-3-79.

SEVILLA

Especialidades:

- Física Fundamental («B. O. E.» 22-8-77 y 20-9-78).
- Electrónica («B. O. E.» 22-8-77 y 8-12-79).

VALENCIA

Especialidades:

- Fundamental.
- Física Teórica.
- Electricidad y Electrónica.

«B. O. E.» 15-6-77.

VALLADOLID

Especialidades:

- Física General.
- Electrónica.
- «B. O. E.» 16-6-77, 31-8-78 y 24-1-78.

ZARAGOZA

Especialidades:

- Óptica.
- «B. O. E.» 16-6-77.

U.N.E.D.

Secciones:

- Física Industrial (Automática).
- «B. O. E.» 12-8-76.

SAN SEBASTIAN (U. Navarra)

Secciones:

- Electrónica.
- «B. O. E.» 20-12-77.

Tercer Ciclo.—Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

TITULOS

Primero y Segundo Ciclos: Licenciado.
Tercer Ciclo: Doctor.

PROFESIONES

Astrónomo.
Físico en general.
Físico especialista.
Meteorólogo.

Geografía e Historia

INFORMACION GENERAL

El Decreto 1974/1973, de 12 de julio («B. O. E.» de 22 de agosto), autorizó la división de las Facultades de Filosofía y Letras, a partir de

las Secciones que las integran, en tres Facultades distintas: Filología, Filosofía y Ciencias de la Educación y Geografía e Historia.

Se agrupan bajo el epígrafe Facultades de Geografía e Historia los Centros Universitarios que imparten estas enseñanzas y han desdoblado sus respectivas Facultades. Los demás Centros quedan incluidos en el epígrafe Facultades de Filosofía y Letras.

CENTROS DOCENTES

Facultades de Geografía e Historia

- Barcelona (U. Central).
- Madrid (U. Complutense).
- Salamanca.
- Santiago de Compostela.
- Sevilla.
- Valencia.

Facultades de Filosofía y Letras

- Alcalá de Henares.
- Alicante.
- Barcelona (U. Autónoma).
- Cáceres (U. Extremadura).
- Córdoba.
- Granada.
- La Laguna.
- Madrid (U. Autónoma).
- Málaga.
- Murcia.
- Oviedo.
- Palma de Mallorca (U. Baleares).
- Santander.
- Valladolid.
- Vitoria (U. del País Vasco).
- Zaragoza.
- U.N.E.D.

Secciones Delegadas

- Lérida (Estudio General de Lérida. Sección Delegada de la U. de Barcelona).
- Tarragona (U. Central de Barcelona).

Facultades no estatales

- Deusto.
- Pamplona (U. de Navarra).

Colegios Universitarios

- Almería (Adscrito a la U. de Granada).
- Barcelona «Abad Oliva» (Adscrito a la U. de Barcelona Central).

- Burgos (Adscrito a la U. de Valladolid).
- Cádiz (Adscrito a la U. de Cádiz).
- Castellón de la Plana (Integrado en la U. de Valencia).
- Ciudad Real (Adscrito a la U. Complutense de Madrid).
- Cuenca «Cardenal Gil de Albornoz» (Adscrito a la U. Autónoma de Madrid).
- Girona (Adscrito a la U. Autónoma de Barcelona).
- Huesca (Adscrito a la U. de Zaragoza).
- Jaén «Santo Reino» (Adscrito a la U. de Granada).
- León (Adscrito a la U. de León).
- Logroño (Adscrito a la U. de Zaragoza).
- Madrid «Comillas» (Adscrito a la U. Complutense de Madrid).
- Madrid «San Pablo» (Adscrito a la U. Complutense de Madrid).
- Madrid «Luis Vives» (Adscrito a la U. Autónoma de Madrid).
- Orense (Integrado en la U. de Santiago de Compostela).
- Palos de la Frontera «La Rábida» (Adscrito a la U. de Sevilla).
- Segovia «Domingo Soto» (Adscrito a la U. Complutense de Madrid).
- Soria (Adscrito a la U. de Zaragoza).
- Teruel (Adscrito a la U. de Zaragoza).
- Toledo (Adscrito a la U. Complutense de Madrid).
- Vitoria (Adscrito a la U. del País Vasco).
- Zamora (Integrado en la U. de Salamanca).
- La Laguna («B. O. E.» 1-12-73 y 27-9-77).
- Madrid (U. Autónoma) («B. O. E.» 17-10-77).
- Madrid (U. Complutense) («B. O. E.» 10-1-74, 29-7-75, 4-11-77 y 16-12-77).
- Málaga («B. O. E.» 29-7-75).
- Murcia («B. O. E.» 25-10-79).
- Oviedo («B. O. E.» 26-10-77).
- Palma de Mallorca («B. O. E.» 28-7-79).
- Pamplona (U. Navarra) («B. O. E.» 9-1-74 y 22-7-75).
- Salamanca («B. O. E.» 9-1-74 y 26-5-75).
- Santander («B. O. E.» 3-8-78 y 20-9-78).
- Santiago de Compostela («B. O. E.» 30-1-75).
- Sevilla («B. O. E.» 16-1-74 y 20-9-75).
- Valencia («B. O. E.» 8-11-78).
- Valladolid («B. O. E.» 29-7-75 y 19-10-77).
- Vitoria (U. del País Vasco) («B. O. E.» 10-1-79, 23-7-79 y 2-10-79).
- Zaragoza («B. O. E.» 27-12-73).
- U.N.E.D. («B. O. E.» 16-11-73).

Segundo Ciclo (2 años de duración).—Especialización.

ALCALA DE HENARES

Secciones:

- Geografía.
- Historia.

«B. O. E.» 16-10-78.

ALICANTE

Secciones:

- Geografía e Historia. *Especialidades:* Geografía e Historia.

«B. O. E.» 7-11-78.

BARCELONA (U. Autónoma)

Secciones:

- Geografía. *Areas:* Epistemología y Metodología de la Geografía, Estudios del medio físico de los recursos naturales, Estudios de la población y de las actividades sociales y económicas, Estudios de análisis y planificación.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Primer Ciclo (3 años de duración).—Dedicado al estudio de disciplinas básicas.

Los planes de estudio correspondientes a este primer ciclo pueden consultarse en los «B. O. E.» que se indican a continuación:

- Alcalá de Henares («B. O. E.» 16-10-78 y 11-12-78).
- Alicante («B. O. E.» 7-11-78).
- Barcelona (U. Autónoma) («B. O. E.» 16-11-77 y 8-3-78).
- Barcelona (U. Central) («B. O. E.» 16-12-77 y 10-7-79).
- Cáceres (U. Extremadura) («B. O. E.» 4-4-75).
- Córdoba («B. O. E.» 25-10-74).
- Deusto («B. O. E.» 23-11-73).
- Granada («B. O. E.» 26-11-73).

ción del territorio, Estudios regionales y Técnicas profesionales.

- Historia. *Areas:* Prehistoria, Arqueología, Antropología Cultural, Historia Antigua, Historia Medieval, Historia Moderna, Historia Contemporánea, Historia de Cataluña y Ciencias Auxiliares de la Historia.
- Arte. *Areas:* Teoría Técnica de las Artes, Historia del Arte Antiguo, Historia del Arte Medieval, Historia del Arte Moderno, Historia del Arte Contemporáneo, Música y Cine.

«B. O. E.» 9-7-77 y 16-11-77.

BARCELONA (U. Central)

Secciones:

- Geografía. *Opciones:* Geografía Física, Geografía Humana, Geografía Regional y Geografía General.
- Historia. *Opciones:* Historia General y Geografía, Prehistoria e Historia Antigua, Historia Medieval, Historia Moderna e Historia Contemporánea.
- Historia de América.
- Historia del Arte.

«B. O. E.» 22-9-77.

CACERES (U. Extremadura)

Secciones:

- Geografía. *Especialidades:* Geografía Aplicada y Geografía, Historia y Arte de Extremadura.
- Historia. *Especialidades:* Prehistoria y Arqueología, Historia Antigua, Historia Medieval, Historia Moderna, Historia Contemporánea e Historia, Arte y Geografía de Extremadura.
- Historia del Arte. *Especialidades:* Arte Antiguo y Medieval, Arte Moderno y Contemporáneo y Arte, Geografía e Historia de Extremadura.

«B. O. E.» 22-10-77.

CORDOBA

Secciones:

- Geografía.
- Historia. *Opciones:* Historia Antigua, Histo-

ria Medieval, Historia Moderna e Historia Contemporánea.

- Historia del Arte.

«B. O. E.» 6-8-77.

LA LAGUNA

Secciones:

- Geografía.
- Historia. *Especialidad:* Historia.
- Arte.

«B. O. E.» 2-8-77.

MADRID (U. Autónoma)

Secciones:

- Geografía.
- Geografía e Historia.
- Prehistoria y Arqueología.
- Historia Antigua y Medieval («B. O. E.» 2-8-77 y 12-12-79).
- Historia Moderna y Contemporánea.
- Historia del Arte.

«B. O. E.» 2-8-77.

MADRID (U. Complutense)

Secciones:

- Geografía.
- Historia de América.
- Historia del Arte.
- Historia. *Opciones:* Prehistoria, Historia Antigua, Historia Medieval, Historia Moderna e Historia Contemporánea.

«B. O. E.» 27-7-77 y 11-10-77.

MALAGA

Secciones:

- Geografía.
- Historia. *Especialidades:* Area del Mundo Antiguo, Area del Mundo Medieval, Area del Mundo Moderno y Area del Mundo Contemporáneo.

«B. O. E.» 2-8-77 y 1-6-78.

MURCIA

Especialidades:

- Historia Antigua.
- Historia Medieval.
- Historia Moderna y Contemporánea.
- Geografía.
- Arte.
- Historia General.

«B. O. E.» 25-10-79.

OVIEDO

Secciones:

- Geografía («B. O. E.» 10-7-79).
- Historia del Arte.
- Historia. *Cursos monográficos de materias opcionales:* Prehistoria, Historia Antigua, Historia Media, Historia Moderna e Historia Contemporánea.

Las materias opcionales son obligatorias para obtener el título de Licenciado en Historia. Cada Departamento ofrecerá un curso monográfico todos los años y el alumno elegirá dos.

«B. O. E.» 13-8-77.

PALMA DE MALLORCA (U. Baleares)

Secciones:

- Geografía («B. O. E.» 28-7-79).
- Historia («B. O. E.» 28-7-79).
- Historia del Arte.

SALAMANCA

Secciones:

- Geografía («B. O. E.» 18-10-77 y 15-1-79).
- Historia («B. O. E.» 18-10-77).
- Historia del Arte («B. O. E.» 13-5-78).

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Secciones:

- Geografía. *Especialidades:* Geografía Aplicada y Geografía, Historia y Arte de Galicia (común a las tres Secciones).
- Historia («B. O. E.» 21-9-77 y 3-8-78). *Es-*

pecialidades: Prehistoria y Arqueología, Historia Antigua, Historia Medieval, Historia Moderna, Historia Contemporánea y Archivística y Biblioteconomía.

- Historia del Arte. *Especialidades:* Arte Antiguo y Medieval, Arte Moderno y Contemporáneo y Museología.

«B. O. E.» 21-9-77.

SEVILLA

Secciones:

- Geografía.
- Historia.
- Historia de América.
- Arte.

«B. O. E.» 25-4-79.

VALENCIA

Secciones:

- Geografía («B. O. E.» 25-10-77).
- Geografía e Historia («B. O. E.» 30-7-77, 20-9-77 y 30-6-78).
- Historia «B. O. E.» 30-7-77 y 30-6-78). *Especialidades:* Arqueología, Historia Antigua, Historia Medieval, Historia Moderna e Historia Contemporánea.
- Historia del Arte («B. O. E.» 30-7-77 y 30-6-78).

VALLADOLID

Secciones:

- Geografía.
- Historia. *Especialidades:* Arqueología, Historia General, Historia de la Antigüedad, Historia Medieval, Historia Moderna e Historia Contemporánea.
- Historia de América.
- Historia del Arte.

«B. O. E.» 30-7-77.

VITORIA (U. del País Vasco)

Sección:

- Geografía e Historia.

«B. O. E.» 10-1-79 y 2-10-79.

ZARAGOZA

Secciones:

- Geografía («B. O. E.» 11-8-78).
- Geografía e Historia («B. O. E.» 11-8-78, 21-9-78, 3-5-78 y 4-10-78).

U.N.E.D.

Secciones:

- Historia de España.
- «B. O. E.» 12-8-76.

DEUSTO

Secciones:

- Historia.
- «B. O. E.» 19-3-77.

PAMPLONA (U. Navarra)

Secciones:

- Geografía.
- Historia. *Orientación: General.*
- «B. O. E.» 19-4-78.

Tercer Ciclo.—Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

TITULOS

Primero y Segundo Ciclos: Licenciado.
Tercer Ciclo: Doctor.

PROFESIONES

Antropólogo Cultural.
Arqueólogo.
Archivero.
Bibliotecario.
Conservador de Museos.
Geógrafo.
Historiador.

Geología

INFORMACION GENERAL

El Decreto 1975/1973 de 26 de julio («B. O. E.» de 22 de agosto) autoriza la división de las Facultades de Ciencias, a partir de las Secciones que las integran, en cinco Facultades distintas: Biología, Física, Geología, Matemáticas y Química.

Han desdoblado sus respectivas Facultades de Ciencias las Universidades Central de Barcelona, Complutense de Madrid, Santiago de Compostela y Valencia.

CENTROS DOCENTES

Facultades de Geología

- Barcelona (U. Central).
- Madrid (U. Complutense).

Facultades de Ciencias

- Barcelona (U. Autónoma).
- Bilbao (U. del País Vasco).
- Granada.
- Oviedo.
- Salamanca.
- Sevilla.
- Zaragoza.

Colegios Universitarios

- Almería (Adscrito a la U. de Granada).
- Gerona (Adscrito a la U. Autónoma de Barcelona).
- Jaén «Santo Reino» (Adscrito a la U. de Granada).
- Teruel (Adscrito a la U. de Zaragoza).

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Primer Ciclo (3 años de duración).—Dedicado al estudio de disciplinas básicas.

Los planes de estudio correspondientes a este primer ciclo pueden consultarse en los «B. O. E.» que a continuación se indican:

- Barcelona (U. Autónoma) («B. O. E.» 25-5-79 y 17-7-79).
- Barcelona (U. Central) («B. O. E.» 7-12-73 y 16-12-77).
- Bilbao (U. País Vasco) («B. O. E.» 3-1-74).

- Granada («B. O. E.» 6-11-75, 20-11-75 y 22-1-76).
- Madrid (U. Complutense) («B. O. E.» - 9-1-74).
- Oviedo («B. O. E.» 2-5-77).
- Salamanca («B. O. E.» 16-12-77 y 4-1-78).
- Zaragoza («B. O. E.» 30-7-75).

Segundo Ciclo (2 años de duración).—Especialización.

BARCELONA (U. Autónoma)

«B. O. E.» 25-5-79 y 17-7-79.

BARCELONA (U. Central)

Bloque 1:

- Cristaloquímica; Modelos y Ambientes Sedimentarios; Geología Estructural, Fotogeología y Cartografía; Paleontología de Invertebrados; Paleontología de Vertebrados; Procesos Petrogenéticos, Endógenos: Plutonismo y Volcanismo; Petrogénesis Sedimentaria; Prospección Minera y Geología Económica; Termodinámica Geológica; Geología Marina; Mineralotecnica; Geoquímica; Edafología; Métodos Estadísticos en Geología.

Bloque 2:

- Yacimientos Minerales Endógenos y Exógenos; Cristalofísica; Paleogeografía y Paleoclimatología; Geomorfología de las Regiones Templadas; Geología de España; Micropaleontología; Paleobotánica y Palinología; Metamorfismo y Análisis Petroestructural; Geotécnica, Estratigrafía y Estructura del Petróleo; Hidrogeología; Prospección Geológica y Geofísica; Geología del Medio Ambiente.

El alumno deberá aprobar ocho asignaturas por lo menos, con un máximo de cinco asignaturas por cada uno de los dos cursos de que consta el ciclo, pudiendo elegir indistintamente asignaturas de cada uno de los dos bloques.

«B. O. E.» 16-6-77.

BILBAO (U. del País Vasco)

Opción A:

- *Cuarto Curso*: Paleontología II; Sedimentología I; Geología del Petróleo; Una optativa.
- *Quinto Curso*: Micropaleontología; Sedimentología II; Paleogeografía, Geología de España; Una optativa.

Opción B:

- *Cuarto Curso*: Geología Estructural; Petrología Ignea; Mineralogía II; Una optativa.
- *Quinto Curso*: Análisis Estructural; Petrología Metamórfica; Cristalografía; Geología de España; Una optativa.

Opción C:

- *Cuarto Curso*: Mineralogía II; Geología Estructural; Geología de Minas; Mineralotécnica; Una optativa.
- *Quinto Curso*: Yacimientos Minerales; Hidrogeología; Geotécnica; Geoquímica; Geología de España.

«B. O. E.» 14-6-77.

GRANADA

El plan de estudios es opcional, debiendo cursar los alumnos, como mínimo, seis asignaturas de duración equivalente a doce cuatrimestres.

«B. O. E.» 19-4-78.

MADRID (U. Complutense)

Especialidades:

- Paleontología.
- Geología de Ambientes Sedimentarios.
- Geología Dinámica Estructural.
- Geología y Geoquímica de Materiales Endógenos.
- Geología y Geoquímica de Materiales Exógenos.

«B. O. E.» 17-6-77.

OVIEDO

Opción A:

- *Cuarto Curso*: Geología Estructural; Paleontología Estratigráfica; Sedimentología y dos

asignaturas optativas a elegir entre: Geología marina, Paleobotánica, Fotogeología, Petrología aplicada, Cristalofísica.

- *Quinto Curso*: Paleogeografía; Micropaleontología; Tectónica comparada y dos asignaturas optativas a elegir entre: Geoquímica, Hidrogeología, Prospección geológica y geofísica, Yacimientos minerales, Geología del Carbón.

Opción B:

- *Cuarto Curso*: Geología estructural; Sedimentología; Petrogénesis y dos asignaturas optativas a elegir entre: Paleontología estratigráfica, Paleobotánica, Geología marina, Fotogeología, Petrología aplicada, Cristalofísica.
- *Quinto Curso*: Hidrogeología; Prospección geológica y geofísica; Yacimientos minerales y dos asignaturas optativas a elegir entre: Paleogeografía, Micropaleontología, Tectónica comparada, Geoquímica, Geología del Carbón.

Opción C:

- Materiales Geológicos.

«B. O. E.» 19-9-77.

SALAMANCA

Especialidades:

- Endógena.
- Exógena.

«B. O. E.» 15-6-77, 16-12-77 y 28-8-78.

ZARAGOZA

Plan de Estudios: «B. O. E.» 16-6-77.

Tercer Ciclo.—Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

TITULOS

Primero y Segundo Ciclos: Licenciado.
Tercer Ciclo: Doctor.

PROFESIONES

- Cristalógrafo.
- Geofísico.

- Geólogo.
- Mineralogista.
- Paleontólogo.
- Petrólogo.
- Sedimentólogo.

Informática

INFORMACION GENERAL

Los estudios de Informática han sido estructurados, dentro del actual sistema educativo, por Decreto 327/1976 de 26 de febrero («B. O. E.» de 1 de marzo), que establece el desarrollo de estas enseñanzas por una parte a través de la Educación Universitaria en los Grados de Licenciado y Doctor, y por otra a través de la Formación Profesional.

Por Decreto 593/1976 de 4 de marzo («B. O. E.» del 26), se crean las Facultades de Informática, que inician sus actividades a partir del año académico 1977/78, con la extinción gradual de los anteriores planes de estudio.

CENTROS DOCENTES

Facultades de Informática

- Barcelona (U. Politécnica).
- Madrid (U. Politécnica).
- San Sebastián (U. del País Vasco).

Facultades no estatales

- Deusto.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

BARCELONA (U. Politécnica)

El plan de estudios de esta Facultad se estructura mediante créditos o valoración ponderada de las asignaturas. El número de créditos de cada asignatura es igual al número de horas de clase totales por semana de la misma.

Primer Ciclo: 70 créditos.

Segundo Ciclo: 45 créditos.

Podrán acceder al segundo ciclo, además de los alumnos procedentes del primer ciclo de la Facul-

tad, quienes hayan superado un primer ciclo de estudios superiores universitarios en otra Facultad o Escuela Técnica Superior, siempre que acrediten haber cursado asignaturas equivalentes a las que se establecen como específicas del primer ciclo. Si carecen en su currículum de alguna de estas asignaturas, podrán cursarla en la Facultad de Informática, sin que se les compute a efectos del segundo ciclo. Para superar el segundo ciclo, estos alumnos deberán cursar asignaturas por un total de 54 créditos.

El plan de estudios puede consultarse en el «B. O. E.» de 27 de julio de 1977.

MADRID (U. Politécnica)

Primer Ciclo: Tres cursos académicos.
Segundo Ciclo: Dos cursos académicos.

Para acceder al segundo ciclo se requerirá haber completado el primero. Para obtener el título de Licenciado en Informática y el Grado de Licenciatura y para el acceso al tercer ciclo se exigirá la aprobación de la totalidad de las asignaturas y de un Proyecto de Fin de Carrera.

El plan de estudios puede consultarse en los «B. O. E.» de 27 de julio de 1977 y de 4 de octubre de 1978.

SAN SEBASTIAN (U. del País Vasco)

El plan de estudios de esta Facultad está estructurado sobre el concepto de «crédito».

Primer Ciclo: 142 créditos.
Segundo Ciclo: 92 créditos.

Ramas:

- Informática Fundamental.
- Informática de Sistemas.
- Informática de Aplicaciones.

Podrán acceder al segundo ciclo, además de los alumnos procedentes del primer ciclo de la Facultad:

- a) Quienes hayan superado los tres primeros cursos de los estudios de Informática establecidos en el Decreto 554/1969, previa superación de las materias que se indican en el vigente plan de estudios.
- b) Quienes hayan superado el primer ciclo y, según la normativa vigente puedan acceder

al segundo ciclo de las Facultades de Ciencias Matemáticas, Química, Económicas y Empresariales o Escuelas Técnicas Superiores, siempre que superen las materias que se indican en el actual plan de estudios.

Para obtener el título de Licenciado en Informática, estos alumnos deberán cursar asignaturas por un total de 112 créditos.

El plan de estudios puede consultarse en el «B. O. E.» de 23 de agosto de 1978.

Tercer Ciclo: Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

TITULOS

Primero y Segundo Ciclos: Licenciado.
Tercer Ciclo: Doctor.

PROFESIONES

- Analista de Sistemas.
- Programador de Ordenadores.

Matemáticas

INFORMACION GENERAL

El Decreto 1975/1973, de 26 de julio («B. O. E.» de 22 de agosto), autorizó la división de las Facultades de Ciencias, a partir de las Secciones que las integraban, en cinco Facultades distintas: Biología, Física, Geología, Matemáticas y Química.

Se agrupan bajo el epígrafe Facultades de Matemáticas los Centros Universitarios que imparten estas enseñanzas y han desdoblado sus respectivas Facultades. Los demás Centros quedan incluidos en el epígrafe Facultades de Ciencias.

CENTROS DOCENTES

Facultades de Matemáticas

- Barcelona (U. Central).
- La Laguna
- Madrid (U. Complutense).
- Santiago de Compostela.
- Sevilla.
- Valencia.

Facultades de Ciencias

- Badajoz (U. Extremadura).
- Barcelona (U. Autónoma).
- Bilbao (U. del País Vasco).
- Granada.
- Madrid (U. Autónoma).
- Málaga.
- Murcia.
- Salamanca.
- Santander.
- Valladolid.
- Zaragoza.
- U.N.E.D.

Secciones Delegadas

- Tarragona (U. Central de Barcelona).

Colegios Universitarios

- Almería (Adscrito a la U. de Granada).
- Burgos (Adscrito a la U. de Valladolid).
- Castellón de la Plana (Integrado en la U. de Valencia).
- Gerona (Adscrito a la U. Autónoma de Barcelona).
- Jaén «Santo Reino» (Adscrito a la U. de Granada).
- Logroño (Adscrito a la U. de Zaragoza).
- Lugo (Integrado en la U. de Santiago de Compostela).
- Madrid «Luis Vives» (Adscrito a la U. Autónoma de Madrid).
- Vitoria (Adscrito a la U. del País Vasco).

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Primer Ciclo (3 años de duración).—Dedicado al estudio de disciplinas básicas.

Los planes de estudio correspondientes a este primer ciclo pueden consultarse en los «B. O. E.» que a continuación se indican:

- Badajoz («B. O. E.» 17-10-77).
- Barcelona (U. Autónoma) («B. O. E.» 26-12-73).
- Barcelona (U. Central) («B. O. E.» 7-12-73).
- Bilbao (U. del País Vasco) («B. O. E.» 3-1-74).
- Granada («B. O. E.» 17-11-73).
- La Laguna («B. O. E.» 20-11-73).
- Madrid (U. Autónoma) («B. O. E.» 9-7-77).
- Madrid (U. Complutense) («B. O. E.» 18-10-77).

- Málaga («B. O. E.» 15-6-77).
- Murcia («B. O. E.» 14-9-78).
- Salamanca («B. O. E.» 4-1-78).
- Santander («B. O. E.» 5-7-79).
- Santiago de Compostela («B. O. E.» 22-11-73).
- Sevilla («B. O. E.» 4-11-77).
- Valencia («B. O. E.» 27-12-73).
- Valladolid («B. O. E.» 27-11-73 y 15-8-77).
- Zaragoza («B. O. E.» 30-7-75).
- U.N.E.D. («B. O. E.» 16-11-73).

Segundo Ciclo (2 años de duración).—Especialización.

BARCELONA (U. Autónoma)

Especialidades:

- Matemática Fundamental.
 - Matemática Aplicada.
- «B. O. E.» 5-7-77.

BARCELONA (U. Central)

Especialidades:

- Matemática Fundamental.
 - Matemática Aplicada.
 - Estadística Matemática.
- «B. O. E.» 6-9-78.

BILBAO (U. del País Vasco)

Secciones:

- Matemática Aplicada. *Opciones:* A) Análisis numérico. B) Cálculo de probabilidades y Estadística Matemática.
- «B. O. E.» 14-6-77.

GRANADA

Especialidades:

- Matemática Fundamental.
 - Metodología.
 - Estadística e Investigación Operativa. *Opciones:* A) Estadística. B) Investigación Operativa.
- «B. O. E.» 15-7-77.

LA LAGUNA

Especialidades:

- Matemática Fundamental.
 - Estadística e Investigación Operativa.
- «B. O. E.» 14-6-77.

MADRID (U. Autónoma)

Especialidades:

- Matemática Aplicada.
- «B. O. E.» 9-7-77.

MADRID (U. Complutense)

Secciones:

- Matemática Fundamental.
 - Estadística e Investigación Operativa. *Especialidades:* A) Estadística. B) Investigación Operativa.
 - Ciencias de la Computación.
 - Astronomía, Mecánica y Geodesia. *Especialidades:* A) Astronomía y Geodesia. B) Mecánica.
 - Metodología y Didáctica de la Matemática.
- «B. O. E.» 17-6-77 y 12-10-77.

MALAGA

Especialidades:

- Matemáticas Fundamentales.
 - Estadística Matemática.
- «B. O. E.» 15-6-77.

MURCIA

Especialidades:

- Matemática Fundamental.
- «B. O. E.» 14-9-78.

SALAMANCA

Plan de estudios

«B. O. E.» 15-6-77 y 6-7-78).

SANTANDER

Plan de estudios («B. O. E.» 5-7-79).

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Especialidades

- Matemáticas Generales («B. O. E.» 13-8-77 y 25-4-79).
- Estadística e Investigación Operativa («B. O. E.» 13-8-77).

SEVILLA

Especialidades:

- Matemática Pura («B. O. E.» 23-12-77 y 1-6-78). *Opciones:* A) Análisis Matemático. B) Álgebra y Geometría.
- Matemáticas Aplicadas («B. O. E.» 23-12-77, 1-6-78 y 14-11-79). *Opciones:* A) Ecuaciones Funcionales y Análisis Numérico. B) Estadística e Investigación Operativa.

VALENCIA

Especialidades:

- Matemática General. *Orientaciones:* Análisis, Álgebra y Fundamentos, Geometría y Topología, Mecánica y Astronomía.
 - Estadística e Investigación Operativa. *Orientaciones:* Probabilidad, Inferencia y Decisión e Investigación Operativa.
 - Mecánica y Astronomía. *Orientaciones:* Mecánica y Astronomía.
- «B. O. E.» 15-6-77.

VALLADOLID

Especialidades:

- Matemática Pura.
 - Estadística.
- «B. O. E.» 16-6-77 y 31-8-77.

ZARAGOZA

Especialidades:

- Matemática Pura.
- Matemática Aplicada. *Opciones:* A) Estadis-

tica e Investigación Operativa. B) Mecánica y Astronomía.

«B. O. E.» 16-6-77.

U.N.E.D.

✓ Especialidades:

— Estadística e Investigación Operativa.

«B. O. E.» 12-8-76.

Tercer Ciclo.—Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

TITULOS

Primero y Segundo Ciclos: Licenciado.
Tercer Ciclo: Doctor.

PROFESIONES

Estadígrafo.
Especialista en Investigación Operativa.
Matemático.

Medicina

CENTROS DOCENTES

Facultades de Medicina

- Alcalá de Henares.
- Badajoz (U. Extremadura).
- Barcelona (U. Autónoma).
- Barcelona (U. Central).
- Bilbao (U. del País Vasco).
- Cádiz.
- Córdoba.
- Granada.
- La Laguna.
- Lérida (Estudio General de Lérida. S.D. de la U. Central de Barcelona).
- Madrid (U. Autónoma).
- Madrid (U. Central).
- Málaga.
- Mataró (S.D. de la U. de Barcelona Central).
- Murcia.

- Oviedo.
- Salamanca.
- Santander.
- Santiago de Compostela.
- Sevilla.
- Valencia.
- Valladolid.
- Zaragoza.

Facultades no estatales

- Pamplona (U. de Navarra).

Colegios Universitarios

- Alicante (Adscrito a la U. de Alicante).
- Avila (Adscrito a la U. de Salamanca).
- Huesca (Adscrito a la U. de Zaragoza).
- Las Palmas (Adscrito a la U. de La Laguna).
- Madrid «Luis Vives» (Adscrito a la U. de Madrid Autónoma).
- Madrid «San Pablo» (Adscrito a la U. de Madrid Complutense).
- Soria (Adscrito a la U. de Zaragoza).
- Vitoria (Adscrito a la U. del País Vasco).

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Primer Ciclo (3 años de duración).—Dedicado al estudio de disciplinas básicas.

Los planes de estudio de este primer ciclo pueden consultarse en los «B. O. E.» que a continuación se indican:

- Alcalá de Henares («B. O. E.» 16-10-78).
- Badajoz («B. O. E.» 4-1-74).
- Barcelona (U. Autónoma) («B. O. E.» 27-12-73).
- Barcelona (U. Central) («B. O. E.» 10-1-74).
- Bilbao (U. del País Vasco) («B. O. E.» -7-1-74).
- Cádiz («B. O. E.» 27-12-73).
- Córdoba («B. O. E.» 18-12-73 y 12-12-79).
- Granada («B. O. E.» 3-1-74).
- La Laguna («B. O. E.» 4-1-74).
- Madrid Autónoma («B. O. E.» 9-1-74).
- Madrid Complutense («B. O. E.» 28-11-73).
- Málaga («B. O. E.» 27-12-73).
- Murcia («B. O. E.» 4-1-74).
- Oviedo («B. O. E.» 27-12-73).
- Pamplona («B. O. E.» 22-10-73).
- Salamanca («B. O. E.» 27-12-73).
- Santander («B. O. E.» 3-1-74, 3-8-78 y 21-9-78).
- Santiago de Compostela («B. O. E.» 2-7-79).

- Sevilla («B. O. E.» 27-12-73).
- Valencia («B. O. E.» 18-12-78).
- Valladolid («B. O. E.» 27-12-73).
- Zaragoza («B. O. E.» 18-12-73 y 17-7-74).

Segundo Ciclo (3 años de duración).—Enseñanzas Clínicas. Los planes de estudios correspondientes a este segundo ciclo pueden consultarse en los «B. O. E.» que a continuación se indican:

- Alcalá de Henares («B. O. E.» 16-10-78).
- Badajoz («B. O. E.» 16-1-79).
- Barcelona (U. Autónoma)
- Barcelona (U. Central) («B. O. E.» 9-3-77 y 6-7-79).
- Bilbao (U. del País Vasco) («B. O. E.» 9-3-77).
- Cádiz («B. O. E.» 11-3-77).
- Córdoba (B. O. E.) 18-8-75).
- Granada («B. O. E.» 10-3-77, 15-4-77, 5-11-77 y 18-10-78).
- La Laguna («B. O. E.» 10-3-77).
- Madrid Autónoma («B. O. E.» 9-7-77).
- Madrid Complutense («B. O. E.» 9-3-77).
- Málaga («B. O. E.» 17-6-77).
- Murcia («B. O. E.» 10-3-77).
- Oviedo («B. O. E.» 10-3-77).
- Pamplona («B. O. E.» 22-10-73).
- Salamanca («B. O. E.» 10-3-77 y 25-5-77).
- Santander («B. O. E.» 19-10-74).
- Santiago de Compostela («B. O. E.» 2-7-79 y 31-8-78).
- Sevilla («B. O. E.» 11-3-77).
- Valencia («B. O. E.» 12-3-77).
- Valladolid (B. O. E.) 12-3-77).
- Zaragoza («B. O. E.» 12-3-77).

Tercer Ciclo.—Especialización o Doctorado.

TITULOS

Primero y Segundo Ciclos: Licenciado.
Tercer Ciclo: Doctor.

PROFESIONES

- Cirujano de Cirugía General.
- Cirujano Especialista.
- Médico de Medicina General.
- Médico de Salud Pública.
- Médico Especialista.
- Odontólogo.

ESPECIALIDADES MEDICAS

- Alergia.
- Análisis Clínicos.
- Anatomía Patológica.
- Anestesiología y Reanimación.
- Angiología y Cirugía Vascular.
- Aparato Digestivo.
- Bioquímica Clínica.
- Cardiología.
- Cirugía del Aparato Digestivo.
- Cirugía Cardiovascular.
- Cirugía General.
- Cirugía Maxilofacial.
- Cirugía Pediátrica.
- Cirugía Torácica.
- Cirugía Plástica y Reparadora.
- Dermatología Medicoquirúrgica y Venerología.
- Electrorradiología.
- Endocrinología y Nutrición.
- Estomatología.
- Farmacología Clínica.
- Geriatria.
- Hematología y Hemoterapia.
- Hidrología.
- Inmunología.
- Medicina Espacial.
- Medicina de la Educación Física y el Deporte.
- Medicina Familiar y Comunitaria.
- Medicina Intensiva.
- Medicina Interna.
- Medicina Legal y Forense.
- Medicina Nuclear.
- Medicina Preventiva y de Salud Pública.
- Medicina del Trabajo.
- Microbiología y Parasitología.
- Nefrología.
- Neumología.
- Neurocirugía.
- Neurofisiología Clínica.
- Neurología.
- Obstetricia y Ginecología.
- Oftalmología.
- Oncología.
- Otorrinolaringología.
- Pediatría y sus Especialidades.
- Psiquiatría.
- Radiodiagnóstico.
- Radioterapia.
- Rehabilitación.
- Reumatología.

- Traumatología y Cirugía Ortopédica.
- Urología.

Para obtener el título de Especialista se requiere:

- Poseer el título de Licenciado en Medicina y Cirugía.
- Haber cursado los estudios y realizado las prácticas y entrenamientos profesionales que se determinen.
- Haber superado las pruebas de evaluación que se establezcan. (R.D. 2.015/1978 de 15 de julio «B. O. E.» del 29 de agosto).

- Madrid (U. Autónoma).
- Málaga.
- Murcia.
- Oviedo.
- Palma de Mallorca (U. Baleares).
- San Sebastián (U. del País Vasco).
- Valladolid.
- Zaragoza.
- U.N.E.D.

Secciones Delegadas

- Tarragona (U. Central de Barcelona).

Colegios Universitarios

- Almería (Adscrito a la U. de Granada).
- Burgos (Adscrito a la U. de Valladolid).
- Castellón de la Plana (Integrado en la U. de Valencia).
- Ciudad Real (Adscrito a la U. Complutense de Madrid).
- Gerona (Adscrito a la U. Autónoma de Barcelona).
- Jaén «Santo Reino» (Adscrito a la U. de Granada).
- La Coruña (Integrado en la U. de Santiago de Compostela).
- Logroño (Adscrito a la U. de Zaragoza).
- Lugo (Integrado en la U. de Santiago de Compostela).
- Madrid «Cardenal Cisneros» (Adscrito a la U. Complutense de Madrid).
- Madrid «San Pablo» (Adscrito a la U. Complutense de Madrid).
- Madrid «Luis Vives» (Adscrito a la U. Autónoma de Madrid).
- Orense (Integrado en la U. de Santiago de Compostela).
- Toledo (Adscrito a la U. Complutense de Madrid).
- Vigo (Adscrito a la U. de Santiago de Compostela).
- Vitoria (Adscrito a la U. del País Vasco).

Química

INFORMACION GENERAL

El Decreto 1975/1973, de 26 de julio («B. O. E.» de 22 de agosto), autorizó la división de las Facultades de Ciencias, a partir de las Secciones que la integraban, en cinco Facultades distintas: Biología, Geología, Física, Matemáticas y Química.

Se recogen bajo el epígrafe Facultades de Química los Centros Universitarios que imparten estas enseñanzas y han desdoblado sus respectivas Facultades. Los demás Centros se agrupan bajo el epígrafe Facultades de Ciencias.

CENTROS DOCENTES

Facultades de Química

- Barcelona (U. Central).
- La Laguna.
- Madrid (U. Complutense).
- Salamanca.
- Santiago de Compostela.
- Sevilla.
- Valencia.

Facultades de Ciencias

- Alcalá de Henares.
- Alicante.
- Badajoz (U. de Extremadura).
- Barcelona (U. Autónoma).
- Bilbao (U. del País Vasco).
- Cádiz.
- Córdoba.
- Granada.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Primer Ciclo (3 años de duración).—Dedicado al estudio de disciplinas básicas.

Los planes de estudio correspondientes a este primer ciclo pueden consultarse en los «B. O. E.» que a continuación se indican:

- Alcalá de Henares («B. O. E.» 16-10-78).
- Alicante («B. O. E.» 5-4-76).

- Badajoz («B. O. E.» 14-9-78).
- Barcelona (U. Autónoma) («B. O. E.» 26-12-73).
- Barcelona (U. Central) («B. O. E.» 22-7-75).
- Bilbao (U. del País Vasco) («B. O. E.» 8-11-78 y 9-1-79).
- Cádiz («B. O. E.» 24-1-78).
- Córdoba («B. O. E.» 13-7-79).
- Granada («B. O. E.» 17-11-73 y 13-7-79).
- La Laguna («B. O. E.» 20-11-73).
- Madrid (U. Autónoma) («B. O. E.» 2-2-74).
- Madrid (U. Complutense) («B. O. E.» 29-10-77).
- Málaga («B. O. E.» 15-6-77).
- Murcia («B. O. E.» 10-1-74).
- Oviedo («B. O. E.» 26-12-73).
- Palma de Mallorca («B. O. E.» 8-11-78).
- Salamanca («B. O. E.» 24-12-73).
- San Sebastián (U. del País Vasco).
- Santiago de Compostela («B. O. E.» 22-11-73).
- Sevilla («B. O. E.» 20-11-73).
- Valencia («B. O. E.» 27-12-73).
- Valladolid («B. O. E.» 27-11-73 y 15-8-77).
- Zaragoza («B. O. E.» 30-11-75).
- U.N.E.D. («B. O. E.» 16-11-73).

Segundo Ciclo (2 años de duración).—Especialización.

ALCALA DE HENARES

Plan de Estudios («B. O. E.» 17-10-79).

ALICANTE

Sección:

— Química.

«B. O. E.» 15-6-77 y 16-12-77.

BADAJOZ (U. Extremadura)

Especialidades:

— Química Fundamental.
— Química Industrial.

«B. O. E.» 14-9-78 y 22-11-78.

BARCELONA (U. Autónoma)

Especialidades:

— Química Fundamental. *Opciones:* Química Analítica, Química Física, Química Inorgánica, Química Orgánica.
— Química Industrial.
— Bioquímica.

«B. O. E.» 5-7-77.

BARCELONA (U. Central)

Especialidades:

— Química Fundamental. *Opciones:* Química Analítica, Química Física, Química Inorgánica, Química Orgánica.
— Química Industrial.
— Bioquímica.
— Metalurgia.

«B. O. E.» 17-6-77.

BILBAO (U. del País Vasco)

Especialidades:

— Química Fundamental.

«B. O. E.» 8-11-78 y 9-1-79.

CADIZ

Sección:

— Química.

«B. O. E.» 22-8-77.

CORDOBA

Especialidades:

— Química Fundamental.

«B. O. E.» 9-7-77.

GRANADA

Especialidades:

— Química Fundamental. *Opciones:* Química Analítica, Química Física, Química Inorgánica, Química Orgánica.

- Química Industrial.
 - Bioquímica.
 - Didáctica.
- «B. O. E.» 15-7-77.

LA LAGUNA

Especialidades:

- Química Fundamental.
 - Química Industrial («B. O. E.» 23-8-78).
 - Química Orgánica.
- «B. O. E.» 14-6-77 y 21-7-77.

MADRID (U. Autónoma)

Especialidades:

- Química Agrícola.
 - Química Física.
 - Química Cuántica.
 - Química Inorgánica.
- «B. O. E.» 9-7-77.

MADRID (U. Complutense)

Secciones:

- Química Fundamental. *Opciones:* Química Analítica, Química Física, Química Inorgánica, Química Orgánica.
 - Química Industrial.
 - Bioquímica.
 - Metalurgia.
- «B. O. E.» 14-6-77, 13-10-77 y 14-11-77.

MALAGA

Especialidades:

- Química Fundamental.
 - Química Industrial.
- «B. O. E.» 15-6-77 y 14-11-77.

MURCIA

Especialidades:

- Química Fundamental. *Opciones:* Química Analítica, Química Física, Química Inorgánica, Química Orgánica.
- Química Industrial.

- Química Agrícola («B. O. E.» 15-6-77 y 3-8-78).
 - Bioquímica.
- «B. O. E.» 15-6-77.

OVIEDO

Especialidades:

- Química Fundamental. *Opciones:* Química Analítica, Química Física, Química Inorgánica, Química Orgánica.
 - Química Industrial.
- «B. O. E.» 15-7-77, 15-3-79 y 18-10-79.

PALMA DE MALLORCA

Sección:

- Químicas.
- «B. O. E.» 8-11-78.

SALAMANCA

Modalidades:

- Química Analítica («B. O. E.» 15-6-77 y 28-8-78).
 - Química Física.
 - Química Inorgánica.
 - Química Orgánica.
- «B. O. E.» 15-6-77.

SAN SEBASTIAN (U. del País Vasco)

Especialidades:

- Química Fundamental. *Orientaciones:* Química Inorgánica, Química Analítica, Química-Física, Química Técnica.
 - Petroquímica. *Opción:* Macromoléculas.
- «B. O. E.» 7-11-79.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Especialidades:

- Química Fundamental. *Opciones:* Química Analítica, Química Física, Química Inorgánica, Química Orgánica.
 - Química Industrial.
- «B. O. E.» 13-8-77.

SEVILLA

Especialidades:

- Química Fundamental.
 - Química Industrial.
- «B. O. E.» 22-8-77.

VALENCIA

Especialidades:

- Química Fundamental. *Orientaciones:* Química Analítica, Química Física, Química Inorgánica, Química Orgánica.
 - Química Industrial.
 - Bioquímica.
- «B. O. E.» 15-6-77, 16-12-77, 9-8-78 y 24-3-79.

VALLADOLID

Orientaciones:

- Química Analítica.
 - Química Física.
 - Química Inorgánica.
 - Química Orgánica.
 - Química Técnica.
 - Bioquímica.
 - Geoquímica.
 - Química General.
- «B. O. E.» 16-6-77 y 16-12-77.

ZARAGOZA

Especialidades:

- Química Analítica.
 - Química Física.
 - Química Inorgánica.
 - Química Orgánica.
 - Química Técnica.
- «B. O. E.» 16-6-77 y 11-12-79.

U.N.E.D.

Especialidades:

- Química Fundamental. *Opción:* Química Física.
- «B. O. E.» 12-8-76.

Tercer Ciclo.—Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

TITULOS

- Primero y Segundo Ciclo: Licenciado.
Tercer Ciclo: Doctor.

PROFESIONES

- Bioquímico.
- Geoquímico.
- Químico en General.
- Químico Especialista.
- Petroquímico.

Veterinaria

CENTROS DOCENTES

Facultades de Veterinaria

- Córdoba.
- León.
- Madrid (U. Complutense).
- Zaragoza.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Primer Ciclo (3 años de duración).—Dedicado al estudio de disciplinas básicas. Los planes de estudio de este primer ciclo pueden consultarse en los «B. O. E.» de 22-11-73 y 20-9-75, con la excepción de León, cuyo plan se encuentra en el «B. O. E.» 17-10-79.

Segundo Ciclo (2 años de duración).—Especialización.

CORDOBA

Especialidades:

- Medicina y Sanidad.
 - Producción Animal y Economía.
 - Bromatología, Sanidad y Tecnología de los Alimentos.
- «B. O. E.» 9-3-77.

LEON

Especialidades:

- Medicina y Sanidad («B. O. E.» 17-10-79).
- Producción Animal y Economía («B. O. E.» 17-10-79 y 7-12-79).
- Bromatología, Sanidad y Tecnología de los Alimentos («B. O. E.» 17-10-79).

MADRID (U. Complutense)

Especialidades:

- Medicina y Sanidad Animal.
 - Producción Animal y Economía.
 - Bromatología, Sanidad y Tecnología de los Alimentos.
- «B. O. E.» 9-3-77.

ZARAGOZA

Especialidades:

- Medicina y Sanidad.
 - Producción Animal y Economía.
 - Bromatología, Sanidad y Tecnología de los Alimentos.
- «B. O. E.» 12-3-77 y 6-7-77.

Tercer Ciclo.—Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

TITULOS

Primero y Segundo Ciclos: Licenciado.
Tercer Ciclo: Doctor.

PROFESIONES

Veterinario en general.
Veterinario especialista.

ESCUELAS TÉCNICAS SUPERIORES

Arquitectura

CENTROS DOCENTES

Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura

- Barcelona (U. Politécnica).
- La Coruña (U. Santiago de Compostela).

- Las Palmas (U. Las Palmas).
- Madrid (U. Politécnica).
- Sevilla.
- Valencia.
- Valladolid.

Escuelas Técnicas Superiores no estatales

- Pamplona (U. Navarra).

Colegios Universitarios

- Madrid «C.E.U.» (Adscrito a la U. Politécnica de Madrid).
- Madrid «F.A.E.» (Adscrito a la U. Politécnica de Madrid).

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

La Orden Ministerial de 30 de julio de 1975 («B. O. E.» de 1 de agosto) amplió el número de años académicos de los Planes de estudio de las Escuelas Técnicas Superiores a seis cursos para los alumnos que accedan a dichas Escuelas a partir del curso 1975/76.

- Barcelona («B. O. E.» 16-7-79).
- La Coruña («B. O. E.» 26-3-79).
- Las Palmas («B. O. E.» 13-3-79).
- Madrid («B. O. E.» 30-10-76).
- Sevilla («B. O. E.» 17-4-79).
- Valencia («B. O. E.» 22-3-79).

El Plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Valladolid es el mismo que se sigue en la de Madrid.

ESPECIALIDADES

- Edificación: Barcelona.
La Coruña.
Las Palmas.
Madrid.
Sevilla.
Valencia.
Valladolid.
- Urbanismo: Barcelona.
La Coruña.
Las Palmas.
Madrid.
Sevilla.
Valencia.
Valladolid.

TITULOS

Arquitecto. Especialidad de Edificación.
Arquitecto. Especialidad Urbanismo.
Doctor Arquitecto.

PROFESIONES

Arquitecto.

Ingenieros Aeronáuticos

CENTROS DOCENTES

Escuelas Técnicas Superiores
de Ingenieros Agrónomos

— Madrid (U. Politécnica).

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

La Orden Ministerial de 30 de julio de 1975 («B. O. E.» del 1 de agosto) amplió el número de años académicos de los Planes de estudio de las Escuelas Técnicas Superiores a seis cursos para los alumnos que accedan a dichas Escuelas a partir del curso 1975/76.

Los planes de estudio de la Universidad Politécnica de Madrid, integrados en seis cursos, pueden consultarse en los «B. O. E.» de 30-10-76 y 23-11-77.

ESPECIALIDADES

— Aeronaves, Misiles y Motopropulsores.
— Aeropuertos, Navegación y Transporte Aéreo.

TITULOS

Ingeniero Aeronáutico. Especialidad de Aeronaves, Misiles y Motopropulsores.
Ingeniero Aeronáutico. Especialidad de Aeropuertos, Navegación y Transporte Aéreo.
Doctor Ingeniero Aeronáutico.

PROFESIONES

Ingeniero Aeronáutico.

Ingenieros Agrónomos

CENTROS DOCENTES

Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Agrónomos

— Córdoba.
— Lérida (U. Politécnica de Barcelona).
— Madrid (U. Politécnica).
— Valencia (U. Politécnica).

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

La Orden Ministerial de 30 de julio de 1975 («B. O. E.» de 1 de agosto) amplió el número de años académicos de los Planes de estudio de las Escuelas Técnicas Superiores a seis cursos para los alumnos que accedan a dichas Escuelas a partir del curso 1975/76.

Los Planes de estudio pueden consultarse en los «B. O. E.» que a continuación se indican:

— Córdoba («B. O. E.» 22-8-64, 12-10-70, 17-1-79 y 5-12-79).
— Lérida («B. O. E.» 2-9-77 y 18-11-77).
— Madrid («B. O. E.» 30-10-76).
— Valencia («B. O. E.» 22-3-79).

ESPECIALIDADES

— Economía Agraria: Córdoba.
Madrid.
Valencia.
— Industrias Agrarias: Córdoba.
Madrid.
Valencia.
— Ingeniería Rural: Córdoba.
Madrid.
Valencia.
— Fitotécnica: Córdoba.
Lérida.
Madrid.
Valencia.
— Zootecnia: Córdoba.
Madrid.
Valencia.

TITULOS

Ingeniero Agrónomo. Especialidad de Economía Agraria.

Ingeniero Agrónomo. Especialidad de Industrias Agrarias.

Ingeniero Agrónomo. Especialidad de Ingeniería Rural.

Ingeniero Agrónomo. Especialidad de Fitotecnia.

Ingeniero Agrónomo. Especialidad de Zootecnia.

Doctor Ingeniero Agrónomo.

PROFESIONES

Ingeniero Agrónomo.

Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

CENTROS DOCENTES

Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

- Barcelona (U. Politécnica).
- Madrid (U. Politécnica).
- Santander.
- Valencia (U. Politécnica).

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

La Orden Ministerial de 30 de julio de 1975 («B. O. E.» del 1 de agosto) amplió el número de años académicos de los Planes de Estudio de las Escuelas Técnicas Superiores a seis cursos para los alumnos que accedan a dichas Escuelas a partir del curso 1975/76.

Los planes de estudio pueden consultarse en los «B. O. E.» que a continuación se indican:

- Barcelona («B. O. E.» 22-8-64, 3-6-65 y 14-6-69).
- Madrid («B. O. E.» 30-10-76 y 1-9-79).
- Santander («B. O. E.» 14-3-79).
- Valencia («B. O. E.» 22-3-79).

ESPECIALIDADES

- Cimientos y Estructuras: Barcelona.
Madrid.
Valencia.

— Hidráulica y Energética: Barcelona.
Madrid.
Santander.
Valencia.

— Transportes, Puertos y Urbanismo: Barcelona.
Madrid.
Santander.
Valencia.

TITULOS

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Especialidad de Cimientos y Estructuras.

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Especialidad de Hidráulica y Energética.

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Especialidad de Transportes, Puertos y Urbanismo.

Doctor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

PROFESIONES

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Ingenieros Electromecánicos (I.C. A. I.)

INFORMACION GENERAL

El Instituto Católico de Artes e Industrias es un Centro privado, reconocido oficialmente por Decreto de 10 de agosto de 1950 («B. O. E.» del 22 de agosto). El título oficial se obtiene mediante la superación de una prueba de Reválida juzgada por un Tribunal nombrado por el Ministerio de Universidades.

CENTROS DOCENTES

- Madrid «Instituto Católico de Artes e Industrias» (I.C.A.I.). Alberto Aguilera, 23 y 25.

CONDICIONES DE INGRESO

Tener aprobadas en cualquier distrito universitario las pruebas de aptitud para el acceso a Facultades o Escuelas Técnicas Superiores. Pueden

también solicitar el ingreso aquellos a quienes con otro tipo de estudios autorice la legislación vigente el acceso a Escuelas Técnicas Superiores. No haber cumplido veintiún años antes del 1 de octubre del año en curso. Realizar las pruebas de aptitud a las que el Comité de Admisiones les convoque.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Seis cursos académicos para obtener el título de Ingeniero.

Especialidades:

- Electricidad.
- Mecánica.

TITULOS

Ingeniero Superior Electromecánico del I.C.A.I.

Doctor Ingeniero Electromecánico del I.C.A.I.

PROFESIONES

Ingeniero Electromecánico.

Ingenieros Industriales

CENTROS DOCENTES

Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales

- Barcelona (U. Politécnica).
- Bilbao.
- Gijón (U. Oviedo).
- Las Palmas (U. Las Palmas).
- Madrid (U. Politécnica).
- Mataró (S.D. U. Politécnica de Barcelona).
- Sevilla.
- Tarrasa (U. Politécnica de Barcelona).
- Valencia (U. Politécnica).
- Valladolid.
- Vigo (U. Santiago de Compostela).
- Zaragoza.
- U.N.E.D.

Escuelas no estatales

- Barcelona (Instituto Químico de Sarriá).
- Madrid (U. Pontificia de Comillas).
- San Sebastián (U. Navarra).

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

La Orden Ministerial de 30 de julio de 1975 («B. O. E.» del 1 de agosto) amplió el número de años académicos de los Planes de estudio de las Escuelas Técnicas Superiores a seis cursos para los alumnos que accedan a dichas Escuelas a partir del curso 1975/76.

Los planes de estudio pueden consultarse en los «B. O. E.» que a continuación se indican:

- Barcelona (U. Politécnica) («B. O. E.» 22-8-64, 3-6-65 y 4-8-67).
- Bilbao (U. del País Vasco) («B. O. E.» 17-4-79).
- Gijón (U. Oviedo) («B. O. E.» 28-4-79).
- Las Palmas (U. Las Palmas) («B. O. E.» 28-2-79).
- Madrid (U. Politécnica) («B. O. E.» 30-10-76, 4-10-78, 30-8-79 y 5-3-80).
- Sevilla («B. O. E.» 22-8-64, 3-6-65, 4-6-67 y 15-1-79).
- Valencia (U. Politécnica) («B. O. E.» 22-3-79).
- Zaragoza («B. O. E.» 22-8-64, 3-6-65 y 4-8-67).
- U.N.E.D. («B. O. E.» 3-10-79).

La Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona mantiene la distribución de las enseñanzas en cinco cursos.

La Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Vigo (U. Santiago de Compostela) sigue el mismo plan de estudios de Madrid.

La Especialidad Textil tiene publicados sus planes de estudios en los «B. O. E.» de 22-8-64, 18-10-66 y 4-8-67. La Especialidad Papelera y Gráfica tiene publicados sus planes en el «B. O. E.» 24-8-78.

ESPECIALIDADES

- Electricidad: Barcelona.
Bilbao.
Gijón.
Las Palmas.
Madrid.
San Sebastián.

- Mecánica: Sevilla.
Tarrasa.
Valencia.
Vigo.
Zaragoza.
U.N.E.D.
Barcelona.
Bilbao.
Gijón.
Las Palmas.
Madrid.
San Sebastián.
Sevilla.
Tarrasa.
Valencia.
Zaragoza.
- Metalúrgica: Barcelona.
Bilbao.
Madrid.
Valencia.
- Organización Industrial: Barcelona.
Bilbao.
Las Palmas.
Madrid.
San Sebastián.
Sevilla.
Tarrasa.
Valencia.
Vigo.
- Papelera y Gráfica: Tarrasa.
- Química: Barcelona.
Barcelona (Instituto Químico de Sarrià).
Bilbao.
Las Palmas.
Madrid.
Sevilla.
Valencia.
- Técnicas Energéticas: Barcelona.
Bilbao.
Madrid.
Valencia.
- Textil: Tarrasa.

- Ingeniero Industrial. Especialidad de Mecánica.
Ingeniero Industrial. Especialidad de Metalúrgica.
Ingeniero Industrial. Especialidad de Organización Industrial.
Ingeniero Industrial. Especialidad de Química.
Ingenieros Industrial. Especialidad de Técnicas Energéticas.
Ingeniero Industrial. Especialidad Textil.
Doctor Ingeniero Industrial.

PROFESIONES

- Ingeniero Industrial en general.
Ingeniero Electricista.
Ingeniero Mecánico.
Ingeniero Metalúrgico.
Ingeniero de Organización Industrial.
Ingeniero Químico.
Ingeniero Textil.

Ingenieros de Minas

CENTROS DOCENTES

Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Minas

- Madrid (U. Politécnica).
— Oviedo.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

La Orden Ministerial de 30 de julio de 1975 («B. O. E.» de 1 de agosto) amplió el número de años académicos de los Planes de estudio de las Escuelas Técnicas Superiores a seis cursos para los alumnos que accedan a dichas Escuelas a partir del curso 1975/76.

Los planes de estudios integrados en seis cursos pueden consultarse en los «B. O. E.» que a continuación se indican:

- Madrid (U. Politécnica) («B. O. E.» 30-10-76).
— Oviedo («B. O. E.» 13-3-79).

Especialidades (Madrid y Oviedo):

- Combustibles y Energía.
— Laboreo y Explosivos.
— Metalurgia y Mineralurgia.
— Geología y Geofísica.

TITULOS

Ingeniero Industrial. Especialidad de Electricidad.

TITULOS

- Ingeniero de Minas. Especialidad de Combustibles y Energía.
- Ingeniero de Minas. Especialidad de Laboreo y Explosivos.
- Ingeniero de Minas. Especialidad de Metalurgia y Mineralurgia.
- Ingeniero de Minas. Especialidad de Geología y Geofísica.
- Doctor Ingeniero de Minas.

PROFESIONES

- Ingeniero de Minas.

Ingenieros de Montes

CENTROS DOCENTES

Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Montes

- Madrid (U. Politécnica).

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

La Orden Ministerial de 30 de julio de 1975 («B. O. E.» del 1 de agosto) amplió el número de años académicos de los Planes de estudio de las Escuelas Técnicas Superiores a seis cursos para los alumnos que accedan a dichas Escuelas a partir del curso 1975/76.

Los planes de estudio de la Universidad Politécnica de Madrid, integrados en seis cursos, pueden consultarse en el «B. O. E.» de 30-10-76.

Especialidades:

- Industrias Forestales.
- Silvopascicultura.

TITULOS

- Ingeniero de Montes. Especialidad de Industrias Forestales.
- Ingeniero de Montes. Especialidad de Silvopascicultura.
- Doctor Ingeniero de Montes.

PROFESIONES

- Ingeniero de Montes.

Ingenieros Navales

- Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Navales
— Madrid (U. Politécnica).

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

La Orden Ministerial de 30 de julio de 1975 («B. O. E.» de 1 de agosto) amplió el número de años académicos de los Planes de estudio de las Escuelas Técnicas Superiores a seis cursos para los alumnos que accedan a dichas Escuelas a partir del curso 1975/76.

Los planes de estudio de la Universidad Politécnica de Madrid, integrados en seis cursos, pueden consultarse en el «B. O. E.» de 30-10-76.

Especialidades:

- Arquitectura Naval.
- Máquinas Marinas.

TITULOS

- Ingeniero Naval. Especialidad de Arquitectura Naval.
- Ingeniero Naval. Especialidad de Máquinas Marinas.
- Doctor Ingeniero Naval.

PROFESIONES

- Ingeniero Naval.

Ingenieros de Telecomunicación

CENTROS DOCENTES

Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Telecomunicación

- Barcelona (U. Politécnica).
- Madrid (U. Politécnica).

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

La Orden Ministerial de 30 de julio de 1975 («B. O. E.» de 1 de agosto) amplió el número de años académicos de los Planes de estudio de las Escuelas Técnicas Superiores a seis cursos para los alumnos que accedan a dichas Escuelas a partir del curso 1975/76.

La Orden Ministerial de 16 de septiembre de 1976 («B. O. E.» del 30 de octubre) integra en seis cursos el Plan de estudios vigente en la Escuela Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid, con las siguientes áreas de especialidad:

1. Comunicación-Radio.
2. Comunicación-Transmisión.
3. Informática-Transmisión.
4. Control de sistemas y procesos.
5. Electrónica-Equipos.
6. Electrónica-Dispositivos y circuitos.

La Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Barcelona mantiene el plan de estudios de 1964 publicado en los «B. O. E.» de 22-8-64 y 3-6-65, con la enseñanzas distribuidas en cinco cursos. Las especialidades que imparte son:

1. Comunicaciones.
2. Electrónica.

TITULOS

Ingeniero de Telecomunicación. Sección de Comunicaciones.

Ingeniero de Telecomunicación. Sección de Electrónica.

Doctor Ingeniero de Telecomunicación.

PROFESIONES

Ingeniero de Telecomunicación.

ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Arquitectos Técnicos

CENTROS DOCENTES

Escuelas Universitarias de Arquitectura Técnica

- Barcelona (U. Politécnica).
- Burgos (U. Valladolid).

- Cáceres (U. Extremadura).
- Girona (Escuela Universitaria Politécnica. U. Politécnica de Barcelona).
- Granada.
- La Coruña (U. Santiago de Compostela).
- La Laguna.
- Madrid (U. Politécnica).
- Sevilla.
- Valencia (U. Politécnica).

Centros de Enseñanzas Integradas

- Sevilla (Adscrita a la U. de Sevilla).

CONDICIONES DE INGRESO

Bachillerato Superior y C.O.U. Segundo Grado de Formación Profesional y C.O.U. Segundo Grado de Formación Profesional, ramas de Construcción y Obras Públicas, Delineación y Madera; Maestría Industrial. Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Tres cursos académicos más la posterior realización de un período de prácticas y el desarrollo, en régimen de seminario, de un trabajo de Fin de Carrera, para la obtención del título de Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras.

El plan de estudios tiene carácter experimental y está publicado en el «B. O. E.» de 7 de febrero de 1977.

TITULOS

- Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras.

PROFESIONES

- Arquitecto Técnico.

ACCESO AL SEGUNDO CICLO DE EDUCACION UNIVERSITARIA

Los alumnos de planes experimentales que obtengan el título de Arquitecto Técnico, podrán acceder al segundo ciclo de Educación Universitaria

de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura, previa realización y superación de un Curso de Adaptación, de acuerdo con las normas establecidas en la Orden Ministerial de 7 de junio de 1977 («B.O. E.» del 23). El Curso de Acceso de la Universidad de La Laguna tiene una modificación publicada en el «B. O. E.» 10-4-79.

Ingenieros Técnicos Aeronáuticos

CENTROS DOCENTES

Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Aeronáutica

- Madrid (U. Politécnica)

CONDICIONES DE INGRESO

Bachillerato Superior y C.O.U. Segundo Grado de Formación Profesional y C.O.U. Segundo Grado de Formación Profesional, ramas Automoción, Metal, Eléctrica y Electrónica. Maestría Industrial. Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Tres cursos académicos para obtener el título de Ingeniero Técnico en la especialidad cursada.

Los planes de estudio que se imparten actualmente tienen carácter experimental y no han sido publicados en el «B. O. E.».

ESPECIALIDADES

- Aeronaves y Aeromotores.
- Navegación y Circulación Aérea.
- Aeropuertos y Transporte Aéreo.
- Materiales Aeronáuticos y Armamento Aéreo.

TITULOS

- Ingeniero Técnico en Aeronaves y Aeromotores.
- Ingeniero Técnico en Navegación y Circulación Aérea.

- Ingeniero Técnico en Aeropuertos y Transporte Aéreo.
- Ingeniero Técnico en Materiales Aeronáuticos y Armamento Aéreo.

PROFESIONES

- Ingeniero Técnico Aeronáutico.

ACCESO AL SEGUNDO CICLO DE EDUCACION UNIVERSITARIA

Los alumnos de planes experimentales que hayan obtenido el título correspondiente, podrán acceder al cuarto curso de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos previa realización y superación de un curso de adaptación de acuerdo con las normas publicadas en el «B. O. E.» de 11-7-75. Las materias que componen este curso pueden consultarse en los «B. O. E.» de 23-4-79 y 3-10-79.

Ingenieros Técnicos Agrícolas

CENTROS DOCENTES

Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Agrícola

- Albacete (E. Universitaria Politécnica. U. de Murcia).
- Badajoz (U. Extremadura).
- Barcelona (no estatal adscrita a la U. Politécnica de Barcelona).
- Ciudad Real (U. Politécnica de Madrid).
- Gerona (Escuela Universitaria Politécnica. U. Politécnica de Barcelona).
- La Almunia de Doña Godina (Escuela Universitaria Politécnica no estatal. Adscrita a la U. de Zaragoza).
- La Laguna.
- León (U. de León).
- Lérida. (U. Politécnica de Barcelona).
- Lugo (U. Santiago de Compostela).
- Madrid (U. Politécnica).
- Orihuela (U. Valencia).
- Palencia (U. Valladolid).
- Palos de la Frontera (Escuela Universitaria Politécnica. U. de Sevilla).
- Valencia (U. Politécnica).
- Villalba (no estatal. Adscrita a la U. Politécnica de Madrid).

Centro de Enseñanzas Integradas

— Sevilla (Adscrita a la U. de Sevilla).

CONDICIONES DE INGRESO

Bachillerato Superior y C.O.U. Segundo Grado de Formación Profesional y C.O.U. Segundo Grado de Formación Profesional, rama Agraria. Maestría Industrial. Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Tres cursos académicos para obtener el título de Ingeniero Técnico en la especialidad cursada.

Los planes de estudio que se imparten actualmente tienen carácter experimental y no han sido publicados en el «B. O. E.».

ESPECIALIDADES

Explotaciones Agropecuarias:

— Badajoz, Barcelona (no estatal), Ciudad Real, Gerona, La Laguna, León, Lérica, Lugo, Madrid, Palencia, Sevilla y Valencia.

Hortofruticultura y Jardinería:

— Barcelona (no estatal) La Almunia de Doña Godina (no estatal), La Laguna, Madrid, Valencia.

Industrias Agrícolas

— Barcelona (no estatal), La Almunia de Doña Godina (no estatal), Madrid.

Mecanización Agraria y Construcciones Rurales:

— Madrid.

TITULOS

- Ingeniero Técnico en Explotaciones Agropecuarias.
- Ingeniero Técnico en Hortofruticultura y Jardinería.
- Ingeniero Técnico en Industrias Agrícolas.
- Ingeniero Técnico en Mecanización Agraria y Construcciones Rurales.

PROFESIONES

— Ingeniero Técnico Agrícola.

ACCESO AL SEGUNDO CICLO DE EDUCACION UNIVERSITARIA

Los alumnos de Planes Experimentales que hayan obtenido el título correspondiente, podrán acceder al cuarto curso de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Agrónomos previa realización y superación de un curso de adaptación, de acuerdo con las normas publicadas en el «B. O. E.» de 11-7-75. Las materias que integran este curso pueden consultarse en el «B. O. E.» de 2-9-74.

Ingenieros Técnicos Forestales

CENTROS DOCENTES

Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Forestal

- Albacete (E.U. Politécnica U. de Murcia).
- Madrid (U. Politécnica).
- Palos de la Frontera (E.U. Politécnica de la Rábida. U. de Sevilla).

CONDICIONES DE INGRESO

Bachillerato Superior y C.O.U. Segundo Grado de Formación Profesional y C.O.U. Segundo Grado de Formación Profesional, ramas Agraria y Madera. Maestría Industrial. Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años, que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Tres cursos académicos para obtener el título de Ingeniero Técnico en la especialidad cursada.

Los planes de estudio que se imparten actualmente tienen carácter experimental y no han sido publicados en el «B. O. E.».

ESPECIALIDADES

Explotaciones Forestales:

- Madrid y Palos de la Frontera.

Industrias de los Productos Forestales:

- Madrid.

TITULOS

Ingeniero Técnico en Explotaciones Forestales.
Ingeniero Técnico en Industrias de los Productos Forestales.

PROFESIONES

Ingeniero Técnico Forestal.

ACCESO AL SEGUNDO CICLO DE EDUCACION UNIVERSITARIA

Los alumnos de planes experimentales que obtengan el título correspondiente, podrán acceder al cuarto curso de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Montes previa superación de un curso de adaptación. Las materias que integran este curso y las normas para realizarlo pueden consultarse en el «B. O. E.» de 20-11-75, excepto para Madrid que lo tiene publicado en el «B. O. E.» de 20-6-79.

Ingenieros Técnicos Industriales

CENTROS DOCENTES

Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Industrial

- Albacete (Escuela Universitaria Politécnica. U. Murcia).
- Alcoy (U. Politécnica de Valencia).
- Algeciras (U. Sevilla).
- Almadén (Escuela Universitaria Politécnica. U. Politécnica de Madrid).
- Badajoz (U. Extremadura).
- Béjar (U. Salamanca).
- Bilbao (U. del País Vasco).

- Cádiz (U. de Cádiz).
- Cartagena (Escuela Universitaria Politécnica. U. Murcia).
- Córdoba.
- Gerona (Escuela Universitaria Politécnica. U. Politécnica de Barcelona).
- Gijón (U. Oviedo).
- Jaén (U. Granada).
- Las Palmas (Escuela Universitaria Politécnica. U. Las Palmas).
- Linares (Escuela Universitaria Politécnica. U. Granada).
- Logroño (U. Zaragoza).
- Madrid (U. Politécnica).
- Málaga.
- Manresa (Escuela Universitaria Politécnica. U. Politécnica de Barcelona).
- Palos de la Frontera (Escuela Universitaria Politécnica de la Rábida. U. Sevilla).
- San Sebastián (U. del País Vasco).
- Santander.
- Sevilla.
- Tarrasa (U. Politécnica de Barcelona).
- Valencia (U. Politécnica).
- Valladolid.
- Vigo (U. Santiago de Compostela).
- Villanueva y Geltru (U. Politécnica de Barcelona).
- Vitoria (U. del País Vasco).
- Zaragoza.

Centros de Enseñanzas Integradas

- Córdoba (Adscrita a la U. de Córdoba).
- Eibar (Adscrita a la U. del País Vasco).
- Gijón (Adscrita a la U. de Oviedo).
- Huesca (Adscrita a la U. de Zaragoza).
- Tarragona (Adscrita a la U. Politécnica de Barcelona).
- Zamora (Adscrita a la U. de Salamanca).

Escuelas Universitarias no Estatales

- Barcelona (Adscrita a la U. Politécnica).
- La Almunia de Doña Godina (Escuela Universitaria Politécnica. Adscrita a la U. de Zaragoza).
- Madrid (U. Pontificia de Comillas).
- Madrid «Virgen de la Paloma» (Adscrita a la U. Politécnica de Madrid).
- Mondragón (Adscrita a la U. del País Vasco).
- Pamplona (U. Navarra).

CONDICIONES DE INGRESO

Bachillerato Superior y C.O.U. Segundo Grado de Formación Profesional y C.O.U. Segundo Grado de Formación Profesional, ramas Metal, Eléctrica-Electrónica, Química, Textil, Automoción, Delineación, Artes Gráficas, Madera y Moda y Confección (sólo la especialidad Textil). Maestría Industrial. Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el acceso a la Universidad. Mayores de 25 años que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Tres cursos académicos para obtener el título de Inteniero Técnico en la especialidad cursada. Los planes de estudio que se imparten actualmente en estas Escuelas son de carácter experimental y no han sido publicados en el «B. O. E.»

ESPECIALIDADES

Mecánica:

- Alcoy, Barcelona (no estatal), Béjar, Bilbao, Cádiz, Cartagena, Córdoba, Córdoba (C.E. Integ.), Gerona, Gijón, Gijón (C.E. Integ.), Jaén, Las Palmas, Linares, Logroño, Madrid, Madrid («Virgen de la Paloma»), Málaga, Manresa, Mondragón (no estatal), Palos de la Frontera, Pamplona (no estatal), San Sebastián, Santander, Sevilla, Tarrasa, Valencia, Valladolid, Vigo, Villanueva y Geltrú, Vitoria, Zamora (C.E. Integ.) y Zaragoza.

Dentro de esta especialidad se podrá obtener una mayor especialización en los aspectos de construcción de maquinaria y estructuras e instalaciones industriales.

Electrónica Industrial:

- Villanueva y Geltrú.

Eléctrica:

- Alcoy, Algeciras, Barcelona (no estatal), Bilbao, Gerona, Gijón, Huesca (C.E. Integ.), Las Palmas, Linares, Madrid, Manresa, Palos de la Frontera, San Sebastián,

Santander, Sevilla, Tarrasa, Valencia, Valladolid, Vigo, Villanueva y Geltrú, Vitoria y Zaragoza.

Dentro de esta especialidad se podrá obtener una mayor especialización en los aspectos de control de procesos e instalaciones químicas, metalurgia y plásticos y caucho.

Textil:

- Alcoy, Barcelona (no estatal), Béjar, Tarrasa, Valencia.

Dentro de esta especialidad se podrá obtener una mayor especialización en los aspectos de hilatura y tejidos y tintorerías y aprestos.

TITULOS

- Ingeniero Técnico en Electricidad.
- Ingeniero Técnico en Mecánica.
- Ingeniero Técnico en Química Industrial.
- Ingeniero Técnico Textil.

PROFESIONES

- Ingeniero Técnico Industrial en general.
- Ingeniero Técnico Eléctrico.
- Ingeniero Técnico Mecánico.
- Ingeniero Técnico Metalúrgico.
- Ingeniero Técnico Químico.
- Ingeniero Técnico Textil.

ACCESO AL SEGUNDO CICLO DE EDUCACION UNIVERSITARIA

Los alumnos de planes experimentales que hayan obtenido el título correspondiente, podrán acceder al cuarto curso de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales previa superación de un curso de adaptación, de acuerdo con las normas publicadas en el «B. O. E.» de 11-7-75. Las materias que componen este curso pueden consultarse en los «B. O. E.» de 6-9-74 y 5-4-75, excepto para la U. Politécnica de Madrid, que lo tiene publicado en el «B. O. E.» de 9-4-79.

Ingenieros Técnicos de Minas

CENTROS DOCENTES

Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Minera

- Almadén (Escuela Universitaria Politécnica. U. Politécnica de Madrid).
- Baracaldo (U. del País Vasco).
- Bélmez (U. Córdoba).
- Cartagena (Escuela Universitaria Politécnica. U. Granada).
- León (U. de León).
- Linares (Escuela Universitaria Politécnica. U. Granada).
- Manresa (Escuela Universitaria Politécnica. U. Politécnica de Barcelona).
- Mieres (U. Oviedo).
- Palos de la Frontera (Escuela Universitaria Politécnica de La Rábida. U. Sevilla).
- Torrelavega (U. Santander).

CONDICIONES DE INGRESO

Bachillerato Superior y C.O.U. Segundo Grado de Formación Profesional y C.O.U. Segundo Grado de Formación Profesional, especialidades Minera, Metal y Química. Maestría Industrial. Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Tres cursos académicos para obtener el título de Ingeniero Técnico en la especialidad cursada.

Los planes de estudio que se imparten actualmente tienen carácter experimental y no han sido publicados en el «B. O. E.».

ESPECIALIDADES

Plan 1969

- *Explotación de Minas:*
Almadén, Baracaldo, Bélmez, Cartagena, León, Linares, Manresa, Mieres, Palos de la Frontera y Torrelavega.

— *Instalaciones de Combustible y Explosivos:*
Almadén, Baracaldo, Cartagena y Palos de la Frontera.

— *Sondeos y Prospecciones Mineras:*
Almadén, Bélmez, Cartagena, León, Mieres, Palos de la Frontera y Torrelavega.

— *Instalaciones Electromecánicas Mineras:*
Almadén, Bélmez, Cartagena, León, Mieres y Palos de la Frontera.

— *Metalurgia*
Almadén, Baracaldo, Cartagena, Linares, Manresa, Mieres, Palos de la Frontera y Torrelavega.

Plan Experimental

- *Laboreo y Explosivos.*
- *Combustibles y Energía.*
- *Sondeos y Prospecciones Mineras.*
- *Instalaciones Electromecánicas Mineras.*
- *Metalurgia.*
- *Cementos y Mineralurgia.*

TITULOS

Ingeniero Técnico en la especialidad correspondiente, según el plan de estudios cursado.

PROFESIONES

Ingeniero Técnico de Minas.

ACCESO AL SEGUNDO CICLO DE EDUCACION UNIVERSITARIA

Los alumnos de planes experimentales que hayan obtenido el título correspondiente, podrán acceder al cuarto curso de Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Minas, previa realización y superación de un curso de adaptación de acuerdo con las normas publicadas en el «B. O. E.» de 11-7-75. Las asignaturas que componen este curso pueden consultarse en el «B. O. E.» de 2-9-74.

Ingenieros Técnicos Navales

CENTROS DOCENTES

Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Naval

- Cádiz.
- Cartagena (Escuela Universitaria Politécnica. U. de Murcia).
- El Ferrol (U. Santiago de Compostela).
- Las Palmas (Escuela Universitaria Politécnica).

CONDICIONES DE INGRESO

Bachillerato Superior y C.O.U. Segundo Grado de Formación Profesional y C.O.U. Segundo Grado de Formación Profesional, ramas Automoción, Eléctrica, Electrónica, Marítimo-Pesquera y Metal. Maestría Industrial. Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años, que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Tres cursos académicos para obtener el título de Ingeniero Técnico en la especialidad cursada.

Los planes de estudio que se imparten actualmente tienen carácter experimental y no han sido publicados en el «B. O. E.».

ESPECIALIDADES

Plan 1969

- *Estructuras del Buque.*
- *Servicios del Buque.*
- *Monturas a Flote.*

Plan Experimental

- *Armamento.*
- *Estructuras.*

TITULOS

Ingeniero Técnico en la especialidad correspondiente, según el plan de estudios cursado.

PROFESIONES

Ingeniero Técnico Naval.

ACCESO AL SEGUNDO CICLO DE EDUCACION UNIVERSITARIA

Los alumnos de planes experimentales que hayan obtenido el título correspondiente, podrán acceder al cuarto curso de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales previa realización y superación de un curso de adaptación. Las materias que integran este curso pueden consultarse en el «B. O. E.» de 19-11-75, excepto para la U. Politécnica de Madrid, que lo tiene publicado en los «B. O. E.» de 17-4-79 y 5-3-80.

Ingenieros Técnicos de Obras Públicas

CENTROS DOCENTES

Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica de Obras Públicas

- Alicante (U. de Alicante).
- Burgos (U. Valladolid).
- Cáceres (U. Extremadura).
- Madrid (U. Politécnica).
- Las Palmas (Escuela Universitaria Politécnica. U. de Las Palmas).

CONDICIONES DE INGRESO

Bachillerato Superior y C.O.U. Segundo Grado de Formación Profesional y C.O.U. Segundo Grado de Formación Profesional, ramas Construcción y Obras Públicas y Delineación. Maestría Industrial. Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años, que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Tres cursos académicos para obtener el título de Ingeniero Técnico en la especialidad cursada.

Los planes de estudio que se imparten actualmente tienen carácter experimental y no han sido publicados en el «B. O. E.».

ESPECIALIDADES

Plan 1969

- *Construcciones Civiles:*
Alicante, Burgos, Cáceres y Madrid.
- *Hidrología:*
Cáceres y Madrid.
- *Tráfico y Servicio Urbanos:*
Madrid.
- *Vías de Comunicación y Transporte:*
Madrid.

Plan Experimental

- *Construcciones Civiles.*
- *Hidrología.*
- *Transportes y Servicios Urbanos.*

TITULOS

Ingeniero Técnico en la especialidad correspondiente, según el plan de estudios cursado.

PROFESIONES

Ingeniero Técnico en Obras Públicas.

ACCESO AL SEGUNDO CICLO DE EDUCACION UNIVERSITARIA

Los alumnos de planes experimentales que hayan obtenido el título correspondiente, podrán acceder al cuarto curso de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, previa realización y superación de un curso de adaptación, de acuerdo con las normas publicadas en el «B. O. E.» de 11-7-75. Las materias que integran este curso pueden consultarse en el «B. O. E.» de 2-9-74, excepto para la U. Politécnica de Madrid, que lo tiene publicado en los «B. O. E.» de 9-4-79 y 8-5-79.

Ingenieros Técnicos en Tejidos de Punto

CENTROS DOCENTES

Escuela de Ingeniería Técnica en Tejidos de Punto

— Canet de Mar (Barcelona).

Se transforma en Escuela Universitaria no estatal, adscrita a la U. Politécnica de Barcelona por Real Decreto 2580/1978, de 25 de agosto («B. O. E.» 6 de noviembre).

CONDICIONES DE INGRESO

Bachiller Superior y Curso de Orientación Universitaria. Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el acceso a la Universidad. Maestros Industriales.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Las enseñanzas de la Escuela comprenden un periodo de tres años académicos, incidiendo principalmente sobre la técnica del género de punto en sus distintas especialidades. El plan de estudios aún no se ha publicado en el «B. O. E.».

TITULO

Ingeniero Técnico en Tejidos de Punto.

PROFESIONES

Ingeniero Técnico en Tejidos de Punto.

Ingenieros Técnicos de Telecomunicación

CENTROS DOCENTES

Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica de Telecomunicación

- Barcelona «La Salle Bonanova» (no estatal. Adscrita a la U. Politécnica de Barcelona).
- Madrid (U. Politécnica).

- Las Palmas (Escuela Universitaria Politécnica. U. Las Palmas).

Centros de Enseñanzas Integradas

- Alcalá de Henares (Adscrita a la U. Politécnica de Madrid).

CONDICIONES DE INGRESO

Bachillerato Superior y C.O.U. Segundo Grado de Formación Profesional y C.O.U. Segundo Grado de Formación Profesional, ramas Electrónica e Imagen y Sonido. Maestría Industrial. Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años, que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Tres cursos académicos para obtener el título de Ingeniero Técnico en la especialidad cursada.

Los planes de estudio que se imparten actualmente tienen carácter experimental y no han sido publicados en el «B. O. E.».

ESPECIALIDADES

Equipos Electrónicos:

- Alcalá de Henares (C. E. Integ.), Barcelona (no estatal) y Madrid.

Telefonía y Transmisión de Datos:

- Madrid.

Radiocomunicación:

- Barcelona (no estatal) y Madrid.

Sonido e Imagen:

- Madrid y Barcelona (no estatal).

TITULOS

- Ingeniero Técnico en Equipos Electrónicos.
- Ingeniero Técnico en Telefonía y Transmisión de Datos.
- Ingeniero Técnico en Radiocomunicación.
- Ingeniero Técnico en Sonido e Imagen.

PROFESIONES

Ingeniero Técnico de Telecomunicación.

ACCESO AL SEGUNDO CICLO DE EDUCACION UNIVERSITARIA

Los alumnos de planes experimentales que hayan obtenido el título correspondiente podrán acceder al cuarto curso de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Telecomunicación, previa realización y superación de un curso de adaptación. Las asignaturas que integran este curso pueden consultarse en el «B. O. E.» de 19-11-75.

Ingenieros Técnicos Topógrafos

CENTROS DOCENTES

Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Topográfica

- Madrid (U. Politécnica).
- Las Palmas (Escuela Universitaria Politécnica).

CONDICIONES DE INGRESO

Bachiller Superior y C.O.U. Segundo Grado de Formación Profesional y C.O.U. Segundo Grado de Formación Profesional, ramas de Construcción y Obras Públicas y Delineación. Maestría Industrial. Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores 25 años, que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Tres cursos académicos para obtener el título de Ingeniero Técnico en Topografía.

Los planes de estudio que se imparten actualmente tienen carácter experimental y no se han publicado en el «B. O. E.».

TITULOS

Ingeniero Técnico en Topografía.

PROFESIONES

Ingeniero Técnico Topógrafo.

Biblioteconomía y Documentación

Por Real Decreto 3104/1978, de 1 de diciembre («B. O. E.» de 9 de enero de 1979), se crean las enseñanzas de Biblioteconomía y Documentación, que se desarrollarán a través de la Educación Universitaria.

Las Universidades podrán incorporar estas enseñanzas, solicitando del Ministerio de Universidades la creación de Escuelas Universitarias de Biblioteconomía y Documentación. Los planes de estudio que elaborarán las propias Universidades serán sometidos a aprobación del Ministerio de Universidades, oída la Junta Nacional de Universidades.

Los alumnos que superen satisfactoriamente los estudios obtendrán el título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.

Enfermería

INFORMACION GENERAL

De conformidad con el Real Decreto 2.128/1977, de 23 de julio («B. O. E.» de 22 de agosto) las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios se convierten en Escuelas Universitarias de Enfermería, integradas en la Universidad, con efectos académicos y administrativos desde el curso 1977/78.

CENTROS DOCENTES

Escuelas Universitarias Estatales

- Barcelona (U. Central).
- Bilbao (U. del País Vasco).
- Cádiz (U. de Cádiz).
- Córdoba.
- Granada.
- Madrid (U. Complutense).
- Salamanca.
- Santa Cruz de Tenerife (U. La Laguna).
- Santiago de Compostela.

- Sevilla.
- Valencia.
- Valladolid.
- Zaragoza.

Escuelas Universitarias no Estatales

- Alicante.
 - E. U. de Enfermería «Veinte de Noviembre». Residencia Sanitaria de la Seguridad Social (Adscrita a la U. de Alicante).
- Almería.
 - E. U. de Enfermería «Virgen del Mar». Residencia Sanitaria de la Seguridad Social (Adscrita a la U. de Granada).
- Badajoz.
 - E. U. de Enfermería de la Seguridad Social (Adscrita a la U. de Extremadura).
 - E. U. de Enfermería «San Sebastián». Diputación Provincial (Adscrita a la U. de Extremadura).
- Barcelona.
 - E. U. de Enfermería «Francisco Franco». Seguridad Social (Adscrita a la U. Autónoma).
 - E. U. de Enfermería «Hospital de la Santa Cruz y San Pablo» (Adscrita a la U. Autónoma).
 - E. U. de Enfermería «Santa Coloma». Santa Coloma de Gramanet (Adscrita a la U. Autónoma).
 - E. U. de Enfermería «Hospital de San Juan de Dios» (Adscrita a la U. Central).
 - E. U. de Enfermería «Ntra. Sra. del Mar». Ayuntamiento (Adscrita a la U. Central).
 - E. U. de Enfermería «Santa Madrona» (Adscrita a la U. Centrai).
 - E. U. de Enfermería «Príncipes de España». Seguridad Social. Hospitalet de Llobregat (Adscrita a la U. Central).
- Burgos.
 - E. U. de Enfermería «General Yagüe». Residencia Sanitaria I.N.P. (Adscrita a la U. de Valladolid).
- Cáceres.
 - E. U. de Enfermería de la Seguridad Social (Adscrita a la U. de Extremadura).
 - E. U. de Enfermería «San Juan de Dios». Diputación Provincial (Adscrita a la U. de Extremadura).
 - E. U. de Enfermería de la Universidad Laboral (Adscrita a la U. de Extremadura).

— Cádiz.

E. U. de Enfermería «Fernando Zamacoïa». Residencia Sanitaria de la Seguridad Social (Adscrita a la U. de Cádiz).

E. U. de Enfermería «Salud Infirmorum» (Adscrita a la U. de Cádiz).

— Castellón de la Plana.

E. U. de Enfermería «Ntra. Sra. del Sagrado Corazón». I.N.P. (Adscrita a la U. de Valencia).

— Ceuta.

E. U. de Enfermería de la Cruz Roja Española (Adscrita a la U. de Granada).

— Cuenca.

E. U. de Enfermería «Residencia Sanitaria Virgen de la Luz». I.N.P. (Adscrita a la U. Autónoma de Madrid).

— Don Benito-Villanueva de la Serena.

E. U. de Enfermería de la Seguridad Social (Adscrita a la U. de Extremadura).

— El Ferrol.

E. U. de Enfermería del Hospital de Marina de la Zona Marítima del Cantábrico (Adscrita a la U. de Santiago de Compostela).

— Gerona.

E. U. de Enfermería de la Diputación Provincial (Adscrita a la U. Autónoma de Barcelona).

— Gran Canaria.

E. U. de Enfermería del Cabildo Insular de Gran Canaria (Adscrita a la U. de La Laguna).

— Huelva.

E. U. de Enfermería «Manuel Lois García». Residencia Sanitaria de la Seguridad Social (Adscrita a la U. de Sevilla).

— Huesca.

E. U. de Enfermería «San Jorge». Residencia Sanitaria de la Seguridad Social (Adscrita a la U. de Zaragoza).

— Jaén.

E. U. de Enfermería de la Diputación Provincial (Adscrita a la U. de Granada).

— Jerez de la Frontera.

E. U. de Enfermería «General Primo de Rivera». Residencia Sanitaria de la Seguridad Social (Adscrita a la U. de Sevilla).

— La Coruña.

E. U. de Enfermería «Juan Canalejo». Residencia Sanitaria de la Seguridad Social (Adscrita a la U. de Santiago de Compostela).

— León.

E. U. de Enfermería de la Diputación Provincial (Adscrita a la U. de León).

— Logroño.

E. U. de Enfermería «Antonio Coello Cuadrado». Residencia Sanitaria de la Seguridad Social (Adscrita a la U. de Zaragoza).

— Lugo.

E. U. de Enfermería «Hermanos Pedrosa Posada». Residencia Sanitaria de la Seguridad Social (Adscrita a la U. de Santiago de Compostela).

— Madrid.

E. U. de Enfermería de la Ciudad Sanitaria «La Paz». I.N.P. (Adscrita a la U. Autónoma).

E. U. de Enfermería de la Clínica «Puerta de Hierro». I.N.P. (Adscrita a la U. Autónoma).

E. U. de Enfermería de la «Fundación Jiménez Díaz» (Adscrita a la U. Autónoma).

— Málaga.

E. U. de Enfermería «Carlos Haya». Residencia Sanitaria de la Seguridad Social (Adscrita a la U. de Málaga).

E. U. de Enfermería «San Juan de Dios». Hospital Provincial Civil de la Diputación (Adscrita a la U. de Málaga).

— Mérida.

E. U. de Enfermería de la Diputación Provincial (Adscrita a la U. de Extremadura).

— Murcia.

E. U. de Enfermería de la Diputación Provincial (Adscrita a la U. de Murcia).

— Pamplona.

E. U. de Enfermería «Hospital de Navarra». Diputación Foral (Adscrita a la U. de Zaragoza).

E. U. de Enfermería «Virgen del Camino». Residencia Sanitaria de la Seguridad Social (Adscrita a la U. de Zaragoza).

E. U. de Enfermería (Facultad de Medicina de la Universidad de Navarra).

— Plasencia.

E. U. de Enfermería de la Diputación Provincial (Adscrita a la U. de Extremadura).

— Pontevedra.

E. U. de Enfermería de la **Diputación Provincial** (Adscrita a la U. de Santiago de Compostela).

— Salamanca.

E. U. de Enfermería «**Virgen de la Vega**». Residencia Sanitaria de la **Seguridad Social** (Adscrita a la U. de Salamanca).

— San Sebastián.

E. U. de Enfermería «**Ntra. Sra. de Aránzazu**». Residencia Sanitaria de la **Seguridad Social** (Adscrita a la U. del País Vasco).

— Santa Cruz de Tenerife.

E. U. de Enfermería «**Ntra. Sra. de Candelaria**». **Seguridad Social** (Adscrita a la U. de La Laguna).

— Segovia.

E. U. de Enfermería «**Licinio de la Fuente**». Residencia Sanitaria del **I.N.P.** (Adscrita a la U. Autónoma de Madrid).

— Sevilla.

E. U. de Enfermería «**Cruz Roja Española**» (Adscrita a la U. de Sevilla).

E. U. de Enfermería «**Virgen del Rocío**». Ciudad Sanitaria de la **Seguridad Social** (Adscrita a la U. de Sevilla).

— Soria.

E. U. de Enfermería «**Hospital General**». **Diputación Provincial** (Adscrita a la U. de Zaragoza).

— Teruel.

E. U. de Enfermería «**Obispo Polanco**». Residencia Sanitaria de la **Seguridad Social** (Adscrita a la U. de Zaragoza).

— Valencia.

E. U. de Enfermería «**La Fe**». Ciudad Sanitaria del **I.N.P.** (Adscrita a la U. de Valencia).

E. U. de Enfermería «**Ntra. Sra. de los Desamparados**». **Arzobispado de Valencia** (Adscrita a la U. de Valencia).

— Vigo.

E. U. de Enfermería «**Almirante Vierna**». Residencia Sanitaria de la **Seguridad Social** (Adscrita a la U. de Santiago de Compostela).

— Vitoria.

E. U. de Enfermería «**Ortiz de Zárate**». Residencia Sanitaria del **I.N.P.** (Adscrita a la U. del País Vasco).

— Zaragoza.

E. U. de Enfermería «**José Antonio**». Ciudad Sanitaria de la **Seguridad Social** (Adscrita a la U. de Zaragoza).

CONDICIONES DE INGRESO

Pueden acceder a las Escuelas Universitarias de Enfermería quienes hayan superado el Curso de Orientación Universitaria o estén habilitados legalmente para el acceso a los estudios universitarios y cumplan los requisitos establecidos por la legislación vigente. Asimismo tienen acceso directo los titulados en Formación Profesional de Segundo Grado, rama Sanitaria (Orden Ministerial de 11-1-79, «B. O. E.» de 7 de febrero) y especialidad de Educadores de Subnormales.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

La formación de los Diplomados de Enfermería se desarrolla en tres cursos académicos y comprende enseñanzas teóricas, formación práctica, conocimientos técnicos y adiestramiento clínico.

En el curso académico 1977/78 se inicia la implantación de estas enseñanzas, con el primer curso para impartir en los dos años académicos siguientes el segundo y tercer cursos, respectivamente.

Por Orden Ministerial de 31 de octubre de 1977 («B. O. E.» de 26 de noviembre) se establecen las directrices para la elaboración de los planes de estudio de estos centros. Conforme a las mismas, las enseñanzas se distribuirán en las siguientes áreas de conocimientos:

- Ciencias básicas.
- Ciencias médicas.
- Ciencias de la conducta.
- Ciencias de la enfermería.
- Salud pública.

PLANES DE ESTUDIO

Escuelas Universitarias Estatales

- Barcelona (U. Central) («B. O. E.» 19-10-78).
- Bilbao (U. del País Vasco) («B. O. E.» - 4-9-79).
- Cádiz.
- Córdoba («B. O. E.» 13-9-79).

- Granada («B. O. E.» 23-7-79).
- Madrid (U. Complutense).
- Salamanca («B. O. E.» 18-10-78).
- Santa Cruz de Tenerife (U. La Laguna) («B. O. E.» 8-8-79).
- Santiago de Compostela.
- Sevilla.
- Valencia.
- Valladolid («B. O. E.» 18-10-78).
- Zaragoza («B. O. E.» 19-10-78).

Escuelas Universitarias no Estatales (*)

- Almería.
E. U. «Virgen del Mar». Seguridad Social («B. O. E.» 17-10-79).
- Badajoz.
E. U. de la Seguridad Social («B. O. E.» 30-3-79).
- Barcelona.
E. U. «Hospital Santa Cruz y San Pablo» («B. O. E.» 19-10-78).
E. U. «Príncipes de España». Hospitalet Ll. («B. O. E.» 19-10-78).
- Cáceres.
E. U. de la Universidad Laboral («B. O. E.» 30-3-79).
- Cuenca.
E. U. «Virgen de la Luz». I.N.P. («B. O. E.» 26-7-79).
- Don Benito-Villanueva de la Serena.
E. U. de la Seguridad Social («B. O. E.» 24-3-79).
- Huesca.
E. U. «San Jorge». Seguridad Social («B. O. E.» 19-10-78).
- Jaén.
E. U. de la Diputación Provincial («B. O. E.» 23-7-79).
- Logroño.
E. U. «Antonio Coello Cuadrado». Seguridad Social. («B. O. E.» 19-10-78).

- Madrid.
E. U. «La Paz». I.N.P. («B. O. E.» 19-10-78).
E. U. «Puerta de Hierro». I.N.P. («B. O. E.» 6-8-79).
- Murcia.
E. U. de la Diputación Provincial. («B. O. E.» 23-7-79).
- Pamplona.
E. U. del Hospital de Navarra. Diputación Foral («B. O. E.» 19-10-78).
E. U. de la Universidad de Navarra («B. O. E.» 19-10-78).
- Segovia.
E. U. «Licinio de la Fuente». Seguridad Social («B. O. E.» 19-10-78).
- Soria.
E. U. Del Hospital General. Diputación («B. O. E.» 19-10-78).
- Teruel.
E. U. «Obispo Polanco». Seguridad Social («B. O. E.» 19-10-78).
- Zaragoza.
E. U. «José Antonio». Seguridad Social («B. O. E.» 19-10-78).

TITULOS

Diplomado en Enfermería.

ESPECIALIZACIÓN

Los estudios de especialización que se cursen en las Escuelas Universitarias de Enfermería por los Graduados en estos centros, darán derecho a un certificado acreditativo de los mismos, con los efectos profesionales que en cada caso se determinen, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.º, párrafo 4 de la Ley General de Educación.

PROFESIONES

Enfermero(a) Diplomado(a).

(*) Se relacionan únicamente aquéllas que tienen publicado su plan de estudios en el B. O. E.

Estadística

CENTROS DOCENTES

Escuelas Universitarias de Estadística

- Madrid (U. Complutense).

CONDICIONES DE INGRESO

Bachillerato Superior y C.O.U. Segundo Grado de Formación Profesional y C.O.U. Segundo Grado de Formación Profesional, rama Administrativa y Comercial. Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Tres cursos académicos para obtener el título de Diplomado.

El plan de estudios que se implantó a partir del curso 1977/78, tiene carácter provisional y experimental y está publicado en el «B. O. E.» de 15 de octubre de 1977.

TITULOS

- Diplomado en Estadística.

PROFESIONES

- Estadístico.

Estudios Empresariales

CENTROS DOCENTES

Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales

- Alicante
- Almería (U. Granada).
- Badajoz (U. Extremadura).
- Barcelona (U. Central).
- Bilbao (U. del País Vasco).
- Burgos (U. Valladolid).

- Cádiz
- Cartagena (U. Murcia).
- Gijón (U. Oviedo).
- Granada.
- Jaén (U. Granada).
- Jerez de la Frontera (U. Sevilla).
- La Coruña (U. Santiago de Compostela).
- Las Palmas (U. La Laguna).
- León
- Logroño (U. Zaragoza).
- Lugo (U. Santiago de Compostela).
- Madrid (U. Complutense).
- Málaga.
- Melilla (U. Granada).
- Murcia.
- Oñate (no estatal. Adscrita a la U. del País Vasco).
- Oviedo.
- Palma de Mallorca (U. Baleares).
- Pamplona (U. Zaragoza).
- Plasencia (No estatal. Adscrita a la U. de Extremadura).
- Sabadell (U. Autónoma de Barcelona).
- Salamanca.
- San Sebastián (U. del País Vasco).
- Santa Cruz de Tenerife (U. La Laguna).
- Santander.
- Sevilla.
- Valencia.
- Valladolid.
- Vigo (U. Santiago de Compostela).
- Zaragoza.

Centros de Enseñanzas Integradas

- Cáceres (Adscrita a la U. de Extremadura).
- Gijón (Adscrita a la U. de Oviedo).

CONDICIONES DE INGRESO

Bachiller Superior y C.O.U. Segundo Grado de Formación Profesional y C.O.U. Segundo Grado de Formación Profesional, rama Administrativa y Comercial. Péritos Mercantiles que hayan superado la prueba de Reválida. Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Tres cursos académicos para obtener el título de Diplomado en Ciencias Empresariales.

Los planes de estudio y las Especialidades de Profesionalización que pueden cursarse en cada uno de estos centros son los siguientes:

ALICANTE

Plan de Estudios («B. O. E.» 13-9-75).

Especialidades:

- Gestión Comercial.
- Gestión Financiera.

ALMERIA (U. Granada)

Plan de estudios («B. O. E.» 4-1-74, 25-4-74 y 23-5-78).

Especialidades:

- Agregación y Análisis de Estados Económicos y Financieros.
- Organización, Planificación y Revisión de Contabilidades.

BADAJOS (U. Extremadura)

Plan de estudios («B. O. E.» 27-12-73).

Especialidades:

- Contabilidad.
- Administración Pública y Tributación.
- Gestión Financiera.
- Gestión Comercial.

BARCELONA (U. Central)

Plan de estudios («B. O. E.» 24-7-74).

Especialidades:

- Dirección de Empresas.
- Comercio Exterior.
- Ventas y Publicidad.
- Tributación.
- Análisis Contable.
- Régimen Socio-jurídico de la Empresa.
- Financiación e Inversión.

BILBAO (U. del País Vasco)

Plan de estudios («B. O. E.» 3-10-79).

Especialidades:

- Contable.
- Comercial.
- Administrativa.

BURGOS (U. Valladolid)

Plan de estudios («B. O. E.» 27-12-73).

Especialidades:

- Financiera y Contable.
- Comercial.
- Laboral.

CADIZ

Plan de estudios («B. O. E.» 13-9-75).

Especialidades:

- Gestión Fiscal y Laboral.
- Administración y Gestión de la Empresa.
- Comercial.

CARTAGENA (U. Murcia)

Plan de estudios («B. O. E.» 8-11-78).

Especialidades:

- Organización y Administración de la Empresa.
- Gestión Comercial.
- Análisis Contable.

GIJON (U. Oviedo)

Plan de estudios («B. O. E.» 17-1-74 y 26-11-75).

Especialidades:

- Contabilidad e Información.
- Relaciones Internacionales de la Empresa.

GRANADA

Plan de estudios («B. O. E.» 27-12-73, 15-4-74 y 7-7-79).

Especialidades:

- Procesos Básicos de Producción.
- Automación Contable.
- Agregación y Análisis de Estados Económico-Financieros.
- Revisión y Censura de Cuentas.
- Planificación y Gestión Comercial.
- Comercio Internacional.

JAEN (U. Granada)

Plan de estudios («B. O. E.» 24-8-78).

Especialidades:

- Procesos Básicos de Producción.
- Agregación y Análisis de Estados Económico-Financieros.
- Revisión y Censura de Cuentas.
- Automatización Contable.

JEREZ DE LA FRONTERA (U. Sevilla)

Plan de estudios («B. O. E.» 12-9-75).

Especialidades:

- Información y Control.
- Gestión Comercial.
- Planificación y Financiación.

LA CORUÑA (U. Santiago de Compostela)

Plan de estudios («B. O. E.» 11-2-74).

Especialidades:

- Control de Gestión.
- Empresa Financiera.
- Informática de Gestión.

LAS PALMAS (U. La Laguna)

Plan de estudios («B. O. E.» 12-2-74, 21-6-74 y 25-11-75).

Especialidades:

- Contabilidad y Sistemas Informativos.
- Gestión Financiera.

LEON

Plan de estudios («B. O. E.» 4-1-74).

Especialidades:

- Contabilidad e Información.
- Comercial.
- Técnicas Administrativas.

LOGROÑO (U. Zaragoza)

Plan de estudios («B. O. E.» 17-10-79).

Especialidades:

- Empresa agropecuaria.
- Financiación e Inversiones.
- Contabilidad e Informática de Gestión.

LUGO (U. Santiago de Compostela)

Plan de estudios («B. O. E.» 6-2-79).

Especialidades:

- Control de Gestión.
- Empresa Financiera.
- Gestión Comercial (Marketing).
- Informática de Gestión.
- Empresa Agropecuaria.

MADRID (U. Complutense)

Plan de estudios («B. O. E.» 12-9-75).

Especialidades:

- Gestión Comercial.
- Contabilidad y Sistemas Informativos.

MALAGA

Plan de estudios («B. O. E.» 9-8-75).

Especialidades:

- Contabilidad.
- Fiscal.

MELILLA (U. Granada)

Plan de estudios («B. O. E.» 17-10-79).

Especialidades (asignaturas de profesionalización):

- Procesos Básicos de Producción.
- Automatización Contable.
- Agregación y Análisis de Estudios Económicos y Financieros (cuatrimestral) y Revisión y Censura de Cuentas (cuatrimestral).

MURCIA

Plan de estudios («B. O. E.» 7-2-74, 16-4-74 y 17-10-79).

Especialidades:

- Comercialización.
- Análisis Contable.
- Investigación de Mercados.
- Comercio Exterior.
- Análisis de Balances.
- Política Comercial.
- Planificación Contable y Mecanización.
- Auditorías Contables.
- Integración y Análisis de Balances.
- Organización y Gestión.
- Productos y Procesos Básicos.
- Tecnología de la Producción Industrial.
- Administración Pública y Tributación.
- Hacienda Pública.
- Contabilidad del Sector Público.
- Gestión y Procedimiento de la Tributación.
- Derecho Administrativo.
- Financiación e Inversiones.
- Mercado Financiero: Instituciones y Operaciones.
- Control Financiero de la Empresa.

OÑATE (no estatal. Adscrita a la U. del País Vasco)

Especialidades:

- Económico-Financiera.
- Marketing.

OVIEDO

Plan de estudios («B. O. E.» 10-1-74).

Especialidades:

- Contabilidad e Información.
- Comercial.
- Técnicas Administrativas.

PALMA DE MALLORCA (U. Baleares)

Plan de estudios («B. O. E.» 3-1-74 y 13-4-74).

Especialidades:

- Contabilidad.
- Financiación.

PAMPLONA (U. Zaragoza)

Plan de estudios («B. O. E.» 26-1-74, 4-10-78 y 3-1-80).

Especialidades:

- Contabilidad e Informática de Gestión.
- Financiación e Inversiones.
- Estudio de Mercados.

SABADELL (U. Autónoma de Barcelona)

Plan de estudios («B. O. E.» 3-1-74).

Especialidades:

- Contabilidad.
- Financiación.
- Comercial.

SALAMANCA

Plan de estudios («B. O. E.» 10-4-79 y 8-5-79).

Especialidades:

- Contabilidad y Sistemas Informativos.
- Comercial.

SAN SEBASTIAN (U. del País Vasco)

Plan de estudios («B. O. E.» 27-12-73 y 17-10-74).

Especialidades:

- Contable.
- Financiera.

SANTA CRUZ DE TENERIFE (U. La Laguna)

Plan de estudios («B. O. E.» 4-2-74).

Especialidades:

- Contabilidad y Sistemas Informativos.
- Gestión Financiera.

SANTANDER

Plan de estudios («B. O. E.» 3-1-74).

Especialidades:

- Coste Industrial.
- Organización y Administración.
- Gestión Comercial.

SEVILLA

Plan de estudios («B. O. E.» 12-9-75).

Especialidades:

- Administración Pública.
- Administración de Empresas Privadas.
- Comercio.

VALENCIA

Plan de estudios («B. O. E.» 12-9-75).

Especialidades:

- Contabilidad e información.
- Gestión Comercial.
- Gestión Administrativa.
- Gestión Financiera.

VALLADOLID

Plan de estudios («B. O. E.» 27-12-73 y 25-11-75).

Especialidades:

- Contabilidad y Control de Gestión.
- Administración y Dirección de Empresas.
- Mercados Financieros.
- Política Comercial.

VIGO (U. Santiago de Compostela)

Plan de estudios («B. O. E.» 11-1-74).

Especialidades:

- Control de Gestión.
- Empresa Financiera.

ZARAGOZA

Plan de estudios («B. O. E.» 2-2-74 y 21-7-79).

Especialidades:

- Contabilidad e Informática de Gestión.
- Financiación e Inversiones (Banca, Bolsa y Seguros).
- Estudio de Mercados.

Centros de Enseñanzas Integradas

CACERES (Adscrita a la U. de Extremadura)

Especialidades:

- Contabilidad.
- Administración Pública y Tributación.

GIJON (Adscrita a la U. de Oviedo)

Especialidades:

- Contabilidad e Información.
- Relaciones Internacionales de la Empresa.

TITULOS

Diplomado en Ciencias Empresariales.

PROFESIONES

Técnico en Contabilidad.

Técnico en Dirección y Administración de Empresas.

Técnico en Financiación y Gestión de Empresas.

Técnico en Marketing.

Técnico en Tributación.

ACCESO AL SEGUNDO CICLO DE EDUCACION UNIVERSITARIA

Los alumnos de planes experimentales que hayan obtenido el título correspondiente, podrán acceder al cuarto curso de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales, previa superación de un curso de adaptación para la Sección de Económicas, y a la Sección de Empresariales mediante la realización de una entrevista con el Tribunal designado y un ejercicio escrito sobre materias cursadas por el alumno («B. O. E.» de 26-9-74 y «B. O. E.» de 24-7-75).

Los alumnos de planes definitivos que obtengan el título de Diplomado en Ciencias Empresariales acceden directamente a la Sección de Empresariales, en las mismas condiciones que los alumnos que hayan acabado el primer ciclo de la Facultad.

Idiomas

CENTROS DOCENTES

Escuelas Universitarias de Idiomas

- Barcelona (U. Autónoma).
- Granada.

CONDICIONES DE INGRESO

Bachillerato Superior y C.O.U. Formación Profesional de Segundo Grado y C.O.U. Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Tres cursos académicos para obtener el Diploma de Traductor o Intérprete.

El plan de estudios de la Escuela de Barcelona ha sido publicado en el «B. O. E.» de 15 de septiembre de 1975. El de la Escuela Universitaria de Granada no ha sido aún publicado.

TITULOS

- Diploma de Traductor.
- Diploma de Intérprete.

Informática

CENTROS DOCENTES

Escuelas Universitarias de Informática

- Madrid (U. Politécnica).

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Tres cursos para obtener el título de Diplomado en Informática. El plan de estudios de esta Escuela será elaborado por la Universidad Politécnica de Madrid y aprobado por el Ministerio de Universidades e Investigación, previo el dictamen de la Junta Nacional de Universidades.

TITULOS

- Diplomado en Informática.

PROFESIONES

- Analista de Aplicaciones.

Optica

CENTROS DOCENTES

Escuelas Universitarias de Optica

- Madrid (U. Complutense).
- Tarrasa (U. Politécnica de Barcelona).

CONDICIONES DE INGRESO

Bachillerato Superior y C.O.U. Segundo Grado de Formación Profesional y C.O.U. Segundo Grado de Formación Profesional, ramas de Metal, Electricidad y Electrónica e Imagen y Sonido. Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Tres cursos académicos para obtener el título de Diplomado en Óptica.

El plan de estudios de la Escuela Universitaria de Óptica de Madrid está publicado en el «B. O. E.» de 17 de octubre de 1973.

TÍTULOS

- Diplomado en Óptica.

PROFESIONES

- Optometrista.

Profesorado de Educación General Básica

CENTRO DOCENTES

Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de E.G.B.

- Albacete (U. Murcia).
- Alicante.
- Almería (U. Granada).
- Avila (U. Salamanca).
- Badajoz (U. Extremadura).
- Barcelona (U. Autónoma).
- Barcelona (U. Central).
- Bilbao (U. del País Vasco).
- Burgos (U. Valladolid).
- Cáceres (U. Extremadura).
- Cádiz.
- Castellón de la Plana (U. Valencia).
- Ceuta (U. Granada).
- Ciudad Real (U. Complutense de Madrid).
- Córdoba.
- Cuenca (U. Autónoma de Madrid).

- Gerona (U. Autónoma de Barcelona).
- Granada.
- Guadalajara (U. Complutense de Madrid).
- Huelva (U. Sevilla).
- Huesca (U. Zaragoza).
- Jaén (U. Granada).
- La Coruña (U. Santiago de Compostela).
- La Laguna.
- Las Palmas (U. La Laguna).
- León.
- Lérida (U. Autónoma de Barcelona).
- Logroño (U. Zaragoza).
- Lugo (U. Santiago de Compostela).
- Madrid «María Díaz Jiménez» (U. Complutense).
- Madrid «Pablo Montesinos» (U. Complutense).
- Madrid «Santa María» (U. Autónoma).
- Málaga.
- Melilla (U. Granada).
- Murcia.
- Orense (U. Santiago de Compostela).
- Oviedo.
- Palencia (U. Valladolid).
- Palma de Mallorca (U. Baleares).
- Pamplona (U. Zaragoza).
- Pontevedra (U. Santiago de Compostela).
- Salamanca.
- San Sebastián (U. del País Vasco).
- Santander.
- Santiago de Compostela.
- Segovia (U. Autónoma de Madrid).
- Sevilla.
- Soria (U. Zaragoza).
- Tarragona (U. Central de Barcelona).
- Teruel (U. Zaragoza).
- Toledo (U. Complutense de Madrid).
- Valencia.
- Valladolid.
- Vitoria (U. del País Vasco).
- Zamora (U. Salamanca).
- Zaragoza.

Centros de Enseñanzas Integradas

- Cheste (Adscrita a la U. de Valencia).

Escuelas Universitarias no estatales

- Alcalá de Henares «Cardenal Cisneros» (Adscrita a la U. Complutense de Madrid).
- Almendralejo «Santa Ana» (Adscrita a la U. de Extremadura).
- Antequera «María Inmaculada» (Adscrita a la U. de Málaga).

- Barcelona «Blanquerna» (Adscrita a la U. de Barcelona).
- Bilbao «Ntra. Sra. de Begoña» (Adscrita a la U. del País Vasco).
- Córdoba «Sagrado Corazón» (Adscrita a la U. de Córdoba).
- Escoriaza (Guipúzcoa) (Adscrita a la U. del País Vasco).
- Granada «La Inmaculada Concepción» (Adscrita a la U. de Granada).
- Guadix «Escaccium» (Adscrita a la U. de Granada).
- Jerez de la Frontera «Monseñor Cirarda» (Adscrita a la U. de Sevilla).
- La Línea de la Concepción «Virgen de Europa» (Adscrita a la U. de Sevilla).
- Linares «Antonia López Arista» (Adscrita a la U. de Granada).
- Madrid «Dom Bosco» (Adscrita a la U. Complutense de Madrid).
- Madrid «Escuni» (Adscrita a la U. Complutense de Madrid).
- Madrid «Fomento de Centros de Enseñanza» (Adscrita a la U. Complutense de Madrid).
- Madrid «Miguel Blasco Vilatela» (Adscrita a la U. Complutense de Madrid).
- Madrid (Aravaca) «San Juan Bautista de La Salle» (Adscrita a la U. Autónoma).
- Oviedo «Padre Enrique de Ossó» (Adscrita a la U. de Oviedo).
- Palma de Mallorca «Alberta Giménez» (Adscrita a la U. de Baleares).
- Poferrada «La Inmaculada» (Adscrita a la U. de Oviedo).
- Salamanca «Luis Vives» (U. Pontificia).
- San Sebastián (Adscrita a la U. del País Vasco).
- Santa Cruz de Tenerife «María Auxiliadora» (Adscrita a la U. de La Laguna).
- Sevilla «Cardenal Spínola» (Adscrita a la U. de Sevilla).
- Sigüenza «Sagrada Familia» (Adscrita a la U. Complutense de Madrid).
- Torrelavega «Sagrados Corazones» (Adscrita a la U. de Santander).
- Ubeda «Sagrada Familia» (Adscrita a la U. de Granada).
- Valencia «Edetania» (Adscrita a la U. de Valencia).
- Valladolid «Fray Luis de León» (Adscrita a la U. de Valladolid).
- Vich «Balmes» (Adscrita a la U. Central de Barcelona).

- Vigo «María Sedes Sapientiae» (Adscrita a la U. de Santiago de Compostela).
- Zaragoza «Virgen del Pilar» (Adscrita a la U. de Zaragoza).

CONDICIONES DE INGRESO

Bachiller Superior y C.O.U. Segundo Grado de Formación Profesional y C.O.U. Segundo Grado de Formación Profesional, rama de Educadores de Subnormales. Cualquier otro título de los legalmente habilitados para el ingreso en la Universidad. Mayores de 25 años que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Los planes de estudio de las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Educación General Básica han tenido carácter experimental hasta el año académico 1976-77.

Para la elaboración de los nuevos planes de estudio, las Universidades deberán ajustarse a las directrices que se establecen en las Ordenes Ministeriales de 13 de junio de 1977 («B. O. E.» del 25) y 26 de enero de 1978 («B. O. E.» 2 de febrero).

La duración de los estudios es de tres cursos académicos, con enseñanzas teóricas y prácticas, pudiéndose especializar en las siguientes áreas:

- Ciencias.
- Ciencias Humanas.
- Filología.
- Educación Preescolar.
- Educación Especial.

TITULOS

- Diplomado en Profesorado de Educación General Básica.
- Especialidad de...

PROFESIONES

- Profesor de Educación General Básica.
- Profesor de Educación Preescolar.
- Profesor de Educación Especial.

ACCESO AL SEGUNDO CICLO DE EDUCACION UNIVERSITARIA

Los alumnos de planes experimentales que hayan obtenido el título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica podrán acceder al cuarto curso de las Facultades de Ciencias o de Filosofía y Letras mediante la realización y superación de un curso de adaptación integrado por cinco asignaturas como máximo, que serán determinadas por las Juntas de Gobierno de las Universidades correspondientes («B. O. E.» de 9-9-74 y 24-12-74).

La Orden Ministerial de 14 de septiembre de 1978 («B. O. E.» de 30 de septiembre) establece la homologación de los títulos de Maestro de Enseñanza Primaria obtenidos conforme a planes de

estudio anteriores a la Ley General de Educación con el de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica y fija las directrices para el acceso de los titulados homologados al segundo ciclo de los estudios superiores Universitarios.

De acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado del Ministerio de Universidades e Investigación, las Universidades determinarán las pruebas o materias que los maestros de Enseñanza Primaria deberán realizar o cursar, teniendo en cuenta los planes de estudio y cursillos realizados por los interesados. La superación de las mencionadas pruebas dará acceso al Curso de Adaptación regulado para los Diplomados de Escuelas Universitarias («B. O. E.» 19-7-79).



Enseñanzas asimiladas a la Educación Universitaria

Arte Dramático y Danza

CENTROS DOCENTES

- Madrid. Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza.
- Barcelona. Escuela Superior de Arte Dramático.

Escuelas Profesionales de Arte Dramático

- Córdoba.
- Málaga.
- Murcia.
- Sevilla.
- Valencia.

CONDICIONES DE INGRESO

Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid:

Sección de Arte Dramático

Se exige título de Graduado Escolar o Bachillerato Elemental y superar un Examen de Ingreso. Los aspirantes con título de Bachiller Superior solamente deberán someterse al examen técnico de la voz.

Sección de Danza

Para iniciar los estudios oficiales de la Sección de Danza, se requiere que el aspirante tenga nueve años de edad como máximo, condicionando su admisión definitiva a la superación de una prueba de valoración al finalizar el primer trimestre, en la que los alumnos han de demostrar poseer las aptitudes físicas y artísticas adecuadas («B. O. E.» de 28 de diciembre de 1974).

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Sección de Arte Dramático

Tres cursos de carácter obligatorio para la obtención del correspondiente Diploma, y un curso de ampliación de carácter voluntario para los alumnos que deseen perfeccionar sus conocimientos. El Plan de estudios figura publicado en el «B. O. E.» de 16 de septiembre de 1974.

Sección de Danza

Siete cursos académicos para obtener el correspondiente Título, pudiendo especializarse en Ballet Clásico y Danza Española.

TITULOS

Interpretación.
Ballet Clásico.
Danza Española.

PROFESIONES

Actor.
Bailarín.
Coreógrafo.
Director de teatro y espectáculos.
Recitador.

Canto

Centros Docentes

- Madrid, Escuela Superior de Canto (San Bernardo, 44).

Condiciones de Ingreso

- Tener 18 años de edad (varones) o 14 (mujeres). Título de Graduado Escolar. Aprobar un examen de admisión.

Contenido de las Enseñanzas

- Solamente enseñanza oficial. Sección de Cantante de Conjunto Coral (Dos cursos y Reválida), Sección de Cantante de Opera (cuatro cursos y Reválida), Sección de Solista Especializado (Diploma de Cantante de Opera y dos cursos más).

Títulos

- Diploma de Cantante de Conjunto Coral.
- Diploma de Cantante de Opera.
- Diploma Superior de Especialización para Solistas.

Profesiones

- Cantor.
- Cantante.
- Director de Coros.

Conservatorio

CENTROS DOCENTES

Conservatorios Superiores

Estatales:

- Córdoba, Madrid, Málaga, Murcia, Salamanca, Sevilla y Valencia.

No estatales:

- Alicante, Barcelona (Municipal), Barcelona (Liceo) y Santa Cruz de Tenerife.

Conservatorios Profesionales

- Badajoz, Ceuta, Bilbao, Granada, La Coruña, Las Palmas, León, Logroño, Manresa, Oviedo, Palma de Mallorca, Pamplona, San Sebastián, Tarragona, Valladolid, Vigo, Victoria y Zaragoza.

Conservatorios Elementales

- Avila, Albacete, Burgos, Cádiz, Cartagena, Gerona, Jaén, Jerez de la Frontera, Lérida, Lugo, Orense, Pontevedra, Sabadell, Santander, Santiago de Compostela y Tarrasa.

CONDICIONES DE INGRESO

Grado Elemental:

- Ocho años de edad y acreditar estar cursando los niveles educativos ordinarios.

Grado Medio:

- Trece años de edad, haber aprobado los estudios de Grado Elemental y estar cursando los niveles educativos ordinarios.

Grado Superior:

- Dieciséis años de edad y tener aprobados los estudios para obtener el título de Profesor.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Las correspondientes a los grados y planes propios de las enseñanzas que se cursen.

TÍTULOS

Diploma Elemental.

Diploma de Instrumentista.

Título de Profesor de: Solfeo, Teoría de la Música, Trasposición y Acompañamiento, Dirección de Orquesta, Dirección de Coros, Instrumentos, Armonía, Contrapunto y Composición, Musicología (Estética e Historia de la Música, Folklore, Gregoriano, Rítmica y Paleografía), Música Sacra, Cámara y Pedagogía Musical.

PROFESIONES

- Cantante.
- Compositor.
- Director de Orquesta.
- Instrumentista.
- Maestro Concertador.
- Profesor de Canto.

Enseñanza Superior Militar

INFORMACION GENERAL

La Enseñanza Superior Militar, reformada por Decreto 528/1973, de 9 de marzo («B. O. E.» de 2 de abril), tiene en el sistema educativo general el rango de Educación Universitaria. La Orden Ministerial de 21 de noviembre de 1978 («B. O. E.» de 7 de diciembre) y la Orden Ministerial de 26 de abril de 1978 («B. O. E.» de 2 de mayo) actualizan estos estudios.

CENTROS DOCENTES

- Academia Militar del Ejército de Tierra (Zaragoza).
- Escuela Naval Militar (Marín).
- Academia General del Aire (San Javier).

CONDICIONES DE INGRESO

El acceso a la Enseñanza Superior Militar será por oposición entre los solicitantes que se sometan a las pruebas de acceso. Podrán presentarse a estas pruebas quienes reúnan las condiciones que a continuación se indican:

- a) Ser español, varón y acreditar buena conducta.
- b) No haber cumplido antes del 31 de diciembre del año en que se realizan las pruebas las siguientes edades máximas:
 - Con carácter general: 22 años.
 - Los hijos del personal militar profesional de las Fuerzas Armadas y las plazas de gracia: 23 años.
 - Los alumnos universitarios que tengan superados el primer ciclo de Facultad o Escuela Técnica Superior, o el ciclo único de Escuelas Universitarias de Ingenieros Técnicos: 29 años.
 - Los Suboficiales profesionales del Ejército y de la Guardia Civil que acrediten dos años de mando (escalas de mando) o de destino (escalas de especialistas): 29 años.

El Real Decreto 394/1980, de 23 de febrero («B. O. E.» del 6 de marzo) modifica las edades máximas de acceso a la Academia General del Aire, estableciéndolas en un año menos para cada uno de los tres primeros apartados, y remitiéndose para los Suboficiales y Clases de Tropa de las Fuerzas Armadas a lo que se establezca en las correspondientes convocatorias.

- c) Ser soltero o viudo sin hijos. Se exceptúan de esta condición los Suboficiales Profesionales del Ejército y la Guardia Civil.
- d) Haber superado el C.O.U. y demás pruebas necesarias para el acceso a la Educación Universitaria, o para los Suboficiales profesionales del Ejército y de la Guardia Civil que no reúnan estas exigencias, las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Las pruebas constan de reconocimiento médico, de aptitud física, psicotécnica, de conocimientos (humanísticos y científicos) y de aptitud militar (campamentos militares). El ingreso en la Academia General como Caballero Cadete de las Armas y Cuerpo de Intendencia del Ejército o como Caballero Cadete de la Guardia Civil, se realizará por

riguroso orden de puntuación obtenida en la prueba realizada en el campamento.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

La Enseñanza Superior Militar para la formación completa de Teniente de la Escala Activa de las Armas y Cuerpos de Intendencia y de la Guardia Civil tendrá una duración de cinco años, distribuidos en la forma siguiente:

- a) Un primer ciclo común dedicado a la formación básica con una duración de dos años. Se impartirá en la Academia General Militar.
- b) Un segundo ciclo de especialización a desarrollar en dos niveles:

Primer nivel de especialización, con una duración de dos años. Se desarrollará en los siguientes Centros:

- Primer año: En la Academia General Militar (a excepción de los alumnos de la Guardia Civil, que lo realizarán en su Academia).
- Segundo año: En las Academias de las Armas, Intendencia y Guardia Civil.

Segundo nivel de especialización, con una duración de un año y programación variable, según las necesidades del Ejército y de la Guardia Civil. Este quinto curso se realizará en las Academias de las Armas, Intendencia y Guardia Civil y en otros Centros Militares a que correspondan las enseñanzas.

La orientación general, objetivos y estructuración de los futuros planes de estudio se contienen en la Orden Ministerial de 21 de noviembre de 1978 («B. O. E.» del 7 de diciembre).

TITULOS

Los Caballeros Cadetes que superen el ciclo primero serán promovidos al empleo de Caballero Alférez Cadete del Cuerpo o Arma que previamente les haya correspondido. Los Alféreces Alumnos que concluyan el ciclo de especialización serán promovidos a Tenientes del Arma o Cuerpo a que pertenezcan.

PROFESIONES

Militar (véase Oficial de las Fuerzas Armadas).

Graduados Sociales

INFORMACION GENERAL

Son enseñanzas especializadas, según se determina en el artículo 44 de la Ley General de Educación, aquellas que, en razón de sus peculiaridades o características, no estén integradas en los niveles, ciclos y grados que constituyen el régimen común. Considerando que los estudios de Graduado Social cumplen las características de esta definición, el Real Decreto 921/1980, de 3 de mayo («B. O. E.» 17-5-80) establece que estas enseñanzas tendrán carácter de especializadas a partir del curso académico 1980/81, pasando a depender conjuntamente de los Ministerios de Trabajo y de Universidades e Investigación.

CENTROS DOCENTES

Escuelas Sociales

- Barcelona.
- Córdoba.
- Granada.
- León.
- Madrid.
- Murcia.
- Oviedo.
- Salamanca.
- Santiago de Compostela.
- Tarragona.
- Tenerife.
- Valencia.
- Zaragoza.

CONDICIONES DE INGRESO

Título de Bachiller Superior y C.O.U. Formación Profesional de Segundo Grado en las especialidades análogas que reglamentariamente se determinen. Mayores de 25 años que hayan superado sus pruebas específicas de ingreso. Los mayores de 21 años que acrediten tres años de antigüedad laboral, previa superación de un curso de acceso y sus correspondientes pruebas.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Tres cursos, superados los cuales deberán realizarse las correspondientes pruebas de Reválida o

presentar un trabajo de fin de carrera, para la obtención del título de Graduado Social.

El nuevo plan de estudios será determinado por el Ministerio de Universidades e Investigación, y se implantará gradualmente a partir del año académico 1980/81, extinguiéndose paralelamente el plan actual, curso por curso.

Estas enseñanzas podrán seguirse en régimen oficial en los Centros Estatales, denominados Escuelas Sociales y en Centros no estatales autorizados. Sólo en los Centros Estatales se podrá autorizar el régimen de enseñanza libre.

Los Centros no estatales deberán quedar adscritos, a efectos de matrícula y evaluación final de sus alumnos, a una Escuela Social.

TITULOS

Graduado Social (equivalente al título de Diplomado Universitario).

PROFESIONES

Graduado Social.

Náutica

INFORMACION GENERAL

Por Decreto 1.439/1975, de 26 de junio («B. O. E.» de 3 de julio), se reestructura la carrera de Náutica, determinándose los niveles y clasificación de estas enseñanzas en el ámbito de la educación universitaria.

Los estudios de Enseñanza Náutica Superior, cursados en las Escuelas Oficiales de Náutica para la formación de Capitanes de la Marina Mercante, Maquinista Naval Jefe y Oficial de Primera Clase del Servicio Radioeléctrico de la Marina Mercante quedan encuadrados en el nivel correspondiente al segundo ciclo de la enseñanza universitaria.

Los estudios cursados en las Escuelas Oficiales de Náutica para la formación completa de los Pilotos de Segunda clase de la Marina Mercante, Oficiales de Máquinas de Segunda Clase de la Marina Mercante y Oficiales de Segunda Clase del Servicio Radioeléctrico de la Marina Mercante, se integran en el nivel correspondiente a Escuelas Universitarias.

Los Planes de Estudio correspondientes a los dos ciclos de la carrera de Náutica, Secciones de Puente, Máquinas y Radioelectrónica han sido aprobados por Orden Ministerial de 18 de octubre de 1977 («B. O. E.» del 24 de octubre).

El calendario para la implantación gradual del nuevo Plan de Estudios y la extinción progresiva del antiguo ha sido establecido por Orden Ministerial de 7 de abril de 1978 («B. O. E.» de 9 de mayo).

La Orden Ministerial de 27 de septiembre de 1979 («B. O. E.» de 19 de octubre) dispone que, a partir del curso escolar 1979/1980, las enseñanzas del plan de estudios de 1977, correspondientes a la obtención de los diversos títulos académicos y profesionales de los Oficiales Radioelectrónicos de la Marina Mercante, se impartirán de forma transitoria únicamente en la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz y, como alternativa, la de Santa Cruz de Tenerife, siempre que exista un número justificado de matrículas.

CENTROS DOCENTES

Escuelas Oficiales

- Barcelona (Plaza de Palacio, s/n). *Secciones:* Puente y Máquinas.
- Bilbao (María Díaz de Haro, 62) (Portugalete). *Secciones:* Puente y Máquinas.
- Cádiz (Matías, s/n). *Secciones:* Puente, Máquinas y Radioelectrónica.
- Gijón. *Secciones:* Puente y Máquinas.
- La Coruña (Paseo de Ronda, s/n). *Secciones:* Puente y Máquinas.
- Santa Cruz de Tenerife (Avda. de Anaga, s/n) *Secciones:* Puente, Máquinas y Radioelectrónica (si existe suficiente alumnado).
- Santander (Alta, 33). *Secciones:* Puente y Máquinas.

CONDICIONES DE INGRESO

Haber superado el Curso de Orientación Universitaria, Segundo Grado de Formación Profesional de las ramas Marítimo-Pesquera, Metal,

Electricidad y Electrónica, Automoción y Delineación («B. O. E.» de 7 de febrero de 1979).

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

La carrera de Náutica comprende tres especialidades: Puente, Máquinas y Radioelectrónica.

Primer Ciclo (Nivel de Escuelas Universitarias, 3 años de duración).—El primer año de este ciclo está dedicado al estudio de disciplinas básicas. Los cursos segundo y tercero incluyen materias específicas para cada una de las especialidades.

Segundo Ciclo (2 años de duración).—Especialización. Para acceder al segundo ciclo se precisa haber superado el primero, tres meses de embarque en ejercicio de prácticas navales y prueba de conjunto.

TITULACION (*)

Primer ciclo más tres meses de embarque y superación de una prueba de conjunto (**): Nivel académico de los estudios de Escuela Universitaria (Diplomado e Ingeniero Técnico).

Segundo ciclo más seis meses de navegación y presentación de un Proyecto de Fin de Carrera: Nivel académico de los estudios de segundo ciclo de la Enseñanza Universitaria (Licenciado e Ingeniero).

Nota.—El Real Decreto 355/1979 de 2 de febrero («B. O. E.» del 28), reconoce en los ámbitos académico, administrativo y laboral los efectos correspondientes a la titulación superior universitaria, a los titulados del segundo ciclo de Náutica, plan de estudios de 1977, así como a los Capitanes de la Marina Mercante, Maquinistas Navales Jefes y Oficiales de Primera Clase del Servicio Radioeléctrico de la Marina Mercante.

(*) El Ministerio de Transportes y Comunicaciones determinará las titulaciones y atribuciones profesionales pertinentes.

(**) La prueba de conjunto consistirá en la presentación de una serie de trabajos personales, referentes a las experiencias del candidato a bordo de los buques en que haya navegado, defendiéndolos ante un Tribunal de la Escuela Oficial de Náutica en que se presente.

CUADRO RESUMEN DE LA ENSEÑANZA NAUTICA SUPERIOR

Cursos	Título Académico	Título Profesional
1. ^o 2. ^o 3. ^o 3 meses prác- ticas acadé- micas Prueba de conjunto	Nivel de Diplomado (Puente, Máquinas, Radioelectrónica)	Piloto de 2. ^a Clase de la Marina Mercante (Prácticas formativas) Piloto de 1. ^a Clase de la Marina Mercante Oficial de Máquinas de 2. ^a Clase de la Ma- rina Mercante (Prácticas formativas) Oficial de Máquinas de 1. ^a Clase de la Ma- rina Mercante Oficial Radioelectrónico de 2. ^a Clase de la Marina Mercante (Prácticas formativas)
4. ^o 5. ^o 6 meses prác- ticas acadé- micas Proyecto Fin de Carrera	Nivel de Licenciado (Puente, Máquinas, Radioelectrónica) Doctorado (pendiente de regular)	Capitán de la Marina Mercante (Prácticas formativas) Jefe de Máquinas de la Marina Mercante (Prácticas formativas) Oficial Radioelectrónica de 1. ^a Clase (Prácticas formativas) Sólo investigación y docencia.

Turismo

INFORMACION GENERAL

Son enseñanzas especializadas, según se determina en el artículo 44 de la Ley General de Educación, aquellas que, en razón de sus peculiaridades o características, no estén integradas en los niveles, ciclos y grados que constituyen el régimen común. Considerando que las enseñanzas turísticas cumplen las características de esta definición, el Real Decreto 865/1980, de 14 de abril («B. O. E.» 9-5-80), establece que éstas tendrán carácter de enseñanzas especializadas a partir del curso académico 1980/81, pasando a depender, conjuntamente, de los Ministerios de Comercio y Turismo y de Universidades e Investigación.

CENTROS DOCENTES

— Madrid. Escuela Oficial de Turismo (Capitán Haya, 8).

Los actuales Centros docentes no estatales, legalmente reconocidos, que imparten enseñanzas

turísticas según el actual plan de estudios, deberán solicitar del Ministerio de Universidades e Investigación su calificación como Centros no estatales con anterioridad al curso académico 1980/81. Los que no alcancen la clasificación solicitada continuarán impartiendo las enseñanzas del actual plan de estudios hasta la extinción del mismo.

CONDICIONES DE INGRESO

Título de Bachiller Superior o de Formación Profesional de 2.^o Grado, en las especialidades análogas que reglamentariamente se determinen, previa superación de las pruebas de aptitud que se establezcan. Mayores de 25 años que haya superado sus pruebas específicas de ingreso.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Los estudios técnico-turísticos se desarrollarán en tres cursos académicos, y para la obtención del correspondiente título será preciso superar las pruebas de evaluación final que se establezcan. El

nuevo plan de estudios será determinado por el Ministerio de Universidades e Investigación, y se implantará gradualmente a partir del año académico 1980/81, extinguiéndose paralelamente el plan actual, curso por curso.

Estas enseñanzas podrán seguirse en régimen oficial o libre, en la Escuela Oficial de Turismo.

Los Centros no Estatales deberán quedar adscritos a una Escuela Oficial de Turismo a efectos de matrícula y de evaluación académica final de sus alumnos.

TITULOS

Técnico de Empresas y Actividades Turísticas (equivalente al título de Diplomado Universitario).

PROFESIONES

Informador Turístico.

Director de Establecimientos de Empresas Turísticas.

*** * ***

Otras Enseñanzas

- Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
- Asistentes Sociales.
- Aviación Civil.
- Cerámica.
- Educación Física.
- Gemología.
- Idiomas.
- Ingenieros Técnicos Papeleros.
- Mandos Intermedios.
- Puericultura.
- Radiotelefonista.
- Radiotelegrafista.
- Relaciones Públicas.
- Restauración.
- Terapia Ocupacional.

Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

CENTROS DOCENTES

Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

- Algeciras (Cádiz).
- Almería.
- Arrecife de Lanzarote (Canarias).
- Avila.
- Badalona (Barcelona).
- Baeza (Jaén).
- Barcelona (seis secciones).
- Burgos.
- Cádiz.
- Ciudad Real.
- Córdoba.
- Corella (Navarra).
- Granada.
- Guadalajara.
- Guadix (Granada).
- Huescar (Granada).
- Ibiza (Baleares).
- Jaén.
- Jerez de la Frontera (Cádiz).
- La Coruña.

- Las Palmas.
- Logroño.
- Lugo.
- Madrid (siete secciones).
- Málaga (una sección).
- Melilla.
- Mérida (Badajoz).
- Motril (Granada).
- Murcia.
- Orihuela (Alicante).
- Oviedo.
- Palencia.
- Palma de Mallorca.
- Pamplona.
- Salamanca.
- Santa Cruz de la Palma.
- Santa Cruz de Tenerife.
- Santiago de Compostela.
- Segovia.
- Sevilla (tres secciones).
- Soria.
- Tárrega (Lérida).
- Teruel.
- Toledo.
- Ubeda (Jaén).
- Valencia (tres secciones).
- Valladolid.
- Vich (Barcelona).
- Vitoria.
- Zaragoza.

CONDICIONES DE INGRESO

Tener 12 años de edad y superar un examen de ingreso, del que quedan eximidos aquellos que se hallen en posesión del Certificado de Escolaridad de E.G.B. (o el Certificado de Estudios Primarios). Los Graduados Escolares se beneficiarán de las convalidaciones que determina el Real Decreto de 7-5-1976 («B. O. E.» 14-6-76).

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Los estudios comprenden cinco cursos, tres comunes y dos de especialidad en la Sección correspondiente.

ESPECIALIDADES

Sección de Artes Aplicadas al Libro

- Encuadernación.
- Fotograbado Artístico.

- Grabado.
- Impresión.
- Litografía.
- Maquetas Artísticas.
- Proyectos.
- Restauración.

Sección de Decoración y Arte Publicitario

- Carteles.
- Decoración.
- Dibujo Publicitario.
- Escaparatismo.
- Figurines.
- Ilustración Artística.
- Proyectos.
- Rotulación.

Sección de Diseño, Delineación y Trazado Artístico

- Calcado.
- Delineación Artística.
- Diseño.
- Diseño Industrial.
- Trazado.

Sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

- Cerámica.
- Cerrajería y Orfebrería.
- Corte y Confección.
- Dorado y Policromía.
- Ebanistería.
- Encajes y Bordados.
- Esmaltes.
- Estampación de Tejidos.
- Forja Artística.
- Fotografía Artística.
- Fundición Artística de Bronce a la Cera.
- Imaginería.
- Impresión Serigráfica Artística.
- Joyería.
- Mosaicos.
- Muñequería.
- Repujado y Cincelado en Metal o Cuero.
- Talla en Madera o Piedra.
- Tapices y Alfombras.
- Tejidos Artísticos.
- Vaciado.
- Vidriería Artística.

TITULOS

Graduado de Artes y Aplicadas y Oficios Artísticos. Especialidad de...

PROFESIONES

Bocetista.
 Calcógrafo.
 Cartelista.
 Ceramista.
 Compaginador.
 Decorador.
 Delineante Artístico.
 Dibujante Publicitario.
 Diseñador.
 Ebanista.
 Encajero y Bordador.
 Encuadernador.
 Escaparatista.
 Esmaltador.
 Estampador.
 Figurinista.
 Forjador Artístico.
 Fotograbador.
 Fotógrafo Artístico.
 Grabador.
 Ilustrador Artístico.
 Imaginero.
 Impresor.
 Litógrafo.
 Modista.
 Orfebre.
 Policromador.
 Restaurador de Libros.
 Rotulador.
 Sastre.
 Trazador.

Asistentes Sociales

CENTROS DOCENTES

- Alicante. Escuela de Asistentes Sociales «Virgen del Remedio».
- Barcelona. Escuela Católica de Enseñanza Social. Escuela de Enseñanza Social. Escuela Superior de Asistentes Sociales «Santa Teresa».
- Bilbao. Escuela de Asistentes Sociales «San Vicente de Paul».
- Burgos. Escuela de Asistentes Sociales.
- Cádiz. Escuela de Asistentes Sociales «Santa Luisa de Marillac».
- Córdoba. Escuela de Asistentes Sociales «Santa Teresa».

- Gijón. Escuela de Asistentes Sociales «Pío XII».
- Granada. Escuela de Asistentes Sociales «San Vicente de Paul». Escuela de Asistentes Sociales «Santa Teresa».
- Huelva. Escuela Academia Profesional «San Isidoro».
- Las Palmas. Escuela de Asistentes Sociales «Nuestra Señora del Pino».
- León. Escuela de Asistentes Sociales «Nuestra Señora del Camino».
- Lérida. Escuela de Asistentes Sociales.
- Madrid. Escuela Oficial de Asistentes Sociales. Huarte de San Juan. Ciudad Universitaria. Escuela de Asistentes Sociales «Consuelo Moreno». Escuela de Asistentes Sociales «Santa Teresa». Escuela de Asistentes Sociales «San Vicente de Paul». Escuela de Asistentes Sociales «Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón de Jesús». Escuela de Asistentes Sociales «Santa Luisa de Marillac». Escuela de Formación Social.
- Málaga. Escuela de Asistentes Sociales «San Vicente de Paul».
- Manresa. Escuela de Formación Social «Torras y Bagés».
- Oviedo. Escuela de Asistentes Sociales.
- Palma de Mallorca. Escuela de Asistentes Sociales «General Luliano».
- Pamplona. Escuela de Asistentes Sociales «San Vicente de Paul».
- Sabadell. Escuela de Formación Social.
- Salamanca. Escuela de Asistentes Sociales.
- San Sebastián. Escuela de Asistentes Sociales.
- Santa Cruz de Tenerife. Escuela de Asistentes Sociales «San Pablo Apóstol».
- Santander. Escuela Técnica de Asistentes «Santa Teresa».
- Santiago de Compostela. Escuela de Enseñanza Social.
- Sevilla. Escuela de Asistentes Sociales «San Vicente de Paul».
- Tarragona. Escuela de Asistentes «San Fructuoso».
- Toledo. Escuela de Asistentes Sociales «Dolores Sopena».
- Valencia. Escuela de Asistentes Sociales.
- Valladolid. Escuela de Formación Social.
- Vitoria. Escuela de Asistentes Sociales.
- Zaragoza. Escuela de Asistentes Sociales «San Vicente de Paul». Escuela de Asistentes Sociales (U. Laboral).

CONDICIONES DE INGRESO

Cualquiera de las siguientes titulaciones:

- Bachiller Superior.
- Maestro.
- Ayudante Técnico Sanitario.
- Técnico de Grado Medio.
- Graduado Social.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Tres cursos y pruebas finales de reválida. Los planes de estudio y normas de Reválida pueden consultarse en los «B. O. E.» de 12-8-64 y 6-7-71. Los cuestionarios han sido publicados en el «B. O. E.» del M.E.C. de 1-12-66.

TITULO

- Asistente Social.

PROFESIONES

- Asistente Social.

Aviación Civil

INFORMACION GENERAL

Por Decreto de 24 de mayo de 1974 del antiguo Ministerio del Aire, se crea la Escuela Nacional de Aeronáutica, cuya misión inicial es la formación para la obtención de todos los Títulos Aero-náuticos.

Los estudios que actualmente se cursan en la Escuela Nacional de Aeronáutica son los correspondientes a los Títulos de Piloto Comercial de Aviación y Piloto Comercial de 1.ª Clase de Aviación, cuyos programas son editados por la propia Escuela, pudiendo obtenerse cualquier información referente a aquellos en la Jefatura de Instrucción de la Subsecretaría de Aviación Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

CENTROS DOCENTES

- Escuela Nacional de Aeronáutica. (Aeródromo conjunto de Matacán. Salamanca).

CONDICIONES DE INGRESO

Con carácter general: Haber superado el Curso de Orientación Universitaria y realizar una oposición previa de ingreso sobre aptitud física, psicotécnica, cultural y de vuelo.

Con carácter particular: (límites de edad y servicio militar) las que se determinan para cada convocatoria anual en el «B. O. E.».

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Primer Ciclo: De tres años de duración en la Escuela Nacional de Aeronáutica. El primer año estará destinado al estudio de disciplinas básicas. Los dos siguientes años comprenden materias específicas para la formación de Piloto Comercial de Aviación y Piloto Comercial de 1.ª Clase de Aviación.

Segundo Ciclo: A distancia; según programas y dirección de la Escuela Nacional de Aeronáutica; de dos años de duración en las Compañías Aéreas Nacionales.

TITULACION

Se encuentra en proceso de estudio equiparar los títulos Aeronáuticos que se obtienen con la formación profesional de tercer grado (enseñanza universitaria), de la Ley General de Educación.

PROFESIONES

- Piloto Comercial de Aviación.
- Piloto Comercial de 1.ª Clase de Aviación.
- Piloto de Transporte de Línea Aérea de Aviación.

Cerámica

CENTROS DOCENTES

- Madrid. Francisco y Jacinto Alcántara, 2.
- Manises (Valencia).

CONDICIONES DE INGRESO

Graduado Escolar (o Certificado de Estudios Primarios) y un examen de Dibujo Artístico.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Escuela de Cerámica de Madrid

Cuatro cursos comunes y uno de especialización.

Primer Curso: Modelado, Dibujo y Pintura, Técnica de Cerámica e Historia del Arte.

Segundo Curso: Laboratorio, Alfarería, Modelado, Dibujo y Pintura.

Tercer Curso: Cerámica Levantina, Moldes y Reproducciones, Alfarería y Laboratorio.

Cuarto Curso: Técnicas de Cerámica, Moldes y Reproducciones, Torno al aire, Pastas, Hornos y Cerámica, Diseño y Serigrafía e Impresión.

Quinto Curso de Especialidad: El alumno elige cuatro materias de lo estudiado en los cursos precedentes.

Escuela de Cerámica de Manises

Existen dos especialidades, Peritaje Artístico y Peritaje Técnico, con cuatro cursos específicos para cada una de ellas.

Para obtener el correspondiente Título se precisa realizar un trabajo monográfico y superar dos cursillos de seis meses de duración cada uno, a elección, sobre los temas que previamente serán presentados por los profesores de la Escuela.

TITULOS

- Perito en Cerámica Artística.
- Perito en Técnica Cerámica.

PROFESIONES

Ceramista.

Educación Física

INFORMACION GENERAL

A los Institutos Nacionales de Educación Física y Deportes compete la formación de Educadores especializados en las actividades y técnicas comprendidas bajo la denominación de «Educación Física y Deportes», así como el fomento de la investigación científica y cultural de todo lo relativo a esta materia.

CENTROS DOCENTES

- Barcelona. Instituto Nacional de Educación Física y Deportes. San Mateo, s/n. Carretera de Esplugas de Llobregat.
- Madrid. Instituto Nacional de Educación Física y Deportes. Avda. Juan de Herrera, s/n.
- Madrid. Escuela Nacional «Ruiz de Alda». Paseo de Juan XXIII, s/n.

CONDICIONES DE INGRESO

Profesor o Profesora de Educación Física:

- Bachiller Superior y Curso de Orientación Universitaria y superar un examen de ingreso. Los varones han de ser menores de 31 años.

Maestro o Maestra Especialista en Educación Físico-Deportiva:

- Profesor de Educación General Básica.

Entrenador Deportivo:

- No se exige titulación. Este título, en sus distintos grados y en sus diversas especialidades deportivas, lo conceden las respectivas Federaciones.

Monitor Polideportivo:

- No se exige titulación. Actúa como colaborador y bajo la dependencia del Profesor de Educación Física.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Profesor o Profesora de Educación Física:

- Cuatro cursos. Para obtener el título de Profesor de Educación Física es preciso que el candidato defienda y apruebe ante un Tribunal, un trabajo de investigación de fin de carrera, sobre un tema relacionado con la educación física y los deportes. Asimismo, a partir del tercer curso de estas enseñanzas, se podrá cursar una especialidad deportiva, que se simultanea con los estudios comunes y cuya superación da derecho al título de Maestro en Deportes.

Maestro o Maestra Especialista en Educación Físico-Deportiva:

- Grado especial para el Personal Docente. La duración del cursillo es de 150 horas lectivas, distribuidas en clases teóricas y prácticas.

Entrenador Deportivo:

- Las Federaciones Deportivas impartirán cursillos de materias correspondientes a la especialidad deportiva elegida.

Monitor Polideportivo:

- Cursillos de 150 horas lectivas de duración, que se distribuyen en clases teóricas, técnicas y prácticas.

TITULOS

Profesor o Profesora de Educación Física.
Maestro o Maestra Especialista en Educación Físico-Deportiva.
Entrenador Deportivo.
Monitor Polideportivo.

PROFESIONES

Profesor de Educación Física y Deportiva.
Entrenador Deportivo.
Monitor Polideportivo.

Gemología

CENTROS DOCENTES

Escuelas de Gemología:

- Barcelona (Dependiente de la U. de Barcelona Central).
- Madrid (Dependiente de la U. de Madrid Autónoma).

CONDICIONES DE INGRESO

Estar en posesión de cualquiera de las siguientes titulaciones:

- Bachiller Superior.
- Maestro de Primera Enseñanza.

- Profesor Mercantil.
- Técnico de Grado Medio.
- Cualquier otro título equivalente.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Tres cursos. Dos generales y uno de especialización sobre el Diamante. Finalizados los dos cursos comunes y previa superación de una prueba de capacitación se obtiene el título de Gemólogo. La superación del curso de Especialización y de la prueba de capacitación correspondiente, da opción al título de Gemólogo Especialista en Diamante. Los planes de estudio pueden consultarse en los «B. O. E.» que a continuación se indican:

- Barcelona: «B. O. E.» 8-11-71.
- Madrid: «B. O. E.» 5-7-74.

TÍTULOS

Gemólogo.
Gemólogo Especialista en Diamante.

PROFESIONES

Gemólogo.

Idiomas

INFORMACION GENERAL

Los estudios de Idiomas pueden cursarse a nivel universitario (Escuelas Universitarias de Idiomas) y no universitario (Escuelas Oficiales de Idiomas). La información relativa al nivel universitario debe consultarse en el apartado correspondiente a Escuelas Universitarias.

CENTROS DOCENTES

- Alicante. Muelle Pesquero (Escuela Náutico-Pesquera).
- Barcelona. Avda. García Morato, s/n.
- Bilbao. Plaza de San Pedro, s/n.
- La Coruña. Salaeta, s/n. (I.N.E.M. «Salaeta»).
- Madrid. Jesús Maestro, s/n.
- Málaga. Paseo de Martiricos, s/n.
- Valencia. Llanos de Zaidia, 19.

CONDICIONES DE INGRESO

Superar un examen de ingreso, del que están exceptuados los que están cursando estudios secundarios.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Cuatro cursos y examen de suficiencia para obtener el Certificado de Aptitud. Estos estudios pueden seguirse en régimen en enseñanza oficial o libre. A continuación se detallan los Idiomas que pueden cursarse en cada una de las Escuelas existentes:

- Alicante: Alemán, Francés, Inglés, Ruso.
- Barcelona: Alemán, Árabe, Catalán, Castellano, Chino, Francés, Inglés, Italiano, Japonés, Ruso.
- Bilbao: Alemán, Francés, Euskera, Inglés.
- La Coruña: Castellano, Francés, Inglés.
- Madrid: Alemán, Árabe, Castellano, Chino, Francés, Inglés, Italiano, Japonés, Portugués, Ruso.
- Málaga: Alemán, Francés, Inglés.
- Valencia: Alemán, Francés, Inglés, Ruso.

TÍTULOS

Certificado de Aptitud, en el idioma correspondiente.

PROFESIONES

Intérprete.
Profesor de Idiomas.
Traductor.

Ingenieros Técnicos Papeleros

CENTROS DOCENTES

- Tolosa (Guipúzcoa). Escuela de Ingenieros Técnicos Papeleros. Avda. de Pío XII, s/n.

CONDICIONES DE INGRESO

Bachiller Superior y Curso de Orientación Universitaria o cualquier otro Título de los legalmente habilitados para el acceso a la Universidad.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Tres cursos académicos y superar una prueba de reválida ante un Tribunal designado por el Ministerio de Educación para obtener el Título oficial. Las enseñanzas que se imparten en este Centro son las correspondientes a la Rama Forestal, Especialidad en Industria Papelera.

El plan de estudios vigente figura publicado en el «B. O. E.» de 31 de agosto de 1965.

TÍTULO

Ingeniero Técnico en Industria Papelera.

PROFESIONES

Técnico Papelero.

Mandos Intermedios

Información General

Son Enseñanzas Especializadas, según se determina en el artículo 44 de la Ley General de Educación, aquellas que, en razón de sus peculiaridades o características, no están integradas en los niveles, ciclos y grados que constituyen el régimen común. Considerando que las enseñanzas de Mandos Intermedios cumplen las características de esta disposición, el Real Decreto 1690/1980, de 18 de julio («B. O. E.» del tres de septiembre de 1968) establece que estas enseñanzas tendrán carácter de especializadas a partir del curso académico 1980/81.

CENTROS DOCENTES

— Barcelona: Escuela de Mandos Intermedios. Torrente de las Flores, 68-70.

- Córdoba: Escuela de Mandos Intermedios «Etea». Castilla Aguayo, 4.
- Madrid: Escuela de Mandos Intermedios «Ventas». Alcalá, 292.
- San Sebastián: Escuela de Mandos Intermedios «E.U.T.G.». Complejo Mundaiz.

CONDICIONES DE INGRESO

Primer Nivel:

- a) Estar en posesión, como mínimo, de un título de Formación Profesional.
- b) Tener 21 años cumplidos. Para las Enseñanzas Especializadas de carácter agrario, la edad exigible será de 18 años cumplidos.
- c) Acreditar un año de experiencia en funciones de mando o ejercer dichas funciones en el momento de iniciar estudios.

Segundo Nivel:

- a) Estar en posesión del certificado oficial correspondiente al primer nivel.
- b) Acreditar tres años de experiencia en funciones en el momento de iniciar los estudios de este nivel.

Los Centros podrán establecer por cada uno de los niveles las pruebas de exploración de aptitudes de los candidatos que estimen convenientes.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Existen dos niveles de formación, en cuatro especialidades:

- Industrial.
- Administrativa.
- Comercial.
- Agraria y Marítimo Pesquera.

Los Planes de Estudio serán aprobados por el Ministerio de Educación, a propuesta de los Ministerios interesados y previo informe de la Junta Coordinadora de Formación Profesional. Las pruebas de evaluación final de los alumnos se celebrarán ante un tribunal mixto integrado por Profesores del Centro y del Instituto Politécnico del que dependa el mismo, constituido según determine el Ministerio de Educación.

TITULOS

Quienes superen las materias que componen el primer nivel de formación, tendrán derecho a la obtención de un certificado oficial que acredite el nivel y especialidad cursados y que será expedido por el Instituto Politécnico Nacional correspondiente.

Quienes superen las materias que comprenden el segundo nivel de formación tendrán derecho al certificado oficial que acredite el nivel y especialidad cursados.

PROFESIONES

Mando Intermedio de Empresas.

Puericultura

Información General

Las enseñanzas de Puericultura pueden seguirse:

- En Centros dependientes de las Universidades, como son las Escuelas Profesionales de Medicina, donde pueden especializarse los Licenciados en Medicina y Cirugía, o en las propias Escuelas Universitarias de Enfermería, donde previa la obtención del título de Diplomado correspondiente pueden seguirse cursos de especialización a este nivel.
- En la Escuela Nacional de Puericultura (integrada por una Escuela Central y Escuelas Departamentales y Provinciales) dependiente de la Subsecretaría de la Salud del Ministerio de Sanidad, y en los grados que a continuación se indican en el texto.

CENTROS DOCENTES

Escuela Central

- Madrid (Ferraz, 60).

Escuelas Departamentales

- Barcelona.
- Granada.
- Salamanca.

- Santiago de Compostela.
- Sevilla.
- Valencia.
- Valladolid.
- Zaragoza.

Escuelas Provinciales

- Bilbao.
- Cádiz.
- Jaén.
- Gijón.
- Málaga.
- Murcia.
- Santa Cruz de Tenerife.
- Santander.
- Sevilla.

CONDICIONES DE INGRESO

Para el ingreso en los distintos grados de estudios se precisan las siguientes titulaciones:

- *Puericultora*: Bachiller Elemental, Graduado Escolar o Formación Profesional de Primer Grado.
- *Maestra y Maestro Puericultor*: Maestro de Primera Enseñanza.
- *Matrona Puericultora*: Matrona.
- *Enfermera Puericultora*: A.T.S. o Enfermera.
- *Médico Puericultor*: Licenciado en Medicina y Cirugía.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Ocho meses para la obtención del título de Médico Puericultor, Enfermera Puericultora, Matrona Puericultora, Maestra Puericultora y Diploma de Puericultora.

Cuatro meses para obtener el Diploma de Maestro Puericultor.

Los estudios están integrados por las siguientes disciplinas:

- Organización, Legislación y Protección materno-infantil.
- Demografía y Bioestadística.
- Epidemiología y Profilaxis.
- Puericultura preconcepcional, prenatal y natal.
- Genética, problemas perinatales y enzimopatías.

- Puericultura de la primera infancia.
- Puericultura de la segunda y tercera infancia, pubertad y adolescencia.
- Higiene Escolar.
- Psicología e higiene mental infantil.
- Conferencias sobre Deontología profesional relacionada con la Higiene Maternal e Infantil.

Los programas y su intensidad varían según los grados que se cursen.

TITULOS

Médico Puericultor.
 Enfermera Puericultora.
 Matrona Puericultora.
 Maestra Puericultora.
 Maestro Puericultor.
 Diploma de Puericultura.

PROFESIONES

Enfermera Puericultora.
 Maestro Puericultor.
 Matrona Puericultora.
 Médico Puericultor.
 Puericultora.

Radiotelefonista

CENTROS DOCENTES

Escuela Oficial de Telecomunicación de Madrid.

Las pruebas del examen para la obtención del título pueden realizarse en Barcelona, Las Palmas y Madrid.

CONDICIONES DE INGRESO

No se exige titulación.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Superar un examen dividido en cuatro pruebas, que deberán aprobarse por el orden en que están establecidas.

Las dos primeras pruebas comprenden temas sobre «Principios Elementales de Radiotelefonía y Ajuste y funcionamiento de Aparatos y sobre Legislación Radiotelefónica. Los programas han sido publicados en el «B. O. E.» de 22-5-65.

Las dos últimas pruebas consisten en ejercicios prácticos sobre ajuste y manejo de un emisor y un receptor y sobre transmisión y recepción de mensajes.

Para obtener el título es preciso haber obtenido la calificación de «apto» en las cuatro pruebas.

TITULO

Radiotelefonista.

PROFESION

Radiotelefonista.

Radiotelegrafista

CENTROS DOCENTES

Escuela Oficial de Telecomunicación de Madrid.

Los exámenes de ingreso se celebran en Barcelona, Las Palmas y Madrid, simultáneamente para Radiotelegrafistas de 2.^a y 1.^a.

CONDICIONES DE INGRESO

Radiotelegrafista de 2.^a:

Ser español, tener 16 años cumplidos y no padecer ningún defecto físico que inhabilite para el ejercicio profesional. Estar en posesión del título de Bachiller en cualquiera de sus grados, o Graduado Escolar y superar un examen de ingreso que consta de tres pruebas.

Radiotelegrafista de 1.^a:

Radiotelegrafista de 2.^a, con dos años de servicio.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Radiotelegrafista de 2.^a:

Dos cursos con las siguientes materias: Transmisión y Recepción Morse, Legislación del Servi-

cio de Radiocomunicaciones, Meteorología y Navegación marítima y aérea, Electricidad y Electrotécnica, Tráfico de mensajes y códigos radiotelegráficos, Radionavegación, Radiolocalización y Cartografía, Radiotecnica, Inglés, Prácticas de taller en aparatos y material radioeléctrico y Prácticas con equipos radioeléctricos.

Radiotelegrafista de 1.ª:

Un cuatrimestre con las siguientes materias: Transmisión y recepción, Ampliación de Radiotecnica, Radionavegación y Radiolocalización, Prácticas con equipos en instalaciones radioeléctricas, Inglés, traducción de documentos referidos al servicio y conversación sobre los mismos.

TITULOS

Radiotelegrafista de 2.ª Clase.
Radiotelegrafista de 1.ª Clase.

PROFESIONES

Radiotelegrafista.

Relaciones Públicas

CENTROS DOCENTES

- Barcelona. Escuela Superior de Relaciones Públicas (Dependiente de la U. de Barcelona Central).
- Palma de Mallorca. Delegación de la Escuela Superior.

CONDICIONES DE INGRESO

- Poseer cualquiera de los siguientes títulos:
- Bachiller Superior, general o técnico.
 - Maestro de Primera Enseñanza.
 - Profesor Mercantil.
 - Técnico de Grado Medio.
 - Cualquier otro título reglamentariamente equiparado.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Tres cursos para la obtención del título de Técnico en Relaciones Públicas. La Escuela Oficial de

Barcelona otorga el título de Graduado Superior en Relaciones Públicas a los Técnicos que presenten una tesis sobre un aspecto teórico de las Relaciones Públicas y un trabajo práctico de programación. Además, será requisito indispensable el conocimiento de dos idiomas extranjeros.

TITULOS

Técnico en Relaciones Públicas.
Graduado Superior en Relaciones Públicas.

PROFESIONES

Relaciones Públicas.

Restauración

CENTROS DOCENTES

- Madrid (Escuela de Artes Aplicadas a la Restauración, del Instituto Central de Restauración y Conservación de Obras de Arte, Arqueología y Etnología).

CONDICIONES DE INGRESO

- Tener 18 años de edad o cumplirlos dentro del año natural en que se verifique la inscripción.
Estar en posesión del título de Bachiller Superior o del título de Graduado en Artes Aplicadas.
Aprobar un examen de ingreso constituido por las siguientes pruebas:

Sección de Pintura:

- Prueba escrita sobre un tema general de pintura española.
- Prueba de dibujo y técnicas pictóricas.

Sección de Arqueología:

- Prueba escrita sobre un tema general de Historia de España hasta el siglo XV.
- Prueba de dibujo con sombreado a plumilla de un objeto arqueológico.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Tres cursos teórico-prácticos para cada una de las dos secciones: Pintura y Arqueología. El Plan

de estudios de estas enseñanzas puede consultarse en los «B. O. E.» de 9-4-69, 23-1-79 y 10-2-79.

TITULO

Restaurador en la Sección correspondiente.

PROFESIONES

Restaurador de obras de arte.

Terapia Ocupacional

INFORMACION GENERAL

Terapia Ocupacional es un procedimiento rehabilitador encaminado a conseguir la recuperación de los trastornos psíquicos o somáticos que padece un individuo.

La Escuela de Terapia Ocupacional depende del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social y tiene como misión el estudio y la investigación de las técnicas propias de este procedimiento rehabilitador mediante el cual, a través de una actividad útil, se trata de obtener la recuperación física y la reacción mental del paciente. También es misión de la Escuela preparar al personal especializado en la aplicación de estas técnicas para el tratamiento de los deficientes físicos y psíquicos.

CENTROS DOCENTES

Escuela de Terapia Ocupacional. Francisco Silvela, 40 - Madrid.

CONDICIONES DE INGRESO

Bachiller Superior, Ayudante Técnico Sanitario, Asistente Social, Magisterio o cualquier otro título que considere similar la Junta Rectora del

Centro. Realizar una prueba de ingreso que consta de una redacción propuesta por la Escuela y un test de aptitudes.

CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Tres cursos y examen de Grado para obtener el título de Terapeuta Ocupacional.

Las enseñanzas son teóricas y prácticas y están integradas por las siguientes materias:

Primer Curso:

Anatomía, Fisiología, Psicología, Orientación a la Terapia Ocupacional, Madera, Cestería, Artes Manuales.

Segundo Curso:

Kinesiología, Psiquiatría, Neurología, Patología Médica, Patología Quirúrgica, Terapia Ocupacional en Incapacidades Físicas, Terapia Ocupacional en Pediatría, Cerámica, Telares y Metal.

Tercer Curso:

Ortopraxis, Sociología, Higiene y Epidemiología, Nociones de Foniología, Deontología, Terapia Ocupacional en Psiquiatría, Organización de Departamentos, Encuadernación y Prácticas Clínicas.

Durante este tercer curso los alumnos deben realizar un trabajo monográfico en forma de tesis, sobre una materia previamente elegida por el alumno y seleccionada por la Dirección de la Escuela.

TITULO

Terapeuta Ocupacional.

PROFESIONES

Terapeuta Ocupacional.



Régimen de Ayudas al Estudio

Por Decreto 1150/75, de 23 de mayo, se creó el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante con la misión esencial de hacer efectivo el derecho a la protección personalizada al estudio, mediante la concesión de ayudas necesarias para cursar o proseguir los estudios propios de los niveles y grados no gratuitos de la educación, el establecimiento de un amplio sistema de asistencia social y la promoción de los valores formativos inherentes a la vida estudiantil. A estos efectos, el INAPE gestiona los créditos del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, instrumentando su gestión a través de una gran variedad de ayudas que, en síntesis, vienen a ser las siguientes:

REGIMEN GENERAL DE AYUDAS AL ESTUDIO

Nivel Universitario

- Educación Universitaria: Estudios de Licenciatura de Facultades Universitarias, Estudios de Primer y Segundo Ciclo de Escuelas Técnicas Superiores, Estudios de Escuelas Universitarias y Estudios en Colegios Universitarios.
- Otros Estudios: Estudios de Música, Estudios de Arte Dramático y Danza, Estudios de Canto, Estudios de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Estudios de Idiomas, Estudios del INEF, Estudios de Asistentes Sociales, Cinematografía, Turismo, Radio, Televisión, Publicidad, Cerámica y Graduados Sociales en Escuelas de carácter oficial, Estudios Militares, Estudios Religiosos de distintas confesiones, otros estudios oficiales reconocidos y Planes de estudio a extinguir en niveles o grados del Sistema Educativo.

Nivel no Universitario

- Preescolar.
- Educación General Básica.

- Bachillerato y C.O.U.
- Formación Profesional.

Convocatorias Especiales

- Ayudas para iniciar la preparación de Tesis Doctorales.
- Ayudas para la realización de Memorias de Licenciatura.
- Ayudas para la realización de trabajos de investigación en equipo.
- Ayudas para la realización de trabajos prácticos durante el verano.
- Beca con Salario Escolar.
- Ayudas de Promoción Educativa.
- Beca-Colaboración.
- Ayudas para Educación Especial y Subsidios de Educación Especial para Familias Numerosas.
- Ayudas para Educación Permanente de Adultos.
- Préstamos sin interés.
- Premios mejores becarios.
- Premios Nacionales de Bachillerato.
- Premios Nacionales de terminación de estudios.
- Reeducación de Inválidos.

Otras Ayudas

- Bolsas de Viaje.
- Intercambio con U.S.A.
- Intercambio con centros franceses.

REGIMEN GENERAL DE AYUDAS AL ESTUDIO

Al amparo de las convocatorias específicas a que da lugar este régimen, podrán solicitarse las siguientes modalidades de ayudas:

Ayuda de enseñanza: Destinada a colaborar en los costes de la misma cuando los alumnos asistan a Centros Privados, no subvencionados totalmente.

Ayuda de residencia: Tiene por finalidad atender a los gastos que se derivan para el alumno al tener que residir durante el curso fuera de su domicilio familiar.

Ayuda de desplazamiento: Tiene por objeto atender a los gastos de aquellos estudiantes que residen en localidad distinta del lugar en que radica el centro docente, cuando la distancia entre

ambas localidades y los medios de transporte establecidos permitan el desplazamiento diario.

Ayuda de libros u otro material escolar: Está destinada a facilitar la adquisición de los mismos.

Ayuda de exención de tasas académicas: Tiene

por finalidad cubrir los gastos de inscripción del alumno en la Universidad, mediante la matriculación gratuita en la misma.

Estas modalidades de ayudas pueden aplicarse a los distintos niveles de enseñanza de acuerdo con el siguiente cuadro-resumen:

Nivel Universitario	Ayudas
Educación Universitaria	Ayuda de residencia Ayuda de desplazamiento Ayuda de libros Ayuda de exención de tasas académicas
Otros Estudios	Ayuda de enseñanza Ayuda de residencia Ayuda de desplazamiento Ayuda de libros
Nivel no Universitario	Ayudas
Preescolar: Cursos de Párvulos	Ayuda de enseñanza
E.G.B.: 1. ^a y 2. ^a Etapas	Ayuda de enseñanza Ayuda de desplazamiento
Bachillerato y C.O.U.	Ayuda de enseñanza Ayuda de residencia Ayuda de desplazamiento Ayuda de libros
Formación Profesional: Cursos de Adaptación y Complementarios. F.P. de 1. ^o y 2. ^o grados	Ayuda de enseñanza Ayuda de residencia Ayuda de desplazamiento Ayuda de libros

CONVOCATORIAS ESPECIALES

Ayudas para iniciar la preparación de Tesis Doctorales: Tienen dos modalidades: de nueva adjudicación para Licenciados que hayan aprobado la Licenciatura o el Proyecto de fin de carrera en las fechas tope que fije la convocatoria, o en concepto de prórroga, la cual se concede dos veces como máximo.

Ayudas para la realización de Memorias de Licenciatura: Los solicitantes deberán haber aprobado todas las asignaturas que comprende la Licenciatura en la fecha determinada por la convocatoria, o bien ser alumno de último curso de carrera durante el curso académico en que ésta se

produzca. La cifra total de ayudas se aplicará al 50 por 100 a alumnos de Facultades Experimentales y No Experimentales.

Ayudas para realización de trabajos de investigación en equipo: Destinadas a alumnos de enseñanza oficial de los dos últimos cursos de Facultades Universitarias o Escuelas Técnicas Superiores que realicen un trabajo de investigación en equipo, en materias referentes a los estudios que cursen.

Ayudas para realización de trabajos de carácter práctico durante las vacaciones de verano: Para estudiantes universitarios de los dos últimos cursos de carrera que se comprometan a realizar tra-

bajos de carácter práctico durante las vacaciones de verano.

Beca con Salario Escolar: Se concede para cursar estudios de educación universitaria a los estudiantes que deban contribuir al mantenimiento de su familia con su trabajo y, por tanto, no podrían estudiar sino a través de la concesión de la beca. La cuantía de la Beca se incrementa cuando los alumnos se ven obligados a seguir sus estudios y residir durante el curso en localidad distinta de la del domicilio familiar.

Ayudas de Promoción Educativa: Se conceden para cursar estudios de educación universitaria para aquellos alumnos que, no pudiendo financiar sus estudios, sean hijos de personal asalariado o empleados de carácter eventual o fijo de la agricultura, ganadería, industria, comercio o servicios inscritos en la Seguridad Social o que sean funcionarios del Estado, así como los que sean huérfanos absolutos, huérfanos de padre o hijos de padres declarados lealmente incapacitados para el trabajo por accidente, enfermedad o jubilados.

Becas-Colaboración: Se conceden a los estudiantes de enseñanza oficial de los dos últimos cursos de las Facultades Universitarias y de las Escuelas Técnicas Superiores y de tercer curso de las Escuelas Universitarias por prestar su colaboración a la Administración en actividades realizadas en Centros docentes o de investigación universitaria, en Servicios universitarios o en Colegios Mayores o en otros Organismos, compatibilizando el estudio con las actividades referidas.

Ayudas para la Educación Especial y Subsidios de Educación Especial para Familias Numerosas: Están destinadas a aquellos alumnos que, por su disminución psíquica, física o sensorial o por su inadaptación precisen recibir educación especial en Centros, Entidades o Secciones de esta modalidad educativa dependientes del Ministerio de Educación o autorizados por él.

Los Subsidios de Educación Especial para Familias Numerosas están destinados a los mismos alumnos a que se refiere el punto anterior, siempre que sean miembros de familias numerosas.

Ambos tipos de ayudas pueden solicitarse para los niveles de Educación Preescolar, E.G.B., Formación Profesional, Bachillerato y, en su caso, C.O.U.

Las ayudas de Educación Especial para Familias Numerosas se otorgarán sólo por los conceptos de transporte y comedor.

Préstamos sin interés: Se conceden en favor de Licenciados, Arquitectos e Ingenieros para preparación de su ingreso en la docencia o en otras plazas de la Administración Pública.

Premios Nacionales para los mejores becarios: Destinados a aquellos alumnos que, encontrándose matriculados en el último curso de carrera de Facultades Universitarias, Escuelas Técnicas Superiores o Escuelas Universitarias, hayan disfrutado durante todos sus estudios universitarios de una beca del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades. La adjudicación de los premios convocados se hará en base al expediente académico del solicitante, así como sobre cualquier otro tipo de méritos que éste pueda aducir.

Premios Nacionales de Bachillerato: Para alumnos que, en el curso académico en el que se produzca la convocatoria, obtengan premio extraordinario de bachillerato.

Premios Nacionales de terminación de estudios: Para alumnos que hayan aprobado todas las asignaturas de la carrera al finalizar el curso académico anterior a la fecha de convocatoria, correspondientes a Facultades Universitarias, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias. Se concederá un premio nacional al mejor expediente académico dentro de cada uno de los diferentes tipos de enseñanza universitaria. También podrán concederse un segundo y un tercer premio.

Ayudas para reeducación de jóvenes minusválidos: Destinadas a jóvenes minusválidos físicos que deseen recibir, en su caso, en régimen de internado o media pensión, además del tratamiento médico-quirúrgico y rehabilitación oportuna, las enseñanzas de E.G.B. y las teórico-prácticas de Formación Profesional en centros adecuados.

OTRAS AYUDAS

Bolsas de Viaje: Se trata de ayudas económicas individualizadas concedidas para colaborar en los gastos que se ocasionen por asistir a reuniones o congresos en otros países. Podrán solicitarlas Catedráticos o Profesores y, excepcionalmente, funcionarios del Ministerio de Educación pertenecientes a Cuerpos o Escalas para cuyo ingreso se exija título superior.

Ayudas para intercambio en grupo de alumnos de Bachillerato español con estudiantes norteamericanos del mismo nivel educativo: Destinadas a grupos de alumnos españoles de Bachillerato que cursen la lengua inglesa y deseen realizar el intercambio en grupo con Centros norteamericanos de análogo nivel.

Ayudas para intercambio entre Centros españoles y franceses: Destinadas a grupos de alumnos de Bachillerato, segunda etapa de E.G.B. y Formación Profesional de primer grado que cursen lengua francesa y deseen realizar intercambio en grupo con Centros franceses de análogo nivel.

Las cuantías de cada uno de los diferentes tipos de ayudas que hasta aquí se han reseñado, son

fijados en cada una de las convocatorias específicas de que son objeto, cuya periodicidad suele ser anual, sin perjuicio de la posible creación de nuevos tipos de ayudas o supresión de alguno de los ya existentes por parte del INAPE, en aplicación de sus facultades de órgano gestor del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades.

Los impresos de solicitud de ayuda del Régimen General de Ayudas al Estudio se recogen y entregan en las Delegaciones Provinciales de Educación o en las Gerencias de las Universidades, para los niveles no universitarios y universitarios, respectivamente. Para el resto de las ayudas, se establecen los lugares de presentación y modelos de solicitud específicamente en cada convocatoria.



Legislación

Legislación sobre el Sistema Educativo

NORMAS BASICAS

- Constitución Española de 1977.
- Ley Orgánica 5/1980, de 19 de junio, por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares («B. O. E.» 27-6-80).
- Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 4 de agosto de 1970 («B. O. E.» 6-8-70).

EDUCACION PREESCOLAR

- O.M. de 27 de julio de 1973, por la que se aprueban las Orientaciones Pedagógicas para la Educación Preescolar («B. O. E.» 4-8-73).
- O.M. de 28 de julio de 1979 sobre Formación Religiosa en los Centros Docentes de Educación Preescolar y E.G.B. («B. O. E.» 2-8-79).
- R. Decreto 2092/1978, de 23 de junio, por el que se regula la incorporación de la Lengua Catalana al sistema de enseñanza en Cataluña («B. O. E.» 2-9-78).
- O.M. de 14 de septiembre de 1978, por la que se regula la incorporación de la Lengua Catalana al sistema de enseñanza en Cataluña («B. O. E.» de 18-9-78).
- O.M. de 20 de septiembre de 1979, por la que se proroga la de 14 de septiembre de 1978, sobre la incorporación de la Lengua Catalana al Sistema de enseñanza en Cataluña («B. O. E.» 24-9-79).

— R. Decreto 1049/1979, de 20 de abril, por el que se regula la incorporación de la Lengua Vasca al sistema de enseñanza en el País Vasco («B. O. E.» 10-5-79).

— O.M. de 3 de agosto de 1979, que desarrolla el R. Decreto 1049/1979, de 20 de abril, por el que se regula la incorporación de la Lengua Vasca al sistema de enseñanza en el País Vasco («B. O. E.» 22-8-79).

— R. Decreto 1981/1979, de 20 de julio, por el que se regula la incorporación de la Lengua Gallega al sistema educativo en Galicia («B. O. E.» de 21-8-79).

— O.M. de 1 de agosto de 1979, de desarrollo del R. Decreto 1981/1979, de 20 de julio, por el que se regula la incorporación de la Lengua Gallega al sistema de enseñanza en Galicia («B. O. E.» 21-8-79).

— R. Decreto 2003/1979 de 3 de agosto, por el que se regula la incorporación de la Lengua Valenciana al sistema de enseñanza del País Valenciano («B. O. E.» 23-8-79).

— R. Decreto 2193/1979 de 7 de septiembre, por el que se regula la incorporación al sistema de enseñanza en las Islas Baleares de las modalidades insulares de la Lengua Catalana y de la cultura a que han dado lugar («B. O. E.» 19-9-79).

— O.M. de 25 de octubre de 1979, por la que se desarrolla el R. Decreto 2193/1979 de 7 de septiembre, por el que se regula la incorporación al sistema de enseñanza en Las Baleares de las modalidades insulares de la lengua Catalana y de la cultura a que han dado lugar («B. O. E.» de 8-11-79).

— O.M. de 18 de febrero de 1980, sobre la incorporación de la Educación Vial a los niveles de Educación Preescolar y E.G.B. («B. O. E.» 29-2-80).

EDUCACION GENERAL BASICA

— O.M. de 2 de diciembre de 1970, por la que se aprueban las Orientaciones Pedagógicas para la Educación General Básica («B. O. E.» 8-12-70).

- O.M. de 6 de agosto de 1971, por la que se prorrogan y completan las Orientaciones Pedagógicas para la E.G.B. («B. O. E.» 24-8-71).
- Decreto 1313/1973 de 7 de junio, por el que se regulan los procedimientos para la obtención del título de Graduado Escolar («B. O. E.» 26-6-73).
- O.M. de 29 de noviembre de 1976, por la que se introducen nuevos contenidos en las Orientaciones Pedagógicas del Área Social en la Segunda Etapa de E.G.B. («B. O. E.» de 3-12-76).
- R. Decreto 1025/1977 de 3 de mayo, por el que se establece la convalidación de diversos estudios con el título de Graduado Escolar («B. O. E.» 12-5-77).
- O.M. de 30 de abril de 1977, por la que se regula con carácter experimental el Servicio Provincial de Orientación Escolar y Vocacional para alumnos de E.G.B. («B. O. E.» 13-5-77).
- R. Decreto de la Presidencia de Gobierno 2838/1977 de 15 de octubre, sobre Sanidad Escolar («B. O. E.» 18-11-77).
- O.M. de 14 de septiembre de 1977, sobre regulación de expedición en el extranjero de títulos y certificados correspondientes a la E.G.B. («B. O. E.» 2-12-77).
- R. Decreto 481/1978 de 2 de marzo, sobre reconocimiento y convalidación por los correspondientes españoles de estudios académicos de E.G.B., B.U.P. y C.O.U. realizados en el extranjero por los emigrantes españoles («B. O. E.» 18-3-78).
- O.M. de 26 de julio de 1978, sobre coordinación de la E.G.B. y la Educación Permanente de Adultos en materia de evaluación («B. O. E.» 1-8-78).
- R. Decreto 2092/1978 de 23 de junio, por el que se regula la incorporación de la Lengua Catalana al sistema de enseñanza en Cataluña («B. O. E.» 2-9-78).
- O.M. de 14 de septiembre de 1978, por la que se regula la incorporación de la Lengua Catalana al sistema de enseñanza en Cataluña («B. O. E.» de 18-9-78).
- O.M. de 20 de septiembre de 1979, por la que se prorroga la de 14 de septiembre de 1978 sobre la incorporación de la Lengua Catalana al sistema de enseñanza en Cataluña («B. O. E.» 24-9-79).
- R. Decreto 1049/1979 de 20 de abril, por el que se regula la incorporación de la Lengua Vasca al sistema de enseñanza en el País Vasco («B. O. E.» de 10-5-79).
- O.M. de 3 de agosto de 1979, que desarrolla el Real Decreto 1049/1979, de 20 de abril, por el que se regula la incorporación de la Lengua Vasca al sistema de enseñanza en el País Vasco («B. O. E.» de 22-8-79).
- R. Decreto 1981/1979 de 20 de julio, por el que se regula la incorporación de la Lengua Gallega al sistema de enseñanza en Galicia («B. O. E.» de 21-8-79).
- O.M. de 1 de agosto de 1979, de desarrollo del R. Decreto 1981/1979, de 20 de julio, por el que se regula la incorporación de la Lengua Gallega al sistema de enseñanza en Galicia («B. O. E.» de 21-8-79).
- R. Decreto 2003/1979 de 3 de agosto, por el que se regula la incorporación de la Lengua Valenciana al sistema de enseñanza del País Valenciano («B. O. E.» de 23-8-79).
- R. Decreto 2193/1979 de 7 de septiembre por el que se regula la incorporación al sistema de enseñanza en las Islas Baleares de las modalidades insulares de la Lengua Catalana y de la cultura a que han dado lugar («B. O. E.» de 19-9-79).
- O.M. de 25 de octubre de 1979, por la que se desarrolla el R. Decreto 2193/1979 de 7 de septiembre, que regula la incorporación al sistema de enseñanza de las Islas Baleares de las modalidades insulares de la Lengua Catalana y de la cultura a que han dado lugar («B. O. E.» de 8-11-79).

- O.M. de 6 de octubre de 1978, sobre nuevos contenidos en las Orientaciones Pedagógicas del Area Social en la Segunda Etapa de E.G.B. («B. O. E.» 13-10-78).
- O.M. de 18 de febrero de 1980, sobre la incorporación de la Educación Vial a los niveles de Educación Preescolar y Educación General Básica («B. O. E.» 29-2-80).
- O.M. de 28 de julio de 1979, sobre Formación Religiosa en los Centros Docentes de Educación Preescolar y de E.G.B. («B. O. E.» 2-8-79).
- R. Decreto 546/1979 de 20 de febrero, por el que se crea el Centro Nacional de Educación Básica a Distancia (C.E.N.E.B.A.D.) («B. O. E.» 23-3-79).
- R. Decreto 2214/1976, de 10 de septiembre («B. O. E.» del 22 de septiembre), por el que se modifica parcialmente el Plan de Estudios de Bachillerato.
- O.M. de 11 de septiembre de 1976 («B. O. E.» de 22 de septiembre y 2 de noviembre), por la que se modifican determinados preceptos de la O.M. de 22 de marzo de 1975, referentes al Plan de Estudios del Bachillerato.
- Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («B. O. E.» del 26 de febrero), por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los Institutos Nacionales de Bachillerato.
- R. Decreto 2657/1977, de 15 de octubre («B. O. E.» del 27 de octubre), por el que se suprimen las enseñanzas de Formación Político-Social y Económica en los Centros de Bachillerato.

BACHILLERATO

- Decreto 160/1975, de 23 de enero («B. O. E.» del 13 de febrero), por el que se aprueba el Plan de Estudios de Bachillerato.
- O.M. de 22 de marzo de 1975 («B. O. E.» del 18 de abril), por la que se desarrolla el Decreto 160/1975, que aprueba el Plan de Estudios del Bachillerato.
- O.M. de 20 de junio de 1975 («B. O. E.» del 28 de julio), por la que se establece el calendario de matrículas y pruebas de Bachillerato.
- Resolución de 4 de julio de 1975 («B. O. E.» del 12 de julio), por la que se desarrolla la O.M. de 22 de marzo de 1975.
- O.M. de 5 de diciembre de 1975 («B. O. E.» del 11 de diciembre), por la que se establecen las convalidaciones de estudios entre el Bachillerato y la Formación Profesional.
- Ley 30/1976, de 2 de agosto («B. O. E.» del 3 de agosto), por la que se modifica el artículo 28.5 de la Ley General de Educación sobre evaluaciones en junio y septiembre y paso al curso siguiente de Bachillerato con una o dos asignaturas pendientes como máximo.
- O.M. de 22 de mayo de 1978 («B. O. E.» del 15 de junio), por la que se regula la expedición del Título de Bachiller.
- O.M. de 1 de agosto de 1978 («B. O. E.» del 15 de septiembre), por la que se regulan los estudios nocturnos de Bachillerato.
- O.M. de 4 de junio de 1979 («B. O. E.» del 6 de junio), sobre evaluación final de los alumnos de Bachillerato y C.O.U.
- O.M. de 30 de julio de 1979 («B. O. E.» del 29 de noviembre), por la que se amplían las convalidaciones de estudios entre el Bachillerato y la Formación Profesional.
- Ley 19/1979, de 3 de octubre («B. O. E.» del 6 de octubre), por la que se regula el conocimiento del Ordenamiento Constitucional en el Bachillerato y Formación Profesional de Primer Grado.
- O.M. de 16 de julio de 1980 («B. O. E.» del 19 de julio) sobre formación religiosa en el Bachillerato y Formación Profesional.
- R. Decreto 2092/1978 de 23 de junio, por el que se regula la incorporación de la Lengua

Catalana al sistema de enseñanza en Cataluña («B. O. E.» 2-9-78).

- O.M. de 14 de septiembre de 1978, por la que se regula la incorporación de la Lengua Catalana al sistema de enseñanza en Cataluña («B. O. E.» de 18-9-78).
- O.M. de 20 de septiembre de 1979, por la que se prorroga la de 14 de septiembre de 1978 sobre la incorporación de la Lengua Catalana al sistema de enseñanza en Cataluña («B. O. E.» 24-9-79).
- R. Decreto 1049/1979 de 20 de abril, por el que se regula la incorporación de la Lengua Vasca al sistema de enseñanza en el País Vasco («B. O. E.» de 10-5-79).
- O.M. de 3 de agosto de 1979 que desarrolla el R. Decreto 1049/1979 de 20 de abril, por el que se regula la incorporación de la Lengua Vasca al sistema de enseñanza en el País Vasco («B. O. E. de 22-8-79).
- R. Decreto 1981/1979 de 20 de julio, por el que se regula la incorporación de la Lengua Gallega al sistema de enseñanza en Galicia («B. O. E.» de 21-8-79).
- O.M. de 1 de agosto de 1979, de desarrollo del R. Decreto 1981/1979, de 20 de julio, por el que se regula la incorporación de la Lengua Gallega al sistema de enseñanza en Galicia («B. O. E.» de 21-8-79).
- R. Decreto 2003/1979 de 3 de agosto, por el que se regula la incorporación de la Lengua Valenciana al sistema de enseñanza del País Valenciano («B. O. E.» de 23-8-79).
- R. Decreto 2193/1979 de 7 de septiembre por el que se regula la incorporación al sistema de enseñanza en las Islas Baleares de las modalidades insulares de la Lengua Catalana y de la cultura a que han dado lugar («B. O. E.» de 19-9-79).
- O.M. de 25 de octubre de 1979, por la que se desarrolla el R. Decreto 2193/1979 de 7 de septiembre, que regula la incorporación al sistema de enseñanza de las Islas

Baleares de las modalidades insulares de la Lengua Catalana y de la cultura a que han dado lugar («B. O. E.» de 8-11-79).

CURSO DE ORIENTACION UNIVERSITARIA

- O.M. de 22 de marzo de 1975 («B. O. E.» del 18 de abril), por la que se desarrolla el Decreto 160/1975, de 23 de enero, que aprobó el Plan de Estudios del Bachillerato, y se regula el Curso de Orientación Universitaria.
- O.M. de 11 de septiembre de 1976 («B. O. E.» del 22 de septiembre), por la que se modifican determinados preceptos de la O.M. de 22 de marzo de 1975, en relación con el C.O.U.
- R. Decreto 2675/1977, de 15 de octubre («B. O. E.» del 27 de octubre), por el que se suprime el Seminario de Formación Cívica en el Curso de Orientación Universitaria.
- Resolución de 1 de marzo de 1978 («B. O. E.» del 17 de marzo), por la que se establecen las Orientaciones Metodológicas y contenidos del Curso de Orientación Universitaria y se dan instrucciones sobre el mismo.
- O.M. de 1 de agosto de 1978 («B. O. E.» del 15 de septiembre) por la que se regulan los estudios nocturnos de Bachillerato y C.O.U.
- O.M. de 18 de junio de 1979 («B. O. E.» del 27 de junio), por la que se modifica el apartado 17 de la O.M. de 22 de marzo de 1975, sobre calificación de los alumnos de C.O.U.

FORMACION PROFESIONAL

- O.M. de 14 de febrero de 1972 («B. O. E.» del 9 de marzo), sobre evaluación continua en la Formación Profesional.
- O.M. de 13 de julio de 1974 («B. O. M.» del 29 de julio, 5 y 26 de agosto de 1974 y 15 de marzo de 1976), por la que se dispone el horario lectivo, cuestionarios y orientaciones

- pedagógicas del Plan de Estudios de la Formación Profesional de Primer Grado.
- Decreto 798/1975, de 21 de marzo («B. O. E.» del 18 de abril), por el que se regulan los Institutos Politécnicos Nacionales.
 - O.M. de 24 de junio de 1975 («B. O. E.» del 25 de julio), por la que se regula el acceso de los titulados de Formación Profesional de Segundo Grado a las Escuelas Universitarias.
 - Decreto 2205/1975, de 23 de agosto («B. O. E.» del 20 de septiembre) sobre enseñanzas especializadas de carácter profesional.
 - O.M. de 13 de septiembre de 1975 («B. O. M.» de 27 de octubre, 10, 17 y 24 de noviembre de 1975), sobre horarios, orientaciones metodológicas y cuestionarios de la Formación Profesional de Segundo Grado.
 - O.M. de 21 de noviembre de 1975 («B. O. E.» del 25 de noviembre), sobre equivalencias de titulación de Formación Profesional.
 - O.M. de 26 de noviembre de 1975 («B. O. E.» del 2 de diciembre), por la que se determinan las equivalencias de los títulos de Formación Profesional y otros estudios, con los de Bachillerato Elemental o Graduado Escolar y Bachiller Superior.
 - O.M. de 28 de noviembre de 1975 («B. O. E.» del 6 de diciembre), por la que se reglamenta la expedición de Títulos y Certificados de Escolaridad de Formación Profesional.
 - O.M. de 30 de noviembre de 1975 («B. O. E.» del 20 de diciembre) por la que se aprueba el reglamento provisional de los Centros de Formación Profesional del Ministerio de Educación.
 - O.M. de 5 de diciembre de 1975 («B. O. E.» del 11 de diciembre), por la que se determinan las convalidaciones de estudio entre la Formación Profesional y el Bachillerato.
 - Decreto 707/1976, de 5 de marzo («B. O. E.» del 12 de abril), sobre ordenación de la Formación Profesional.
 - O.M. de 5 de agosto de 1976 («B. O. E.» del 1 de septiembre), por la que se modifican los puntos 16 y 17 de la O.M. de 14 de febrero de 1972 sobre evaluación continua en la Formación Profesional.
 - O.M. de 8 de marzo de 1977 («B. O. E.» del 12 de marzo) y O.M. de 8 de marzo de 1978 («B. O. E.» del 17 de marzo), sobre regulación de las pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Formación Profesional de Primer Grado.
 - O.M. de 12 de septiembre de 1977 («B. O. E.» de 2 de noviembre), por la que se establecen los cuestionarios de la rama Agraria, especialidad de Viticultura y Enotecnia, para la Formación Profesional de Segundo Grado.
 - R. Decreto 3193/1977, de 28 de octubre («B. O. E.» del 17 de diciembre), por el que se determina que las enseñanzas de Informática de Formación Profesional de Segundo Grado sean impartidas por el régimen de enseñanzas especializadas.
 - O.M. de 15 de febrero de 1978 («B. O. E.» del 28 de febrero), por la que se aprueban los cuestionarios correspondientes a los estudios de Informática para la Formación Profesional de Segundo Grado (Informática de Gestión, de la rama Administrativa y Comercial y Equipos de Informática, de la rama de Electricidad y Electrónica).
 - R. Decreto 1866/1978, de 23 de junio («B. O. E.» del 11 de agosto), por el que se determina que las enseñanzas de Instrumentación y control, rama de Electricidad y Electrónica para la Formación Profesional de Segundo Grado, sean impartidas por el régimen de enseñanzas especializadas.
 - O.M. de 1 de agosto de 1978 («B. O. E.» del 15 de septiembre) y Resolución de 15 de septiembre («B. O. E.» del 10 de octubre), por

- las que se regulan los estudios nocturnos de Formación Profesional.
- O.M. de 1 de septiembre de 1978 («B. O. E.» del 8 de septiembre), por la que se establecen en el Segundo Grado de Formación Profesional enseñanzas correspondientes a la rama Sanitaria.
 - O.M. de 23 de octubre de 1978 («B. O. E.» del 13 de noviembre) y Resolución de 18 de enero de 1979 («B. O. E.» del 9 de febrero), por las que se establecen los requisitos necesarios para la autorización, con carácter provisional, de enseñanzas no reguladas de Formación Profesional.
 - O.M. de 11 de enero de 1979 («B. O. E.» del 7 de febrero), por la que se amplía la regulación de acceso de los titulados de Formación Profesional de Segundo Grado a las Escuelas Universitarias.
 - Real Decreto 265/1979, de 26 de enero («B. O. E.» del 17 de febrero), por el que se transforman las Escuelas Periciales de Comercio en centros de Formación Profesional.
 - O.M. de 2 de abril de 1979 («B. O. E.» del 25 de mayo), por la que se aprueban los cuestionarios correspondientes a la especialidad de Instrumentación y Control, rama Electricidad y Electrónica para la Formación Profesional de Segundo Grado.
 - Real Decreto 1612/1979, de 25 de mayo («B. O. E.» del 3 de julio), por el que se establece el régimen de enseñanzas especializadas a las enseñanzas de Grabado, rama de Artes Gráficas, en la Formación Profesional de Segundo Grado.
 - O.M. de 28 de junio de 1979 («B. O. E.» del 17 de julio), sobre adaptación de los Capataces Agrícolas al régimen de enseñanzas especializadas de Formación Profesional de Segundo Grado.
 - O.M. de 12 de julio de 1979 («B. O. E.» del 24 de septiembre), por la que se aprueban los cuestionarios correspondientes a la especialidad de Grabado, rama de Artes Gráficas para la Formación Profesional de Segundo Grado.
 - O.M. de 30 de julio de 1979 («B. O. E.» del 29 de noviembre), sobre ampliación de convalidaciones de estudios entre el Bachillerato y la Formación Profesional.
 - Real Decreto 2598/1979, de 28 de septiembre («B. O. E.» del 13 de noviembre), por el que se regula la obtención de los títulos de Formación Profesional de Primero y Segundo Grado, para los alumnos de los cursos de Formación Profesional del Instituto Nacional del Empleo.
 - Ley 19/1979, de 3 de octubre («B. O. E.» del 6 de octubre), por la que se regula el conocimiento del Ordenamiento Constitucional.
 - O.M. de 18 de febrero de 1980 («B. O. E.» del 6 de marzo), por la que se regula la enseñanza Libre para la Formación Profesional de Segundo Grado.
 - O.M. de 23 de mayo de 1980 («B. O. E.» del 13 de junio), por la que se establece la especialidad de Radioterapia y se aprueban los cuestionarios de la rama Sanitaria para la Formación Profesional de Segundo Grado.
 - O.M. de 25 de junio de 1980 («B. O. E.» del 17 de julio) sobre ordenación de la Formación Profesional durante el curso académico 1980/81.
 - O.M. de 16 de julio de 1980 («B. O. E.» del 19 de julio) sobre formación religiosa en el Bachillerato y Formación Profesional.
 - R. Decreto 2092/1978 de 23 de junio, por el que se regula la incorporación de la Lengua Catalana al sistema de enseñanza en Cataluña («B. O. E.» 2-9-78).
 - O.M. de 14 de septiembre de 1978 por la que se regula la incorporación de la Lengua Catalana al sistema de enseñanza en Cataluña («B. O. E.» de 18-9-78).
 - O.M. de 20 de septiembre de 1979 por la que se prorroga la de 14 de septiembre de 1978

sobre la incorporación de la Lengua Catalana al sistema de enseñanza en Cataluña («B. O. E.» 24-9-79).

— R. Decreto 1049/1979 de 20 de abril, por el que se regula la incorporación de la Lengua Vasca al sistema de enseñanza en el País Vasco («B. O. E.» de 10-5-79).

— O.M. de 3 de agosto de 1979 que desarrolla el Real Decreto 1049/1979 de 20 de abril, por el que se regula la incorporación de la Lengua Vasca al sistema de enseñanza en el País Vasco («B. O. E.» de 22-8-79).

— R. Decreto 1981/1979 de 20 de julio, por el que se regula la incorporación de la Lengua Gallega al sistema de enseñanza en Galicia («B. O. E.» de 21-8-79).

— O.M. de 1 de agosto de 1979, de desarrollo del R. Decreto 1981/1979, de 20 de julio, por el que se regula la incorporación de la Lengua Gallega al sistema de enseñanza en Galicia («B. O. E.» de 21-8-79).

— Real Decreto 2003/1979 de 3 de agosto, por el que se regula la incorporación de la Lengua Valenciana al sistema de enseñanza del País Valenciano («B. O. E.» de 23-8-79).

— Real Decreto 2193/1979 de 7 de septiembre, por el que se regula la incorporación al sistema de enseñanza en las Islas Baleares de las modalidades insulares de la Lengua Catalana y de la cultura a que han dado lugar («B. O. E.» de 19-9-79).

— O.M. de 25 de octubre de 1979 por la que se desarrolla el R. Decreto 2193/1979 de 7 de septiembre que regula la incorporación al sistema de enseñanza de las Islas Baleares de las modalidades insulares de la Lengua Catalana y de la cultura a que han dado lugar («B. O. E.» de 8-11-79).

— Ley 30/1974, de 24 de julio, sobre pruebas de aptitud para el acceso a las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores, Colegios Universitarios y Escuelas Universitarias («B. O. E.» del 26 de julio).

— Decreto 3114/1974, de 25 de octubre, por el que se ordenan las actividades de la Universidad Nacional de Educación a Distancia («B. O. E.» del 14 de noviembre).

— Decreto 3514/1974, de 20 de diciembre, sobre pruebas de aptitud para el acceso a Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios («B. O. E.» del 9 de enero de 1975), modificado en su artículo 3.º por R. Decreto 1011/1977, de 3 de mayo («B. O. E.» del 9 de mayo).

— O.M. de 9 de enero de 1975 por la que se desarrolla el Decreto 3514/1974, de 20 de diciembre, sobre pruebas de aptitud para el acceso a las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios («B. O. E.» 10 de enero) y Resolución 29 de abril («B. O. E.» 8 de mayo de 1975).

— Decreto-Ley 9/1975, de 10 de julio, sobre garantías para el funcionamiento institucional de la Universidad («B. O. E.» del 16 de julio), modificado parcialmente por R. Decreto Ley 8/1976, 16 de junio («B. O. E.» 18 de junio).

— Decreto 2334/1975, de 26 de septiembre, sobre regulación del régimen de permanencia en la Universidad de los trabajadores y empleados públicos («B. O. E.» del 7 de octubre).

— O.M. de 26 de mayo de 1976, por la que se regulan las pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad de los estudiantes extranjeros y de los españoles con estudios extranjeros convalidables («B. O. E.» del 3 de julio).

— O.M. de 1 de junio de 1976, por la que se establece el Calendario de Matriculación en los Centros Universitarios («B. O. E.» del 10 de junio).

— R. Decreto 425/1977 de 4 de marzo, por el que se establece una nueva ordenación de la

EDUCACION UNIVERSITARIA

— O.M. de 26 de mayo de 1971, por la que se regula el acceso de los mayores de 25 años a los estudios universitarios («B. O. E.» del 2 de junio).

Educación Física en la Universidad («B. O. E.» del 22 de marzo).

— R. Decreto 426/1977, de 4 de marzo, por el que se suprime la asignatura de Formación Política en la Universidad («B. O. E.» del 22 de marzo).

— R. Decreto 2116/1977, de 23 de julio, sobre acceso a las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios («B. O. E.» del 20 de agosto).

— O.M. de 22 de marzo de 1979, sobre acceso a la Universidad de los estudiantes extranjeros y españoles con estudios convalidables cursados en Centros Extranjeros establecidos en España («B. O. E.» del 6 de abril).

— O.M. de 2 de mayo de 1979, por la que se acomodan las pruebas de aptitud para acceso a Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios a la nueva programación del C.O.U. y se aclaran las pruebas a que han de someterse los alumnos de planes anteriores («B. O. E.» del 11 de mayo) y («B. O. E.» de 1 de junio).

— Resolución de 3 de mayo de 1979, para el cumplimiento de lo establecido en la O.M. de 2 de mayo de 1979 sobre acceso a Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios («B. O. E.» del 12 de mayo).

— R. Decreto de Presidencia del Gobierno 1334/1979, de 8 de junio, sobre composición de los tribunales de las pruebas de aptitud para el acceso a Facultades Universitarias, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios («B. O. E.» del 9 de junio).

— O.M. de 26 de julio de 1979, por la que se regulan los traslados de expedientes académicos a las Universidades de Madrid («B. O. E.» del 21 de agosto).

— R. Decreto 2001/1979, de 14 de agosto (Presidencia del Gobierno), por el que se regulan las Tasas Universitarias para el Curso Académico 1979/80 («B. O. E.» del 23 de agosto) (en lo no previsto se estará a lo dispuesto en los Decretos 4290/1964 de 17 de diciembre («B. O. E.» 16-1-65) y 543/1979, de 20 de febrero («B. O. E.» 23-3-79).

— O.M. del 9 de octubre de 1979, por la que se regulan los ejercicios y su calificación de las pruebas de acceso a la Universidad («B. O. E.» del 15 de octubre) y («B. O. E.» del 20 de octubre).

— O.M. de 27 de noviembre de 1979 por la que se modifica la de 24 de febrero de 1966, sobre plazo de matrícula libre en Facultades Universitarias («B. O. E.» del 29 de diciembre).

EDUCACION ESPECIAL

— R. Decreto 2276/1978 de 21 de septiembre por el que se crea el Real Patronato de Educación y Atención a Deficientes («B. O. E.» 25-9-78).

— R. Decreto 2828/1978 de 1 de diciembre, por el que se regula el Real Patronato de Educación y Atención a Deficientes («B. O. E.» 7-12-78).

ENSEÑANZAS INTEGRADAS

— R. Decreto 36/1978 de 16 de noviembre, por el que se crea el Instituto de Enseñanzas Integradas («B. O. E.» del 18-11-78).

— R. Decreto 2049/1979 de 14 de agosto sobre organización y funciones del Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas («B. O. E.» de 28 de agosto de 1979).

* * *

Indice
Alfabético de Estudios

	<u>Páginas</u>
Arquitectos Técnicos	17
Arquitectura	111
Arte Dramático y Danza	139
Artes Aplicadas y Oficios Artísticos	147
Asistentes Sociales	148
Aviación Civil	149
Bachillerato	15
Bellas Artes	76
Biblioteconomía y Documentación	126
Biología	76
Canto	139
Capacitación Agraria	65
Cerámica	150
Ciencias Económicas y Empresariales	79
Ciencias de la Información	82
Ciencias Políticas y Sociología	83
Conservatorio	140
Curso de Orientación Universitaria	18
Derecho	84
Educación General Básica	13
Educación Física	150
Educación Preescolar	11
Enfermería	126
Enseñanza Superior Militar	140
Estadística	130
Estudios Empresariales	130
Farmacia	84
Filología	86
Filosofía y Ciencias de la Educación	89

Física	93
Formación Profesional	23
Enseñanzas Regladas	36
Modalidades de Enseñanza	44
Enseñanzas Experimentales	47
Formación Profesional Náutico-Pesquera	59
Gemología	151
Geografía e Historia	95
Geología	99
Graduados Sociales	142
Idiomas (Escuela Universitaria)	135
Idiomas	152
Informática (Escuela Universitaria)	135
Informática	101
Ingenieros Aeronáuticos	112
Ingenieros Agrónomos	112
Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos	113
Ingenieros Electromecánicos (I.C.A.I.)	113
Ingenieros Industriales	114
Ingenieros de Minas	115
Ingenieros de Montes	116
Ingenieros Navales	116
Ingenieros de Telecomunicación	116
Ingenieros Técnicos Aeronáuticos	118
Ingenieros Técnicos Agrícolas	118
Ingenieros Técnicos Forestales	119
Ingenieros Técnicos Industriales	120
Ingenieros Técnicos de Minas	122
Ingenieros Técnicos Navales	123
Ingenieros Técnicos de Obras Públicas	123
Ingenieros Técnicos Papeleros	152
Ingenieros Técnicos en Tejido de Punto	124
Ingenieros Técnicos de Telecomunicación	124
Ingenieros Técnicos Topógrafos	125
Mandos Intermedios	153

Matemáticas	102
Medicina	105
Náutica	142
Optica	135
Profesorado de Educación General Básica	136
Puericultura	154
Química	107
Radiotelefonista	155
Radiotelegrafista	155
Relaciones Públicas	156
Restauración	156
Terapia Ocupacional	157
Turismo	144
Veterinaria	110

* * *

Indice Alfabético de Profesiones

Páginas

A

Abogado	84
Actor	139
Actuario de Seguros	82
Administrativo (FP 1 y 2)	37
Albañil (FP 1)	36
Analista del estudio de mercados	82
Analista de Aplicaciones (E.U.)	135
Analista de Sistemas (F.U.)	102
Antropólogo Cultural	99
Antropólogo Social	83
Archivero	99
Arqueólogo	99
Arquitecto	112
Arquitecto Técnico	117
Asistente Social	149
Astrónomo	95
Auxiliar de Actividades Subacuáticas (FP 1)	36
Auxiliar de Clínica (FP 1)	37
Auxiliar Comercial (FP 1)	37
Auxiliar de Composición (FP 1; rama Artes Gráficas)	37
Auxiliar de Construcciones Metálicas (FP 1)	36
Auxiliar de Economía Familiar Rural (FP 1)	36
Auxiliar de Electrónica (FP 1)	36
Auxiliar de Explotaciones Agrícolas Extensivas (FP 1)	36

Auxiliar de Explotaciones Agrícolas Intensivas (FP 1)	36
Auxiliar de Explotaciones Agropecuarias (FP 1) ..	36
Auxiliar de Explotaciones Ganaderas sin tierra (FP 1)	36
Auxiliar de Fonda (FP 1)	36
Auxiliar Forestal (FP 1)	36
Auxiliar de Hogar (FP 1)	37
Auxiliar de Hormigón Armado (FP 1)	36
Auxiliar de Imagen y Sonido (FP 1)	37
Auxiliar de Jardines de Infancia (FP 1)	48-49
Auxiliar de Máquinas (FP 1; rama Marítimo-Pesquera)	36
Auxiliar de Máquinas Móviles y Fijas (FP 1; rama Construcción y Obras)	36
Auxiliar de Mecánica de Armas (FP 1)	47
Auxiliar de Mecánica de Aeronaves (FP 1)	47
Auxiliar de Moda y Confección (FP 1)	37
Auxiliar de Piedra y Mármol (FP 1)	36
Auxiliar de Puente y Cubierta Mercante (FP 1) ..	36
Auxiliar de Puente y Cubierta de Pesca (FP 1) ...	36
Auxiliar de Radio (FP 1; rama Marítimo-Pesquera)	36
Auxiliar de Reproducción Fotomecánica (FP 1) ..	37
Auxiliar de Servicios (FP 1; rama de Hostelería y Turismo)	37
Auxiliar Textil (FP 1)	36
Avicultor (Capacitación Agraria)	66
Ayudante de Alta Costura	57-58
Ayudante de Corte y Confección de Modistería ..	57-58
Ayudante de Farmacia (FP 2)	52
Azafata de Congresos y Exposiciones (FP 2)	53

B	<u><i>Páginas</i></u>
Bailarín	139
Bibliotecario	99
Biólogo	78
Bioquímico	110
Bocetista	148
Bodeguero y Viticultor (Capacitación Agraria) ...	66
Botánico	78
Buceador de 1. ^a clase (Náutico-Pesquera)	65
Buceador de 2. ^a clase (Náutico-Pesquera)	65
Buceador-Instructor (Náutico-Pesquera)	65
Buzo de gran profundidad (Náutico-Pesquera)	64
Buzo-Instructor (Náutico-Pesquera)	64
Buzo de pequeña profundidad (Náutico-Pesquera)	64
C	
Calcógrafo	148
Cantante	140
Cantor	140
Capataz Agrícola en Cinegética y Conservación de la Naturaleza)	66
Capataz Agrícola en Explotación Forestal	66
Capataz Agrícola Forestal	66
Capataz Agrícola Ganadero	66
Capataz Agrícola en Horticultura Intensiva	66
Capataz Agrícola en Industrias Lácteas	66
Capataz Agrícola en Industrias Oleaginosas	66
Capataz Agrícola, Jefe de Explotación	66
Capataz Agrícola en Plagas	66
Capitán de Pesca (Náutico-Pesquera)	63
Carpintero (FP 1)	36
Cartelista	148
Ceramista	150

Ceramista (A. Aplicadas y Oficios Artísticos)	148
Ceramista Industrial (FP 1)	37
Cirujano de cirugía general	106
Cirujano especialista	106
Cocinero	37
Compaginador	148
Compositor	140
Conservador de Museos	99
Consertero (Capacitación Agraria)	66
Contable	54
Contraamaestre Electricista (Náutico-Pesquera)	63
Coreógrafo	139
Cristalógrafo	101

CH

Chapista del Automóvil (FP 1)	47
---	----

D

Decorador	148
Delineante (FP 1)	37
Delineante Artístico	148
Delineante de Edificios y Obras (FP 2)	41
Delineante de Edificios y Urbanismo (FP 2)	54
Delineante Industrial (FP 2)	41
Dibujante Publicitario	148
Director de Establecimientos de Empresas Turísticas cas	145
Director de Coros	140
Director de Orquesta	140
Director de Teatro y Espectáculos	139
Diseñador	148

Diseñador de Modelos y Estampados	148
Documentalista	99

E

Ebanista (A. Aplicadas y Oficios Artísticos)	148
Ecólogo	78
Economista especializado	82
Economista en general	82
Edafólogo	78
Educador de Subnormales (FP 2; rama Sanitaria) ..	57
Electricista (FP 1; rama Electricidad)	36
Electricista (FP 1; rama Marítimo-Pesquera)	36
Electricista del Automóvil (FP 1 y 2)	37-41
Electricista Naval (FP 2)	41
Electricista Naval de 1. ^a clase (Náutico-Pesquera)	64
Electricista Naval de 2. ^a clase (Náutico-Pesquera)	64
Electricista Naval Mayor (Náutico-Pesquera)	64
Electrónico de Sistemas (FP 2)	51
Encajero y Bordador	148
Encuadernador (A. Aplicadas y Oficios Artísticos)	148
Encuadernador (FP 1 y 2)	37-41
Enfermero Diplomado	129
Enfermera Puericultora	154
Entomólogo	78
Entrenador Deportivo	151
Escaparatista	148
Escultor	76
Esmaltador	148
Especialista en Ciencias de la Educación	93
Especialista en Ciencias Políticas	83
Especialista en Investigación Operativa	105
Estadígrafo	105
Estadístico	130

Estampador	148
Esteticista (FP 1)	37
Estilista-Coordinador de Moda	57

F

Farmacéutico	86
Figurinista	148
Filólogo	89
Filósofo	93
Físico en general	95
Físico especialista	95
Fitógrafo	78
Forjador Artístico	148
Fotgrabador (A. Aplicadas y Oficios Artísticos)	148
Fotógrafo	58
Fotógrafo Artístico	148

G

Gemólogo	152
Geofísico	101
Geógrafo	99
Geólogo	101
Geoquímico	110
Grabador (A. Aplicadas y Oficios Artísticos)	148
Grabador (Bellas Artes)	76
Grabador (FP 2; rama Artes Gráficas)	148
Graduado Social	142

H**Páginas**

Historiador	99
Hortofruticultor (Capacitación Agraria)	66

I

Ilustrador Artístico	148
Imaginerio	148
Impresor (A. Aplicadas y Oficios Artísticos)	148
Impresor (FP 1 y 2)	37-41
Informador Turístico	145
Ingeniero Aeronáutico	112
Ingeniero Agrónomo	113
Ingeniero de Caminos	113
Ingeniero Electricista	115
Ingeniero Electromecánico	114
Ingeniero Industrial, en general	115
Ingeniero Mecánico	115
Ingeniero Metalúrgico	115
Ingeniero de Minas	116
Ingeniero de Montes	116
Ingeniero Naval	116
Ingeniero de Organización Industrial	115
Ingeniero Químico	115
Ingeniero de Telecomunicación	117
Ingeniero Textil	115
Ingeniero Técnico Aeronáutico	118
Ingeniero Técnico Agrícola	119
Ingeniero Técnico Eléctrico	121
Ingeniero Técnico Forestal	120
Ingeniero Técnico Industrial, en general	121
Ingeniero Técnico Mecánico	121
Ingeniero Técnico Metalúrgico	121
Ingeniero Técnico de Minas	122

	<u>Páginas</u>
Ingeniero Técnico Naval	123
Ingeniero Técnico de Obras Públicas	124
Ingeniero Técnico Químico	121
Ingeniero Técnico en Tejidos de Punto	124
Ingeniero Técnico de Telecomunicación	125
Ingeniero Técnico Textil	121
Ingeniero Técnico Topógrafo	126
Instrumentista	140
Instrumentista en Sistemas de Medidas (FP 2; rama Metal)	51
Intendente Mercantil	82
Intérprete	152
Intérprete-Traductor	152

J

Jardinero (Capacitación Agraria y FP 2)	66-50
Jurista, en general	84

L

Letrado	84
Lingüista	89
Litógrafo	148

M

Maestro Concertador	140
Maestro Puericultor	154
Mando Intermedio	153
Marinero (Náutico-Pesquera)	62
Marinero Cocinero (Náutico-Pesquera)	62
Marinero Electricista (Náutico-Pesquera)	62
Marinero Mecamar (Náutico-Pesquera)	62

	<u>Páginas</u>
Marinero Pescamar (Náutico-Pesquera)	62
Matemático	105
Matrona Puericultora	154
Mecánico (FP 1)	37
Mecánico Agrícola (FP 1)	36
Mecánico Agrícola (Capacitación Agraria)	66
Mecánico del Automóvil (FP 1 y 2)	37-41
Mecánico Naval (FP 2)	41
Mecánico Naval de 1. ^a clase (Náutico-Pesquera) .	63
Mecánico Naval de 2. ^a clase (Náutico-Pesquera) .	63
Mecánico Naval Mayor (Náutico-Pesquera)	63
Médico Especialista	106
Médico de Medicina General	106
Médico Puericultor	154
Médico de Salud Pública	106
Meteorólogo	95
Militar (véase Oficial de las Fuerzas Armadas) ..	141
Mineralogista	101
Minero Cantero (FP 1)	36
Minero Exterior (FP 1)	36
Modelista-patronista-cortador (FP 1)	36
Modista (A. Aplicadas y Oficios Artísticos)	148
Monitor Polideportivo	151
Motorista Naval (Náutico-Pesquera)	62

O

Oceanógrafo	79
Odontólogo	106
Oficial de Cubierta y Piloto (Náutica)	144
Oficial de las Fuerzas Armadas	141
Oficial Maquinista (Náutica)	144
Oficial Radiotelegrafista (Náutica)	144
Operador de Cuadro y Automatismo (FP 2)	40

Operador de Laboratorio (FP 1)	36
Operador de Planta (FP 1)	36
Operador Radioeléctrico de 1. ^a clase (Náutico-Pesquera)	64
Operador Radioeléctrico de 2. ^a clase (Náutico-Pesquera)	64
Operador Radioeléctrico Mayor (Náutico-Pesquera)	64
Optico	47
Optometrista	136
Orfebre	148
Orientador Escolar	93
Ornitólogo	79

P

Paleontólogo	101
Parasitólogo	79
Patrón de Cabotaje (Náutico-Pesquera)	63
Patrón de 1. ^a clase de Pesca Litoral (Náutico-Pesquera)	63
Patrón de 2. ^a clase de Pesca Litoral (Náutico-Pesquera)	63
Patrón Mayor de Cabotaje (Náutico-Pesquera) ...	63
Patrón de Pesca de Altura (Náutico-Pesquera) ...	63
Patrón de Pesca Local (Náutico-Pesquera)	62
Patrón de Tráfico Interior (Náutico-Pesquera) ...	62
Patronista-Cortador	36
Patronista-Escalador	36
Patronista-Modelista	36
Peluquero	37-58-59
Periodista	83
Petrólogo	101
Petroquímico	110

	<u>Páginas</u>
Piloto Comercial de Avión	150
Piloto Comercial de 1. ^a clase de Avión	150
Piloto de Transporte de Línea Aérea de Avión ..	150
Pintor	76
Policromador	148
Portlandista (FP 1)	36
Preparador-Aparado (FP 1)	36
Procurador	84
Profesor de Canto	140
Profesor de Dibujo	76
Profesor de Educación Especial	137
Profesor de Educación Física y Deportiva	151
Profesor de Educación General Básica	137
Profesor de Educación Preescolar	137
Profesor de Idiomas	152
Programador de Aplicaciones de Gestión (FP 2) ..	52-53
Programador de Ordenadores	102
Protésico Dental de Laboratorio (FP 2)	57
Psicólogo	93
Puericultora	154

Q

Químico Artificiero Polvorista (FP 2)	52
Químico Especialista	110
Químico en general	110
Químico de la Industria (FP 2)	40
Químico de Laboratorio (FP 2)	40

R

Radiotelefonista	155
Radiotelefonista Naval (FP 2)	41

	<u>Páginas</u>
Radiotelegrafista	156
Recitador	139
Regidor de Pisos (FP 1).....	37
Relaciones Públicas	156
Restaurador	76
Restaurador de Libros	148
Restaurador de Obras de Arte	157
Rotulador	148

S

Secretario (FP 1 y 2).....	37-41
Secretario Bilingüe de Dirección (FP 2)	53
Secretario Ejecutivo de Dirección (FP 2)	53
Sedimentólogo	101
Sociólogo	83

T

Técnico en Actividades Subacuáticas (FP 2).....	135
Técnico en Contabilidad (E.U.)	135
Técnico en Dirección y Administración de Empresas (E.U.)	135
Técnico Especialista en Administración de Empresas (FP 2).....	53
Técnico Especialista en Administración y Gestión de Empresas Agrarias (FP 2)	50
Técnico Especialista en Administración Hostelera (FP 2)	40
Técnico Especialista en Administración en Fincas (FP 2)	53
Técnico Especialista en Agencias de Viaje (FP 2)	40
Técnico Especialista de Almacenes (FP 2).....	53
Técnico Especialista en Análisis y Procesos Básicos (FP 2)	41

Técnico Especialista en Audio (FP 2)	58
Técnico Especialista en Anatomía Patológica (FP 2)	40
Técnico Especialista en Automatismos, Neumáticos y Oleohidráulicos (FP 2)	41
Técnico Especialista en Calderería en Chapa y Estructural (FP 2)	41
Técnico Especialista en Comercio Exterior y Transportes (FP 2)	40
Técnico Especialista Comercial (FP 2)	53
Técnico Especialista en Composición (FP 2, rama Artes Gráficas)	41
Técnico Especialista en Confección Industrial de Prendas Exteriores (FP 2)	57
Técnico Especialista en Confección Industrial en Prendas Interiores (FP 2)	57
Técnico Especialista en Confección a Medida de Señora (FP 2)	57-58
Técnico Especialista en Conservería Vegetal (FP 2)	50
Técnico Especialista en Construcción Industrial de la Madera (FP 2)	55
Técnico Especialista en Control de Calidad (FP 2, rama Metal)	51
Técnico Especialista en Decoración (FP 2)	49
Técnico Especialista en Dirección y Gestión de Empresas Agrarias (FP 2)	50
Técnico Especialista en Diseño y Fabricación de Muebles (FP 2)	55
Técnico Especialista en Economía Socio-Familiar (FP 2)	56
Técnico Especialista en Electrónica de Comunicaciones (FP 2)	41
Técnico Especialista en Electrónica de Control y de Mantenimiento Industrial (FP 2)	52

Técnico Especialista en E lectrónica Industrial (FP 2)	41
Técnico Especialista en E quipos de Informática (FP 2)	41
Técnico Especialista en E xplotación Agropecuaria (FP 2)	41
Técnico Especialista en E xplotación Forestal (FP 2)	41
Técnico Especialista en E xplotación Hortofrutícola (FP 2)	41
Técnico Especialista en F abricación de Calzado (FP 2)	54
Técnico Especialista en F abricación Mecánica (FP 2)	41
Técnico Especialista en F ormación de Educadores de Subnormales	57
Técnico Especialista en G alvanotecnia	52
Técnico Especialista en H ilaturas (FP 2)	41
Técnico Especialista en H ostelería (FP 2)	56
Técnico Especialista en I luminación (FP 2)	58
Técnico Especialista en I imagen Fílmica (FP 2) ...	58
Técnico Especialista en I imagen Fotográfica (FP 2)	58
Técnico Especialista en I nformática de Empresas (FP 2)	53
Técnico Especialista en I nformática de Gestión (FP 2)	41
Técnico Especialista en I nmobiliaria (FP 2).....	53
Técnico Especialista en I nstalaciones (FP 2, rama Construcción y Obras)	55
Técnico Especialista en I nstalaciones Frigoríficas y de Climatización (FP 2)	52
Técnico Especialista en I nstalaciones y Líneas Eléctricas (FP 2)	41
Técnico Especialista en I nstrumentación y Control (FP 2)	41

Técnico Especialista de Jardines de Infancia (FP 2)	56
Técnico Especialista en Laboratorio (FP 2, rama Sanitaria)	40
Técnico Especialista en Mantenimiento de Medios Audiovisuales (FP 2)	58
Técnico Especialista en Máquinas Eléctricas (FP 2)	41
Técnico Especialista en Máquinas Herramientas (FP 2)	41
Técnico Especialista en Mantenimiento de Maquinaria de Confección (FP 2)	51
Técnico Especialista en Marketing (FP 2)	53
Técnico Especialista en Matricería y Moldes (FP 2)	41
Técnico Especialista en Mecanización Agraria (FP 2)	41
Técnico Especialista en Medicina Nuclear (FP 2)	40
Técnico Especialista en Medios Audiovisuales (FP 2)	58
Técnico Especialista en Metalurgia (FP 2)	50
Técnico Especialista en Micromecánica de Instrumentos (FP 2)	51
Técnico Especialista en Micromecánica de Máquinas Herramienta (FP 2)	51
Técnico Especialista en Modelos de Fundición (FP 2)	51
Técnico Especialista en Montaje y Construcción de Maquinaria (FP 2)	51
Técnico Especialista en Navegación de Cabotaje (FP 2)	41
Técnico Especialista en Optica Eléctrica (FP 2) .	51
Técnico Especialista en Optica Geométrica (FP 2)	50
Técnico Especialista en Peluquería (FP 2)	58-59
Técnico Especialista en Pesca Marítima (FP 2) ..	41
Técnico Especialista en Procesos Gráficos (FP 2)	54

Técnico Especialista en Producción de Industrias de la Confección (FP 2)	57
Técnico Especialista en Producción de Programas (FP 2)	58
Técnico Especialista en Radioterapia (FP 2)	40
Técnico Especialista en Realización de Programas (FP 2)	58
Técnico Especialista en Relaciones Públicas (FP 2)	53
Técnico Especialista en Reproducción Fotomecánica (FP 2)	41
Técnico Especialista en Sastrería y Modistería (FP 2)	58
Técnico Especialista en Servicios de a Bordo de Aviación Comercial (FP 2)	54
Técnico Especialista en Servicios de Tierra de Aviación Comercial (FP 2)	54
Técnico Especialista en Soldadura (FP 2)	50
Técnico Especialista en Tejidos (FP 2)	41
Técnico Especialista en Toma de Imagen (FP 2)	58
Técnico Especialista en Toma de Sonido (FP 2)	58
Técnico Especialista en Utillajes y Montajes Mecánicos (FP 2)	50
Técnico Especialista en Vías y Obras (FP 2)	55
Técnico Especialista en Vídeo (FP 2)	58
Técnico Especialista en Viticultura y Enotécnia (FP 2)	41
Técnico en Financiación y Gestión de Empresas (E.U.)	135
Técnico en Imagen y Medios Audiovisuales (F.U.)	58
Técnico en Marketing (E.U.)	135
Técnico en Medios de Comunicación Social (F.U.)	58
Técnico Papelero	52
Técnico en Publicidad y Relaciones Públicas	53
Técnico en Tributación (E.U.)	135
Techador (FP 1)	36

	<u>Páginas</u>
Terapeuta Ocupacional	
Traductor	89
Traductor (Idiomas)	152-135
Trazador (A. Aplicadas y Oficios Artísticos)	148

V

Veterinario Especialista	111
Veterinario en general	111
Vidriero Industrial (FP 1)	37
Viticultor (Capacitación Agraria)	66-41

Z

Zapatero-Troquelador (FP 1)	36
Zoólogo	79

* * *

Servicios de información

Puede solicitar información sobre Estudios y Profesiones:

- De los respectivos Centros Docentes.
- De las Delegaciones Provinciales del M.E.
- De la Sección de Información, Iniciativas y Reclamaciones del M.E. en Madrid, calle de Alcalá, 34. Teléfs.: 221 48 06 y 221 45 30.

Delegaciones Provinciales

- ALAVA (Vitoria)
Avda. del Generalísimo, 31.
- ALBACETE
Avda. Rodríguez Acosta, 27.
- ALICANTE
Maisonnavé, 9, 1.º.
- ALMERIA
Finca Santa Isabel. Barrio de la Caridad.
- AVILA
Cruz Roja, 1.
- BADAJOS
General Rodrigo, 2.
- BALEARES (Palma de Mallorca)
Edificio Sena.
Pasaje Particular Guillermo de Torrella, s/n.
- BARCELONA
Aragón, 135-139. Melchor de Palau, 140
(Servicio de Becas).
- BURGOS
Edificio Edinco. Vitoria, 17.
- CACERES
Edificio de Servicios Múltiples.
General Primo de Rivera, 2.
- CADIZ
Pl. del Generalísimo Franco, 8 y 18.
- CASTELLON
Mayor, 91.
- CEUTA
Marqués de Santa Cruz, 6.
- CIUDAD REAL
Avda. Mártires, 41.
- CORDOBA
Edificio de Servicios Múltiples.
Santo Tomás de Aquino, s/n.
- CORUÑA, LA
Salvador de Madariaga, s/n.
Edificio Servicios Múltiples.
- CUENCA
Avda. de la República Argentina, 16.
- GERONA
Ultonia, 13.
- GRANADA
Duquesa, 22.
- GUADALAJARA
Molina de Aragón, 10.
- GUIPUZCOA (San Sebastián)
Pl. de Lasala, 2.
- HUELVA
Alameda Sundheim, 17.
- HUESCA
Edificio de Servicios Múltiples.
Pl. de Cervantes, 4.
- JAEN
Santo Reino, 2.
- LAS PALMAS (Gran Canaria)
Triana, 58, 1.º.
- LEON
Jesús Rubio, 4.
- LERIDA
Pasaje de Pompeyo, 2, 7.ª.
- LOGROÑO
Gran Vía Juan Carlos I, 18.
- LUGO
Pl. de Avilés, s/n.
- MADRID
Vitruvio, 4. Amanuel, 2 (Servicio de Becas).
- MALAGA
Avda. Aurora, s/n.
- MELILLA
Teniente General Bartomeu, 1.
- MURCIA
Pl. de Fontes, 2.
- NAVARRA (Pamplona)
Paulino Caballero, 4.
- ORENSE
Concejo, 13.
- OVIEDO
Pl. de España, s/n.
- PALENCIA
Lope de Vega, 18 y 20.
- PONTEVEDRA
Secundino Esperón, 1.
- SALAMANCA
Pl. Canalejas, 9.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Avda. Anaga, 35.

SANTANDER

Juan de Herrera, 1.

SEGOVIA

Pl. de Colmenares, 2.

SEVILLA

Alfonso XII, 17.

SORIA

Avda. de Valladolid, 22.

TARRAGONA

San Francisco, 11.

TERUEL

San Francisco, 31.

TOLEDO

Cervantes, 6.

VALENCIA

Jaime Roig, 25.

VALLADOLID

San Lorenzo, 5 y 7.

VIZCAYA (Bilbao)

Licenciado Poza, 55.

ZAMORA

Avda. del Generalísimo, 31.

ZARAGOZA

Avda. de Isabel la Católica, 7.



SUMARIO

Introducción	5
El Sistema Educativo	7
Educación Preescolar	11
Educación General Básica	13
Bachillerato y C.O.U.	15
Formación Profesional	23
Enseñanza Universitaria	75
Enseñanzas Asimiladas a la Educación Universitaria	139
Otras Enseñanzas	147
Régimen de Ayudas al Estudio	159
Legislación	163
Índice Alfabético de Estudios	171
Índice Alfabético de Profesiones	175
Servicios de Información	193

* * *

